



PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

29

Villa Gesell, 07 ENE 2015

VISTO: El Expediente N° 2616, letra M,
año 2014, iniciado por la Sra. MEDINA, María Cristina;

CONSIDERANDO:

Que por el mismo solicita ayuda económica;

Que el Sr. Intendente Municipal de acuerdo a la información obrante en el expediente, considera viable otorgar la ayuda solicitada;

Que la Contaduría Municipal ha efectuado la correspondiente imputación;

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones

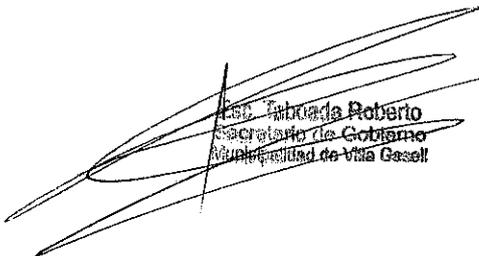
DECRETA

ARTICULO 1º: OTORGUESE un subsidio a la Sra. MEDINA, María por la -----
----- suma de PESOS DOS MIL (\$ 2.000), debiendo la beneficiaria
rendir cuenta de los fondos percibidos, en base a balance de inversión tal como
lo establece el Artículo 131º del Reglamento de Contabilidad y Disposiciones de
Administración.-----

ARTICULO 2º: El Gasto que demande el cumplimiento del presente será
-----imputado a la siguiente Partida del Presupuesto de Gastos:
AYUDA SOCIALES A PERSONAS: 01.00.00.5.1.4.0.-----

ARTICULO 3º: El presente Decreto será refrendado por el Señor Secretario
----- de Gobierno a cargo de la Secretaria de Hacienda.-----

ARTICULO 4º: Cúmplase, comuníquese, dese al Registro Oficial y archívese.-----


Roberto
Secretario de Gobierno
Municipalidad de Villa Gesell




GUSTAVO N. BARRERA
Intendente Municipal
Municipalidad de Villa Gesell



PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

-30

Villa Gesell, 07 ENE 2015

VISTO: El vencimiento de la cuota uno (1) del año 2015 de la Tasa de Alumbrado, Limpieza y Conservación de la Vía Pública y Tasa de Servicios Sanitarios; y

CONSIDERANDO:

Que es preciso prorrogar la fecha de vencimiento, a fin de facilitar el pago de aquellos contribuyentes que deseen cumplir con sus obligaciones fiscales;

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones

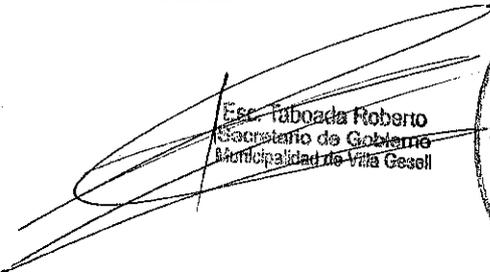
DECRETA

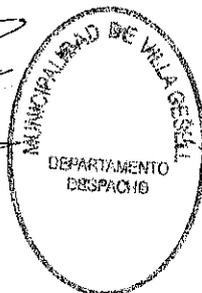
ARTICULO 1º: PRORROGUESE hasta el día dieciséis (16) de enero del dos mil _____ quince (2015) el vencimiento de la cuota uno (1) de la Tasa de Alumbrado, Limpieza y Conservación de la Vía Pública y Tasa de Servicios Sanitarios.-----

ARTICULO 2º: REMITASE copia a las áreas correspondientes.-----

ARTICULO 3º: El presente Decreto será refrendado por Señor Secretario de -----
----- Gobierno a cargo de la Secretaria de Hacienda.-----

ARTICULO 4º: Cúmplase, comuníquese, dése al Registro Oficial y archívese.-----


Escr. Taboada Roberto
Secretario de Gobierno
Municipalidad de Villa Gesell




GUSTAVO N. BARRERA
Intendente Municipal
Municipalidad de Villa Gesell



PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

31

Oficina de Personal; y

Villa Gesell, 08 ENE 2015

VISTO: El informe elevado por la

CONSIDERANDO:

Que por el mismo solicita la designación de personal temporario en el área de Prensa;

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones

DECRETA

ARTICULO 1º: DESIGNASE en la Planta Temporaria Mensualizada a _____ partir del primero (1º) de enero y hasta el treinta y uno (31) de diciembre de dos mil quince (2015) al Sr. GUGLIELMINI, Sergio (Leg. Nº 3072-D.N.I. Nº 17.793.396) en Cat. 71, con un régimen horario de treinta (30) horas semanales, con una retribución mensual de PESOS TRES MIL CIENTO OCHENTA CON VEINTITRES CTVS. (\$ 3.180,23), importe que se actualizará con el porcentaje que corresponda a futuros incrementos de salario, para cumplir funciones de camarógrafo en Prensa.-----

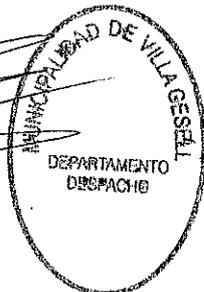
ARTICULO 2º: DESIGNASE en la Planta Temporaria Mensualizada a _____ primero (1º) de enero y hasta el treinta y uno (31) de diciembre de dos mil quince (2015) a la Sra. HERNANDEZ, Betina Cecilia (Leg. Nº 9929-D.N.I. Nº 18.599.606) en Cat. 71, con un régimen horario de treinta (30) horas semanales, con una retribución mensual de PESOS TRES MIL CIENTO OCHENTA CON VEINTITRES CTVS. (\$ 3.180,23), importe que se actualizará con el porcentaje que corresponda a futuros incrementos de salario, para cumplir funciones en Prensa.-----

ARTICULO 3ºEl Gasto que demande el cumplimiento del presente será-----
-----imputado a la siguiente Partida del Presupuesto de Gastos:
RETRIBUCIONES QUE HACEN AL CARGO: 111-01-07-01-1-2-1-0.-----

ARTICULO 4º: El presente Decreto será refrendado por el Señor Secretario de Gobierno a cargo de la Secretaria de Hacienda.-----

ARTICULO 5º: Cúmplase, comuníquese, dese al Registro Oficial y archívese.--

~~Ese Taboada Roberto
Secretario de Gobierno
Municipalidad de Villa Gesell~~



GUSTAVO N. BARRERA
Intendente Municipal
Municipalidad de Villa Gesell



PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

32

Personal; y

Villa Gesell, 08 ENE 2015

VISTO: El informe elevado por la Oficina de

CONSIDERANDO:

Que por el mismo solicita se le abone tarea extraordinaria a Lo agentes que se desempeñan en la Oficina de Prensa Municipal;

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones

DECRETA

ARTICULO 1º: ABONESE tarea extraordinaria por la suma de PESOS DOS MIL - (\$ 2.000), por mes, al Sr. GUGLIELMINI, Sergio Adrian (Leg. Nº 3072-D.N.I. Nº 17.793.386) desde el primero (1º) de enero y hasta el treinta y uno (31) de diciembre de dos mil quince (2015).

ARTICULO 2º: ABONESE tarea extraordinaria por la suma de PESOS DOS MIL - (\$ 2.000), por mes, al Sr. CALDERON, Leonardo Fabio (Leg. Nº 2078) desde el primero (1º) de enero y hasta el treinta y uno (31) de diciembre de dos mil quince (2015).

ARTICULO 3º: El Gasto que demande el cumplimiento del presente será imputado a la siguiente Partida del Presupuesto de Gastos RETRIBUCIONES EXTRAORDINARIAS: 111-01-07-1-3-1-0.

ARTICULO 4º: El presente Decreto será refrendado por el Señor Secretario de Gobierno a cargo de la Secretaria de Hacienda.

ARTICULO 5º: Cúmplase, comuníquese, dése al Registro Oficial y archívese.

Esc. Jaboda Roberto
Secretario de Gobierno
Municipalidad de Villa Gesell



GUSTAVO N. BARRERA
Intendente Municipal
Municipalidad de Villa Gesell



PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

33

Personal; y

Villa Gesell, 08 ENE 2015

VISTO: El informe elevado por la Oficina de

CONSIDERANDO:

Que por el mismo solicita se le abone tarea extraordinaria a los agentes que cumplen funciones en Ceremonial y Protocolo, por realizar tareas fuera de su horario habitual;

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones

DECRETA

ARTICULO 1º: ABONESE tarea extraordinaria por la suma de PESOS CUATRO - MIL (\$ 4.000), por mes, a la Sra. GUSSONI, Ana (Leg. Nº 2620-D.N.I. Nº 18.583.938) por realizar tareas fuera de su horario habitual desde el primero (1º) de enero y hasta el treinta y uno (31) de diciembre de dos mil quince (2015).

ARTICULO 2º: ABONESE tarea extraordinaria por la suma de PESOS DOS MIL - (\$ 2.000), por mes, al Sr. FLORES, Adrian (Leg. Nº 2817-D.N.I. Nº 21.056.436) por realizar tareas fuera de su horario habitual desde el primero (1º) de enero y hasta el treinta y uno (31) de diciembre de dos mil quince (2015).

ARTICULO 3º: ABONESE tarea extraordinaria por la suma de PESOS UN MIL - (\$ 1.000), por mes, a la Sra. MENGOZZI, Carla (Leg. Nº 3131-D.N.I. Nº 26.603.591) por realizar tareas fuera de su horario habitual desde el primero (1º) de enero y hasta el treinta y uno (31) de diciembre de dos mil quince (2015).

ARTICULO 4º: El Gasto que demande el cumplimiento del presente será imputado a la siguiente Partida del Presupuesto de Gastos

RETRIBUCIONES EXTRAORDINARIAS: 111-01-01-1-3-1-0.

ARTICULO 5º: El presente Decreto será refrendado por el Señor Secretario de Gobierno a cargo de la Secretaria de Hacienda.

ARTICULO 6º: Cúmplase, comuníquese, dése al Registro Oficial y archívese.

Esc. Taboada Roberto
Secretario de Gobierno
Municipalidad de Villa Gesell



GUSTAVO N. BARRERA
Intendente Municipal
Municipalidad de Villa Gesell



PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

34

Oficina de Personal; y

Villa Gesell, 08 ENE 2015

VISTO: El informe elevado por la

CONSIDERANDO:

Que por el mismo solicita la designación de personal temporario para cumplir funciones en Ceremonial y Protocolo;

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones

DECRETA

ARTICULO 1º: DESIGNASE en la Planta Temporaria Mensualizada retroactivo al primero (1º) de enero y hasta el treinta y uno (31) de diciembre del dos mil quince (2015) a la Sra. MENGOZZI, Carla (Leg. N° 3131-D.N.I. N° 26.603.591) en Cat. 71, con un regimen horario de treinta (30) horas semanales, con una retribución mensual de PESOS TRES MIL CIENTO OCHENTA CON VEINTITRES CTVS. (\$ 3180,23) importe que se actualizará con el porcentaje que corresponda a futuros incrementos de salario, para cumplir funciones en Ceremonial y Protocolo.

ARTICULO 2º: El Gasto que demande el cumplimiento del presente será imputado a la siguiente Partida del Presupuesto de Gastos: RETRIBUCIONES QUE HACEN AL CARGO: 111-01-01-1-2-1-0.

ARTICULO 3º: El presente Decreto será refrendado por el Señor Secretario de Gobierno a cargo de la Secretaria de Hacienda.

ARTICULO 4º: Cúmplase, comuníquese, dese al Registro Oficial y archívese.

Esc. Taboada Roberto
Secretario de Gobierno
Municipalidad de Villa Gesell

GUSTAVO N. BARRERA
Intendente Municipal
Municipalidad de Villa Gesell



GUSTAVO N. BARRERA
Intendente Municipal
Municipalidad de Villa Gesell



PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

35

Secretario de Gobierno; y

Villa Gesell, 08 ENE 2015

VISTO: El informe elevado por el señor

CONSIDERANDO:

Que por el mismo solicita se le abone tarea extraordinaria al agente CACERES ORDOÑEZ. Rubén por realizar tareas fuera de su horario habitual;

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones

DECRETA

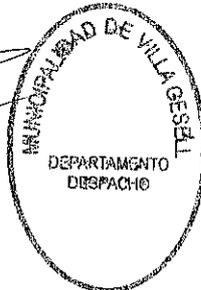
ARTICULO 1º: ABONESE tarea extraordinaria por la suma de PESOS DOS MIL - (\$ 2.000), por mes, al Sr. CACERES ORDOÑEZ. Rubén (Leg. Nº 3343-D.N.I. Nº 93.037.685) por realizar tareas fuera de su horario habitual desde el primero (1º) de enero y hasta el treinta (30) de junio de dos mil quince (2015).-

ARTICULO 2º: El Gasto que demande el cumplimiento del presente será imputado a la siguiente Partida del Presupuesto de Gastos RETRIBUCIONES EXTRAORDINARIAS: 111-01-08-1-3-1-0.

ARTICULO 3º: El presente Decreto será refrendado por el Señor Secretario de Gobierno a cargo de la Secretaria de Hacienda.

ARTICULO 4º: Cúmplase, comuníquese, dése al Registro Oficial y archívese.

~~Esc. Taboada Roberto
Secretario de Gobierno
Municipalidad de Villa Gesell~~



GUSTAVO N. BARRERA
Intendente Municipal
Municipalidad de Villa Gesell



PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

36

Villa Gesell, D B ENE 2015

V I S T O: La solicitud elevada por el Señor

Secretario de Gobierno; y

CONSIDERANDO:

Que mediante la misma solicita designar personal a su cargo;

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones

DECRETA

ARTICULO 1º: DESIGNASE al agente EZPELETA, Leandro Esteban (Leg. Nº -
----- 4003-D.N.I. Nº 25.365.641) quien pasará a revestir la Categoría
26, sin estabilidad, con un régimen horario de treinta (30) horas semanales, con
una retribución mensual de PESOS CUATRO MIL CUATROCIENTOS
OCHENTA Y SEIS CON SETENTA Y TRES CTVS. (\$ 4.486,73), a partir del
primero (1º) de enero y hasta el treinta y uno (31) de diciembre dos mil quince
(2015) quien cumplirá funciones en la Secretaria de Gobierno.-----

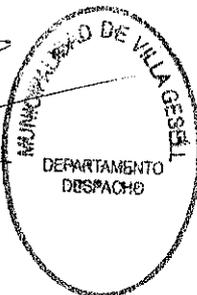
ARTICULO 2º: El Gasto que demande el cumplimiento del presente será
----- imputado a la siguiente Partida del presupuesto de Gastos:
RETRIBUCIONES QUE HACEN AL CARGO: 111-01-07-1-1-1-0.-----

ARTICULO 3º: REMITASE copia a las áreas correspondientes.-----

ARTICULO 4º: El presente Decreto será refrendado por el Señor Secretario de
----- Gobierno a cargo de la Secretaria de Hacienda.-----

ARTICULO 5º: Cúmplase, comuníquese, dése al Registro oficial y archívese.-----

Ese. Taboada Roberto
Secretario de Gobierno
Municipalidad de Villa Gesell



GUSTAVO N. BARRERA
Intendente Municipal
Municipalidad de Villa Gesell



PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

37

Villa Gesell, 08 ENE 2015

VISTO: La solicitud remitida por el Señor

Director de Seguridad Legal y Técnica; y

CONSIDERANDO:

Que por la misma solicita la designación como personal temporario para cumplir funciones en la Dirección de Seguridad Técnica y Legal;

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones

DECRETA

ARTICULO 1º: DESIGNANSE en la Planta Temporaria Mensualizada a partir del primero (1º) de enero y hasta el treinta y uno (31) de diciembre de dos mil quince (2015), a la Sra. BALIANI, Karina Elizabeth (Leg. Nº 3931.D.N.I. Nº 22.716.201) en Cat. 71, con un régimen horario de treinta (30) horas semanales, con una retribución mensual de PESOS DOS MIL QUINIENTOS VEINTITRES CON NOVENTA Y NUEVE CTVS. (\$ 2.523,99), importe que se actualizará con el porcentaje que corresponda a futuros incrementos de salario, para cumplir funciones en la Dirección de Asesoría Legal.

ARTICULO 2º: El Gasto que demande el cumplimiento del presente será imputado a la siguiente Partida del Presupuesto de Gastos: RETRIBUCIONES QUE HACEN AL CARGO: 111-01-07-1-2-1-0.

ARTICULO 3º: El presente Decreto será refrendado por el Señor Secretario de Gobierno a cargo de la Secretaria de Hacienda.

ARTICULO 4º: Cúmplase, comuníquese, dése al Registro Oficial y archívese.

Esc. Taboada Roberto
Secretario de Gobierno
Municipalidad de Villa Gesell



GUSTAVO N. BARRERA
Intendente Municipal
Municipalidad de Villa Gesell



PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

38

Oficina de Personal; y

Villa Gesell, 08 ENE 2015

VISTO: El informe elevado por la

CONSIDERANDO:

Que por el mismo solicita la designación de personal temporario para cumplir funciones en Secretaria Privada;

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones

DECRETA

ARTICULO 1º: DESIGNASE en la Planta Temporaria Mensualizada a partir del primero (1º) de enero y hasta el treinta y uno (31) de diciembre de dos mil quince (2015) al Señor ESCOBAR, Paulo Maximiliano (Leg. Nº 3791-D.N.I.Nº 32.767.520) en Cat. 71, con un régimen horario de treinta (30) horas semanales, con una retribución mensual de PESOS TRES MIL CIENTO OCHENTA CON VEINTITRES CTVS. (\$ 3.180,23), importe que se actualizará con el porcentaje que corresponda a futuros incrementos de salario, para cumplir funciones en Secretaria Privada.

ARTICULO 2º: DESIGNASE retroactivo al primero (1º) de enero y hasta el treinta y uno (31) de diciembre del dos mil quince (2015) al Sr. DIEZ, Héctor Lorenzo (Leg. Nº 1191-D.N.I. Nº 05.091.268) en Cat. 74, con un régimen horario de treinta (30) horas semanales, con una retribución mensual de PESOS TRES MIL TRESCIENTOS OCHENTA Y DOS CON VEINTICUATRO CTVS. (\$ 3.382,24) para cumplir funciones en la Secretaria Privada.

ARTICULO 3º: DESIGNASE en la Planta Temporaria Mensualizada a partir del primero (1º) de enero y hasta el treinta y uno (31) de diciembre de dos mil quince (2015) a la Sra. BALENCIAGA, Julieta Yael (Leg. Nº 3845-D.N.I.Nº 38.676.040) en Cat. 71, con un régimen horario de treinta (30) horas semanales, con una retribución mensual de PESOS TRES MIL CIENTO OCHENTA CON VEINTITRES CTVS. (\$ 3.180,23), importe que se actualizará con el porcentaje que corresponda a futuros incrementos de salario, para cumplir funciones en Secretaria Privada.

ARTICULO 4º: El Gasto que demande el cumplimiento del presente será imputado a la siguiente Partida del Presupuesto de Gastos: RETRIBUCIONES QUE HACEN AL CARGO: 111-01-01-1-2-1-0.

ARTICULO 5º: El presente Decreto será refrendado por el Señor Secretario de Gobierno a cargo de la Secretaria de Hacienda.

ARTICULO 6º: Cúmplase, comuníquese, dese al Registro Oficial y archívese.

Esc. Taboada Roberto
Secretario de Gobierno
Municipalidad de Villa Gesell

GUSTAVO N. BARRERA
Intendente Municipal
Municipalidad de Villa Gesell



Provincia de Buenos Aires
Municipalidad de Villa Gesell

Villa Gesell, 08 ENE 2015

39

VISTO: La solicitud de reajuste salarial iniciada por el Sindicato Unido de Guardavidas y Afines de la República Argentina en relación a los valores escalafonarios establecidos para el pago de sueldos en la Municipalidad de Villa Gesell; y

CONSIDERANDO:

Que el pedido constituye un legítimo reclamo del gremio a fin de ajustar el valor del salario con el costo de vida;

Que la base incremental se mantiene dentro de los parámetros indicados por el Gobierno Nacional a fin de cerrar las paritarias del año 2015;

Que recabado el informe de Hacienda se nos han indicado un techo de treinta y dos por ciento (32%) de incremento en el básico de cada escalafón estatutario;

Que se han tomado los recaudos por la Secretaria de Hacienda a fin de equilibrar las finanzas municipales y cerrar en forma equilibrada el Presupuesto Municipal 2014;

Que la Ley 11.757 faculta al Departamento Ejecutivo a fijar las remuneraciones del Personal Municipal;

Por ello,

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones

DECRETA

ARTICULO 1º: Establecer un incremento a partir del primero (1º) de enero del dos mil ----- quince (2015) en los haberes de la dotación del Personal Municipal encasillado dentro del Agrupamiento Seguridad en Playa, en un todo de acuerdo a las planillas detalladas por categoría, que forman parte del presente Decreto como Anexo I, y que se aplican sobre los básicos mantenidos al treinta y uno (31) de diciembre de dos mil catorce (2014).- El incremento otorgado tendrá vigencia para todo el año dos mil quince (2015).

ARTICULO 2º: El presente Decreto será refrendado por el Señor Secretario de Gobierno a cargo de la Secretaria de Hacienda.

ARTICULO 3º: Comuníquese, dese al Registro Oficial y cumplido archívese.

Esc. Taboada Roberto
Secretario de Gobierno
Municipalidad de Villa Gesell



GUSTAVO N. BARRERA
Intendente Municipal
Municipalidad de Villa Gesell

Categoría 61

Concepto	Remunerat.
Sueldo Básico	8.622,48

Categoría 62

Concepto	Remunerat.
Sueldo Básico	9.188,76

Categoría 63

Concepto	Remunerat.
Sueldo Básico	9.755,04

Categoría 64

Concepto	Remunerat.
Sueldo Básico	10.321,34

Categoría 65

Concepto	Remunerat.
Sueldo Básico	10.887,60

Categoría 66

Concepto	Remunerat.
Sueldo Básico	11.537,14

Categoría 67

Concepto	Remunerat.
Sueldo Básico	12.446,67

Categoría 68

Concepto	Remunerat.
Sueldo Básico	12.926,21

Categoría 69

Concepto	Remunerat.
Sueldo Básico	13.605,75



PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

41

Villa Gesell, 08 ENE 2015

Oficina de Personal; y

CONSIDERANDO:

VISTO: El informe elevado por la

Que por el mismo solicita la designación de personal temporario en el área de Casa de Villa Gesell en Buenos Aires;

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones

DECRETA

ARTICULO 1º: DESIGNANSE en la Planta Temporaria Mensualizada a partir del primero (1º) de enero y hasta el treinta y uno (31) de diciembre del dos mil quince (2015) en Cat. 71, con un regimen horario de treinta (30) horas semanales, con una retribución mensual de PESOS TRES MIL CIENTO OCHENTA CON VEINTITRES CTVS. (\$ 3.180,23), importe que se actualizará con el porcentaje que corresponda a futuros incrementos de salario, para cumplir funciones en Casa de Villa Gesell en Buenos Aires, a las siguientes personas:

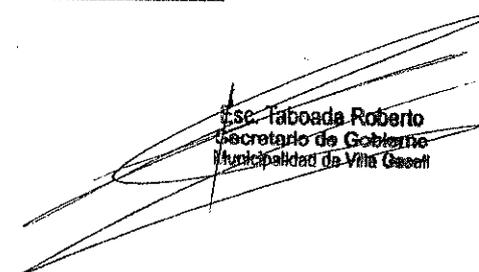
<u>APELLIDO Y NOMBRE</u>	<u>LEGAJO Nº</u>	<u>Nº DOCUMENTO</u>
CRESCENSI, Sebastián	1771	25.848.444
PANIZZA, Gabriela	2994	14.812.852
GONZALEZ NIN, Rodrigo	3965	29.800.982

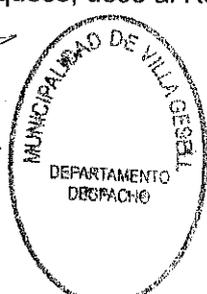
ARTICULO 2º: DESIGNANSE en la Planta Temporaria Mensualizada a partir del primero (1º) de enero y hasta el treinta y uno (31) de diciembre del dos mil quince (2015) a la Sra. SMILCE, María Miranda (Leg. Nº 3014-D.N.I. Nº 60.355.008), en Cat. 70, con un régimen horario de treinta (30) horas semanales, con una retribución mensual de PESOS TRES MIL CIENTO VEINTISIETE CON TRES CTV. (\$ 3.127,03) importe que se actualizará con el porcentaje que corresponda a futuros incrementos de salario, para cumplir funciones de maestranza en Casa de Villa Gesell en Buenos Aires.

ARTICULO 3º: El Gasto que demande el cumplimiento del presente será imputado a la siguiente Partida del Presupuesto de Gastos: RETRIBUCIONES QUE HACEN AL CARGO: 111-01-07-1-2-1-0.

ARTICULO 4º: El presente Decreto será refrendado por el Señor Secretario de Gobierno a cargo de la Secretaria de Hacienda.

ARTICULO 5º: Cúmplase, comuníquese, dese al Registro Oficial y archívese.


Esc. Taboada Roberto
Secretario de Gobierno
Municipalidad de Villa Gesell




GUSTAVO M. BARRERA
Intendente Municipal
Municipalidad de Villa Gesell



PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

42

Villa Gesell, 08 ENE 2015

VISTO: El informe elevado por la Oficina de

Personal; y

CONSIDERANDO:

Que por el mismo solicita se abone tarea extraordinaria a los agentes de la Casa de Villa Gesell en Buenos Aires;

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones

DECRETA

ARTICULO 1º: ABONESE tarea extraordinaria por la suma de PESOS UN MIL ---
CIENTO NOVENTA Y SIETE CON DIECIOCHO CTVS.
(\$ 1.197,18), por mes, al Sr. CRESCENZI, Sebastian (Leg. Nº 1771) por realizar
tareas en la Caja de la Casa de Villa Gesell en Buenos Aires, desde el primero
(1º) de enero hasta el treinta y uno (31) de diciembre de dos mil quince (2015).---

ARTICULO 2º: ABONESE tarea extraordinaria por la suma de PESOS ---
SETECIENTOS CINCUENTA (\$ 750), por mes, a la Sra.
PANIZZA, Gabriela (Leg. Nº 2994) por realizar tareas fuera de su horario habitual
en la Casa de Villa Gesell en Buenos Aires, desde el primero (1º) de enero hasta
el treinta y uno (31) de diciembre de dos mil quince (2015).---

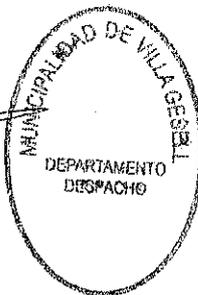
ARTICULO 3º: ABONESE tarea extraordinaria por la suma de PESOS UN MIL ---
CIENTO NOVENTA Y SIETE CON DIECIOCHO CTVS.
(\$ 1.197,18), por mes, al Sr. GONZALEZ NIN, Rodrigo (Leg. Nº 3965) por realizar
tareas en la Caja de la Casa de Villa Gesell en Buenos Aires, retroactivo al
primero (1º) de enero hasta el treinta y uno (31) de diciembre de dos mil quince
(2015).---

ARTICULO 4º: El Gasto que demande el cumplimiento del presente será ---
imputado a la siguiente Partida del Presupuesto de Gastos
RETRIBUCIONES EXTRAORDINARIAS: 111-01-07-1-3-1-0.---

ARTICULO 5º: El presente Decreto será refrendado por el Señor Secretario de
Gobierno a cargo de la Secretaria de Hacienda.---

ARTICULO 6º: Cúmplase, comuníquese, dése al Registro Oficial y archívese.---

Esc. Taborda Roberto
Secretario de Gobierno
Municipalidad de Villa Gesell



GUSTAVO N. BARRERA
Intendente Municipal
Municipalidad de Villa Gesell



PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

43

Villa Gesell, 08 ENE 2015

VISTO: El Expediente Nº 5157, letra D,
año 2014, iniciado por DIME, Selmira; y

CONSIDERANDO:

Que por el mismo solicita ayuda económica,
para solventar gastos de estudios;

Que el Sr. Intendente Municipal de acuerdo a la
información obrante en el expediente, considera viable otorgar la ayuda
solicitada;

Que la Contaduría Municipal ha efectuado la
correspondiente imputación;

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones

DECRETA

ARTICULO 1º: OTORGUESE un subsidio a la DIME, Selmira por la suma de ---
-----PESOS DIECIOCHO MIL (\$ 18.000) pagaderos en una (1) cuota,
debiendo el beneficiario rendir cuenta de los fondos percibidos, en base a
balance de inversión tal como lo establece el Artículo 131º del Reglamento de
Contabilidad y Disposiciones de Administración.-----

ARTICULO 2º: El Gasto que demande el cumplimiento del presente será
-----imputado a la siguiente Partida del Presupuesto de Gastos:
RELAC. CON LA COMUNIDAD, TRANSFERENCIA A OTRAS INSTITUCIONES.
CULTURALES: 1110107000 01.00.00.5.1.7.0-----

ARTICULO 3º: El presente Decreto será refrendado por el Señor Secretario
----- de Gobierno a cargo de la Secretaria de Hacienda.-----

ARTICULO 4º: Cúmplase, comuníquese, dese al Registro Oficial y archívese.-----


Esc. Taboada Roberto
Secretario de Gobierno
Municipalidad de Villa Gesell




GUSTAVO N. BARRERA
Intendente Municipal
Municipalidad de Villa Gesell



PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

44

Villa Gesell, 08 ENE 2015

VISTO: El Expediente 125, letra D, año 2015 iniciado por el Señor Sub-Director de Playa; y

CONSIDERANDO:

Que por el mismo solicita la declaración de Interés Municipal el primero evento del calendario deportivo del SUGARA 2015;

Que el mismo consiste en la Media Maratón Acuática de la Rompiente denominada Jorge Gallego Fernández;

Que el mencionado evento se realizara el próximo diez (10) de enero de dos mil quince (2015) en el Balneario Popeye ubicado en Playa y Paseo 121;

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones

DECRETA

ARTICULO 1º: DECLARASE de Interés Municipal la "MEDIA MARATON ACUATICA JORGE GALLEGO FERNANDEZ" que se realizara el día diez (10) de enero de dos mil quince (2015) en el Balneario Popeye ubicado en Paseo 121 y Playa.

ARTICULO 2º: Por la Secretaria de Gobierno se promoverán las actuaciones y gastos emergentes para lo establecido en el Artículo 1º.

ARTICULO 3º: El presente Decreto será refrendado por el Señor Secretario de Gobierno a cargo de la Secretaria de Hacienda.

ARTICULO 4º: Cúmplase, comuníquese, dése al Registro Oficial y archívese.

Esc. Taboada Roberto
Secretario de Gobierno
Municipalidad de Villa Gesell



GUSTAVO N. BARRERA
Intendente Municipal
Municipalidad de Villa Gesell



PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

45

Villa Gesell, 08 ENE 2015

VISTO: El Expediente 085, letra D, año 2015 iniciado por el Señor Director de Deportes; y

CONSIDERANDO:

Que por el mismo solicita la declaración de Interés Municipal de la Maratón GESELL CORRE DE NOCHE;

Que el mencionado evento se realizara el próximo veinticuatro (24) de enero de dos mil quince (2015) a las 22,00 horas en el Balneario Eliseo ubicado en Playa y Paseo 111;

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones

DECRETA

ARTICULO 1º: DECLARASE de Interés Municipal la "MARATON GESELL -----
----- CORRE DE NOCHE" que se realizara el día veinticuatro (24) de
enero de dos mil quince (2015) a las 22,00 horas en el Balneario Eliseo ubicado
en Paseo 111 y Playa.-----

ARTICULO 2º: Por la Secretaria de Gobierno se promoverán las actuaciones y
----- gastos emergentes para lo establecido en el Artículo 1º.-----

ARTICULO 3º: El presente Decreto será refrendado por el Señor Secretario de
----- Gobierno a cargo de la Secretaria de Hacienda.-----

ARTICULO 4º: Cúmplase, comuníquese, dése al Registro Oficial y archívese.---

Esc. Taboada Roberto
Secretario de Gobierno
Municipalidad de Villa Gesell



GUSTAVO N. BARRERA
Intendente Municipal
Municipalidad de Villa Gesell



PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

46

Villa Gesell, 9 ENE 2015

VISTO: El informe elevado por la Dirección

de Personal; y

CONSIDERANDO:

Que por el mismo solicita se le abone tarea extraordinaria a los agentes que cumple funciones en la Oficina de Personal;

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones

DECRETA

ARTICULO 1º: ABONESE tarea extraordinaria por la suma de PESOS DOS MIL -
QUINIENTOS (\$ 2.500), por mes, al agente NOVOA, Laura (Leg. N° 2810-D.N.I. N° 30.366.018) por el periodo que va desde el primero (1º) de enero y hasta el treinta y uno (31) de diciembre de dos mil quince (2015).

ARTICULO 2º: ABONESE tarea extraordinaria por la suma de PESOS DOS MIL -
QUINIENTOS (\$ 2.500), por mes, al agente CROCE, Fernando Matías (Leg. N° 3645-D.N.I. N° 30.664.712) por el periodo que va desde el primero (1º) de enero y hasta el treinta y uno (31) de diciembre de dos mil quince (2015).

ARTICULO 3º: El Gasto que demande el cumplimiento del presente será
imputado a la siguiente Partida del Presupuesto de Gastos
RETRIBUCIONES EXTRAORDINARIAS: 111-01-07-1-3-1-0.

ARTICULO 4º: El presente Decreto será refrendado por el Señor Secretario
de Gobierno a cargo de la Secretaria de Hacienda.

ARTICULO 5º: Cúmplase, comuníquese, dése al Registro Oficial y archívese.-

Esc. Taboada Roberto
Secretario de Gobierno
Municipalidad de Villa Gesell



GUSTAVO N. BARRERA
Intendente Municipal
Municipalidad de Villa Gesell



PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

47

Villa Gesell, 09 ENE 2015

VISTO: El informe elevado por la Oficina de

Personal; y

CONSIDERANDO:

Que por el mismo solicita se le abone tarea extraordinaria al personal que cumple funciones en Haberes desde el primero (1º) de enero y hasta el treinta y uno (31) de diciembre de dos mil quince (2015);

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones

DECRETA

ARTICULO 1º: ABONESE tarea extraordinaria desde el (1º) de enero y hasta el --
----- treinta y uno (31) de diciembre de dos mil quince (2015), a la Sra.
SEERY, Verónica (Leg. Nº 3043-D.N.I. Nº 30.873.528) por la suma de PESOS
DOS MIL QUINIENTOS (\$ 2.500), por mes, importe que se actualizara con el
porcentaje que corresponda a futuros a incrementos de sueldos, por cumplir
funciones fuera de su horario habitual de trabajo.-----

ARTICULO 2º: ABONESE tarea extraordinaria desde el (1º) de enero y hasta el --
----- treinta y uno (31) de diciembre de dos mil quince (2015), a la Srita
ORTIZ, Cecilia (Leg. Nº 3381-D.N.I. Nº 31.957.212) por la suma de PESOS TRES
MIL (\$ 3.000), por mes, importe que se actualizara con el porcentaje que
corresponda a futuros a incrementos de sueldos, por cumplir funciones fuera de
su horario habitual de trabajo.-----

ARTICULO 3º: El Gasto que demande el cumplimiento del presente será
-----imputado a la siguiente Partida del Presupuesto de Gastos
RETRIBUCIONES EXTRAORDINARIAS: 111-01-07-1-3-1-0.-----

ARTICULO 4º: El presente Decreto será refrendado por el Señor Secretario de
-----Gobierno a cargo de la Secretaria de Hacienda.-----

ARTICULO 5º: Cúmplase, comuníquese, dése al Registro Oficial archívese.-----


Roberto Taboada
Secretario de Gobierno
Municipalidad de Villa Gesell




GUSTAVO N. BARRERA
Intendente Municipal
Municipalidad de Villa Gesell



PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

48

Villa Gesell, 09 ENE 2015

VISTO: La solicitud remitida por la Oficina

de Personal; y

CONSIDERANDO:

Que por la misma solicita la designación como personal temporario para cumplir funciones en el Edificio Municipal;

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones

DECRETA

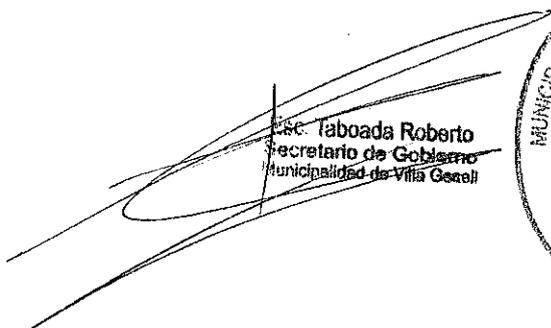
ARTICULO 1º: DESIGNASE en la Planta Temporaria Mensualizada, a partir --- del primero (1º) de enero y hasta el treinta y uno (31) de diciembre de dos mil quince (2015), a la Sra. GUEVARA, Laura (Leg. Nº 2684-D.N.I. Nº 22.29.745) en Cat. 70, con un regimen horario de treinta (30) horas semanales, con una retribución mensual de PESOS TRES MIL CIENTO VEINTISIETE CON TRES CTVS. (\$ 3.127,03) para cumplir funciones de maestranza en el Edificio Municipal.-----

ARTICULO 2º: DESIGNASE en la Planta Temporaria Mensualizada, a partir --- del primero (1º) de enero y hasta el treinta y uno (31) de diciembre de dos mil quince (2015), a la Sra. SAVEDRA GOMEZ, Claudia (Leg. Nº 3020-D.N.I. Nº 25.498.378) en Cat. 70, con un regimen horario de treinta (30) horas semanales, con una retribución mensual de PESOS TRES MIL CIENTO VEINTISIETE CON TRES CTVS. (\$ 3.127,03) para cumplir funciones de maestranza en el Edificio Municipal.-----

ARTICULO 3º: El Gasto que demande el cumplimiento del presente será --- imputado a la siguiente Partida del Presupuesto de Gastos: RETRIBUCIONES QUE HACEN AL CARGO: 111-01-07-1-2-1-0.-----

ARTICULO 4º: El presente Decreto será refrendado por el Señor Secretario de Gobierno a cargo de la Secretaria de Hacienda.-----

ARTICULO 5º: Cúmplase, comuníquese, dése al Registro Oficial y archívese.-----


Esc. Taboada Roberto
Secretario de Gobierno
Municipalidad de Villa Gesell




GUSTAVO N. BARRERA
Intendente Municipal
Municipalidad de Villa Gesell



PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

49

Villa Gesell, 30 DIC 2014

VISTO: La incorporación elevada por

la Sr. Director del Hospital; y
CONSIDERANDO:

Que por la misma solicita la designación de personal temporario para el área de seguridad del Hospital Municipal;

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones

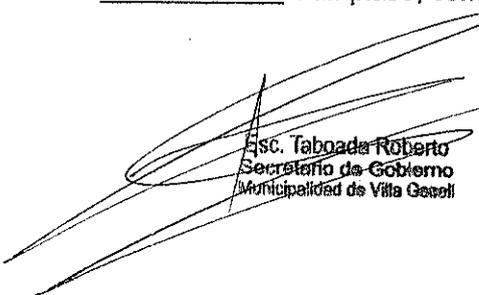
DECRETA

ARTICULO 1º: DESIGNASE en la Planta Temporaria Mensualizada a partir del primero (1ro) de enero y hasta el treinta (30) de junio de dos mil quince (2015), al Sr. MONSERRAT, Eduardo (Leg. Nº 3273-D.N.I. Nº 26.603.715), en Cat. 70, con un régimen horario de treinta (30) horas semanales, con una retribución mensual de PESOS TRES MIL CIENTO VEINTISIETE CON TRES CTVS. (3.127,03), importe que se actualizará con el porcentaje que corresponda a futuros incrementos de salarios, para cumplir funciones en la seguridad del Hospital Municipal.

ARTICULO 2º: El Gasto que demande el cumplimiento del presente será imputado a la siguiente Partida del Presupuesto de Gastos: RETRIBUCIONES QUE HACEN AL CARGO: 111-01-08-1-2-1-0.

ARTICULO 3º: El presente Decreto será refrendado por el Señor Secretario de Gobierno a cargo de la Secretaria de Hacienda.

ARTICULO 4º: Cúmplase, comuníquese, dése al Registro Oficial y archívese.


Dsc. Taboada Roberto
Secretario de Gobierno
Municipalidad de Villa Gesell




GUSTAVO W. BARRERA
Intendente Municipal
Municipalidad de Villa Gesell



PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

50

Villa Gesell, 09 ENE 2015

V I S T O: La nota elevada por la

Oficina de Personal; y

CONSIDERANDO:

Que por la misma solicita la designación de personal temporario para el área de lavadero del Hospital Municipal;

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones

D E C R E T A

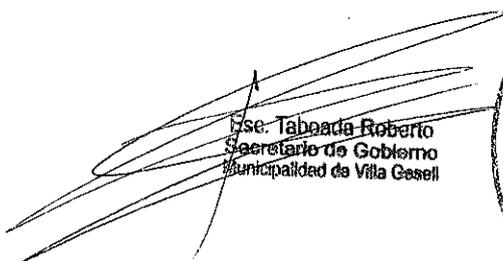
ARTICULO 1º: DESIGNASE en la Planta Temporaria Mensualizada a partir --- del primero (1ro) de enero y hasta el treinta (30) de junio de dos mil quince (2015), en Cat. 70, con un régimen horario de cuarenta y cuatro (44) horas semanales, con una retribución mensual de PESOS TRES MIL QUINIENTOS OCHENTA Y SEIS CON TREINTA Y UN CTVS. (\$ 3.586,31), importe que se actualizará con el porcentaje que corresponda a futuros incrementos de salarios, para cumplir funciones en la lavadero del Hospital Municipal, a las personas que a continuación se indican:

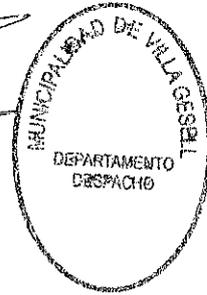
APELLIDO Y NOMBRE	LEGAJO N°	N° DE DOCUMENTO
FEROGLIO, Irina	2477	16.856.967
MORRA, Patricia	2335	18.527.895

ARTICULO 2º: El Gasto que demande el cumplimiento del presente será --- imputado a la siguiente Partida del Presupuesto de Gastos: RETRIBUCIONES QUE HACEN AL CARGO: 111-01-08-01-1-2-1-0.---

ARTICULO 3º: El presente Decreto será refrendado por el Señor Secretario de --- Gobierno a cargo de la Secretaria de Hacienda.---

ARTICULO 4º: Cúmplase, comuníquese, dése al Registro Oficial y archívese.---


Dse. Taboada Roberto
Secretario de Gobierno
Municipalidad de Villa Gesell




GUSTAVO N. BARRERA
Intendente Municipal
Municipalidad de Villa Gesell



PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

* -51

Villa Gesell, 09 ENE 2015

V I S T O: El informe elevado por el Sr.

Director del Hospital; y

CONSIDERANDO:

Que por el mismo solicita la designación de personal para cumplir distintas funciones de mantenimiento;

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones

DECRETA

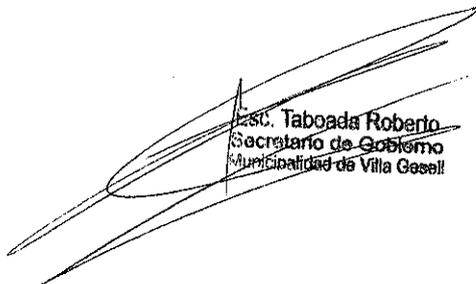
ARTICULO 1º: DESIGNASE en la Planta Temporaria Mensualizada, a partir _____ del primero (1º) de enero y hasta el treinta (30) de junio de dos mil quince (2015), al Sr. COTTA, José Hernán (Leg. Nº 3801-D.N.I. Nº 16.305.194) en Cat. 70, con un régimen horario de treinta (30) horas semanales, con una retribución mensual de PESOS TRES MIL CIENTO VEINTISIETE CON TRES CTVS. (\$ 3.127,03), importe que se actualizará con el porcentaje que corresponda a futuros incrementos de salarios, para cumplir tareas de mantenimiento.-----

ARTICULO 2º: El Gasto que demande el cumplimiento del presente será _____ imputado a la siguiente Partida del Presupuesto de Gastos:

RETRIBUCIONES QUE HACEN AL CARGO: 111-01-08-01-1-2-1-0.-----

ARTICULO 3º: El presente Decreto será refrendado por el Señor Secretario de _____ Gobierno a cargo de la Secretaria de Hacienda.-----

ARTICULO 4º: Cúmplase, comuníquese, dése al Registro Oficial y archívese.-----


Dsc. Taboada Roberto
Secretario de Gobierno
Municipalidad de Villa Gesell




GUSTAVO N. BARRERA
Intendente Municipal
Municipalidad de Villa Gesell



PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

- 52

Villa Gesell, 09 ENE 2015

VISTO: La solicitud elevada por el Señor Director del Hospital Municipal; y

CONSIDERANDO:

Que por la misma solicita la designación de personal temporario para el área de la cocina del Hospital Municipal;

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones

DECRETA

ARTICULO 1º: DESIGNASE en la Planta Temporaria Mensualizada a partir del primero (1ro) de enero y hasta el treinta (30) de junio de dos mil quince (2015), en Cat. 70, con un regimen horario de cuarenta y cuatro (44) horas semanales, con una retribución mensual de PESOS CUATRO MIL QUINIENTOS OCHENTA Y SEIS CON TREINTA Y UN CTVS. (\$ 4.586,31), importe que se actualizará con el porcentaje que corresponda a futuros incrementos de salarios, para cumplir funciones en la cocina del Hospital Municipal, al personal que se enuncia a continuación:

APELLIDO Y NOMBRE	LEGAJO Nº	DOC. IDENTIDAD Nº
ADAUTO, Facundo	2531	26.352.108
AQUINO, Verónica	3571	39.308.101
ESTEVEZ, Mirta	2479	05.601.225
ESPINOSA, Lucrecia	2725	32.464.266
CASTILLO, Stella	2774	16.845.184
MONGE, Andrea	3123	23.393.718
DOMINGUEZ, Marcos	4033	39.213.714
PEREZ, Mercedes	3007	24.987.169
ZELAYA, Marta	2988	12.269.993

ARTICULO 2º: El Gasto que demande el cumplimiento del presente será imputado a la siguiente Partida del Presupuesto de Gastos: RETRIBUCIONES QUE HACEN AL CARGO: 111-01-08-01-1-2-1-0.

ARTICULO 3º: El presente Decreto será refrendado por el Señor Secretario de Gobierno a cargo de la Secretaria de Hacienda.

ARTICULO 4º: Cúmplase, comuníquese, dése al Registro Oficial archívese.-

Esc. Taboada Roberto
Secretario de Gobierno
Municipalidad de Villa Gesell



GUSTAVO N. BARRERA
Intendente Municipal
Municipalidad de Villa Gesell



PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

53

Villa Gesell, 09 ENE 2015

VISTO: El informe elevado por la Oficina de

Personal; y

CONSIDERANDO:

Que por el mismo solicita la designación temporaria de personal para cumplir funciones de mucamas en el Hospital Municipal;

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones

DECRETA

ARTICULO 1º: DESIGNANSE en la Planta Temporaria Mensualizada a partir del primero (1ro) de enero y hasta el treinta (30) de junio de dos mil quince (2015), en Cat. 70, con un régimen horario de cuarenta y cuatro (44) horas semanales, con una retribución mensual de PESOS TRES MIL OCHENTA Y SEIS CON TREINTA Y UN CTVS. (\$ 3.586,31) importe que se actualizara con el porcentaje correspondiente a futuros incrementos salariales, para cumplir la función de mucamas en el Hospital Municipal, a las personas que a continuación se indican:

APELLIDO Y NOMBRE	LEG. N°	DOC.IDENTIDAD N
ARRIOLA, Viviana	3280	40.999.586
CORDERO, Graciela	1095	13.296.503
LEIVA, Carlota	2179	05.889.850
MORETE, Maria	3144	28.528.531
ROJAS, Aurora	1640	12.871.387
RAMIREZ, Alicia	2758	16.828.902

ARTICULO 2º: El Gasto que demande el cumplimiento del presente será

imputado a la siguiente Partida del Presupuesto de Gastos:

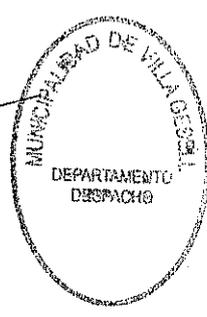
RETRIBUCIONES DEL CARGO: 111-01-08-1-2-1-0.

ARTICULO 3º: El presente Decreto será refrendado por el Señor Secretario de

Gobierno a cargo de la Secretaria de Hacienda.

ARTICULO 4º: Cúmplase, comuníquese, dése al Registro Oficial y archívese.

Esq. Taborda Roberto
Secretario de Gobierno
Municipalidad de Villa Gesell



GUSTAVO N. BARRERA
Intendente Municipal
Municipalidad de Villa Gesell



PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

55

Villa Gesell, 09 ENE 2015

VISTO: La solicitud remitida por la Oficina

de Personal; y

CONSIDERANDO:

Que por la misma solicita la designación como personal temporario para cumplir funciones de Choferes de ambulancia en el Hospital Municipal;

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones

DECRETA

ARTICULO 1º: DESIGNASE en la Planta Temporaria Mensualizada, a partir del _____ primero (1º) de enero y hasta el treinta (30) de junio de dos mil quince (2015) en Cat. 73, con un regimen horario de cuarenta y cuatro (44) horas semanales, con una retribución mensual de PESOS CUATRO MIL OCHOCIENTOS OCHENTA Y DOS CON SETENTA Y DOS CTVS. (\$ 4.882,72) para cumplir la función de choferes chofer de ambulancia en el Hospital Municipal, a las personas que a continuación se indican:

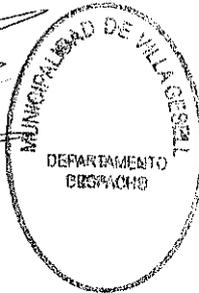
APELLIDO Y NOMBRE	LEGAJO Nº	DOCUMENTO Nº
CIGANDA, Carlos	2688	28.588.809
MEDINA, Héctor Ariel	3321	21.808.196
MONGE, Joaquín	3751	30.033.331
ROLON, Luis	3885	28.943.381

ARTICULO 2º: El Gasto que demande el cumplimiento del presente será _____ imputado a la siguiente Partida del Presupuesto de Gastos: RETRIBUCIONES QUE HACEN AL CARGO: 111-01-08-1-2-1-0. _____

ARTICULO 3º: El presente Decreto será refrendado por el Señor Secretario de _____ de Gobierno a cargo de la Secretaria de Hacienda. _____

ARTICULO 4º: Cúmplase, comuníquese, dése al Registro Oficial y _____ archívese. _____

[Handwritten signature]
E.S.C. Taboada Roberto
Secretario de Gobierno
Municipalidad de Villa Gesell



[Handwritten signature]
GUSTAVO N. BARRERA
Intendente Municipal
Municipalidad de Villa Gesell



PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

-56

Villa Gesell, 09 ENE 2015

VISTO: La solicitud remitida por la Oficina

de Personal; y

CONSIDERANDO:

Que por la misma solicita la designación como personal temporario para cumplir funciones en Catastro;

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones

DECRETA

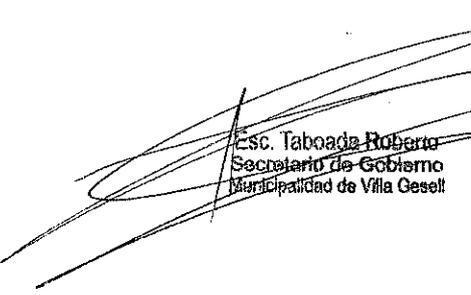
ARTICULO 1º: DESIGNASE en la Planta Temporaria Mensualizada, a partir ---
-----del primero (1º) de enero y hasta el veintiocho (28) de febrero del
dos mil quince (2015), en Cat. 71, con un régimen horario de treinta (30) horas
semanales, con una retribución mensual de PESOS TRES MIL CIENTO
OCHENTA CON VEINTITRES CTVS. (\$ 3.180,23) para cumplir funciones en
Catastro, a las personas que a continuación se indican: .

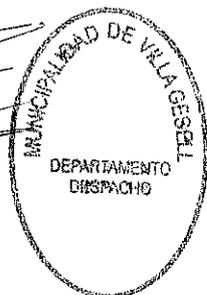
APELLIDO Y NOMBRE	LEGAJO Nº	Nº DOCUMENTO
GOMEZ, Sebastián	2667	26.098.999
OVEJERO, Cintia	3763	30.873.600
LORELLI, Lucio	3950	35.981.533
CALCAGNI, Natalia	4015	34.173.837

ARTICULO 2º:El Gasto que demande el cumplimiento del presente será -----
-----imputado a la siguiente Partida del Presupuesto de Gastos:
RETRIBUCIONES QUE HACEN AL CARGO: 111-01-05-1-2-1-0.-----

ARTICULO 3º:El presente Decreto será refrendado por el Señor Secretario ---
-----de Gobierno a cargo de la Secretaria de Hacienda.-----

ARTICULO 4º:Cúmplase, comuníquese, dése al Registro Oficial y -----
-----archívese.-----


Esc. Taboada Roberto
Secretario de Gobierno
Municipalidad de Villa Gesell




GUSTAVO N. BARRERA
Intendente Municipal
Municipalidad de Villa Gesell



PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

-57

Villa Gesell, 09 ENE 2015

VISTO: La solicitud remitida por la Oficina

de Personal; y

CONSIDERANDO:

Que por la misma solicita la designación como personal temporario para cumplir funciones en Planeamiento;

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones

DECRETA

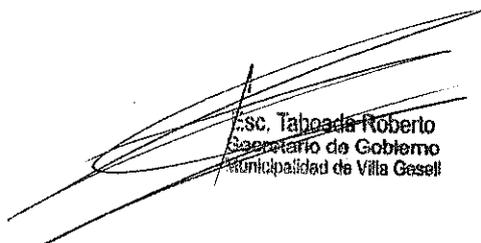
ARTICULO 1: DESIGNASE en la Planta Temporaria Mensualizada, a partir del _____ primero (1º) de enero y hasta el veintiocho (28) de febrero del dos mil quince (2015) en Cat. 71, con un regimen horario de treinta (30) horas semanales, con una retribución mensual de PESOS TRES MIL CIENTO OCHENTA CON VEINTITRES CTVS (\$ 3.180,23), importe que se actualizara con el porcentaje que corresponda a futuros incrementos de sueldos, para cumplir funciones en Planeamiento, a las personas que a continuación se indican:

<u>APELLIDO Y NOMBRE</u>	<u>LEGAJO N°</u>	<u>N° DOCUMENTO</u>
BUSTAMANTE, David	3565	92.949.156
DE LA SIERRA, Matías	3574	36.602.631
CERVETTO, Carlos	3589	10.144.710
VERONELLI, Diego	3568	17.736.918
VARGAS, Gaston	3383	31.018.857

ARTICULO 2º: El Gasto que demande el cumplimiento del presente será _____ imputado a la siguiente Partida del Presupuesto de Gastos: RETRIBUCIONES QUE HACEN AL CARGO: 111-01-05-1-2-1-0.-----

ARTICULO 3º: El presente Decreto será refrendado por el Señor Secretario de _____ Gobierno a cargo de la Secretaria de Hacienda -----

ARTICULO 4º: Cúmplase, comuníquese, dése al Registro Oficial y archívese.---


Sr. Tapoada Roberto
Secretario de Gobierno
Municipalidad de Villa Gesell




GUSTAVO N. BARRERA
Intendente Municipal
Municipalidad de Villa Gesell



PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

Villa Gesell, 09 ENE 2015

58

VISTO: La solicitud remitida por la oficina

de Personal; y

CONSIDERANDO:

Que por la misma solicita la designación como personal temporario para cumplir funciones administrativas, mantenimiento y mucamas en los Centros de Salud;

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones

DECRETA

ARTICULO 1º: DESIGNASE en la Planta Temporaria Mensualizada, a partir del _____ primero (1º) de enero y hasta el treinta (30) de junio de dos mil quince (2015), en Cat. 71, con un régimen horario de treinta (30) horas semanales, con una retribución mensual de PESOS TRES MIL CIENTO OCHENTA CON VEINTITRES CTVS. (\$ 3.180,23) importe que se actualizará con el porcentaje que corresponda a futuros incrementos de salarios, para cumplir funciones administrativas en los Centros de Salud, a las personas que a continuación se indican:

APELLIDO Y NOMBRE	LEGAJO N°	DOCUMENTO N°
BUSTAMANTE, Matías	3958	32.252.457
PEREZ, Marina Lujan	3626	32.432.741
MAZZOTTI, Carla	2489	28.935.052
GABILONDO, Tatiana	3205	36.602.627
ZAMBRANO, Brenda	3191	36.177.206
BRITOS, Andrea Lorena	2914	22.278.914
GOVERNATORI, Hugo Emir	3486	11.359.643
AGUIRRE, Elba	3535	20.755.933

ARTICULO 2º: DESIGNASE en la Planta Temporaria Mensualizada, a partir del _____ primero (1º) de enero y hasta el treinta (30) de junio de dos mil quince (2015), en Cat. 70, con un régimen horario de treinta (30) horas semanales, con una retribución mensual de PESOS TRES MIL CIENTO VEINTISIETE CON TRES CTVS. (\$ 3.127,03) importe que se actualizará con el porcentaje que corresponda a futuros incrementos de salarios, para cumplir funciones de mantenimiento y mucamas en los Centros de Salud, a las personas que a continuación se indican:

APELLIDO Y NOMBRE	LEGAJO N°	DOCUMENTO N°
PALACIOS, José Luis	3944	22.669.414
AVELLANEDA, Cristina	3260	24.224.587
CABRERA, Luz	3721	94.321.096
SARIELLA, Macarena	3972	42.619.958
LEGRAS, Andrea	3494	18.120.865
MARTINEZ, Nélica	2772	22.524.142

ARTICULO 3º: El Gasto que demande el cumplimiento del presente será _____ imputado a la siguiente Partida del Presupuesto de Gastos: RETRIBUCIONES QUE HACEN AL CARGO: 111-01-08-1-2-1-0.-----

ARTICULO 4º: El presente Decreto será refrendado por el Señor Secretario de _____ Gobierno a cargo de la Secretaria de Hacienda.-----

ARTICULO 5º: Cúmplase, comuníquese, dése al Registro Oficial y archívese.-----


Roberto Taboada
Secretario de Gobierno
Municipalidad de Villa Gesell




GUSTAVO N. BARRERA
Intendente Municipal
Municipalidad de Villa Gesell



PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

59

Villa Gesell, 09 ENE 2015

VISTO: El Expediente N° 155, letra S, año

2015, iniciado por el Señor SEQUEIRA, Kevin;

CONSIDERANDO:

Que por el mismo solicita ayuda económica para abonar alquiler del salón de bomberos de Avenida 5 y Paseo 104 en donde se realizo la Fiesta de Egresados de la E.E.M. N° 1;

Que el Sr. Intendente Municipal de acuerdo a la información obrante en el expediente, considera viable otorgar la ayuda solicitada;

Que la Contaduría Municipal ha efectuado la correspondiente imputación;

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones

DECRETA

ARTICULO 1º: OTORGUESE un subsidio al Señor SEQUIERA, Kevin por la suma de PESOS DOS MIL (\$ 2.000), debiendo el beneficiario rendir cuenta de los fondos percibidos, en base a balance de inversión tal como lo establece el Artículo 131º del Reglamento de Contabilidad y Disposiciones de Administración.

ARTICULO 2º: El Gasto que demande el cumplimiento del presente será imputado a la siguiente Partida del Presupuesto de Gastos: AYUDA SOCIALES A PERSONAS: 01.00.00.5.1.4.0.

ARTICULO 3º: El presente Decreto será refrendado por el Señor Secretario de Gobierno a cargo de la Secretaria de Hacienda.

ARTICULO 4º: Cúmplase, comuníquese, dese al Registro Oficial y archívese.

Esc. Taboada Roberto
Secretario de Gobierno
Municipalidad de Villa Gesell



GUSTAVO N. BARRERA
Intendente Municipal
Municipalidad de Villa Gesell



PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

-61

Villa Gesell, 09 ENE 2015

VISTO: La solicitud efectuada por la Oficina

de Personal; y

CONSIDERANDO:

Que por el mismo solicita se le abone tarea extraordinaria a los agentes que desempeñan sus tareas en Catastro desde el primero (1º) de enero y hasta el veintiocho (28) de febrero de dos mil quince (2015);

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones

DECRETA

ARTICULO 1º: ABONESE tarea extraordinaria por la suma de PESOS UN MIL ---
----- QUINIENTOS (\$ 1.500), por mes, a la Sra. GAREGNANI, Sandra Daniela (Leg. Nº 3195-D.N.I. Nº 26.000.806) desde el primero (1º) de enero y hasta el veintiocho (28) de febrero de dos mil quince (2015).-----

ARTICULO 2º: ABONESE tarea extraordinaria por la suma de PESOS UN MIL --
----- DOSCIENTOS (\$ 1.200), por mes, a la Sra. CONDORI, Cecilia (Leg. Nº 2903-D.N.I. Nº 18.885.472) desde el primero (1º) de enero y hasta el veintiocho (28) de febrero de dos mil quince (2015).-----

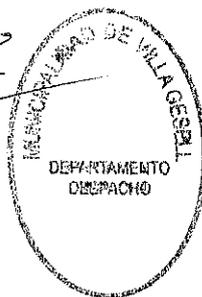
ARTICULO 3º: ABONESE tarea extraordinaria por la suma de PESOS UN MIL ---
----- QUINIENTOS (\$ 1.500), por mes, a la Sra. GONZALEZ RODAS, Lilia (Leg. 2446 Nº -D.N.I. Nº 25.177.738) desde el primero (1º) de enero y hasta el veintiocho (28) de febrero de dos mil quince (2015).-----

ARTICULO 4º: El Gasto que demande el cumplimiento del presente será
----- imputado a la siguiente Partida del Presupuesto de Gastos
RETRIBUCIONES EXTRAORDINARIAS: 111-01-02-1-3-1-0.-----

ARTICULO 5º: El presente Decreto será refrendado por el Señor Secretario de
----- Gobierno a cargo de la Secretaria de Hacienda.-----

ARTICULO 6º: Cúmplase, comuníquese, dése al Registro Oficial y archívese.-----


Esc. Taboada Roberto
Secretario de Gobierno
Municipalidad de Villa Gesell




GUSTAVO N. BARRERA
Intendente Municipal
Municipalidad de Villa Gesell



PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

62

Villa Gesell, 09 ENE 2015

VISTO: El informe elevado por la Oficina de

Personal; y

CONSIDERANDO:

Que por el mismo solicita se le abone tarea extraordinaria a los agentes que cumplen funciones en la Secretaria de Planeamiento, Obras y Servicios Públicos fuera de su horario habitual;

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones

DECRETA

ARTICULO 1º: ABONESE como tarea extraordinaria por la suma de PESOS ----- UN MIL SEISCIENTOS (\$ 1.600), por mes, al Sr. CERVETTO, Carlos Fernando (Leg. Nº 3589-D.N.I. Nº 10.144.710) desde el primero (1º) de enero y hasta el veintiocho (28) de febrero de dos mil quince (2015).-----

ARTICULO 2º: ABONESE como tarea extraordinaria por la suma de PESOS ----- UN MIL OCHOCIENTOS (\$ 1.800), por mes, al Sr. VERONELLI, Diego (Leg. Nº 3568-D.N.I. Nº 17.736.918) desde el primero (1º) de enero y hasta el veintiocho (28) de febrero de dos mil quince (2015).-----

ARTICULO 3º: ABONESE como tarea extraordinaria por la suma de PESOS ----- DOS MIL CIEN (\$ 2.100), por mes, al Sr. PALAVECINO, Rafael (Leg. Nº 1235-D.N.I. Nº 23.131.806) desde el primero (1º) de enero y hasta el veintiocho (28) de febrero de dos mil quince (2015).-----

ARTICULO 4º: ABONESE como tarea extraordinaria por la suma de PESOS ----- DOS MIL SETECIENTOS (\$ 2.700), por mes, a la Sra. ZAUPA, Cecilia (Leg. Nº -1067 D.N.I. Nº 17.225.576) desde el primero (1º) de enero y hasta el veintiocho (28) de febrero de dos mil quince (2015).-----

ARTICULO 5º: El Gasto que demande el cumplimiento del presente será imputado a la siguiente Partida del Presupuesto de Gastos RETRIBUCIONES EXTRAORDINARIAS: 111-01-05-1-3-1-0.-----

ARTICULO 6º: El presente Decreto será refrendado por el Señor Secretario de Gobierno a cargo de la Secretaria de Hacienda-----

ARTICULO 7º: Cúmplase, comuníquese, dése al Registro Oficial y archívese.-----


Esc. Taboada Roberto
Secretario de Gobierno
Municipalidad de Villa Gesell




GUSTAVO N. BARRERA
Intendente Municipal
Municipalidad de Villa Gesell



PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

- 63

Villa Gesell, 09 ENE 2015

VISTO: La solicitud remitida por la Oficina de

Personal; y

CONSIDERANDO:

Que por la misma solicita la designación como personal temporario para cumplir funciones de enfermeros en el Hospital Municipal;

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones

DECRETA

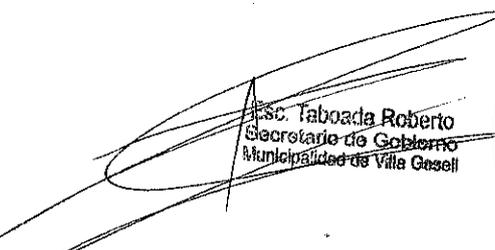
ARTICULO 1: DESIGNANSE en la Planta Temporaria Mensualizada, a partir del -----
----- primero (1º) de enero y hasta el treinta (30) de junio de dos mil quince (2015), en Cat. 73, con un regimen horario de cuarenta y cuatro (44) horas semanales, con una retribución mensual de PESOS CUATRO MIL OCHOCIENTOS OCHENTA Y DOS CON SETENTA Y DOS CTVS. (\$ 4.882,72), importe que se actualizara con el porcentaje que corresponda a futuros incrementos de salarios, para cumplir funciones de enfermeros en el Hospital Municipal, a los siguientes agentes:

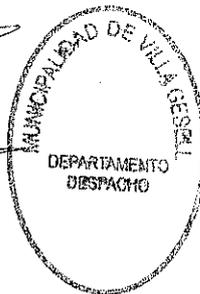
NOMBRE Y APELLIDO	LEGAJO. N°	N° DOCUMENTO
ADOLFO, María del Carmen	3509	23.393.826
BARTA, Miriam	3932	21.456.188
COLOMBANI, Alejandro	3976	28.962.539
FERNANDEZ, Natalia	3895	35.624.871
GALVAN, Luis	2993	22.506.228
MERINO, María Jesús	3513	62.287.848
MEDRAN, Johana	3960	35.473.884
LOPEZ OSORIO, Hugo	3170	22.425.092
OVIEDO, Lorena	3543	27.854.665
PEREYRA, María de los Ángeles	3210	25.365.603
PUIG, Sonia	1268	92.560.669
SCHIAFFINO, Carla	3748	92.405.132
ZURITA, Carlos	2936	92.400.656

ARTICULO 2º: El Gasto que demande el cumplimiento del presente será imputado a la -----
----- siguiente Partida del Presupuesto de Gastos: RETRIBUCIONES QUE HACEN AL CARGO: 111-01-08-1-2-1-0.-----

ARTICULO 3º: El presente Decreto será refrendado por el Señor Secretario de -----
----- Gobierno a cargo de la Secretaria de Hacienda.-----

ARTICULO 4º: Cúmplase, comuníquese, dése al Registro Oficial y archívese.-----


Sr. Taboada Roberto
Secretario de Gobierno
Municipalidad de Villa Gesell




GUSTAVO N. BARKERA
Intendente Municipal
Municipalidad de Villa Gesell



PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

64

Villa Gesell, 09 ENE 2015

V I S T O: El informe elevado por la

Oficina de Personal; y

CONSIDERANDO:

Que por el mismo solicita se le abone el sesenta por ciento (60%) de su sueldo básico en concepto de adicional por función a partir del primero (1º) de enero de dos mil quince (2015) a la Sra. MONCAYO, Melina Daniela (Leg. 2528);

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones

DECRETA

ARTICULO 1º: ABÓNESE retroactivo al primero (1º) de enero de dos mil quince (2015) a la Sra. MONCAYO, Melina Daniela (Leg. 2528) el equivalente al sesenta por ciento (60%) de su sueldo básico, en concepto de adicional por función.

ARTICULO 2º: El Gasto que demande el cumplimiento del presente será imputado a la siguiente Partida del Presupuesto de Gastos: RETRIBUCIONES QUE NO HACEN AL CARGO: 111-01-01-01-1.2.1.0.

ARTICULO 3º: El presente Decreto será refrendado por el Señor Secretario de Gobierno de Gobierno a cargo de la Secretaria de Hacienda.

ARTICULO 4º: Cúmplase, comuníquese, dése al Registro Oficial y archívese.


Roberto Taboada
Secretario de Gobierno
Municipalidad de Villa Gesell




GUSTAVO N. BARRERA
Intendente Municipal
Municipalidad de Villa Gesell



PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

65

Villa Gesell, 09 ENE 2015

VISTO: La solicitud remitida por la Oficina de

Personal; y

CONSIDERANDO:

Que por la misma solicita la designación como personal temporario para cumplir funciones de enfermeros en el Hospital Municipal;

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones

DECRETA

ARTICULO 1: DESIGNANSE en la Planta Temporaria Mensualizada, a partir del -----
-----primero (1º) de enero y hasta el treinta (30) de junio de dos mil quince
(2015) a la Sra. MONCAYO, Melina Daniela (Leg. Nº 2528-D.N.I. Nº 27.7769.564) en
Cat. 86, sin estabilidad, con un regimen horario de cuarenta y cuatro (44) horas
semanales, con una retribución mensual de PESOS CUATRO MIL SEISCIENTOS
CON NOVENTA Y OCHO CTVS. (\$ 4.600,98), importe que se actualizara con el
porcentaje que corresponda a futuros incrementos de salarios, para cumplir las
funciones de Jefe de Departamento de Enfermería.-----

ARTICULO 2º: El Gasto que demande el cumplimiento del presente será imputado a la
----- siguiente Partida del Presupuesto de Gastos: RETRIBUCIONES QUE
HACEN AL CARGO: 111-01-08-1-2-1-0.-----

ARTICULO 3º: El presente Decreto será refrendado por el Señor Secretario de -----
----- Gobierno a cargo de la Secretaria de Hacienda.-----

ARTICULO 4º: Cúmplase, comuníquese, dése al Registro Oficial y archívese.-----

Esc. Taboada Roberto
Secretario de Gobierno
Municipalidad de Villa Gesell



GUSTAVO N. BARRERA
Intendente Municipal
Municipalidad de Villa Gesell



PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

68

Villa Gesell, 09 ENE 2015

VISTO: El informe elevado por la Oficina de

Personal; y

CONSIDERANDO:

Que por el mismo solicita se le abone como tarea extraordinaria el plus del Servicio Supervisión de Enfermería por el periodo comprendido entre el primero (1º) de enero y hasta el treinta (30) de junio de dos mil quince (2015) al personal que cumple funciones en el mencionado servicio;

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones

DECRETA

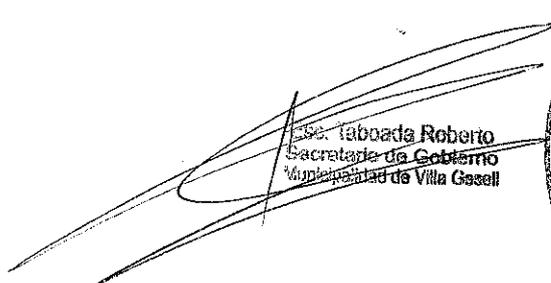
ARTICULO 1º: ABONESE tarea extraordinaria por la suma de PESOS TRES MIL (\$ 3.000), por mes, por el concepto Plus Supervisión Enfermería, por el periodo comprendido entre el primero (1º) de enero y hasta el treinta (30) de junio de dos mil quince (2015), a los agentes que a continuación se detallan:

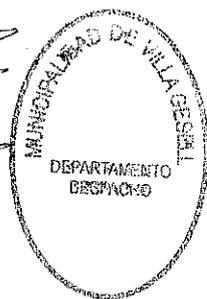
APELLIDO Y NOMBRE	LEGAJO N°	N° DOCUMENTO
JUAREZ, Liliana	1953	14.200.809
MEDINA, Vanesa	1831	25.060.541
PEKAR, Claudia	2908	22.472.275
DIAZ, Irma Beatriz	3066	16.782.059

ARTICULO 2º: El Gasto que demande el cumplimiento del presente será imputado a la siguiente Partida del Presupuesto de Gastos RETRIBUCIONES EXTRAORDINARIAS: 111-01-08-1-3-1-0.

ARTICULO 3º: El presente Decreto será refrendado por el Señor Secretario de Hacienda a cargo de la Secretaria de Gobierno.

ARTICULO 4º: Cúmplase, comuníquese, dése al Registro Oficial y archívese.


Sr. Taboada Roberto
Secretario de Gobierno
Municipalidad de Villa Gesell




GUSTAVO N. BARRERA
Intendente Municipal
Municipalidad de Villa Gesell



PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

67

Villa Gesell, 12 ENE 2015

V I S T O: El informe elevado por la

Oficina de Personal; y

CONSIDERANDO:

Que por el mismo solicita se le abone el veinte por ciento (20%) de su sueldo básico en concepto de asignación plus UTI a partir del primero (1º) de enero y hasta el treinta (30) de junio de dos mil quince (2015) al personal de planta permanente del Hospital Municipal que se desempeña en la Unidad de Terapia Intensiva;

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones

DECRETA

ARTICULO 1º: ABÓNESE retroactivo al primero (1º) de enero y hasta el _____ treinta (30) de junio de dos mil quince (2015) el equivalente al veinte por ciento (20%) en concepto de Asignación Plus UTI a las personas que a continuación se indican:

APELLIDO Y NOMBRE	LEGAJO Nº	Nº DOCUMENTO
BOLLELA, Daniel	1606	21.495.552
ROLON, Luis	1331	14.764.000
MENDEZ, Graciela	1572	11.026.877
AMRHRYN, Robinson	1253	18.336.550
BOSO, Claudia	2319	14.895.282

ARTICULO 2º: El Gasto que demande el cumplimiento del presente será _____ imputado a la siguiente Partida del Presupuesto de Gastos:

RETRIBUCIONES QUE NO HACEN AL CARGO: 111-01-08-1-2-1-0.-----

ARTICULO 3º: El presente Decreto será refrendado por la Señora Secretaria de _____ Hacienda.-----

ARTICULO 4º: Cúmplase, comuníquese, dése al Registro Oficial y archívese.-----

Analia del Carmen
Secretaria de Acción Social
Municipalidad de Villa Gesell



GUSTAVO N. BARRERA
Intendente Municipal
Municipalidad de Villa Gesell



PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

68

Villa Gesell, 12 ENE 2015

VISTO: La solicitud remitida por la Oficina de

Personal; y

CONSIDERANDO:

Que por la misma solicita la designación como personal temporario para cumplir funciones de enfermeros en el Hospital Municipal;

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones

DECRETA

ARTICULO 1: DESIGNANSE en la Planta Temporaria Mensualizada, a partir del -----
-----primero (1º) de enero y hasta el treinta (30) de junio de dos mil quince
(2015) al Sr. AMRHYN, Robinson (Leg. Nº 1253-D.N.I. Nº 18.336.550) en Cat. 26, sin
estabilidad, con un regimen horario de cuarenta y cuatro (44) horas semanales, con
una retribución mensual de PESOS CUATRO MIL CUATROCIENTOS OCHENTA Y
SEIS CON SETENTA Y TRES CTVS. (\$ 4.486,73), importe que se actualizara con el
porcentaje que corresponda a futuros incrementos de salarios.-----

ARTICULO 2º: El Gasto que demande el cumplimiento del presente será imputado a la
----- siguiente Partida del Presupuesto de Gastos: RETRIBUCIONES QUE
HACEN AL CARGO: 111-01-08-1-2-1-0.-----

ARTICULO 3º: El presente Decreto será refrendado por la Señora Secretaria de -----
----- Acción Social a cargo de las Secretarias de Gobierno y Hacienda.-----

ARTICULO 4º: Cúmplase, comuníquese, dése al Registro Oficial y archívese.-----


Genéz Andía del Carmen
Secretaria de Acción Social
Municipalidad de Villa Gesell




GUSTAVO N. BARRERA
Intendente Municipal
Municipalidad de Villa Gesell



PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

69

Villa Gesell, 12 ENE 2015

VISTO: El informe elevado por la Oficina de

Personal; y

CONSIDERANDO:

Que por el mismo comunica de la necesidad de contar con personal temporario para cumplir las diferentes funciones en el sector de bromatología;

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones

DECRETA

ARTICULO 1º: DESIGNANSE en la Planta Temporaria Mensualizada a partir del primero (1º) de enero y hasta el veintiocho (28) de febrero de dos mil quince (2015) en Cat. 71, con un régimen horario de treinta (30) horas semanales, con una retribución mensual de PESOS TRES MIL CIENTO OCHENTA CON VEINTITRES CTVS. (\$ 3.180,23), importe que se actualizará con el porcentaje que corresponda a futuros incrementos de sueldos, para cumplir funciones en Bromatología, a las personas que se enuncian a continuación:

APELLIDO Y NOMBRE	LEGAJO Nº	DOC.IDENTIDAD
CASTILLO, Louis Juan	2652	27.171.100
MANSUETO, Alejandro	3192	17.013.602
MATURANA, Silvia	2015	21.447.145
PAGANO, Carlos	3973	13.741.697

ARTICULO 1º: DESIGNANSE en la Planta Temporaria Mensualizada a partir del primero (1º) de enero y hasta el veintiocho (28) de febrero de dos mil quince (2015) en Cat. 70, con un régimen horario de treinta (30) horas semanales, con una retribución mensual de PESOS TRES MIL CIENTO VEINTISIETE CON TRES CTVS. (\$ 3.127,03), importe que se actualizará con el porcentaje que corresponda a futuros incrementos de sueldos, para cumplir funciones en Bromatología, a las personas que se enuncian a continuación:

APELLIDO Y NOMBRE	LEGAJO Nº	DOC.IDENTIDAD
BARRIOS, Raúl	2265	13.741.697
DORREGO, Carlos	3567	27.854.549
ERNAGA, Facundo Nicolás	3537	36.602.679

ARTICULO 2º: El Gasto que demande el cumplimiento del presente será imputado a la siguiente Partida del Presupuesto de Gastos:

RETRIBUCIONES DEL CARGO: 111-01-08-1-2-1-0.

ARTICULO 3º: El presente Decreto será refrendado por la Señora Secretaria de Acción Social a cargo de las Secretarias de Gobierno y Hacienda.

ARTICULO 4º: Cúmplase, comuníquese, dése al Registro Oficial y archívese.


Sonia Analía del Carmen
Secretaria de Acción Social
Municipalidad de Villa Gesell




GUSTAVO N. BARRERA
Intendente Municipal
Municipalidad de Villa Gesell



PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

70

Villa Gesell, 12 ENE 2015

VISTO: El informe elevado por la Oficina de

Personal; y

CONSIDERANDO:

Que por el mismo solicita se le abone tarea extraordinaria al personal que cumple funciones en el Hospital Municipal desde el primero (1º) de enero y hasta el treinta y uno (31) de marzo de dos mil quince (2015);

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones

DECRETA

ARTICULO 1º: ABONESE tarea extraordinaria desde el (1º) de enero y hasta el -- treinta y uno (31) de marzo de dos mil quince (2015), a las personas y en las sumas de dinero que a continuación se indican, por cumplir funciones fuera de su horario habitual en el Hospital Municipal:

APELLIDO Y NOMBRE	LEGAJO Nº	DOCUMENTO Nº	IMPORTE
ANGELOZZI, Nicolás	3883	38.636.373	\$ 1.000
TISERA, Daniel	3605	25.759.635	\$ 1.000
LOPEZ, Natalia	3174	36.672.142	\$ 1.200
FRANCESCHINI, María	3734	30.198.586	\$ 1.200
LACERNA, Natalia	3785	28.134.432	\$ 1.000
AUED, Marcela	3865	15.593.387	\$ 3.000
DICHIARA, Manti	3988	38.363.335	\$ 1.000
ROMERO, Irina	3625	33.856.543	\$ 1.000
VALDIVIESO, Mirta	3816	33.228.866	\$ 1.000
GALLO, Daniela	3729	22.708.761	\$ 1.000
GRECO, Juan	4008	31.747.599	\$ 1.000
LEGRAS, Andrea	3194	18.120.865	\$ 1.000
ALBERTO, Cristina	2763	22.361.144	\$ 1.000
CANETO, Mabel	2059	23.393.711	\$ 500
KLOSTER, Susana	2256	14.527.359	\$ 3.000
MESTRE, Daniel	1885	14.102.172	\$ 600
PASTORINO, Karina	1089	24.894.126	\$ 500
RUIZ, Pablo	1596	28.297.450	\$ 2.200
BUSTAMANTE, Gisela	3618	34.212.410	\$ 1.200
ACOSTA, Mariana	3222	94.302.043	\$ 1.000
ALDERETE, Sabrina	3528	36.908.020	\$ 1.000
OCAMPO, Ángel	1866	10.862.938	\$ 1.500
ARANA, Daniel	0053	12.143.644	\$ 7.000
HARRIAGA, Carlos	1528	21.865.929	\$ 3.500
BENITEZ, Xoana	3090	34.510.238	\$ 2.500
CORONEL, Carina	2419	23.883.554	\$ 600

ARTICULO 2º: El Gasto que demande el cumplimiento del presente será imputado a la siguiente Partida del Presupuesto de Gastos

RETRIBUCIONES EXTRAORDINARIAS: 111-01-08-1-3-1-0.

ARTICULO 3º: El presente Decreto será refrendado por la Señora Secretaria de Acción Social a cargo de las Secretarías de Gobierno y

Hacienda.

ARTICULO 4º: Cúmplase, comuníquese, dese al Registro Oficial archívese.


Benítez Anaía del Carmen
Secretaria de Acción Social
Municipalidad de Villa Gesell




GUSTAVO N. BARRERA
Intendente Municipal
Municipalidad de Villa Gesell



PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

72

Villa Gesell, 12 ENE 2015

VISTO: La solicitud remitida por la Oficina

de Personal; y

CONSIDERANDO:

Que por la misma solicita la designación de personal temporario para cumplir funciones en la Fiscalía;

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones

DECRETA

ARTICULO 1º: DESIGNASE en la Planta Temporaria Mensualizada, a partir del -----primero (1º) de enero y hasta el veintiocho (28) de febrero del dos mil quince (2015) a la Srita CHAPINAL, María Eugenia (Leg. Nº 3953-D.N.I.Nº 35.084.141) en Cat. 71, con un régimen horario de treinta (30) horas semanales, con una retribución mensual de PESOS TRES MIL CIENTO OCHENTA CON VEINTITRES CTVS. (\$ 3.180,23) para cumplir funciones administrativas en la Fiscalía.-----

ARTICULO 2º: DESIGNASE en la Planta Temporaria Mensualizada, a partir del -----primero (1º) de enero y hasta el veintiocho (28) de febrero del dos mil quince (2015) a la Srita ROSSI, LORENA (Leg. Nº 3961-D.N.I.Nº 24.405.920) en Cat. 71, con un régimen horario de treinta (30) horas semanales, con una retribución mensual de PESOS TRES MIL CIENTO OCHENTA CON VEINTITRES CTVS. (\$ 3.180,23) para cumplir funciones administrativas en la Fiscalía.-----

+ARTICULO 2º: El Gasto que demande el cumplimiento del presente será -----imputado a la siguiente Partida del Presupuesto de Gastos: RETRIBUCIONES QUE HACEN AL CARGO: 111-01-07-1-2-1-0.-----

ARTICULO 3º: El presente Decreto será refrendado por la Señora Secretaria ----- de Acción Social a cargo de las Secretarias de Gobierno y Hacienda.-----

ARTICULO 4º: Cúmplase, comuníquese, dése al Registro Oficial y archívese.-----

Jenitez Anaia del Carmen
Secretaria de Acción Social
Municipalidad de Villa Gesell



GUSTAVO N. BARRERA
Intendente Municipal
Municipalidad de Villa Gesell



PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

173

Villa Gesell, 13 ENE 2015
V I S T O: la nota elevada por el Esc.

TABOADA, Roberto; y

CONSIDERANDO:

Que por la misma eleva su renuncia al cargo de Secretaria de Gobierno a partir del doce (12) de enero de dos mil quince (2015);

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones

DECRETA

ARTICULO 1º: ACEPTASE la renuncia presentada por el Esc. TABOADA, -----
----- Roberto (Leg. N° 3987-D.N.I. N° 28.972.177) a partir del doce
(12) de enero de dos mil quince (2015).-----

ARTICULO 2º: El Gasto que demande el cumplimiento del presente será --
----- imputado a la siguiente Partida del Presupuesto de Gastos:
RETRIBUCIONES QUE HACEN AL CARGO: 111-01-01-1-2-1-0.-----

ARTICULO 3º: REMITASE copia a las áreas correspondientes.-----

ARTICULO 4º: El presente Decreto será refrendado por la Señora Secretaria de
----- de Acción Social.-----

ARTICULO 5º: Cúmplase, comuníquese, dese al Registro Oficial y archívese.-----


Anaya del Carmen
Secretaria de Acción Social
Municipalidad de Villa Gesell




GUSTAVO N. BARRERA
Intendente Municipal
Municipalidad de Villa Gesell



PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

Villa Gesell, 13 ENE 2015

VISTO: El informe elevado por la

Oficina de Personal; y

CONSIDERANDO:

Que por el mismo solicita la designación de personal temporario en el área de Recaudaciones;

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones

DECRETA

ARTICULO 1º: DESIGNANSE en la Planta Temporaria Mensualizada a _____ partir del primero (1º) de enero y hasta el treinta (30) de junio del dos mil quince (2015) a la Sra. UZZO, Romina Elisabet (Leg. Nº 2363-D.N.I. Nº 26.763.146) en Cat. 71, con un regimen horario de treinta (30) horas semanales, con una retribución mensual de PESOS TRES MIL CIENTO OCHENTA CON VEINTITRES CTVS. (\$ 3.180,23) importe que se actualizará con el porcentaje que corresponda a futuros incrementos de salario, para cumplir funciones en Recaudaciones.-----

ARTICULO 2ºEl Gasto que demande el cumplimiento del presente será-----
-----imputado a la siguiente Partida del Presupuesto de Gastos:
RETRIBUCIONES QUE HACEN AL CARGO: 111-01-02-1-2-1-0.-----

ARTICULO 3º: El presente Decreto será refrendado por la Señora Secretaria --
----- de Acción Social a cargo de las Secretarias de Gobierno y
Hacienda-----

ARTICULO 4º: Cúmplase, comuníquese, dese al Registro Oficial y archívese.--


Beritúz Analía del Carmen
Secretaria de Acción Social
Municipalidad de Villa Gesell




GUSTAVO N. BARRERA
Intendente Municipal
Municipalidad de Villa Gesell



76

Villa Gesell, 13 ENE 2015

VISTO: El informe elevado por la Oficina de

Personal; y

CONSIDERANDO:

Que por el mismo comunica de la necesidad de contar con personal temporario para cumplir las diferentes funciones en Obras Sanitarias;

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones

DECRETA

ARTICULO 1º: DESIGNASE en la Planta Temporaria Mensualizada a partir del primero (1º) de enero y hasta el treinta (30) de junio de dos mil quince (2015) al Sr. GUIOT, Martín (Leg. Nº 2982-D.N.I. Nº 21.551.610), en Cat. 71, con un régimen horario de treinta (30) horas semanales, con una retribución mensual de PESOS TRES MIL CIENTO OCHENTA CON VEINTITRES CTVS. (\$ 3.180,23), importe que se actualizará con el porcentaje que corresponda a futuros incrementos de sueldos, para cumplir funciones en Obras Sanitarias.

ARTICULO 2º: DESIGNANSE en la Planta Temporaria Mensualizada a partir del primero (1º) de enero y hasta el treinta (30) de junio de dos mil quince (2015) en Cat. 70, con un régimen horario de treinta (30) horas semanales, con una retribución mensual de PESOS TRES MIL CIENTO VEINTISIETE CON TRES CTVS. (\$ 3.127,03)V, importe que se actualizará con el porcentaje que corresponda a futuros incrementos de sueldos, para cumplir funciones en Obras Sanitarias, a las personas que se enuncian a continuación:

APELLIDO Y NOMBRE	LEGAJO Nº	DOC.IDENTIDAD
MONZON, Martín	2478	32.973.422
BERTAÑAN, Carlos	2348	26.370.318
DUARTE, Gabriel	2438	30.459.470
MONZON, Ariel	3397	33.876.617
BERTUCCI, Diego	3584	29.849.153
MOLINA, Damián	3585	28.699.797
PROTO, Mauricio	3702	31.253.584
VARELA, Juan	3142	30.179.686
MOLINA, Damián	3585	28.699.797
SILVA, Pablo	2288	29.268.033
VALDIVIA, Sebastián	2018	25.250.679

ARTICULO 3º: DESIGNASE en la Planta Temporaria Mensualizada a partir del primero (1º) de enero y hasta el treinta (30) de junio de dos mil quince (2015), al Sr. QUINTELA, Pablo (Leg. Nº 2270-D.N.I. Nº 24.197.287), en Cat. 71, con un régimen horario de treinta (30) horas semanales, con una retribución mensual de PESOS TRES MIL CIENTO OCHENTA CON VEINTITRES CTVS. (\$ 3.180,23), importe que se actualizará con el porcentaje que corresponda a futuros incrementos de sueldos, para cumplir funciones en Obras Sanitarias.

ARTICULO 4º: DESIGNASE en la Planta Permanente, sin estabilidad, a partir del primero (1º) de enero y hasta el treinta (30) de junio de dos mil quince (2015) al Sr. CORDOBA, Adrián (Leg. Nº 2075-D.N.I. Nº 18.457.165), en Cat. 14, sin estabilidad, con un régimen horario de cuarenta y cuatro horas (44) horas semanales, con una retribución mensual de PESOS CUATRO MIL SETECIENTOS NOVENTA Y TRES CON OCHO CTVS. (\$ 4.793,08), importe que se actualizará con el porcentaje que corresponda a futuros incrementos de sueldos, para cumplir funciones en Obras Sanitarias.



PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

176

ARTICULO 5º: DESIGNASE en la Planta Permanente, sin estabilidad, a partir del primero (1º) de enero y hasta el treinta (30) de junio de dos mil quince (2015) al Sr. IANNUZZI, Pedro Andrés (Leg. Nº 4036-D.N.I. Nº 29.849.475), en Cat. 73, con un régimen horario de treinta (30) horas semanales, con una retribución mensual de PESOS TRES MIL TRESCIENTOS VEINTINUEVE CON TRECE CTVS. (\$ 3.329,13), importe que se actualizará con el porcentaje que corresponda a futuros incrementos de sueldos, para cumplir funciones en Obras Sanitarias.

ARTICULO 6º: El Gasto que demande el cumplimiento del presente será imputado a la siguiente Partida del Presupuesto de Gastos: RETRIBUCIONES DEL CARGO: 111-01-05-1-2-1-0.

ARTICULO 7º: El presente Decreto será refrendado por la Señora Secretaria de Acción Social a cargo de las Secretarías de Gobierno y Hacienda.

ARTICULO 8º: Cúmplase, comuníquese, dése al Registro Oficial y archívese.


Benitez Analia del Carmen
Secretaria de Acción Social
Municipalidad de Villa Gesell




GUSTAVO N. BARRERA
Intendente Municipal
Municipalidad de Villa Gesell



PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

1717

Villa Gesell, 13 ENE 2015

V I S T O: La solicitud efectuada por el Señor

Secretario de Gobierno; y

CONSIDERANDO:

Que por el mismo solicita se le abone tarea extraordinaria a los agentes que cumplen funciones en la Oficina de Recaudaciones desde el primero (1º) de enero y hasta el veintiocho (28) de febrero de dos mil quince (2015);

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones

DECRETA

ARTICULO 1º: ABONESE tarea extraordinaria por la suma de PESOS DOS MIL (\$ 2.000), por mes, desde el primero (1º) de enero y hasta el y hasta el veintiocho (28) de febrero de dos mil quince (2015), a las personas que a continuación se indican:

APELLIDO Y NOMBRE	LEGAJO Nº
ALONSO, Miriam	1200
BERNETTI, Mónica	2236
UZZO, Romina	2363

ARTICULO 2º: El Gasto que demande el cumplimiento del presente será imputado a la siguiente Partida del Presupuesto de Gastos

RETRIBUCIONES EXTRAORDINARIAS: 111-01-02-1-3-1-0.

ARTICULO 3º: El presente Decreto será refrendado por la Señora Secretaria de Acción Social a cargo de las Secretarías de Gobierno y Hacienda.

ARTICULO 4º: Cúmplase, comuníquese, dése al Registro Oficial y archívese.-


Anaía del Carmen
Secretaria de Acción Social
Municipalidad de Villa Gesell




GUSTAVO N. BARRERA
Intendente Municipal
Municipalidad de Villa Gesell



PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

78

Villa Gesell, 13 ENE 2015

VISTO: El informe elevado por la Oficina de

Personal; y

CONSIDERANDO:

Que por el mismo solicita se le abone tarea extraordinaria a los agentes que realizan tareas fuera de su horario habitual;

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones

DECRETA

ARTICULO 1º: ABONESE tarea extraordinaria por la suma de PESOS -----
----- OCHOCIENTOS (\$ 800), al Señor ZABALA, Néstor (Leg. Nº 1815-
D.N.I. Nº 22.987.583) por realizar tareas fuera de su horario habitual desde el
primero (1º) de enero y hasta el veintiocho (28) de febrero de dos mil quince
(2015).-----

ARTICULO 2º: ABONESE tarea extraordinaria por la suma de PESOS -----
----- OCHOCIENTOS (\$ 800), a la Señora HURT, Gabriela (Leg. Nº 2493-
D.N.I. Nº 24.608.416) por realizar tareas fuera de su horario habitual desde el
primero (1º) de enero y hasta el veintiocho (28) de febrero de dos mil quince
(2015).-----

ARTICULO 3º: ABONESE tarea extraordinaria por la suma de PESOS -----
----- OCHOCIENTOS (\$ 800), a la Señora TISERA, Gabriela (Leg. Nº
3269-D.N.I. Nº 26.328.316) por realizar tareas fuera de su horario habitual desde
el primero (1º) de enero y hasta el veintiocho (28) de febrero de dos mil quince
(2015).-----

ARTICULO 4º: ABONESE tarea extraordinaria por la suma de PESOS -----
----- OCHOCIENTOS (\$ 800), al Señor GALVAN, Gabriel (Leg. Nº 3362-
D.N.I. Nº 27.329.566) por realizar tareas fuera de su horario habitual desde el
primero (1º) de enero y hasta el veintiocho (28) de febrero de dos mil quince
(2015).-----

ARTICULO 5º: ABONESE tarea extraordinaria por la suma de PESOS -----
----- OCHOCIENTOS (\$ 800), al Señor DE ABREU, Pablo (Leg. Nº 2475-
D.N.I. Nº 94.119.000) por realizar tareas fuera de su horario habitual desde el
primero (1º) de enero y hasta el veintiocho (28) de febrero de dos mil quince
(2015).-----

ARTICULO 6º: ABONESE tarea extraordinaria por la suma de PESOS -----
----- UN MIL (\$ 1.000), al Señor CASTILLO, Eduardo (Leg. Nº 3749-D.N.I.
Nº 29.268.423) por realizar tareas fuera de su horario habitual desde el primero
(1º) de enero y hasta el veintiocho (28) de febrero de dos mil quince (2015).-----

ARTICULO 7º: ABONESE tarea extraordinaria por la suma de PESOS -----
----- UN MIL DOSCIENTOS (\$ 1.200), al Señor ETCHEVERRY, Carlos
(Leg. Nº 2452-D.N.I. Nº 92.435.795) por realizar tareas fuera de su horario
habitual desde el primero (1º) de enero y hasta el veintiocho (28)
febrero de dos mil quince (2015).-----

ARTICULO 8º: ABONESE tarea extraordinaria por la suma de PESOS -----
----- UN MIL DOSCIENTOS (\$ 1.200), al Señor VILLALONGA, Alberto
(Leg. Nº 1642-D.N.I. Nº 25.041.427) por realizar tareas fuera de su horario
habitual desde el primero (1º) de enero y hasta el veintiocho (28) de febrero de
dos mil quince (2015).-----

ARTICULO 9º: ABONESE tarea extraordinaria por la suma de PESOS UN MIL ---
----- QUINIENTOS (\$ 1.500), al Sr. ALVAREZ, Luis (Leg. Nº 2796- D.N.
I. Nº 16.588.235) por realizar tareas fuera de su horario habitual desde el primero
(1º) de enero y hasta el veintiocho (28) de febrero de dos mil quince (2015).-----



PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

-78

ARTICULO 10°: ABONESE tarea extraordinaria por la suma de PESOS UN MIL -
-----(\$ 1.800), al Sr. JORDAN, Martin (Leg. N° 2703- D.N. I. N°
32.676.057) por realizar tareas fuera de su horario habitual desde el primero (1°)
de enero y hasta el veintiocho (28) de febrero de dos mil quince (2015).-----

ARTICULO 11°: ABONESE tarea extraordinaria por la suma de PESOS UN MIL -
-----OCHOCIENTOS (\$ 1.800), al Sr. RIVERO, Martin (Leg. N° 3016-
D.N.I. N° 25.686.038) por realizar tareas fuera de su horario habitual desde el
primero (1°) de enero y hasta el veintiocho (28) de febrero de dos mil quince
(2015).-----

ARTICULO 12°: ABONESE tarea extraordinaria por la suma de PESOS UN -----
-----MIL (\$ 1.200), al Sr. CIMILTE, Domingo (Leg. N° 1931- D.N. I. N°
16.917.247) por realizar tareas fuera de su horario habitual desde el primero (1°)
de enero y hasta el veintiocho (28) de febrero de dos mil quince (2015).-----

ARTICULO 13°: ABONESE tarea extraordinaria por la suma de PESOS UN -----
-----MIL QUINIENTOS (\$ 1.500), al Sr. FERNANDEZ, Atilio Carlos (Leg.
N° 3353- D.N. I. N° 26.670.844) por realizar tareas fuera de su horario habitual
desde el primero (1°) de enero y hasta el veintiocho (28) de febrero de dos mil
quince (2015).-----

ARTICULO 14°: El Gasto que demande el cumplimiento del presente será -----
-----imputado a la siguiente Partida del Presupuesto de Gastos
RETRIBUCIONES EXTRAORDINARIAS: 111-01-07-1-3-1-0.-----

ARTICULO 15°: El presente Decreto será refrendado por la Señora -----
-----Secretaria de Acción Social a cargo de las Secretarías de Gobierno y
Hacienda-----

ARTICULO 16°: Cúmplase, comuníquese, dése al Registro Oficial y archívese.-----


Benitez Analia del Carmen
Secretaria de Acción Social
Municipalidad de Villa Gesell




GUSTAVO N. BARRERA
Intendente Municipal
Municipalidad de Villa Gesell



PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

* - 79

Villa Gesell, 13 ENE 2015

VISTO: El Expediente 211, letra C, año 2015, iniciado por el Club de Pilotos y Carreras de Villa Gesell; y

CONSIDERANDO:

Que por el mismo solicita se declare de Interés Municipal la competencia Copa de Verano **QUAD PRO VILLA GESELL 2015** que se llevara a cabo los días 17 y 18 de enero de dos mil quince (2015);

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones

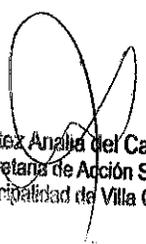
DECRETA

ARTICULO 1º: DECLARASE de Interés Municipal el evento "QUAD PRO -----
-----VILLA GESELL 2015" que se llevara a cabo los días 17 y 18
de enero de dos mil quince (2015).-----

ARTICULO 2º: Por la Administración Central se promoverán las actuaciones y -
----- gastos emergentes para lo establecido en el Artículo 1º.-----

ARTICULO 3º: El presente Decreto será refrendado por la Señora Secretaria -
----- de Acción Social a cargo de las Secretarías de Gobierno y
Hacienda.-----

ARTICULO 4º: Cúmplase, comuníquese, dése al Registro Oficial y archívese.--


Elenitz Analia del Carmen
Secretaria de Acción Social
Municipalidad de Villa Gesell




GUSTAVO N. BARRERA
Intendente Municipal
Municipalidad de Villa Gesell



PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

80

Villa Gesell, 13 ENE 2015

VISTO: El informe elevado por la Señor

Secretario de Gobierno; y

CONSIDERANDO:

Que por el mismo solicita se le abone tarea extraordinaria al personal que realizó reparto de IIBB, recupero de titulares de patentes de moto vehiculos y deuda 1995;

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones

DECRETA

ARTICULO 1º: ABONESE tarea extraordinaria al personal que realizó reparto ----- de realizó reparto de IIBB, recupero de titulares de patentes de moto vehiculos y deuda 1995:

APELLIDO Y NOMBRE	LEGAJO Nº	MONTO
MENDEZ, Miguel	606	\$ 2.250
ZARATE, Marcos	2541	\$ 1.826
CANDIA, Paola	3286	\$ 1.326

ARTICULO 2º: El Gasto que demande el cumplimiento del presente será ----- imputado a la siguiente Partida del Presupuesto de Gastos RETRIBUCIONES EXTRAORDINARIAS: 111-01-02-1-3-1-0.-----

ARTICULO 3º: El presente Decreto será refrendado por la Señora Secretaria de ----- Acción Social a cargo de las Secretarias de Gobierno y Hacienda.-

ARTICULO 4º: Cúmplase, comuníquese, dése al Registro Oficial y archívese.-----

Benitez Analía del Carmen
Secretaria de Acción Social
Municipalidad de Villa Gesell



GUSTAVO N. BARRERA
Intendente Municipal
Municipalidad de Villa Gesell



PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

81

Villa Gesell, 14 ENE 2015

VISTO: La solicitud remitida por el Señor

Sub-Director de Seguridad en Playa; y

CONSIDERANDO:

Que por la misma solicita la designación como personal temporario para cumplir funciones en la Sub-Dirección de Seguridad en Playa;

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones

DECRETA

ARTICULO 1º: DESIGNANSE en la Planta Temporaria Mensualizada a partir del primero (1º) de enero y hasta el treinta y uno (31) de marzo de dos mil quince (2015), a la Sra. SORICH, Andrea (Leg. N° 4010-D.N.I. N° 23.479.539) en Cat. 71, con un régimen horario de treinta (30) horas semanales, con una retribución mensual de PESOS TRES MIL CIENTO OCHENTA CON VEITITRES CTVS. (\$ 3.180,23), importe que se actualizará con el porcentaje que corresponda a futuros incrementos de salario, para cumplir funciones en la Sub-Dirección de Seguridad en Playa.

ARTICULO 2º: El Gasto que demande el cumplimiento del presente será imputado a la siguiente Partida del Presupuesto de Gastos: RETRIBUCIONES QUE HACEN AL CARGO: 111-01-07-1-2-1-0.

ARTICULO 3º: El presente Decreto será refrendado por la Señora Secretario de Acción Social a cargo de las Secretarías de Gobierno y Hacienda.

ARTICULO 4º: Cúmplase, comuníquese, dése al Registro Oficial y archívese.


Benítez Analía del Carmen
Secretaria de Acción Social
Municipalidad de Villa Gesell




GUSTAVO N. BARRERA
Intendente Municipal
Municipalidad de Villa Gesell



PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

82

Secretario de Gobierno; y

Villa Gesell, 14 ENE 2015

VISTO: El informe elevado por el Sr.

CONSIDERANDO:

Que por el mismo solicita la designación de personal temporario en el área de Transito;

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones

DECRETA

ARTICULO 1º: DESIGNASE en la Planta Temporaria Mensualizada a partir del _____ (1º) de enero y hasta el veintiocho (28) de febrero del dos mil quince (2015) en Cat. 71, con un regimen horario de treinta (30) horas semanales, con una retribución mensual de PESOS TRES MIL CIENTO OCHENTA CON VEINTITRES CTVS. (\$ 3.180,23), importe que se actualizará con el porcentaje que corresponda a futuros incrementos de salario, para cumplir funciones en la División Transito, a las siguientes personas:

APPELLIDO Y NOMBRE	LEGAJO Nº	Nº DOCUMENTO
GARCIA, Matias	4091	28.107.354
DE ABREU, Maria de Lourdes	4084	92.907.701
CLASS, Alejandro	4100	36.312.175
CASTRO, Reynaldo	2929	26.451.429
GONZALEZ, Walter	4101	14.456.166
CONDORI CANO, Jacqueline	3526	38.043.256
GOYCOCHEA, Gaston Emanuel	3098	34.459.846
BENITEZ, Tomas	4087	38.860.213

ARTICULO 2º: El Gasto que demande el cumplimiento del presente será imputado a la _____ siguiente Partida del Presupuesto de Gastos: RETRIBUCIONES QUE HACEN AL CARGO: 111-01-07-01-1-2-1-0. _____

ARTICULO 3º: El presente Decreto será refrendado por la Señora Secretaria _____ de Acción Social a cargo de las Secretarias de Gobierno y Hacienda. _____

ARTICULO 4º: Cúmplase, comuníquese, dese al Registro Oficial y archívese. _____


Benitez Analía del Carmen
Secretaria de Acción Social
Municipalidad de Villa Gesell




GUSTAVO N. BARRERA
Intendente Municipal
Municipalidad de Villa Gesell



PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

* - 84

Villa Gesell, 14 ENE 2015

VISTO: El informe elevado por el Sr.

Secretario de Gobierno; y

CONSIDERANDO:

Que por el mismo solicita la designación de personal temporario en el área de Transito;

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones

DECRETA

ARTICULO 1º: DESIGNASE en la Planta Temporaria Mensualizada a partir del ----- (1º) de enero y hasta el veintiocho (28) de febrero del dos mil quince (2015) en Cat. 71, con un regimen horario de treinta (30) horas semanales, con una retribución mensual de PESOS TRES MIL CIENTO OCHENTA CON VEINTITRES CTVS. (\$ 3.180,23), importe que se actualizará con el porcentaje que corresponda a futuros incrementos de salario, para cumplir funciones en la División Transito, a las siguientes personas:

APELLIDO Y NOMBRE	LEGAJO Nº	Nº DOCUMENTO
MALDONADO, Leonardo Oscar	4103	22.481.374

ARTICULO 2º: El Gasto que demande el cumplimiento del presente será imputado a la siguiente Partida del Presupuesto de Gastos: RETRIBUCIONES QUE HACEN AL CARGO: 111-01-07-01-1-2-1-0.

ARTICULO 3º: El presente Decreto será refrendado por la Señora Secretario -- de Acción Social a cargo de las Secretarias de Gobierno y Hacienda.

ARTICULO 4º: Cúmplase, comuníquese, dese al Registro Oficial y archívese.


Benítez Analia del Carmen
Secretaria de Acción Social
Municipalidad de Villa Gesell




GUSTAVO N. BARRERA
Intendente Municipal
Municipalidad de Villa Gesell



PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

- 85

Personal; y

Villa Gesell, 14 ENE 2015

VISTO: El informe elevado por la Oficina de

CONSIDERANDO:

Que por el mismo solicita se le abone tarea extraordinaria a la Sra. RICHIERI, Pamela (Leg. N° 3582);

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones

DECRETA

ARTICULO 1°: ABONESE tarea extraordinaria por la suma de PESOS UN MIL --- (\$ 1.000), por mes, al agente RICHIERI, Pamela (Leg. N° 3582-D.N.I. N° 31.586.771) por el período que va desde el primero (1°) de enero y hasta el treinta (30) de junio de dos mil quince (2015).-----

ARTICULO 2°: El Gasto que demande el cumplimiento del presente será imputado a la siguiente Partida del Presupuesto de Gastos

RETRIBUCIONES EXTRAORDINARIAS: 111-01-07-1-3-1-0.-----

ARTICULO 3°: El presente Decreto será refrendado por la Señora Secretaria de Acción Social a cargo de la Secretaria de Gobierno y Hacienda.-

ARTICULO 4°: Cúmplase, comuníquese, dése al Registro Oficial y archívese.-


González Anaía del Carmen
Secretaria de Acción Social
Municipalidad de Villa Gesell




GUSTAVO N. BARRERA
Intendente Municipal
Municipalidad de Villa Gesell



PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

86

Villa Gesell, 94 ENE 2015

de Personal; y

VISTO: La solicitud remitida por la Oficina

CONSIDERANDO:

Que por la misma solicita la designación de personal temporario para cumplir funciones administrativas en el área de Personal;

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones

DECRETA

ARTICULO 2º: DESIGNASE en la Planta Temporaria Mensualizada, a partir --- del primero (1º) de enero y hasta el treinta (30) de junio del dos mil quince (2015) a la Sra. Sra. CORBALAN, Cinthia (Leg. Nº 2920-D.N.I. Nº 38.0473.232) en Cat. 70, con un régimen horario de treinta (30) horas semanales, con una retribución mensual de PESOS TRES MIL CIENTO VEINTISIETE CON TRES CTVS. (\$ 3.127,03), importe que se actualizará con el porcentaje que corresponda a futuros incrementos de sueldos, para cumplir funciones en el Núcleo de Acceso al Conocimiento (NAC).-----

ARTICULO 3º: El Gasto que demande el cumplimiento del presente será ----- imputado a la siguiente Partida del Presupuesto de Gastos: RETRIBUCIONES QUE HACEN AL CARGO: 111-01-07-1-2-1-0.-----

ARTICULO 4º: El presente Decreto será refrendado por la Señora Secretaria --- de Acción Social a cargo de las Secretarías de Gobierno y Hacienda.-----

ARTICULO 5º: Cúmplase, comuníquese, dése al Registro Oficial y archívese.---


Benitez Anaya del Carmen
Secretaria de Acción Social
Municipalidad de Villa Gesell




GUSTAVO N. BARRERA
Intendente Municipal
Municipalidad de Villa Gesell



PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

- 87

Villa Gesell, 14 ENE 2015

V I S T O: La solicitud elevada por la Sra

Jueza de Faltas; y

CONSIDERANDO:

Que por la misma informa que se debe designar a agentes temporarios para cumplir funciones administrativas en el Juzgado de Faltas;

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones

DECRETA

ARTICULO 1º: DESIGNANSE en la Planta Temporaria Mensualizada a partir del primero (1º) de enero y hasta el treinta (30) de junio de dos mil quince (2015), al Señor SOBRADO, Walter Omar (Leg. N° 2482-D.N.I.N° 20.536.796), en Cat. 71, con un régimen horario de treinta (30) horas semanales, con una retribución mensual de PESOS TRES MIL CIENTO OCHENTA CON VEINTITRES CTVS. (\$ 3.180,23), importe que se actualizará con el porcentaje que corresponda a futuros incrementos de sueldos, para cumplir funciones administrativas en el Juzgado de Faltas.

ARTICULO 2º: DESIGNANSE en la Planta Temporaria Mensualizada a partir del primero (1º) de enero y hasta el treinta (30) de junio de dos mil quince (2015), al Señor ZAMUDIO, Javier (Leg. N° 2639-D.N.I.N° 23.575.187), en Cat. 71, con un régimen horario de treinta (30) horas semanales, con una retribución mensual de PESOS TRES MIL CIENTO OCHENTA CON VEINTITRES CTVS. (\$ 3.180,23), importe que se actualizará con el porcentaje que corresponda a futuros incrementos de sueldos, para cumplir funciones de notificador en el Juzgado de Faltas.

ARTICULO 3º: DESIGNANSE en la Planta Temporaria Mensualizada a partir del primero (1º) de enero y hasta el treinta (30) de junio de dos mil quince (2015), al Señor CIAMBOTTI, Matías (Leg. N° 2912-D.N.I.N° 34.321.606), en Cat. 71, con un régimen horario de treinta (30) horas semanales, con una retribución mensual de PESOS TRES MIL CIENTO OCHENTA CON VEINTITRES CTVS. (\$ 3.180,23), importe que se actualizará con el porcentaje que corresponda a futuros incrementos de sueldos, para cumplir funciones de notificador en el Juzgado de Faltas.

ARTICULO 4º: El Gasto que demande el cumplimiento del presente será imputado a la siguiente Partida del Presupuesto de Gastos: RETRIBUCIONES DEL CARGO: 111-01-07-1-2-1-0.

ARTICULO 5º: El presente Decreto será refrendado por la Señora Secretaria de Acción Social a cargo de las Secretarías de Gobierno y Hacienda.

ARTICULO 6º: Cúmplase, comuníquese, dése al Registro Oficial y archívese.


Genitez Analía del Carmen
Secretaria de Acción Social
Municipalidad de Villa Gesell




GUSTAVO N. BARRERA
Intendente Municipal
Municipalidad de Villa Gesell



PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

* - 89

Villa Gesell, 14 ENE 2015

VISTO: El informe elevado por el Sr.

Secretario de Gobierno; y

CONSIDERANDO:

Que por el mismo solicita la designación de personal temporario en el área de Transito;

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones

DECRETA

ARTICULO 1º: DESIGNASE en la Planta Temporaria Mensualizada a partir del trece --
----- (13) de enero y hasta el veintiocho (28) de febrero del dos mil quince
(2015) en Cat. 71, con un regimen horario de treinta (30) horas semanales, con una
retribución mensual de PESOS TRES MIL CIENTO OCHENTA CON VEINTITRES
CTVS. (\$ 3.180,23), importe que se actualizará con el porcentaje que corresponda a
futuros incrementos de salario, para cumplir funciones en la División Transito, a las
siguientes personas:

APELLIDO Y NOMBRE	LEGAJO Nº	Nº DOCUMENTO
CUESTA, Maria Fernanda	3934	21.845.472

ARTICULO 2º: El Gasto que demande el cumplimiento del presente será imputado a la
----- siguiente Partida del Presupuesto de Gastos: RETRIBUCIONES QUE
HACEN AL CARGO: 111-01-07-01-1-2-1-0.-----

ARTICULO 3º: El presente Decreto será refrendado por la Señora Secretario --
----- de Acción Social a cargo de las Secretarias de Gobierno y
Hacienda.-----

ARTICULO 4º: Cúmplase, comuníquese, dese al Registro Oficial y archívese.-----


Benitez Anaia del Carmen
Secretaria de Acción Social
Municipalidad de Villa Gesell




GUSTAVO N. BARRERA
Intendente Municipal
Municipalidad de Villa Gesell



PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

90

Secretario de Gobierno; y

Villa Gesell, 14 ENE 2015
V I S T O: La solicitud elevada por el Señor

CONSIDERANDO:

Que por el mismo solicita la incorporación del personal de Guardavidas, a fin de cubrir las vacantes de la Temporada 14/15;

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones

DECRETA

ARTICULO 1º: DESIGNANSE en la Planta Temporaria Mensualizada a partir del ----- primero (1º) de enero y hasta el quince (15) de marzo de dos mil quince (2015) como GUARDAVIDAS, categoría 61, con un régimen horario de cuarenta y cuatro (44) horas semanales, con una retribución mensual de PESOS OCHO MIL SEISCIENTOS CON CUARENTA Y OCHO CTVS. (\$ 8.622,48), importe que se actualizara con el porcentaje que corresponda a futuros incrementos de salario, a las personas que se enuncian a continuación:

APELLIDO Y NOMBRE	LEGAJO Nº	DOC.DE IDENTIDAD
BANFI, Piero	7071	35.549.981
DUARTE, Gonzalo	2345	32.471.927
CAPOLUPO, Lucas	7079	37.969.100
CESPEDES, Francisco	70070	94.142.267
CRUZ, Adrián	70062	27.854.526
DE LA CANAL, Marcelo	70041	26.372.291
FRIJEIRO, Christian	70071	27.544.645
JANA, Claudia	70118	22.623.358
LORELLI, Franco	2961	33.802.039
MORELLO, Sandro	1584	20.022.217
NUÑEZ, Hector	72294	23.250.187
RIVERA, Mariano	72862	28.196.555
SAEZ, Pedro	70073	35.940.939
MARTINEZ, Diego	70099	34.789.533
VALSECCHI, Federico	70073	32.482.198
VERTULIO, Lucas	2393	32.755.127
PAZ, Christian	72343	30.114.665

ARTICULO 2º: DESIGNANSE en la Planta Temporaria Mensualizada a partir del ----- primero (1º) de enero y hasta el quince (15) de marzo de dos mil quince (2015) como GUARDAVIDAS, categoría 62, con un régimen horario de cuarenta y cuatro (44) horas semanales, con una retribución mensual de PESOS NUEVE MIL CIENTO OCHENTA Y OCHO CON SETENTA Y SEIS CTVS. (\$ 9.188,76), importe que se actualizara con el porcentaje que corresponda a futuros incrementos de salario, a las personas que se enuncian a continuación:

APELLIDO Y NOMBRE	LEGAJO Nº	DOC.DE IDENTIDAD
BECKER, Carla	72889	29.198.025
BORZI, Gabriel	72342	22.590.899
CAMARGO, Diego	72461	21.953.421
CAVALLERO, Irupe	70014	34.789.562
CODIANI, Luciano	70023	34.499.601
CRIVICH, Marcelo	70010	30.037.035
DELILLO, Cesar	72455	23.782.526
FAZIOLI, Diego	72456	22.098.101
PORTELA, Pablo	72684	25.560.534
RODRIGUEZ SANTAGELO, Diego	72493	25.495.063
URETA, Claudio	7008	10.739.947
ZOILO, Ramiro	72892	27.421.111
VISCO, Bartolome	70037	35.084.030



PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

90

ARTICULO 3º: El Gasto que demande el cumplimiento del presente será imputado a la --
siguiente Partida del Presupuesto de Gastos: RETRIBUCIONES DEL

CARGO: 111-01-04-32-1-2-1-0.

ARTICULO 4º: El presente Decreto será refrendado por la Señora Secretaria de Acción -
Social a cargo de las Secretarías de Gobierno y de Hacienda.

ARTICULO 5º: Cúmplase, comuníquese, dése al Registro oficial y archivase.


Anaía del Carmen
Secretaria de Acción Social
Municipalidad de Villa Gesell




GUSTAVO N. BARRERA
Intendente Municipal
Municipalidad de Villa Gesell



PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

91

Villa Gesell, 14 ENE 2015
VISTO: El informe elevado por el Señor

Jefe del área de Discapacidad; y

CONSIDERANDO:

Que por el mismo solicita la incorporación de agentes para cumplir funciones en la Playa Integrada;

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones

DECRETA

ARTICULO 1º: DESIGNASE en la Planta Temporal Mensualizada, retroactivo al -----primero (1º) de enero y hasta el veintiocho (28) de febrero del dos mil quince (2015) en categoría. 71, con un régimen horario de treinta (30) horas semanales, con una retribución mensual de PESOS TRES MIL CIENTO VEINTISIETE CON TRES CTVS. (\$ 3.127,03), importe que se actualizará con el porcentaje que corresponda a futuros incrementos de salarios, para cumplir funciones en la Playa Integrada, a las personas que a continuación se indican:

APELLIDO Y NOMBRE	LEGAJO N°	DOCUMENTO N°
NAON, Maximiliano	4088	43.393.095
ROMERO, Emanuel	3893	38.303.864

ARTICULO 2º: El Gasto que demande el cumplimiento del presente será imputado a la -----siguiente Partida del Presupuesto de Gastos: 110-01-08-1-2-1-0.-----

ARTICULO 3º: El presente Decreto será refrendado por la Señora Secretaria de Acción Social a cargo de las Secretarías de Gobierno y Hacienda.-----

ARTICULO 4º: Cúmplase, comuníquese, dese al Registro Oficial y archívese.-----


Benitez Anaia Del Carmen
Secretaria de Acción Social
Municipalidad de Villa Gesell




GUSTAVO N. BARRERA
Intendente Municipal
Municipalidad de Villa Gesell



PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

* - 92

Villa Gesell, 14 ENE 2015

VISTO: El informe elevado por el Sr.

Secretario de Gobierno; y

CONSIDERANDO:

Que por el mismo solicita la designación de personal temporario en el área de Transito;

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones

DECRETA

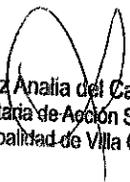
ARTICULO 1º: DESIGNASE en la Planta Temporaria Mensualizada a partir del primero (1º) de enero y hasta el veintiocho (28) de febrero del dos mil quince (2015) en Cat. 71, con un regimen horario de treinta (30) horas semanales, con una retribución mensual de PESOS TRES MIL CIENTO OCHENTA CON VEINTITRES CTVS. (\$ 3.180,23), importe que se actualizará con el porcentaje que corresponda a futuros incrementos de salario, para cumplir funciones en la División Transito, a las siguientes personas:

APELLIDO Y NOMBRE	LEGAJO Nº	Nº DOCUMENTO
SALVADOR, Jorge	4097	34.127.748

ARTICULO 2º: El Gasto que demande el cumplimiento del presente será imputado a la siguiente Partida del Presupuesto de Gastos: RETRIBUCIONES QUE HACEN AL CARGO: 111-01-07-01-1-2-1-0.

ARTICULO 3º: El presente Decreto será refrendado por la Señora Secretario de Acción Social a cargo de las Secretarias de Gobierno y Hacienda.

ARTICULO 4º: Cúmplase, comuníquese, dese al Registro Oficial y archívese.


Benitez Analía del Carmen
Secretaria de Acción Social
Municipalidad de Villa Gesell




GUSTAVO N. BARRERA
Intendente Municipal
Municipalidad de Villa Gesell



PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

93

Villa Gesell, 15 ENE 2015

VISTO: El Expediente N° 0198, letra D, año 2015, iniciado por la Dirección de Turismo; y

CONSIDERANDO:

Que el mismo solicita se declare de Interés Municipal el Programa Conductor Designado organizado por la Dirección Provincial de Política y Seguridad Vial de la Provincia de Buenos Aires, cuyas actividades se llevarán a cabo los días 16, 17, 18 y 19 de enero de dos mil quince (2015);

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones

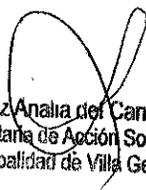
DECRETA

ARTICULO 1º: DECLARASE de Interés Municipal el "PROGRAMA CONDUCTOR DESIGNADO" organizado por la Dirección Provincial de Política y Seguridad Vial de la Provincia de Buenos Aires, cuyas actividades se llevarán a cabo los días 16, 17, 18 y 19 de enero de dos mil quince (2015).

ARTICULO 2º: Por la Secretaria De Gobierno se promoverán las actuaciones y gastos emergentes para lo establecido en el Artículo 1º.

ARTICULO 3º: El presente Decreto será refrendado por la Señora Secretaria de Acción Social a cargo de las Secretarías de Gobierno y Hacienda.

ARTICULO 4º: Cúmplase, comuníquese, dése al Registro Oficial y archívese.


Benitez Analía del Carmen
Secretaria de Acción Social
Municipalidad de Villa Gesell




GUSTAVO N. BARRERA
Intendente Municipal
Municipalidad de Villa Gesell



PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

94

Villa Gesell, 15 ENE 2015

VISTO: El informe elevado por el Sr.

Secretario de Gobierno; y

CONSIDERANDO:

Que por el mismo solicita la designación de personal temporario en el área de Transito;

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones

DECRETA

ARTICULO 1º: DESIGNASE en la Planta Temporaria Mensualizada a partir del cinco -- (5) de enero y hasta el veintiocho (28) de febrero del dos mil quince (2015) en Cat. 71, con un regimen horario de treinta (30) horas semanales, con una retribución mensual de PESOS TRES MIL CIENTO OCHENTA CON VEINTITRES CTVS. (\$ 3.180,23), importe que se actualizará con el porcentaje que corresponda a futuros incrementos de salario, para cumplir funciones en la División Transito, a las siguientes personas:

<u>APELLIDO Y NOMBRE</u>	<u>LEGAJO Nº</u>	<u>Nº DOCUMENTO</u>
DELFINO, Daniel	4099	14.229.326

ARTICULO 2º: El Gasto que demande el cumplimiento del presente será imputado a la siguiente Partida del Presupuesto de Gastos: RETRIBUCIONES QUE HACEN AL CARGO: 111-01-07-01-1-2-1-0.

ARTICULO 3º: El presente Decreto será refrendado por la Señora Secretario de Acción Social a cargo de las Secretarias de Gobierno y Hacienda.

ARTICULO 4º: Cúmplase, comuníquese, dese al Registro Oficial y archívese.


Genitez Analía del Carmen
Secretaria de Acción Social
Municipalidad de Villa Gesell




GUSTAVO N. BARRERA
Intendente Municipal
Municipalidad de Villa Gesell



PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

* - 95

Villa Gesell, 15 ENI 2015

VISTO: El informe elevado por el Sr. Sub-Director de Inspección General de Comercio; y

CONSIDERANDO:

Que por el mismo solicita la designación de personal temporario en el área de Inspección General;

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones

DECRETA

ARTICULO 1º: DESIGNASE en la Planta Temporaria Mensualizada a partir del primero (1º) de enero y hasta el treinta (30) de junio de dos mil quince (2015), Cat. 71, con un régimen horario de treinta (30) horas semanales, con una retribución mensual de PESOS TRES MIL CIENTO OCHENTA CON VEINTITRES CTVS. (\$ 3.180,23), importe que se actualizará con el porcentaje que corresponda a futuros incrementos de salario, para cumplir funciones en Inspección General, a las siguientes personas:

APELLIDO Y NOMBRE	LEGAJO Nº	Nº DOCUMENTO
D'ALONZO, Chiara	3819	38.936.370
CARRIZO, Estela Maris	3388	24.224.621
COLMAN, Gustavo	2441	26.326.054
SILVA, Oscar	2364	25.365.605
PROC, Marina	3820	34.491.890

ARTICULO 2º: DESIGNASE en la Planta Temporaria Mensualizada a partir del primero (1º) de enero y hasta el veintiocho (28) de febrero de dos mil quince (2015), Cat. 71, con un régimen horario de treinta (30) horas semanales, con una retribución mensual de PESOS TRES MIL CIENTO OCHENTA CON VEINTITRES CTVS. (\$ 3.180,23), importe que se actualizará con el porcentaje que corresponda a futuros incrementos de salario, para cumplir funciones en Inspección General, a las siguientes personas:

APELLIDO Y NOMBRE	LEGAJO Nº	Nº DOCUMENTO
LUQUES, Carlos Andrés	4094	39.764.533
SALVO, Rafael	4085	32.449.689
VAZQUEZ, Gastón	2449	33.737.687
VALENZUELA, Raúl	4095	22.365.407

ARTICULO 3º: El Gasto que demande el cumplimiento del presente será imputado a la siguiente Partida del Presupuesto de Gastos: RETRIBUCIONES QUE HACEN AL CARGO: 111-01-07-01-1-2-1-0.

ARTICULO 4º: El presente Decreto será refrendado por la Señora Secretaria de Acción Social a cargo de las Secretarías de Gobierno y Hacienda.

ARTICULO 5º: Cúmplase, comuníquese, dese al Registro Oficial y archívese.

Bentz Analía del Carmen
Secretaria de Acción Social
Municipalidad de Villa Gesell



GUSTAVO N. BARRERA
Intendente Municipal
Municipalidad de Villa Gesell



PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

800-96

Villa Gesell, 15 ENE 2015

VISTO: El informe elevado por la Oficina de

Personal; y

CONSIDERANDO:

Que por el mismo solicita se le abone tarea extraordinaria al personal que cumple funciones en Inspección General desde el primero (1º) de enero y hasta el veintiocho (28) de febrero de dos mil quince (2015);

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones

DECRETA

ARTICULO 1º: ABONESE tarea extraordinaria desde el (1º) de enero y hasta el --veintiocho (28) de febrero de dos mil quince (2015), a la Sra. MAZZOTTI, Milagros Lorena (Leg. Nº 2685-D.N.I. Nº 30.873.529) por la suma de PESOS TRES MIL (\$ 3.000), por mes, importe que se actualizara con el porcentaje que corresponda a futuros a incrementos de sueldos, por cumplir funciones fuera de su horario habitual de trabajo.

ARTICULO 2º: ABONESE tarea extraordinaria desde el (1º) de enero y hasta el --veintiocho (28) de febrero de dos mil quince (2015), por la suma de PESOS DOS MIL QUINIENTOS (\$ 2.500), por mes, importe que se actualizara con el porcentaje que corresponda a futuros a incrementos de sueldos, por cumplir funciones fuera de su horario habitual de trabajo, a las personas que a continuación se indican:

<u>APELLIDO Y NOMBRE</u>	<u>LEGAJO Nº</u>	<u>Nº DOCUMENTO</u>
D'ALONZO, Chiara	3819	38.936.370
COLMAN, Gustavo	2441	26.326.054
SILVA, Oscar	2364	25.365.605
BAJAR, Fernando Carlos	3573	29.911.184

ARTICULO 3º: El Gasto que demande el cumplimiento del presente será imputado a la siguiente Partida del Presupuesto de Gastos RETRIBUCIONES EXTRAORDINARIAS: 111-01-07-1-3-1-0.

ARTICULO 4º: El presente Decreto será refrendado por la Señora Secretaria de Hacienda --Acción Social a cargo de las Secretarías de Gobierno y

ARTICULO 5º: Cúmplase, comuníquese, dése al Registro Oficial archívese.


Genitez Analía del Carmen
Secretaria de Acción Social
Municipalidad de Villa Gesell




GUSTAVO N. BARRERA
Intendente Municipal
Municipalidad de Villa Gesell



PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

97

Villa Gesell, 15 ENE 2015

VISTO: El informe elevado por la Oficina de

Personal; y

CONSIDERANDO:

Que por el mismo comunica de la necesidad de contar con personal temporario para cumplir las diferentes funciones en Obras Particulares

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones

DECRETA

ARTICULO 1º: DESIGNASE en la Planta Temporaria Mensualizada a partir del primero (1ro) de enero y hasta el treinta (30) de junio de dos mil quince (2015) a la Sra. RODRIGUEZ, Yesica Eliana (Leg. N° 3549-D.N.I. N° 32.996.854) en Cat. 71, con un régimen horario de treinta (30) horas semanales, con una retribución mensual de PESOS TRES MIL CIENTO OCHENTA CON VEINTITRES CTVS. (\$ 3.180,23), importe que se actualizará con el porcentaje que corresponda a futuros incrementos de sueldos, para cumplir funciones en Obras Particulares.

ARTICULO 2º: El Gasto que demande el cumplimiento del presente será imputado a la siguiente Partida del Presupuesto de Gastos: RETRIBUCIONES DEL CARGO: 111-01-05-1-2-1-0.

ARTICULO 3º: El presente Decreto será refrendado por la Señora Secretaria de Acción Social a cargos de las Secretarías de Gobierno y Hacienda.

ARTICULO 4º: Cúmplase, comuníquese, dése al Registro Oficial y archívese.

Bentz Analía del Carmen
Secretaria de Acción Social
Municipalidad de Villa Gesell



GUSTAVO N. BARRERA
Intendente Municipal
Municipalidad de Villa Gesell



PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

98

Oficina de Personal; y

Villa Gesell, 15 ENE 2015

V I S T O: El informe elevado por la

CONSIDERANDO:

Que por el mismo solicita la designación de personal temporario en el área de Recaudaciones;

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones

DECRETA

ARTICULO 1º: DESIGNANSE en la Planta Temporaria Mensualizada a partir del primero (1º) de enero y hasta el treinta (30) de junio del dos mil quince (2015) al Sr. DIEZ, Pablo (Leg. N° 3943-D.N.I.N° 36.602.575) en Cat. 71, con un regimen horario de treinta (30) horas semanales, con una retribución mensual de PESOS TRES MIL CIENTO OCHENTA CON VEINTITRES CTVS. (\$ 3.180,23) importe que se actualizará con el porcentaje que corresponda a futuros incrementos de salario, para cumplir funciones en Recaudaciones.

ARTICULO 2º: El Gasto que demande el cumplimiento del presente será imputado a la siguiente Partida del Presupuesto de Gastos: RETRIBUCIONES QUE HACEN AL CARGO: 111-01-02-1-2-1-0.

ARTICULO 3º: El presente Decreto será refrendado por la Señora Secretaria de Acción Social a cargo de las Secretarias de Gobierno y Hacienda.

ARTICULO 4º: Cúmplase, comuníquese, dese al Registro Oficial y archívese.


Ana del Carmen
Secretaria de Acción Social
Municipalidad de Villa Gesell




GUSTAVO N. BARRERA
Intendente Municipal
Municipalidad de Villa Gesell



PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

99

Villa Gesell, 15 ENE 2015

VISTO: La solicitud efectuada por el Señor

Secretario de Gobierno; y

CONSIDERANDO:

Que por el mismo solicita se le abone tarea extraordinaria a los agentes que cumplen funciones en la Oficina de Recaudaciones desde el primero (1º) de enero y hasta el veintiocho (28) de febrero de dos mil quince (2015);

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones

DECRETA

ARTICULO 1º: ABONESE tarea extraordinaria por la suma de PESOS DOS MIL (\$ 2.000), por mes, desde el primero (1º) de enero y hasta el y hasta el veintiocho (28) de febrero de dos mil quince (2015), a las personas que a continuación se indican:

APELLIDO Y NOMBRE	LEGAJO Nº
ALANIZ, Zulema	3547
DIEZ, Pablo	3943

ARTICULO 2º: El Gasto que demande el cumplimiento del presente será imputado a la siguiente Partida del Presupuesto de Gastos

RETRIBUCIONES EXTRAORDINARIAS: 111-01-02-1-3-1-0.

ARTICULO 3º: El presente Decreto será refrendado por la Señora Secretaria de Acción Social a cargo de las Secretarías de Gobierno y Hacienda.

ARTICULO 4º: Cúmplase, comuníquese, dése al Registro Oficial y archívese.-


Anaía del Carmen
Secretaria de Acción Social
Municipalidad de Villa Gesell




GUSTAVO N. BARRERA
Intendente Municipal
Municipalidad de Villa Gesell



PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

101

Villa Gesell, 15 ENE 2015

VISTO: El informe elevado por la

Oficina de Personal; y

CONSIDERANDO:

Que por el mismo solicita la designación de personal temporario en el área de Medio Ambiente;

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones

DECRETA

ARTICULO 1º: DESIGNASE en la Planta Temporaria Mensualizada a partir del-----
----- primero (1º) de enero y hasta el veintiocho (28) de febrero del dos mil
quince (2015) en Cat. 71, con un regimen horario de treinta (30) horas semanales, con
una retribución mensual de PESOS TRES MIL CIENTO OCHENTA CON VEINTITRES
CTVS. (\$ 3.180,23), importe que se actualice con el porcentaje que corresponda a
futuros incrementos de salario, para cumplir diferentes funciones en en Medio
Ambiente, a las siguientes personas:

APELLIDO Y NOMBRE	LEGAJO Nº	Nº DOCUMENTO
FERRARI, Eduardo	4102	10.133.840
ALBA, Manuel Sebastian	4089	23.213.104
BALDA, Santiago	4090	25.686.081
GARNICA, Brenda	4104	39.764.412

ARTICULO 2º: El Gasto que demande el cumplimiento del presente será imputado a--
----- la siguiente Partida del Presupuesto de Gastos: RETRIBUCIONES
QUE HACEN AL CARGO: 111-01-07-1-2-1-0.-----

ARTICULO 3º: : El presente Decreto será refrendado por la Señora Secretaria --
----- de Acción Social a cargo de las Secretarias de Gobierno y
Hacienda-----

ARTICULO 4º: Cúmplase, comuníquese, dese al Registro Oficial y archívese.-----


Anaía del Carmen
Secretaria de Acción Social
Municipalidad de Villa Gesell




GUSTAVO N. BARRERA
Intendente Municipal
Municipalidad de Villa Gesell



PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

102

Villa Gesell, 15 ENE 2015

VISTO: La solicitud remitida por la Oficina de Personal; y

CONSIDERANDO:

Que por la misma solicita la designación como personal temporario para cumplir funciones en Mesa de Entradas;

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones

DECRETA

ARTICULO 1: DESIGNASE en la Planta Temporaria Mensualizada, a partir --- del primero (1º) de enero y hasta el treinta y uno (31) de diciembre de dos mil quince (2015), a la Sra. TRIVIÑO, María Alejandra (Leg. Nº 3132-D.N.I. Nº 18.287.163) en Cat. 71, con un regimen horario de treinta (30) horas semanales, con una retribución mensual de PESOS TRES MIL CIENTO OCHENTA CON VEINTITRES CTVS. (\$ 3.180,23) para cumplir funciones en Mesa de Entradas.

ARTICULO 2º: El Gasto que demande el cumplimiento del presente será --- imputado a la siguiente Partida del Presupuesto de Gastos: RETRIBUCIONES QUE HACEN AL CARGO: 111-01-07-1-2-1-0.

ARTICULO 3º: El presente Decreto será refrendado por la Señora Secretaria de --- Acción Social a cargo de las Secretarias de Gobierno y Hacienda.

ARTICULO 4º: Cúmplase, comuníquese, dése al Registro Oficial y archívese.---


Lenitez Anaya del Carmen
Secretaria de Acción Social
Municipalidad de Villa Gesell




GUSTAVO N. BARRERA
Intendente Municipal
Municipalidad de Villa Gesell



PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

103

Villa Gesell, 15 ENE 2015

VISTO: El informe elevado por el señor

Secretario de Hacienda; y

CONSIDERANDO:

Que por el mismo solicita se le abone tarea extraordinaria al agente DE SANTE, Claudio Fabián por realizar tareas fuera de su horario habitual;

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones

DECRETA

ARTICULO 1º: ABONESE tarea extraordinaria por la suma de PESOS DOS MIL - SETECIENTOS (\$ 2.700), por mes, al Sr. DE SANTE, Claudio Fabián (Leg. Nº 857-D.N.I. Nº 20.647.396) por realizar tareas fuera de su horario habitual desde el primero (1º) de enero y hasta el treinta y uno (31) de diciembre de dos mil quince (2015).

ARTICULO 2º: El Gasto que demande el cumplimiento del presente será imputado a la siguiente Partida del Presupuesto de Gastos RETRIBUCIONES EXTRAORDINARIAS: 111-01-02-1-3-1-0.

ARTICULO 3º: El presente Decreto será refrendado por la Señora Secretaria de Acción Social a cargo de las Secretarías de Gobierno y Hacienda.

ARTICULO 4º: Cúmplase, comuníquese, dése al Registro Oficial y archívese.


Genitez Analía del Carmen
Secretaria de Acción Social
Municipalidad de Villa Gesell




GUSTAVO N. BARRERA
Intendente Municipal
Municipalidad de Villa Gesell



PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

104

Villa Gesell, 15 ENE 2015

VISTO: La elevación efectuada por la Sra.

Secretaria de Cultura y Educación; y

CONSIDERANDO:

Que por la misma solicita la designación temporaria de los profesores que cumplen funciones en los diferentes Talleres de Casa de la Cultura;

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones

DECRETA

ARTICULO 1º: DESIGNANSE en la Planta Temporaria Mensualizada a partir del primero (1ro) de enero y hasta el veintiocho (28) de febrero de dos mil quince (2015) a la Sra. SICUSO, Lucia (Leg. Nº 3393-D.N.I. Nº 30.799.117), con quince (15) horas cátedra, percibiendo por hora cátedra la suma de PESOS CIENTO VEINTIDOS CON CINCUENTA Y TRES CTVS. (\$ 122,53), importe que se actualizará con el porcentaje que corresponda a futuros incrementos de sueldos, para cumplir funciones en el Taller de Plastica.

ARTICULO 2 El Gasto que demande el cumplimiento del presente será imputado a la siguiente Partida del Presupuesto de Gastos:

RETRIBUCIONES QUE HACEN AL CARGO: 111-01-04-1-2-1-0.

ARTICULO 3º: REMITASE copia a las áreas correspondientes.

ARTICULO 4º: El presente Decreto será refrendado por la Señora Secretaria de Acción Social a cargo de las Secretarias de Gobierno y Hacienda

ARTICULO 5º: Cúmplase, comuníquese, dése al Registro Oficial y archívese.


Benita Analía del Carmen
Secretaria de Acción Social
Municipalidad de Villa Gesell




GUSTAVO N. BARRERA
Intendente Municipal
Municipalidad de Villa Gesell



PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

* 106

Leandro Ezpeleta; y

Villa Gesell, 15 ENE 2015
V I S T O: La nota enviada por el Señor

CONSIDERANDO:

Que por el mismo eleva su renuncia al cargo a partir del trece (13) de enero de dos mil quince (2015);

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones

DECRETA

ARTICULO 1º: ACEPTASE la renuncia presentada por el Sr. EZPELETA, _____
_____ Leandro (Leg. Nº 4003-D.N.I. Nº 25.365.641) a partir del trece
(13) de enero de dos mil quince (2015), quien cumplía funciones en la
Secretaría de Gobierno. _____

ARTICULO 2º: ABONESE al agente EZPELETA, Leandro (Leg. Nº 4003-D.N.I. -
_____ Nº 25.365.641) la cantidad de cuatro (4) días de licencia anual
no gozada del año 2014. _____

ARTICULO 3º: El Gasto que demande el cumplimiento del presente será _____
_____ imputado a la siguiente Partida del Presupuesto de Gastos:
RETRIBUCIONES QUE HACEN AL CARGO: 111-01-01-1-2-1-0. _____

ARTICULO 4º: REMITASE copia a las áreas correspondientes. _____

ARTICULO 5º: El presente Decreto será refrendado por la Señora Secretaria _____
_____ de Acción Social a cargo de las Secretarías de Gobierno y
Hacienda. _____

ARTICULO 6º: Cúmplase, comuníquese, dese al Registro Oficial y archívese. _____



GUSTAVO N. BARRERA
Intendente Municipal
Municipalidad de Villa Gesell



PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

107

Juan Sancricca; y

Villa Gesell, 15 ENE 2015
VISTO: La nota enviada por el Señor

CONSIDERANDO:

Que por el mismo eleva su renuncia al cargo a partir del trece (13) de enero de dos mil quince (2015);

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones

DECRETA

ARTICULO 1º: ACEPTASE la renuncia presentada por el Sr. SANCRICCA, Juan (Leg. Nº 128-D.N.I. Nº 05.063.351) a partir del trece (13) de enero de dos mil quince (2015), quien cumplía funciones como Director de Hacienda.

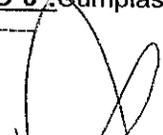
ARTICULO 2º: ABONESE al agente SANCRICCA, Juan (Leg. Nº 128-D.N.I. Nº 05.063.351) la cantidad de dos (2) días de licencia anual no gozada del año 2014/2015.

ARTICULO 3º: El Gasto que demande el cumplimiento del presente será imputado a la siguiente Partida del Presupuesto de Gastos: RETRIBUCIONES QUE HACEN AL CARGO: 111-01-01-1-2-1-0.

ARTICULO 4º: REMITASE copia a las áreas correspondientes.

ARTICULO 5º: El presente Decreto será refrendado por la Señora Secretaria de Acción Social a cargo de las Secretarías de Gobierno y Hacienda.

ARTICULO 6º: Cúmplase, comuníquese, dese al Registro Oficial y archívese.


Genitz Anglia del Carmen
Secretaria de Acción Social
Municipalidad de Villa Gesell




GUSTAVO N. BARRERA
Intendente Municipal
Municipalidad de Villa Gesell



PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

* 108

Villa Gesell, 15 ENE 2015

VISTO: La solicitud remitida por la Oficina

de Personal; y

CONSIDERANDO:

Que por la misma solicita la designación como personal temporario para cumplir funciones en cómputos;

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones

DECRETA

ARTICULO 1º: DESIGNASE en la Planta Temporaria Mensualizada, a partir ---
----- del primero (1º) de enero y hasta el treinta (30) de junio del dos
mil quince (2015) al Sr. CONFETTO Nicolás Maximiliano (Leg. Nº 3929-D.N.I.
Nº 34.510.212) en Cat. 79, con un régimen horario de treinta (30) horas
semanales, con una retribución mensual de PESOS TRES MIL SETECIENTOS
SETENTA Y TRES CON DIECISEIS CTVS. (\$ 3.773,16) para cumplir
funciones en cómputos.-----

ARTICULO 2º:El Gasto que demande el cumplimiento del presente será ---
-----imputado a la siguiente Partida del Presupuesto de Gastos:
RETRIBUCIONES QUE HACEN AL CARGO: 111-01-02-1-2-1-0.-----

ARTICULO 3º:El presente Decreto será refrendado por la Señora Secretaria de
----- Acción Social a cargo de las Secretarías de Gobierno y
Hacienda.-----

ARTICULO 4º:Cúmplase, comuníquese, dése al Registro Oficial y ---
----- archívese.-----

Bonifaz Analía del Carmen
Secretaria de Acción Social
Municipalidad de Villa Gesell



GUSTAVO N. BARRERA
Intendente Municipal
Municipalidad de Villa Gesell



PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

110

Villa Gesell, 15 ENE 2015

VISTO: El Expediente N° 256, letra D, año 2014, iniciado por Dir de Promoción Social; y

CONSIDERANDO:

Que por el mismo solicita se declare de Interés Municipal la "JORNADA SOBRE PREVENCIÓN DEL DELITO PARA ADULTOS MAYORES" que se llevara a cabo el día jueves 15 de enero de dos mil quince (2015) a las 18,00 horas en la Casa de los Abuelos;

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones

DECRETA

ARTICULO 1º: DECLARASE de Interés Municipal la "JORNADA SOBRE PREVENCIÓN DEL DELITO PARA ADULTOS MAYORES" que se llevara a cabo el día jueves 15 de enero de dos mil quince (2015) a las 18,00 horas en la Casa de los Abuelos.

ARTICULO 2º: Por la Secretaria de Acción Social se promoverán las actuaciones y gastos emergentes para lo establecido en el Artículo 1º.

ARTICULO 3º: El presente Decreto será refrendado por la Señora Secretaria de Acción Social a cargo de las Secretarias de Gobierno y Hacienda.

ARTICULO 4º: Cúmplase, comuníquese, dése al Registro Oficial y archívese.


Berítez Anaía del Carmen
Secretaria de Acción Social
Municipalidad de Villa Gesell




GUSTAVO N. BARRERA
Intendente Municipal
Municipalidad de Villa Gesell



PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

111

Villa Gesell, 15 ENE 2015

VISTO: El Expediente 229, letra D, año 2015 iniciado por el Señor Sub-Director de Playa; y

CONSIDERANDO:

Que por el mismo solicita la declaración de Interés Municipal el Campeonato Provincial de Rescate Acuático que se llevara a cabo en Monte Hermoso el día 16 de enero de dos mil quince (2015);

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones

DECRETA

ARTICULO 1º: DECLARASE de Interés Municipal el "CAMPEONATO PROVINCIAL DE RESCATE ACUATICO" que se realizara el día dieciséis (16) de dos mil quince (2015) en Monte Hermoso.

ARTICULO 2º: Por la Secretaria de Gobierno se promoverán las actuaciones y gastos emergentes para lo establecido en el Artículo 1º.

ARTICULO 3º: El presente Decreto será refrendado por la Señora Secretaria de Acción Social a cargo de las Secretarías de Gobierno y Hacienda.

ARTICULO 4º: Cúmplase, comuníquese, dése al Registro Oficial y archívese.


Sonia Arzuffa del Carmen
Secretaria de Acción Social
Municipalidad de Villa Gesell




GUSTAVO N. BARRERA
Intendente Municipal
Municipalidad de Villa Gesell



PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

112

Villa Gesell, 15 ENE 2015

VISTO: La elevación efectuada por la Sra.

Secretaria de Cultura y Educación; y

CONSIDERANDO:

Que por la misma solicita la designación temporaria de los profesores que cumplen funciones en los diferentes Talleres de Casa de la Cultura;

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones

DECRETA

ARTICULO 1º: DESIGNANSE en la Planta Temporaria Mensualizada a partir del primero (1º) -- y hasta el veintiocho (28) de febrero de dos mil quince (2015) percibiendo por hora cátedra la suma de PESOS CIENTO CINCUENTA Y CUATRO CON TREINTA Y NUEVE CTVS. (\$ 154,39), importe que se actualizará con el porcentaje que corresponda a futuros incrementos de sueldos, a los profesores y en las horas cátedra que en caso se indica:

<u>Docente</u>	<u>Documento N°</u>	<u>Legajo N°</u>	<u>Carga Horaria</u>
FRETES, Pablo	23.969.898	9184	5
REYNOSO, Miguel	7.705.488	9922	5
VILLAREAL, Fabian	22.323.759	1510	5

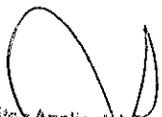
ARTICULO 2º: El Gasto que demande el cumplimiento del presente será imputado a la siguiente Partida del Presupuesto de Gastos:

RETRIBUCIONES QUE HACEN AL CARGO: 111-01-04-1-2-1-0.

ARTICULO 3º: REMITASE copia a las áreas correspondientes.

ARTICULO 4º: El presente Decreto será refrendado por la Señora Secretaria de Acción Social a cargo de las Secretarías de Gobierno y Hacienda

ARTICULO 5º: Cúmplase, comuníquese, dése al Registro Oficial y archívese.


Genitez Analía del Carmen
Secretaria de Acción Social
Municipalidad de Villa Gesell




GUSTAVO N. BARRERA
Intendente Municipal
Municipalidad de Villa Gesell



PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

Nº 115

Villa Gesell, 15 ENE 2015

VISTO: La solicitud remitida por el Sr Secretario

de Cultura y Educación; y

CONSIDERANDO:

Que por la misma solicita la designación como personal temporario para cumplir funciones en el Museo y Archivo Histórico, Centro Cultural Chalet de Don Carlos, Museo de Pioneros y Museo de Veteranos de Guerra de Malvinas "Livio Cossiani";

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones

DECRETA

ARTICULO 1º: DESIGNASE en la Planta Temporaria Mensualizada, a partir del ----- primero (1º) de enero y hasta el veintiocho (28) de febrero del dos mil quince (2015), en Cat. 71, con un régimen horario de treinta (30) horas semanales, con una retribución mensual de PESOS TRES MIL CIENTO OCHENTA CON VEINTITRES CTVS. (\$ 3.180,23), importe que se actualizará con el porcentaje que corresponda a futuros incrementos de salarios, para cumplir funciones en el Museo y Archivo Histórico, Centro Cultural Chalet Don Carlos y Museo de los Pioneros, a las personas que a continuación se indican:

<u>APELLIDO Y NOMBRE</u>	<u>LEGAJO Nº</u>	<u>Nº DOCUMENTO</u>
LEMKE BENGOLEA, María	9010	05.279.854
RIO, Verónica	2877	33.664.136
RODRIGUEZ, Jorge Enrique	9215	14.855.559

ARTICULO 2º: DESIGNASE en la Planta Temporaria Mensualizada, a partir del ----- primero (1º) de enero y hasta el veintiocho (28) de febrero del dos mil quince (2015), en Cat. 71, con un régimen horario de treinta (30) horas semanales, con una retribución mensual de PESOS TRES MIL CIENTO OCHENTA CON VEINTITRES CTVS. (\$ 3.180,23), importe que se actualizará con el porcentaje que corresponda a futuros incrementos de salarios, para cumplir funciones en el Museo y Archivo Histórico, Centro Cultural Chalet Don Carlos y Museo de los Pioneros, a las personas que a continuación se indican:

<u>APELLIDO Y NOMBRE</u>	<u>LEGAJO Nº</u>	<u>Nº DOCUMENTO</u>
BALDINI, Graciela	9928	10.692.551
RODRIGUEZ, Jorge Enrique	9215	14.855.559
MUSOTTO, María Gabriela	3886	34.683.676

ARTICULO 3º: DESIGNASE en la Planta Temporaria Mensualizada, a partir del ----- primero (1º) de enero y hasta el veintiocho (28) de febrero del dos mil quince (2015), en Cat. 70, con un régimen horario de treinta (30) horas semanales, con una retribución mensual de PESOS TRES MIL CIENTO VEINTISIETE CON TRES CTVS. (\$ 3.127,03), importe que se actualizará con el porcentaje que corresponda a futuros incrementos de salarios, a las personas que a continuación se indican para cumplir funciones Museo y Archivo Histórico, Centro Cultural Chalet Don Carlos y Museo de los Pioneros, a las personas que a continuación se indican::

<u>APELLIDO Y NOMBRE</u>	<u>LEGAJO Nº</u>	<u>Nº DOCUMENTO</u>
FARIAS, Fany Miriam	2539	13.626.045
LEIVA, Miguel	3463	36.602.578
GARCIA, Pablo Ezequiel	3707	31.179.382
AGUILERA, José Luis	3559	11.023.063
MARRAZZO, Roberto Roque	9235	16.099.934
BENAVIDES, Claudia	2751	24.001.266



PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

* 115

ARTICULO 4°: El Gasto que demande el cumplimiento del presente será _____
_____ imputado a la siguiente Partida del Presupuesto de Gastos:
RETRIBUCIONES QUE HACEN AL CARGO: 111-01-04-1-2-1-0.-----

ARTICULO 5°: El presente Decreto será refrendado por la Señora Secretaria ---
-----de Acción Social a cargo de las Secretarías de Gobierno y Hacienda.-

ARTICULO 6°: Cúmplase, comuníquese, dése al Registro Oficial y archívese.-----


Benítez Analía del Carmen
Secretaria de Acción Social
Municipalidad de Villa Gesell




GUSTAVO N. BARRERA
Intendente Municipal
Municipalidad de Villa Gesell



PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

116

Villa Gesell, 15 ENE 2015

V I S T O: El Expediente N° 300, letra, año 2015, iniciado por el Sr MIGUEL, Matias; y

CONSIDERANDO:

Que por el mismo solicita ayuda económica para participar en competencia deportiva;

Que el Sr. Intendente Municipal de acuerdo a la información obrante en el expediente, considera viable otorgar la ayuda solicitada;

Que la Contaduría Municipal ha efectuado la correspondiente imputación;

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones

DECRETA

ARTICULO 1°: OTORGUESE un subsidio a el Sr. MIGUEL, Matías por la suma ----- de PESOS DIEZ MIL (\$ 10.000) pagaderos en una (1) cuota, debiendo el beneficiario rendir cuenta de los fondos percibidos, en base a balance de inversión tal como lo establece el Artículo 131° del Reglamento de Contabilidad y Disposiciones de Administración.-----

ARTICULO 2°: El Gasto que demande el cumplimiento del presente será -----imputado a la siguiente Partida del Presupuesto de Gastos: AYUDA SOCIALES A PERSONAS: 01.00.00.5.1.3.0.-----

ARTICULO 3°: El presente Decreto será refrendado por la Señora Secretaria de ----- Acción Social a cargo de las Secretarias de Gobierno y Hacienda.-----

ARTICULO 4°: Cúmplase, comuníquese, dese al Registro Oficial y archívese.-----


Genitz Analía del Carmen
Secretaria de Acción Social
Municipalidad de Villa Gesell




GUSTAVO N. BARRERA
Intendente Municipal
Municipalidad de Villa Gesell



PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

* 117

Villa Gesell, 75 ENE 2015

VISTO: El Expediente N° 230, letra E, año 2015, iniciado por el Sr. ENGEL, Federico; y

CONSIDERANDO:

Que por el mismo solicita ayuda económica para participar en competencia deportiva;

Que el Sr. Intendente Municipal de acuerdo a la información obrante en el expediente, considera viable otorgar la ayuda solicitada;

Que la Contaduría Municipal ha efectuado la correspondiente imputación;

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones

DECRETA

ARTICULO 1º: OTORGUESE la suma de PESOS UN MIL (\$ 1.000) al Sr. -----
----- ENGEL, Federico Guillermo (Leg. N° 72355-DNI. N° 30.873.436) pagaderos en una cuota, en calidad de asistencia social al personal de acuerdo al informe obrante en el expediente.-----

ARTICULO 2º: El Gasto que demande el cumplimiento del presente será
-----imputado a la siguiente Partida del Presupuesto de Gastos:
ASISTENCIA SOCIAL AL PERSONAL: 01.00.00.1.5.0.0.-----

ARTICULO 3º: El presente Decreto será refrendado por la Señora Secretaria de
----- Acción Social a cargo de las Secretarías de Gobierno y
Hacienda.-----

ARTICULO 4º: Cúmplase, comuníquese, dese al Registro Oficial y archívese.-----


Genitez Anaía del Carmen
Secretaría de Acción Social
Municipalidad de Villa Gesell




GUSTAVO N. BARRERA
Intendente Municipal
Municipalidad de Villa Gesell



PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

118

Villa Gesell, 15 ENE 2015

VISTO: El informe elevado por la Oficina de

Personal; y

CONSIDERANDO:

Que por el mismo solicita se le abone tarea extraordinaria al personal que cumple funciones en el Departamento de Compras y Licitaciones desde el primero (1º) de enero y hasta el treinta (30) de junio de dos mil quince (2015);

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones

DECRETA

ARTICULO 1º: ABONESE tarea extraordinaria desde el (1º) de enero y hasta el -- treinta (30) de junio de dos mil quince (2015), a los agentes y en las sumas mensuales que a continuación se detallan, importes que se actualizaran con el porcentaje que corresponda a futuros a incrementos de sueldos:

APPELLIDO Y NOMBRE	LEGAJO Nº	Nº DE DOCUMENTO	T. EXT.
PAVAN, Sebastián	2035	26.098.723	\$ 3.600
JORDAN, Martin	2703	32.676.057	\$ 1.800
VERON, Carolina	2390	32.521.196	\$ 2.200
FERNANDEZ, Yanina	3577	35.084.102	\$ 1.800
GABILONDO, Carla	2942	30.577.962	\$ 3.000

ARTICULO 3º: El Gasto que demande el cumplimiento del presente será imputado a la siguiente Partida del Presupuesto de Gastos

RETRIBUCIONES EXTRAORDINARIAS: 111-01-02-1-3-1-0.

ARTICULO 4º: El presente Decreto será refrendado por la Señora Secretaria de Acción Social a cargo de las Secretarias de Gobierno y Hacienda.

ARTICULO 5º: Cúmplase, comuníquese, dése al Registro Oficial archívese.

Genítez Analia del Carmen
Secretaria de Acción Social
Municipalidad de Villa Gesell



GUSTAVO M. BARRERA
Intendente Municipal
Municipalidad de Villa Gesell



PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

119

Villa Gesell, 15 ENE 2015

V I S T O: El informe elevado por la

Oficina de Personal; y

CONSIDERANDO:

Que por el mismo solicita se le abone el treinta por ciento (30%) de su sueldo básico en concepto de adicional por bloque de título, Artículo 13º, inciso B, retribuciones;

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones

DECRETA

ARTICULO 1º: ABÓNESE a partir del primero (1º) de enero de dos mil quince ---
----- (2015) al Señor PAVAN, Sebastián (Leg. 2035) el equivalente al
treinta por ciento (30%) de su sueldo básico, en concepto de adicional por
bloqueo de título, quien cumple funciones en compras y licitaciones.-----

ARTICULO 2º: El Gasto que demande el cumplimiento del presente será -----
----- imputado a la siguiente Partida del Presupuesto de Gastos:
RETRIBUCIONES QUE NO HACEN AL CARGO: 111-01-01-01-1.2.1.0.-----

ARTICULO 3º: El presente Decreto será refrendado por la Señora Secretaria de -
----- Acción Social a cargo de las Secretarías de Gobierno y
Hacienda.-----

ARTICULO 4º: Cúmplase, comuníquese, dése al Registro Oficial y archívese.-----


Genitez Analia del Carmen
Secretaria de Acción Social
Municipalidad de Villa Gesell




GUSTAVO N. BARRERA
Intendente Municipal
Municipalidad de Villa Gesell



PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

* 120

Villa Gesell, 15 ENE 2015

VISTO: La solicitud remitida por la Oficina

de Personal; y

CONSIDERANDO:

Que por la misma solicita la designación como personal temporario para cumplir funciones en Compras y Licitaciones;

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones

DECRETA

ARTICULO 1º: DESIGNASE en la Planta Temporaria Mensualizada, a partir --- del primero (1º) de enero y hasta el treinta (30) de junio del dos mil quince (2015) en Cat. 71, con un régimen horario de treinta (30) horas semanales, con una retribución mensual de PESOS TRES MIL CIENTO OCHENTA CON VEINTITRES CTVS. (\$ 3.180,23), importe que se actualizará con el porcentaje que corresponda a futuros incrementos de salarios, a las personas que a continuación se indican:

APELLIDO Y NOMBRE	LEGAJO N°	DOCUMENTO N°
FERNANDEZ, Yanina	3577	35.084.102
GUERRA, Romina	3026	30.366.087

ARTICULO 2º: DESIGNASE en la Planta Temporaria Mensualizada, a partir --- del primero (1º) de enero y hasta el treinta (30) de junio del dos mil quince (2015) al Sr. VEITCH, Pablo (Leg. N° 3924-D.N.I. N° 33.646.957) en Cat. 86, con un régimen horario de treinta (30) horas semanales, con una retribución mensual de PESOS CUATRO MIL CUATROCIENTOS SEISCIENTOS CON NOVENTA Y OCHO CTVS. (\$ 4.600,98), importe que se actualizará con el porcentaje que corresponda a futuros incrementos de salarios, para cumplir funciones en compras y licitaciones.

ARTICULO 3º: DESIGNASE en la Planta Temporaria Mensualizada retroactivo --- al primero (1º) de enero y hasta el treinta (30) de junio de dos mil quince (2015) a la Sra. GABILONDO, Carla (Leg. N° 2942-D.N.I. N° 30.577.992) en Cat. 79, con un régimen horario de treinta (30) horas semanales, con una retribución mensual de PESOS TRES MIL SETECIENTOS SETENTA Y TRES CON DIECISEIS CTVS. (\$ 3.773,16), importe que se actualizará con el porcentaje que corresponda a futuros incrementos de salarios, para cumplir funciones en Compras y Licitaciones.

ARTICULO 4º: El Gasto que demande el cumplimiento del presente será --- imputado a la siguiente Partida del Presupuesto de Gastos: RETRIBUCIONES QUE HACEN AL CARGO: 111-01-02-1-2-1-0.

ARTICULO 5º: El presente Decreto será refrendado por el Señor Secretario de Gobierno y por el Señor Secretario de Hacienda.

ARTICULO 6º: Cúmplase, comuníquese, dése al Registro Oficial y archívese.


Benitez Analía del Carmen
Secretaria de Acción Social
Municipalidad de Villa Gesell




GUSTAVO N. BARRERA
Intendente Municipal
Municipalidad de Villa Gesell



PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

121

Villa Gesell, 15 ENE 2015

Oficina de Personal; y

VISTO: El informe elevado por la

CONSIDERANDO:

Que por el mismo solicita la designación de personal temporario en Cultura;

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones

DECRETA

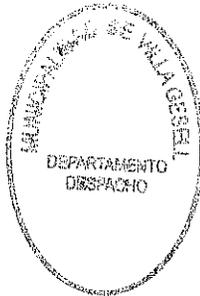
ARTICULO 1º: DESIGNASE en la Planta Temporaria Mensualizada a partir del primero (1º) de enero y hasta el veintiocho (28) de febrero de dos mil quince (2015) a la Sra. PAVON, Ignacio Sebastian (Leg. Nº 4092-D.N.I. Nº 37.011.679) en Cat. 71, con un régimen horario de treinta (30) horas semanales, con una retribución mensual de PESOS TRES MIL CIENTO OCHENTA CON VEINTITRES CTVS. (\$ 3.180,23), importe que se actualizará con el porcentaje que corresponda a futuros incrementos de salario, para cumplir funciones en Cultura.

ARTICULO 2º: El Gasto que demande el cumplimiento del presente será imputado a la siguiente Partida del Presupuesto de Gastos: RETRIBUCIONES QUE HACEN AL CARGO: 111-01-04-01-1-2-1-0.

ARTICULO 3º: El presente Decreto será refrendado por la Señora Secretaria de Acción Social a cargo de las Secretarias de Gobierno y Hacienda.

ARTICULO 4º: Cúmplase, comuníquese, dese al Registro Oficial y archívese.


Genitz Anaya del Carmen
Secretaria de Acción Social
Municipalidad de Villa Gesell




GUSTAVO N. BARRERA
Intendente Municipal
Municipalidad de Villa Gesell



PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

Villa Gesell, 15 ENE 2015

122

Oficina de Personal; y

VISTO: El informe elevado por la

CONSIDERANDO:

Que por el mismo solicita la designación de personal temporario en el área de Medio Ambiente;

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones

DECRETA

ARTICULO 1º: DESIGNASE en la Planta Temporaria Mensualizada a partir del-----
----- primero (1º) de enero y hasta el veintiocho (28) de febrero del dos mil
quince (2015) en Cat. 71, con un regimen horario de treinta (30) horas semanales, con
una retribución mensual de PESOS TRES MIL CIENTO OCHENTA CON VEINTITRES
CTVS. (\$ 3.180,23), importe que se actualice con el porcentaje que corresponda a
futuros incrementos de salario, para cumplir diferentes funciones en en Medio
Ambiente, a las siguientes personas:

APELLIDO Y NOMBRE	LEGAJO Nº	Nº DOCUMENTO
GUZMAN, Cristian	3985	23.393.702
AVILA, Julio	3359	20.434.927
CUEVAS, Diego	3888	37.682.642
CACERES, Diego	4040	34.510.276
RODRIGUEZ, Mariano	4041	28.112.619
SARAPURA, Andrea	4042	24.112.619
LUERO, Nora	4039	28.297.342

ARTICULO 3º: El Gasto que demande el cumplimiento del presente será imputado a--
----- la siguiente Partida del Presupuesto de Gastos: RETRIBUCIONES
QUE HACEN AL CARGO: 111-01-07-1-2-1-0.-----

ARTICULO 4º: El presente Decreto será refrendado por la Señora Secretaria de
----- Acción Social a cargo de las Secretarias de Gobierno y
Hacienda.-----

ARTICULO 5º: Cúmplase, comuníquese, dese al Registro Oficial y archívese.-----


Benitez Anaia del Carmen
Secretaria de Acción Social
Municipalidad de Villa Gesell




GUSTAVO N. BARRERA
Intendente Municipal
Municipalidad de Villa Gesell



PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

123

Villa Gesell, 11 de ENE 2015

VISTO: La solicitud remitida por la Oficina

de Personal; y

CONSIDERANDO:

Que por la misma solicita la designación como personal temporario para cumplir funciones en la Dirección de Seguridad;

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones

DECRETA

ARTICULO 1º: DESIGNASE en la Planta Temporaria Mensualizada, a partir --- del primero (1) de enero y hasta el treinta (30) de junio de dos mil quince (2015), en Cat. 71, con un regimen horario de treinta (30) horas semanales, con una retribución mensual de PESOS TRES MIL CIENTO OCHENTA CON VEINTITRES CTVS. (\$ 3.180,23), importe que se actualizará con el porcentaje que corresponda a futuros incrementos de salario, para cumplir funciones en la Dirección de Seguridad, a las personas que a continuación se detallan:

<u>APELLIDO Y NOMBRE</u>	<u>LEGAJO N°</u>	<u>N° DE DOCUMENTO</u>
LEZANO, Nicolás	2279	32.216.317
GIMENEZ, Juan Carlos	3648	25.744.459
KLITZSCH, Aldo Lucas Demian	3794	28.135.733
ACEVEDO, Transito Rubén	3441	16.087.607
SUAREZ, Gastón	3847	26.706.122
CORBALAN, Gonzalo	3859	34.827.366
CORIA CONTE, Alejandro	2365	31.586.701
LUJAN THOMAE, Lucas	3824	35.084.153
PEREZ DE VILLAREAL, Ariel	3882	25.873.561
CROTTI, Oscar Alejandro	3828	22.114.548
AVILA, Leonardo Gastón	3826	28.519.413
BRANDONI, Eduardo Daniel	3855	13.916.269
MERLO, Julio Cesar	3856	14.275.642
KEISER, Alejandro Manuel	3849	16.916.865
SOTO, Juan	2231	30.587.135
PALACIOS, Gabriel Armando	3909	26.400.121
VARA, Guillermo Rodolfo	2385	13.626.059
AMARANTE, Jorge	3936	12.817.062
CARMONA, Daniel	2275	27.605.137
QUINTANA, Juan José	3914	27.189.702
CORREA, Gustavo	2658	31.236.776
GALVAN, Pablo	3709	27.242.286
HORTS, Juan Walter	3846	16.688.521
MAGALDI, Ramón	2426	17.510.567
ROVITO, Mauro	3178	23.699.436
CUERVO, Ariel Sebastián	3905	27.288.068
VELAZQUEZ, Cesar	7052	21.662.479

ARTICULO 2º: DESIGNASE en la Planta Temporaria Mensualizada, a partir --- del seis (6) de enero y hasta el treinta (30) de junio de dos mil quince (2015), en Cat. 71, con un régimen horario de treinta (30) horas semanales, con una retribución mensual de PESOS TRES MIL CIENTO OCHENTA CON VEINTITRES CTVS. (\$ 3.180,23), importe que se actualizará con el porcentaje que corresponda a futuros incrementos de salario, para cumplir funciones en la Dirección de Seguridad, a las personas que a continuación se detallan:



PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

-123

APELLIDO Y NOMBRE	LEGAJO N°	N° DE DOCUMENTO
BIANCO, Gustavo Adolfo	3806	30.873.423
ROST, Agustín	3813	20.491.320

ARTICULO 3°: DESIGNASE en la Planta Temporaria Mensualizada, a partir ---
-----del primero (1°) de enero y hasta el treinta (30) de junio de dos mil
-----quince (2015) al Señor PEGORARO, Lucas (Leg. N° 3231-D.N.I. N°
27.410.490), en Cat. 22, sin estabilidad, con un régimen horario de treinta (30)
horas semanales, con una retribución mensual de PESOS TRES MIL
QUINIENTOS VEINTIDOS CON NOVENTA Y DOS CTVS. (\$ 3.522,92),
importe que se actualizará con el porcentaje que corresponda a futuros
incrementos de salario, para cumplir funciones de Jefe en la Dirección de
Seguridad.

ARTICULO 4°: El Gasto que demande el cumplimiento del presente será ---
-----imputado a la siguiente Partida del Presupuesto de Gastos:
RETRIBUCIONES QUE HACEN AL CARGO: 111-01-07-1-2-1-0.

ARTICULO 5°: El presente Decreto será refrendado por la Señora Secretaria ---
-----de Acción Social a cargo de las Secretarías de Gobierno y
Hacienda.

ARTICULO 6°: Cúmplase, comuníquese, dése al Registro Oficial y archívese.


Benítez Analía del Carmen
Secretaria de Acción Social
Municipalidad de Villa Gesell




GUSTAVO W. BARRERA
Intendente Municipal
Municipalidad de Villa Gesell



PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

-124

Villa Gesell, 16 ENE 2015

V I S T O: El informe elevado por la

Oficina de Personal; y

CONSIDERANDO:

Que por el mismo solicita la designación de personal temporario en el área de Medio Ambiente;

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones

DECRETA

ARTICULO 1º: DESIGNASE en la Planta Temporaria Mensualizada a partir del-----
----- primero (1º) de enero y hasta el veintiocho (28) de febrero del dos mil quince (2015) en Cat. 71, con un regimen horario de treinta (30) horas semanales, con una retribución mensual de PESOS TRES MIL CIENTO OCHENTA CON VEINTITRES CTVS. (\$ 3.180,23), importe que se actualice con el porcentaje que corresponda a futuros incrementos de salario, para cumplir diferentes funciones en en Medio Ambiente, a las siguientes personas:

APELLIDO Y NOMBRE	LEGAJO Nº	Nº DOCUMENTO
SALAS, Rocio	2856	26.900.422
SORIA, Carlos	2865	26.603.750
ROSENTHAL, Alan Federico	3974	28.972.278

ARTICULO 2º: DESIGNASE en la Planta Temporaria Mensualizada a partir del-----
----- primero (1º) de enero y hasta el veintiocho (28) de febrero del dos mil quince (2015) en Cat. 70, con un regimen horario de treinta (30) horas semanales, con una retribución mensual de PESOS TRES MIL CIENTO VEINTISIETE CON TRES CTVS. (\$ 3.127,03), importe que se actualice con el porcentaje que corresponda a futuros incrementos de salario, para cumplir diferentes funciones en en Medio Ambiente, a las siguientes personas:

APELLIDO Y NOMBRE	LEGAJO Nº	Nº DOCUMENTO
AYALA, Emiliano	2630	29.025.575
BENITEZ, Ivan	3494	36.835.004
CABALLERO, Jose	2556	21.860.825
ERNAGA, Sergio	3730	34.510.221
GIMENEZ, Javier	3967	32.216.328
LOBOS, Miguel	3598	34.510.282
LUNA, Argentino	2230	26.264.999
MARTINEZ, Angel Luis	1551	30.577.985
VALLEJOS, Miguel	2643	18.512.512
VALLEJOS, Juan Fidel	2582	17.373.572
VALLEJOS, Alexis	3613	43.436.482
VEGA, Emiliano	3823	32.640.397
PELOSO, Julio	3214	20.290.546
PROTO, Evelia	2481	22.323.656
PEREZ, Luis	3922	38.167.378
LOMBERA, Juan	3612	35.801.907
PEREZ, Ernesto Eduardo	3923	31.729.890
PEREZ, Luis Alberto	1729	13.612.909
CORREA, Dalia	2480	24.435.248

ARTICULO 3º: El Gasto que demande el cumplimiento del presente será imputado a---



PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

-124

----- la siguiente Partida del Presupuesto de Gastos: RETRIBUCIONES QUE HACEN AL CARGO: 111-01-07-1-2-1-0.-----

ARTICULO 4º: El presente Decreto será refrendado por la Señora Secretaria de -----

Acción Social a cargo de la Secretaria de Gobierno y Hacienda

ARTICULO 5º: Cúmplase, comuníquese, dese al Registro Oficial y archívese.-----


Benítez Aralia del Carmen
Secretaria de Acción Social
Municipalidad de Villa Gesell




GUSTAVO M. BARRERA
Intendente Municipal
Municipalidad de Villa Gesell



PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

-126

Villa Gesell, 16 ENE 2015

VISTO: La solicitud remitida por la Oficina de Personal; y

CONSIDERANDO:

Que por la misma solicita la designación como personal temporario para cumplir funciones en Obras Publicas;

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones

DECRETA

ARTICULO 1º: DESIGNASE en la Planta Temporaria Mensualizada, a partir ---- del primero (1º) de enero y hasta el veintiocho (28) de febrero de dos mil quince (2015), en Cat. 70, con un régimen horario de treinta (30) horas semanales, con una retribución mensual de PESOS TRES MIL CIENTO VEINTISIETE CON TRES CTVS. (\$ 3.127,03), importe que se actualizará con el porcentaje que corresponda a futuros incrementos de salarios, para cumplir funciones en Corralón Municipal, a las siguientes personas:

APELLIDO Y NOMBRE	LEGAJO Nº	Nº DOCUMENTO
ADELQUI, Salvador	3581	10.317.807
AGUIRRE, Orlando	2864	12.881.971
BAZAN, Martín	2553	21.506.123
CASTELLANO, Claudio	3575	28.528.842
CASTILLO, Armando	3459	30.719.906
CORIA, Alejandro	3566	30.963.830
MARTINEZ, Ricardo	2558	25.644.765
MOLINA, Ariel	3382	35.420.420
MONGE, Pedro	2653	11.662.974
OCAMPO, Marcos	2623	04.632.908
DOMINE, Nicolás	4021	30.827.580
FERNANDEZ, Daniel	2544	16.414.878
FERNANDEZ, Leonel	4024	39.483.556
GONZALEZ, Ariel	4025	29.748.831
GONZALEZ, Osvaldo	4026	22.233.268
LONGO, Juan Manuel	4030	26.603.527
MAGALDI, Gastón	2790	32.755.179
MERELE, Hector	2781	14.648.804
PAZ, Axel	4027	4.632.908
QUERCIA, Agostino	1933	39.483.662
QUINTANA, Facundo	1559	26.370.313
SALUK, Juan	3387	4.618.940
ZUBIRI, Carlos	3367	12.161.136

ARTICULO 2º: El Gasto que demande el cumplimiento del presente será ---- imputado a la siguiente Partida del Presupuesto de Gastos:

RETRIBUCIONES QUE HACEN AL CARGO: 111-01-05-1-2-1-0.-----

ARTICULO 3º: El presente Decreto será refrendado por la Señora Secretaria ---- de Acción Social a cargo de las Secretarías de Gobierno y Hacienda.-----

ARTICULO 4º: Cúmplase, comuníquese, dése al Registro Oficial y archívese.---

Bertha Analia del Carmen
Secretaria de Acción Social
Municipalidad de Villa Gesell



GUSTAVO M. BARRERA
Intendente Municipal
Municipalidad de Villa Gesell



PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

127

Villa Gesell, 16 ENE 2015

V I S T O: El informe elevado por el Sr.

Director del Hospital Municipal; y

CONSIDERANDO:

Que por el mismo solicita se le abone tarea extraordinaria a la Lic. BENITEZ, Amelia (Leg. N° 2705) , por el mes de enero de dos mil quince (2015), para realizar informes psicológicos para el ingreso de la policía local;

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones

DECRETA

ARTICULO 1°: ABONESE a la Lic. BENITEZ, Amelia (Leg. N° 2705-D.N.I. N° ----
-----29.578.282) como tarea extraordinaria, por el mes de enero de dos mil quince (2015), la suma de PESOS CINCO MIL TRESCIENTOS (\$ 5.300), para realizar informes psicológicos para el ingreso de la policía local.--

ARTICULO 2°: El Gasto que demande el cumplimiento del presente será imputado a la siguiente partida del presupuesto de Gastos:
RETRIBUCIONES EXTRAORDINARIAS: 111-01-08-1-3-1-0.-----

ARTICULO 3°: El presente Decreto será refrendado por la Señora Secretaria de Hacienda.-----
Acción Social a cargo de las Secretarías de Gobierno y

ARTICULO 4°: Cúmplase, comuníquese, dése al Registro Oficial y archívese.----


Anaía del Carmen
Secretaria de Acción Social
Municipalidad de Villa Gesell




GUSTAVO N. BARRERA
Intendente Municipal
Municipalidad de Villa Gesell



PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

-128

Villa Gesell, 16 ENE 2015

VISTO: El informe elevado por la Oficina de

Personal; y

CONSIDERANDO:

Que por el mismo solicita se le abone tarea extraordinaria al personal de Obras Publicas;

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones

DECRETA

ARTICULO 1º: ABONESE tarea extraordinaria por la suma de PESOS -----
UN MIL QUIENIENTOS (\$ 1.500) al personal de Oras Publicas , desde el primero (1º) de enero y hasta el veintiocho (28) de febrero de dos mil quince (2015), de acuerdo al siguiente detalle:

APELLIDO Y NOMBRE	LEGAJO Nº	Nº DE DOCUMENTO
CORRO, Anibal	1993	11.662.839
OLAVARRITETA, Fabian	2547	18.587.493
PAZ, Walter	2549	18.335.955

ARTICULO 2: ABONESE tarea extraordinaria por la suma de PESOS -----
UN MIL CINCUENTA (\$ 1.050) al personal de Obras Publicas desde el primero (1º) de enero y hasta el veintiocho (28) de febrero de dos mil quince (2015), de acuerdo al siguiente detalle:

APELLIDO Y NOMBRE	LEGAJO Nº	Nº DE DOCUMENTO
ZUBIRI, Carlos	3367	12.416.136

ARTICULO 3: ABONESE tarea extraordinaria por la suma de PESOS -----
UN MIL (\$ 1.000) al personal de Obras Publicas , desde el primero (1º) de enero y hasta el veintiocho (28) de febrero de dos mil quince (2015), de acuerdo al siguiente detalle:

APELLIDO Y NOMBRE	LEGAJO Nº	Nº DE DOCUMENTO
ADELQUI, Salvador	1993	11.662.839
BAZAN, Martín	2553	10.317.807
CASTELLANO, Claudio	3575	28.528.842
FERNANDEZ, Daniel	2544	16.414.878
MARTINEZ, Aldo	3204	10.602.849

ARTICULO 2º: El Gasto que demande el cumplimiento del presente será imputado a la siguiente Partida del Presupuesto de Gastos

RETRIBUCIONES EXTRAORDINARIAS: 111-01-05-1-3-1-0.

ARTICULO 3º: El presente Decreto será refrendado por la Señora Secretaria de --
Acción Social a cargo de las Secretarias de Gobierno y Hacienda.-

ARTICULO 4º: Cúmplase, comuníquese, dése al Registro Oficial y archívese.


Benitez Aralia del Carmen
Secretaria de Acción Social
Municipalidad de Villa Gesell




GUSTAVO N. BARRERA
Intendente Municipal
Municipalidad de Villa Gesell



PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

-129

Villa Gesell, 16 ENE 2015

V I S T O: El informe elevado por el Sr.

Director del Hospital Municipal; y

CONSIDERANDO:

Que por el mismo solicita se le abone tarea extraordinaria al Dr. PUGLIESE, Diego (Leg. N° 8393) , por el mes de enero de dos mil quince (2015), para realizar ergometrías los días lunes y viernes;

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones

DECRETA

ARTICULO 1º: ABONESE al Dr. PUGLIESE, Diego (Leg. N° 8393-D.N.I. N° -----29.094.055) como tarea extraordinaria, por el mes de enero de dos mil quince (2015), la suma de PESOS CINCO MIL SETECIENTOS CINCUENTA (\$ 5.750), para realizar ergometrías los días lunes y viernes.-----

ARTICULO 2º: El Gasto que demande el cumplimiento del presente será imputado a la siguiente partida del presupuesto de Gastos: RETRIBUCIONES EXTRAORDINARIAS: 111-01-08-1-3-1-0.-----

ARTICULO 3º: El presente Decreto será refrendado por la Señora Secretaria de Hacienda.----- Acción Social a cargo de las Secretarías de Gobierno y

ARTICULO 4º: Cúmplase, comuníquese, dése al Registro Oficial y archívese.-----


Genitez Analía del Carmen
Secretaria de Acción Social
Municipalidad de Villa Gesell




GUSTAVO M. BARRERA
Intendente Municipal
Municipalidad de Villa Gesell



PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

-130

Villa Gesell, 16 ENE 2015

V I S T O: El informe elevado por el Sr.

Director del Hospital Municipal; y

CONSIDERANDO:

Que por el mismo solicita se le abone tarea extraordinaria a la Dra. FINOCHIO, Johanna (Leg. N° 8394), por el mes de enero de dos mil quince (2015), para realizar campaña de Dermatología en el Hospital Municipal;

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones

DECRETA

ARTICULO 1°: ABONESE a la Dra. FINOCHIO, Johanna (Leg. N° 8394-D.N.I. --- N° 29.984.785) como tarea extraordinaria, por el mes de enero de dos mil quince (2015), la suma de PESOS CINCO MIL SETECIENTOS CINCUENTA (\$ 5.750), para realizar campaña de Dermatología en el Hospital Municipal.

ARTICULO 2°: El Gasto que demande el cumplimiento del presente será imputado a la siguiente partida del presupuesto de Gastos:

RETRIBUCIONES EXTRAORDINARIAS: 111-01-08-1-3-1-0.

ARTICULO 3°: El presente Decreto será refrendado por la Señora Secretaria de Acción Social a cargo de las Secretarías de Gobierno y Hacienda.

ARTICULO 4°: Cúmplase, comuníquese, dése al Registro Oficial y archívese.


Jenitez Analía del Carmen
Secretaría de Acción Social
Municipalidad de Villa Gesell




GUSTAVO N. BARRERA
Intendente Municipal
Municipalidad de Villa Gesell



PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

-132

Villa Gesell, 16 ENE 2015

VISTO: El informe elevado por el Sr. Director

del Hospital Municipal; y

CONSIDERANDO:

Que por el mismo solicita la designación de personal para cumplir funciones administrativas en el Hospital;

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones

DECRETA

ARTICULO 1º: DESIGNANSE en la Planta Temporaria Mensualizada, a partir del ----- primero (1º) de enero y hasta el treinta (30) de junio de dos mil quince (2015) en Cat. 71, con un régimen horario de treinta (30) horas semanales, con una retribución mensual de PESOS TRES MIL CIENTO OCHENTA CON VEINTITES CTVS. (\$ 3.180,23), importe que se actualizará con el porcentaje que corresponda a futuros incrementos de salarios, para cumplir tareas administrativas en diferentes áreas del Hospital Municipal, a las siguientes personas:

APELLIDO Y NOMBRE	LEGAJO Nº	DOC.IDENTIDAD Nº
AUED, Dora Marcela	3865	18.593.387
BERGLER, Laura	3187	27.134.469
BON IARDI, Fernanda	3200	25.809.138
CASTINEIRA, Facundo	3540	25.998.937
CRUBELLIER, Graciela	3947	33.670.554
FARINA, Susana	3413	14.502.552
FRANCESCHINI, María Rosa	3734	30.198.586
GALLO, Daniela	3729	22.708.761
GUERRA, María Leticia	3594	34.879.006
LACERNA, Natalia	3785	28.134.432
LOPEZ, Natalia	3174	36.672.142
PAYERO, Graciela	3544	12.258.090
RAGGIO, José	3444	16.478.860
RIOS CANCHELARA, María	3928	30.720.318
ROMERO, Irina	3625	33.856.543
SOLLE BEYER, Sol	2367	24.775.915
SOSA, Mariana	3425	33.261.164
VALDIVIESO, Mirta	3816	33.228.865
LUQUE, Juan Pablo	2450	31.772.472
CORDOBA, Santiago	3735	33.664.172
GRECO, Juan	4008	31.747.599
FRIAS, Valeria	3966	28.206.224
ANGELOZZI, Nicolás	3883	38.636.373
TISERA, Daniel	3605	25.759.635
LAMAS, Claudia	3446	17.692.124
DICHIARA, Manti	3988	38.363.335
RIVERO, Soledad	1871	28.528.823

ARTICULO 2º: El Gasto que demande el cumplimiento del presente será imputado ----- a la siguiente Partida del Presupuesto de Gastos: RETRIBUCIONES QUE HACEN AL CARGO: 111-01-08-01-1-2-1-0.-----

ARTICULO 3º: El presente Decreto será refrendado por la Señora Secretaria de ----- Acción Social a cargo de las Secretarías de Gobierno y Hacienda.-----

ARTICULO 4º: Cúmplase, comuníquese, dése al Registro Oficial y archívese.-----


María del Carmen
Secretaría de Acción Social
Municipalidad de Villa Gesell




GUSTAVO N. BARRERA
Intendente Municipal
Municipalidad de Villa Gesell



PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

-133

Villa Gesell, 16 ENE 2015

VISTO: La solicitud remitida por el Señor

Director del Hospital Municipal; y

CONSIDERANDO:

Que por la misma solicita la designación como personal temporario para cumplir funciones de enfermeros en el Hospital Municipal;

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones

DECRETA

ARTICULO 1: DESIGNANSE en la Planta Temporaria Mensualizada, a partir del ----- primero (1º) de enero y hasta el treinta (30) de junio de dos mil quince (2015), en Cat. 73, con un regimen horario de cuarenta y cuatro (44) horas semanales, con una retribución mensual de PESOS CUATRO MIL OCHOCIENTOS OCHENTA Y DOS CON SETENTA Y DOS CTVS. (\$ 4.882,72), importe que se actualizara en el porcentaje que corresponda a futuros incrementos de salarios, para cumplir funciones de enfermeros en el Hospital Municipal, a los siguientes agentes:

NOMBRE Y APELLIDO	LEGAJO. Nº	Nº DOCUMENTO
AGUIRRE, Juan	3078	24.415.756
AMILLO, Beatriz	2880	12.647.509
BAIS TECHERA, Ivonne	3732	92.211.067
BERCHOT, Karina	3964	29.301.657
BERNARDO, Stella Maris	3356	24.786.382
BRITOS, Miryam	3502	17.169.609
CALVO, Pablo Martín	3292	31.253.538
CAPORALETTI, Rubén Ariel	3787	24.371.920
FATTORINI, Verónica	2161	18.558.700
FERNANDEZ, Karina	3263	25.632.139
GOMEZ, Nancy Silvina	3802	22.739.264
GONZALEZ, Alicia Beatriz	3789	25.692.014
GONZALEZ, María Isabel	2900	13.613.557
GINE BUSSINELLI, Noelia	3790	33.511.361
LOBOS, Analía de los Ángeles	3904	24.643.594
LAZCA, Viviana	3159	22.265.800
MAGNE, Cinthia	3911	94.341.488
MAMANI, Soledad	3514	35.084.081
MOLINA, Alejandro	3927	22.931.039
MOREIRA, Maximiliano	1908	28.528.765
NANTI, Susana	2374	14.401.715
PEREIRA, María de los Ángeles	3210	25.365.603
ROLDAN, Marisa	3501	25.054.378
RUIZ, Mauro Martín	3747	28.386.228
SALTO, Karina	3252	26.406.870
URQUIZA, Patricia	3500	18.474.171
VALDEZ, Alejandra	3916	21.617.770
VILLALBA, María Florencia	3910	29.278.494
ZARATE, Marisa	2496	24.987.172

ARTICULO 2º: El Gasto que demande el cumplimiento del presente será imputado a la ----- siguiente Partida del Presupuesto de Gastos: RETRIBUCIONES QUE HACEN AL CARGO: 111-01-08-1-2-1-0.-----

ARTICULO 3º: El presente Decreto será refrendado por la Señora Secretaria de ----- Acción Social a cargo de las Secretarías de Gobierno y Hacienda.-----

ARTICULO 4º: Cúmplase, comuníquese, dése al Registro Oficial y archívese.-----

Analia del Carmen
Secretaria de Acción Social
Municipalidad de Villa Gesell



GUSTAVO N. BARREKA
Intendente Municipal
Municipalidad de Villa Gesell



PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

135

Villa Gesell, 16 ENE 2015

VISTO: El informe elevado por la Señora
Secretaría de Cultura y Educación; y

CONSIDERANDO:

Que por el mismo solicita se le abone tarea
extraordinaria al agente CASTELLANI, Leonardo por realizar tareas fuera de su
horario habitual;

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones

DECRETA

ARTICULO 1º: ABONESE tarea extraordinaria por la suma de PESOS DOS MIL -
----- (\$ 2.000), por mes, al Sr. CASTELLANI, Leonardo (Leg. Nº 9201-
D.N.I. Nº 25.022.007) por realizar tareas fuera de su horario habitual desde el
primero (1º) de enero y hasta el veintiocho (28) de febrero de dos mil quince
(2015).-----

ARTICULO 2º: El Gasto que demande el cumplimiento del presente será ---
----- imputado a la siguiente Partida del Presupuesto de Gastos
RETRIBUCIONES EXTRAORDINARIAS: 111-01-04-1-3-1-0.-----

ARTICULO 3º: El presente Decreto será refrendado por la Señora Secretaría de --
----- Acción Social a cargo de las Secretarías de Gobierno y
Hacienda.-----

ARTICULO 4º: Cúmplase, comuníquese, dése al Registro Oficial y archívese.-----


Benítez Analía del Carmen
Secretaría de Acción Social
Municipalidad de Villa Gesell




GUSTAVO N. BARRERA
Intendente Municipal
Municipalidad de Villa Gesell



PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

136

Villa Gesell, 19 ENE 2015

VISTO: El informe elevado por la Oficina de

Personal; y

CONSIDERANDO:

Que por el mismo solicita se le abone tarea extraordinaria al agente DEVRIES, Marcelo por realizar tareas fuera de su horario habitual;

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones

DECRETA

ARTICULO 1º: ABONESE tarea extraordinaria por la suma de PESOS TRES MIL (\$ 3.000), por mes, al Sr. DEVRIES, Marcelo (Leg. N° 9205-D.N.I. N° 16.579.614) por realizar tareas fuera de su horario habitual desde el primero (1º) enero y hasta el treinta (30) de junio de dos mil quince (2015).-----

ARTICULO 2º: El Gasto que demande el cumplimiento del presente será ----- imputado a la siguiente Partida del Presupuesto de Gastos RETRIBUCIONES EXTRAORDINARIAS: 111-01-04-1-3-1-0.-----

ARTICULO 3º: El presente Decreto será refrendado por la Señora Secretaria de ----- Acción Social a cargo de las Secretarías de Gobierno y Hacienda.-----

ARTICULO 4º: Cúmplase, comuníquese, dése al Registro Oficial y archívese.-----


Benítez Analía del Carmen
Secretaría de Acción Social
Municipalidad de Villa Gesell




GUSTAVO N. BARRERA
Intendente Municipal
Municipalidad de Villa Gesell



PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

137

Villa Gesell, 19 ENE 2015

VISTO: El informe elevado por la Oficina de

Personal; y

CONSIDERANDO:

Que por el mismo solicita se le abone tarea extraordinaria a los agentes que se desempeñan en la Secretaría de Cultura;

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones

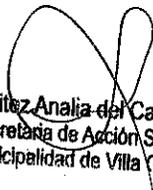
DECRETA

ARTICULO 1º: ABONESE tarea extraordinaria por la suma de PESOS UN MIL---
----- (\$1.000), por mes, al Sr. ROMERO, Alejandro Horacio (Leg. N°
3852, DNI N° 21.086.244), desde el primero (1º) de enero y hasta el veintiocho
(28) de febrero de dos mil quince (2015).-----

ARTICULO 2º: El Gasto que demande el cumplimiento del presente será---
----- imputado a la siguiente Partida del Presupuesto de Gastos
RETRIBUCIONES EXTRAORDINARIAS: 111-01-04-1-3-1-0.-----

ARTICULO 3º: El presente Decreto será refrendado por la Señora Secretaria de --
----- Acción Social a cargo de las Secretarías de Gobierno y Hacienda .-

ARTICULO 4º: Cúmplase, comuníquese, dése al Registro Oficial y archívese.-----


Benitez Analía del Carmen
Secretaria de Acción Social
Municipalidad de Villa Gesell




GUSTAVO N. BARRERA
Intendente Municipal
Municipalidad de Villa Gesell



PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

138

Villa Gesell, 19 ENE 2015

VISTO: El informe elevado por la Sra.

Directora de Acción Social; y

CONSIDERANDO:

Que por el mismo solicita la designación de personal temporario en el área de Casa del Niño;

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones

DECRETA

ARTICULO 1º: DESIGNANSE en la Planta Temporaria Mensualizada a partir del ----- primero (1º) de enero y hasta el veintiocho (28) de febrero del dos mil quince (2015), en Cat. 74, con un regimen horario de treinta (30) horas semanales, con una retribución mensual de PESOS TRES MIL TRESCIENTOS OCHENTA Y DOS CON VEINTICUATRO CTVS. (\$ 3.382,24) importe que se actualizará con el porcentaje que corresponda a futuros incrementos de salario, para cumplir funciones de Conductores Grupales en Casa del Niño, a las siguientes personas:

APELLIDO Y NOMBRE	LEGAJO Nº	Nº DOCUMENTO
SALVATIERRA, Mónica Judith	3330	28.900.548
RIVERO, Mariana	3587	39.764.584
VELZQUEZ, Paola Amorina	2793	24.801.028

ARTICULO 2º: DESIGNANSE en la Planta Temporaria Mensualizada a partir del ----- primero (1º) de enero y hasta el veintiocho (28) de febrero de dos mil quince (2015), en Cat. 71, con un régimen horario de treinta (30) horas semanales, con una retribución mensual de PESOS TRES MIL CIENTO OCHENTA CON VEINTITRES CTVS (\$ 3.180,23), importe que se actualizará con el porcentaje que corresponda a futuros incrementos de salario, para cumplir funciones en Casa del Niño, a las personas que a continuación se indican:

APELLIDO Y NOMBRE	LEGAJO Nº	Nº DOCUMENTO
DORCH, Liliana	3428	13.626.053
MAZARELLO, Andrea	3783	24.004.704

ARTICULO 3º: DESIGNANSE en la Planta Temporaria Mensualizada a partir del ----- primero (1º) de enero y hasta el veintiocho (28) de febrero de dos mil quince (2015), en Cat. 70, con un régimen horario de treinta (30) horas semanales, con una retribución mensual de PESOS TRES MIL CIENTO VEINTISIETE CON TRES CTVS (\$ 3.127,03), importe que se actualizará con el porcentaje que corresponda a futuros incrementos de salario, para cumplir funciones en Casa del Niño, a las personas que a continuación se indican:

APELLIDO Y NOMBRE	LEGAJO Nº	Nº DOCUMENTO
MONGE, Carina	3328	23.699.448
ASNAL, Claudia	4038	20.325.164

ARTICULO 4º: El Gasto que demande el cumplimiento del presente será imputado a la ----- siguiente Partida del Presupuesto de Gastos: RETRIBUCIONES QUE HACEN AL CARGO: 111-01-08-1-2-1-0.-----

ARTICULO 5º: El presente Decreto será refrendado por la Señora Secretaria de ----- Acción Social a cargo de la Secretaria de Gobierno y Hacienda.-----

ARTICULO 6º: Cúmplase, comuníquese, dese al Registro Oficial y archívese.-----

Benítez Analía del Carmen
Secretaria de Acción Social
Municipalidad de Villa Gesell



GUSTAVO N. BARRERA
Intendente Municipal
Municipalidad de Villa Gesell



PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

139
de Personal; y

Villa Gesell, 19 ENE 2015

VISTO: La solicitud remitida por la Oficina

CONSIDERANDO:

Que por la misma solicita la designación como personal temporario para cumplir funciones en el Hospital Municipal;

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones

DECRETA

ARTICULO 1: DESIGNASE en la Planta Temporaria Mensualizada a partir del -
-----quince (15) de enero y hasta el treinta y uno (31) de marzo de
dos mil quince (2015) a la Srta. AVILA, Dolores, en Cat. 71, con un regimen
horario de treinta (30) horas semanales, con una retribución mensual de
PESOS TRES MIL CIENTO OCHENTA CON VEINTITRES CTVS. (\$ 3.180,23),
importe que se actualizara con el porcentaje que corresponda a futuros
incrementos de sueldos, para cumplir funciones en el Hospital Municipal.-----

ARTICULO 2º: El Gasto que demande el cumplimiento del presente será---
----- imputado a la siguiente Partida del Presupuesto de Gastos:
RETRIBUCIONES QUE HACEN AL CARGO: 111-01-08-1-2-1-0.-----

ARTICULO 3º:El presente Decreto será refrendado por la Señora Secretaria --
----- de Acción Social a cargo de las Secretarias de Gobierno y
Hacienda.-----

ARTICULO 4º:Cúmplase, comuníquese, dése al Registro Oficial y archívese.---

Bonitez Analia del Carmen
Secretaria de Acción Social
Municipalidad de Villa Gesell



GUSTAVO N. BARRERA
Intendente Municipal
Municipalidad de Villa Gesell



PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

140

Villa Gesell, 19 ENE 2015

VISTO: El Expediente N° 150, año 2015, letra D, iniciado por el Sr. Director del Corralón Municipal; y

CONSIDERANDO:

Que por el mismo solicita autorización para la contratación de una (1) mini pala cargadora y un (1) tractor con pala para ser destinadas a la limpieza y mantenimiento de calles en el Partido de Villa Gesell, con un presupuesto oficial de PESOS SEISCIENTOS OCHENTA Y SEIS MIL (\$ 686.000);

Que el Señor Intendente Municipal, autoriza el llamado a Licitación Privada;

Que la Contaduría Municipal, informa que procede a realizar la imputación en forma preventiva;

Que el Departamento Compras ha realizado el informe correspondiente;

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones

DECRETA

ARTICULO 1º: EFECTUESE el llamado a Licitación Privada N° 01/15, para la "CONTRATACION DE UNA (1) MINI PALA CARGADORA CON CHOFER Y UN (1) TRACTOR CON PALA CON CHOFER PARA EL MANTENIMIENTO DE CALLES DEL PARTIDO DE VILLA GESELL", siendo su apertura el día veintitrés (23) de enero de dos mil quince (2015) a la hora diez (10,00) en la sede de la Municipalidad de Villa Gesell, sita en Av. 3 N° 820.

ARTICULO 2º: El Gasto que demande el cumplimiento del presente será imputado en forma preventiva a la siguiente Partida del Presupuesto de Gastos:

1110105000 41.01.00..... \$ 686.000

ARTICULO 3º: REMÍTASE copia a las áreas correspondientes.

ARTICULO 4º: El presente Decreto será refrendado por la Señora Secretaria -- de Acción Social a cargo de las Secretarías Gobierno y Hacienda.

ARTICULO 5º: Cúmplase, comuníquese, dese al Registro Oficial y archívese.


Benitez Analía del Carmen
Secretaria de Acción Social
Municipalidad de Villa Gesell




GUSTAVO N. BARRERA
Intendente Municipal
Municipalidad de Villa Gesell



PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

141

Villa Gesell, 19 ENE 2015

VISTO: El Expediente N° 149, año 2015, letra D, iniciado por el Sr. Director del Corralón Municipal; y

CONSIDERANDO:

Que por el mismo solicita autorización para la contratación de cuatro (4) palas cargadoras, con chofer, para ser utilizados en la reparación y limpieza de las calles del Partido, con presupuesto oficial de PESOS SETECIENTOS MIL NOVECIENTOS VEINTE (\$ 700.920);

Que el Señor Intendente Municipal, autoriza el llamado a Licitación Privada;

Que la Contaduría Municipal, informa que procede a realizar la imputación en forma preventiva;

Que el Departamento Compras ha realizado el informe correspondiente;

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones

DECRETA

ARTICULO 1°: EFECTUESE el llamado a Licitación Privada N° 002/15, para la "CONTRATACION 4 PALAS CARGADORAS DE 3 M3 DE BALDE CON CHOFER", siendo su apertura el día veintitrés (23) de enero de dos mil quince (2015) a la hora once (11,00) en la sede de la Municipalidad de Villa Gesell, sita en Av. 3 N° 820.

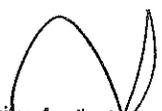
ARTICULO 2°: El gasto que demande el cumplimiento del presente será imputado en forma preventiva a la siguiente Partida del Presupuesto de Gastos:

1110105000 41.01.00 Palas cargadoras con chofer.....\$ 700.920

ARTICULO 3°: REMITASE copia a las áreas correspondientes.

ARTICULO 4°: El presente Decreto será refrendado por la Señora Secretaria de Acción Social a cargo de las Secretarías de Gobierno y Hacienda.

ARTICULO 5°: Cúmplase, comuníquese, dese al Registro Oficial y archívese.


Benitez Analía del Carmen
Secretaría de Acción Social
Municipalidad de Villa Gesell




GUSTAVO M. BARRERA
Intendente Municipal
Municipalidad de Villa Gesell



Villa Gesell, 19 ENE 2015

V I S T O: La solicitud remitida por la oficina de

Personal; y

CONSIDERANDO:

Que por la misma solicita la designación como personal temporario para cumplir funciones en el Corralón Municipal;

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones**DECRETA**

ARTICULO 1º: DESIGNASE en la Planta Temporaria Mensualizada, a partir — del primero (1º) de enero y hasta el treinta (30) de junio del dos mil quince (2015), en Cat. 70, con un régimen horario de treinta (30) horas semanales, con una retribución mensual de PESOS TRES MIL CIENTO VEINTISIETE CON TRES CTVS. (\$ 3.127,03), importe que se actualizará con el porcentaje que corresponda a futuros incrementos de salarios, para cumplir funciones en Corralón Municipal, a las siguientes personas:

APELLIDO Y NOMBRE	LEGAJO N°	N° DOCUMENTO
ABRIL, Elsa	3243	24.710.449
ALTAMIRANO, Alicia	3141	23.199.638
ALTAMIRANO, Sandra	3037	26.062.484
AQUINO, Mirta	2750	16.377.937
BAEZ, Adela	2788	26.166.599
CASTIGLIONI, Marina	3148	18.722.689
CASTILLO, María Eva	2861	23.393.736
CASTILLO, Silvia	2860	17.971.427
CENTENO, Graciela	3147	20.962.341
CORBALAN, Melisa Cintia	2920	38.043.232
CORBALAN, Yesica Elizabeth	3125	33.664.113
DIAZ, Claudia	2777	26.934.087
DIAZ, Yanina	3384	31.772.450
ESCOBAR, Natalia	2740	23.508.780
GOMEZ, Amalia	2839	31.245.527
LEDESMA, Cornelia	2731	29.162.287
LEIVA, Miguelina	3458	35.420.509
MARTIRANIA ERREGUERENA, P	3708	30.280.478
MONGE, Alejandra Patricia	3452	24.224.719
MONTES DE OCA, Soledad	2320	30.873.572
MORA, Julieta	3048	29.802.945
MOZOTA, Laura	3778	20.199.987
OCAMPO, Débora	3671	39.746.544
OCAMPO, Silvia	2734	30.961.379
PEREZ, Lorena	2733	29.380.069
PEREZ, Verónica	3456	34.340.603
PIRIZ, Gisela	3457	32.140.761
RODRIGUEZ, Gabriela	3061	23.814.972
SAAVEDRA, Gabriela	2726	29.268.338
SANCHEZ, Marisa	2765	21.935.224
SANTILLAN, Lidia	2713	26.369.842
SARIELA, Raquel	3326	23.260.408
UBEDA, Guadalupe	3877	37.201.643
UBEDA, Laura	3448	32.470.947
YULAN, Carmen	2727	21.949.902

ARTICULO 2°: DESIGNASE en la Planta Temporaria Mensualizada, retroactivo al del primero (1°) de enero y hasta el veintiocho (28) de febrero de dos mil quince (2015), en Cat. 70, con un régimen horario de treinta (30) horas semanales, con una retribución mensual de PESOS TRES MIL CIENTO VEINTISIETE CON TRES CTVS. (\$ 3.127,03), importe que se actualizará con el porcentaje que corresponda a futuros incrementos de salarios, para cumplir funciones en Corralón Municipal, a las siguientes personas:

APELLIDO Y NOMBRE	LEGAJO N°	N° DOCUMENTO
DIAZ, Carla	4068	27.854.649
MONTANINO, Johanna	4049	38.043.352
ECHANDIA, Paola	3878	36.370.320
SEGURA, Nélica	3839	42.493.321
CAMPOS, Abril Daiana	4047	37.236.936
SANCHEZ, Joana Giselle	4051	39.164.046
ZARAGOZA, María Inés	3670	37.682.656
UBEDA, Marcela	3983	39.483.555
UBEDA, Bernarda	4053	39.483.554
DOMINGUEZ, Candela	2746	31.772.455
RAMIREZ, Ariana	3389	30.577.914
CASTILLO, Susana	3039	25.041.477
PEREZ, Edith	3304	36.300.174
ROMERO, Mariana	4052	34.847.686
PUGLIESE, María Fernanda	4054	28.519.417
SAAVEDRA, María de los Ángeles	4044	43.858.452
DUARTE, Gabriela	4066	30.228.457
BENITEZ, Blanca	4055	30.873.597
CORONEL, Claudia	4048	33.664.145
ABRIL, Rocio Belén Alejandra	4077	43.852.313
AZOFRO, Alejandra Noemí	4063	28.210.819
AYALA, Celeste	4046	34.379.212

ARTICULO 3°: El Gasto que demande el cumplimiento del presente será imputado a la siguiente Partida del Presupuesto de Gastos: RETRIBUCIONES QUE HACEN AL CARGO: 111-01-05-1-2-1-0.

ARTICULO 4°: El presente Decreto será refrendado por la Señora Secretaria de Acción Social a cargo de las Secretarías de Gobierno y Hacienda.

ARTICULO 5°: Cúmplase, comuníquese, dése al Registro Oficial y archívese.


Benitez Analja del Carmen
Secretaria de Acción Social
Municipalidad de Villa Gesell




GUSTAVO N. BARRERA
Intendente Municipal
Municipalidad de Villa Gesell



PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

143

Villa Gesell, 19 ENE 2015

V I S T O: El informe elevado por la Sra.

Directora de Políticas Sociales; y

CONSIDERANDO:

Que por el mismo solicita se abone tarea extraordinaria a los agentes que realizan tareas fuera de su horario habitual;

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones

DECRETA

ARTICULO 1º: ABONESE tarea extraordinaria por la suma de PESOS DOS MIL - (\$ 2.000), por mes, a la Sra. SALVATIERRA, Mónica Judit (Leg. Nº 3330 -D.N.I. Nº 28.900.548) por realizar tareas fuera de su horario habitual desde el primero (1º) de enero y hasta el veintiocho (28) de febrero de dos mil quince (2015).

ARTICULO 2º: ABONESE tarea extraordinaria por la suma de PESOS UN MIL --- (\$ 1.000), por mes, a la Sra. REINAGA, Flavia (Leg. Nº 3541 - D.N.I. Nº 35.801.884) por realizar tareas fuera de su horario habitual desde el primero (1º) de enero y hasta el veintiocho (28) de febrero de dos mil quince (2015).

ARTICULO 3º: ABONESE tarea extraordinaria por la suma de PESOS UN MIL --- (\$ 1.000), por mes, a la Sra. MAZARELLO, Andrea (Leg. Nº 3783 -D.N.I. Nº 24.004.704) por realizar tareas fuera de su horario habitual desde el primero (1º) de enero y hasta el veintiocho (28) de febrero de dos mil quince (2015).

ARTICULO 4º: ABONESE tarea extraordinaria por la suma de PESOS UN MIL --- (\$ 1.000), por mes, a la Sra. MONGE, Carina (Leg. Nº 3328 - D.N.I. Nº 23.699.448) por realizar tareas fuera de su horario habitual desde el primero (1º) de enero y hasta el veintiocho (28) de febrero de dos mil quince (2015).

ARTICULO 5º: ABONESE tarea extraordinaria por la suma de PESOS UN MIL --- (\$ 1.000), por mes, a la Sra. ASNAL, Claudia (Leg. Nº 4038 - D.N.I. Nº 20.325.164) por realizar tareas fuera de su horario habitual desde el primero (1º) de enero y hasta el veintiocho (28) de febrero de dos mil quince (2015).

ARTICULO 6º: ABONESE tarea extraordinaria por la suma de PESOS UN MIL --- (\$ 1.000), por mes, a la Sra. VELAZQUEZ, Paola Amorina (Leg. Nº 2793 -D.N.I. Nº 24.801.028) por realizar tareas fuera de su horario habitual desde el primero (1º) de enero y hasta el veintiocho (28) de febrero de dos mil quince (2015).

ARTICULO 7º: ABONESE tarea extraordinaria por la suma de PESOS UN MIL --- (\$ 1.000), por mes, a la Sra. PAEZ, Carina (Leg. Nº 2846 -D.N.I. Nº 24.670.815) por realizar tareas fuera de su horario habitual desde el primero (1º) de enero y hasta el veintiocho (28) de febrero de dos mil quince (2015).

ARTICULO 8º: El Gasto que demande el cumplimiento del presente será imputado a la siguiente Partida del Presupuesto de Gastos RETRIBUCIONES EXTRAORDINARIAS: 111-01-01-1-3-1-0.

ARTICULO 9º: El presente Decreto será refrendado por el Señor Secretario de Gobierno a cargo de la Secretaría de Hacienda.

ARTICULO 10º: Cúmplase, comuníquese, dése al Registro Oficial y archívese.

Benítez Analia del Carmen
Secretaría de Acción Social
Municipalidad de Villa Gesell



GUSTAVO N. BARRERA
Intendente Municipal
Municipalidad de Villa Gesell



PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

144

Villa Gesell, 19 ENE 2015

VISTO: El Expediente N° 347, letra S, año 2015, iniciado por el Sr. Secretario de Cultura y Educación; y

CONSIDERANDO:

Que por el mismo solicita se declare de Interés Municipal la Muestra Audiovisual Nuestra Memoria en la Noche Geselina que se llevara a cabo todos los viernes y sábados de los meses de enero y febrero de dos mil quince (2015) en el horario de 21 a 01,00 hs. en el Parador Turístico de Paseo 106 y avenida 3 que se llevara a cabo el día jueves 15 de enero de dos mil quince (2015) a las 18,00 horas en la Casa de los Abuelos;

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones

DECRETA

ARTICULO 1º: DECLARASE de Interés Municipal la "MUESTRA AUDIOVISUAL MUSEO HISTORICO...NUESTRA MEMORIA EN LA NOCHE GESELINA" que se llevara a cabo todos los viernes y sábados de los meses de enero y febrero de dos mil quince (2015) en el horario de 21 a 01,00 hs. en el Parador Turístico de Paseo 106 y avenida 3.

ARTICULO 2º: Por la Secretaria de Cultura y educación se promoverán las actuaciones y gastos emergentes para lo establecido en el Artículo 1º.

ARTICULO 3º: El presente Decreto será refrendado por la Señora Secretaria de Acción Social a cargo de las Secretarias de Gobierno y Hacienda.

ARTICULO 4º: Cúmplase, comuníquese, dése al Registro Oficial y archívese.


Genitez Analía del Carmen
Secretaria de Acción Social
Municipalidad de Villa Gesell




GUSTAVO N. BARRERA
Intendente Municipal
Municipalidad de Villa Gesell



PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

145

Villa Gesell, 19 ENE 2015

VISTO: El Expediente N° 2047, letra

M, año 2008, iniciado por el Sr. MINJOLOU, José; y

CONSIDERANDO:

Que a fs. 1 solicita eximición de tasas municipales;

Que la Dirección de Desarrollo de Políticas Sociales ha labrado el correspondiente informe socio-económico;

Que el Sr. Secretario de Gobierno teniendo en cuenta el informe obrante a fojas 1 a 23, otorga la eximición solicitada por el año en curso;

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones

DECRETA

ARTICULO 1°: EXIMASE de las Tasas de Alumbrado, Limpieza y -----
-----Conservación de la Vía Pública, Servicios Sanitarios, Tasa Turística, Bomberos, Cementerio, Seguridad, Salud, Disposición Final de Residuos, por el Ejercicio 2015 al Sr. MINJOLOU, José, nomenclatura Catastral VI-A-292-6-1, Cuenta Municipal 5540013.-----

ARTICULO 2°: REMÍTASE copia a las áreas correspondientes.-----

ARTICULO 3°: El presente Decreto será refrendado por la Señora Secretaria de -----
-----Acción Social a cargo de las Secretarías de Gobierno y Hacienda.-----

ARTICULO 4°: Cúmplase, comuníquese, dese al Registro Oficial y archívese.-----


Benítez Aralia del Carmen
Secretaría de Acción Social
Municipalidad de Villa Gesell




GUSTAVO N. BARRERA
Intendente Municipal
Municipalidad de Villa Gesell



PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

147

Villa Gesell, 19 ENE 2015

VISTO: El Expediente N° 5352, letra L,

año 2008, iniciado por el Sr. LANCINI, Roberto; y

CONSIDERANDO:

Que a fs. 1 solicita eximición de tasas municipales;

Que la Dirección de Desarrollo de Políticas Sociales ha labrado el correspondiente informe socio-económico;

Que el Sr. Secretario de Gobierno teniendo en cuenta el informe obrante a fojas 1 a 30, otorga la eximición solicitada por el año en curso;

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones

DECRETA

ARTICULO 1º: EXIMASE de las Tasas de Alumbrado, Limpieza y Conservación de la Vía Pública, Servicios Sanitarios, Tasa Turística, Bomberos, Cementerio, Seguridad, Salud, Disposición Final de Residuos, por el Ejercicio 2015 al Sr. LANCINI, Roberto, nomenclatura Catastral VI-A-215-3, Cuenta Municipal 4012009.

ARTICULO 2º: REMÍTASE copia a las áreas correspondientes.

ARTICULO 3º: El presente Decreto será refrendado por la Señora Secretaria de Acción Social a cargo de las Secretarías de Gobierno y Hacienda.

ARTICULO 4º: Cúmplase, comuníquese, dese al Registro Oficial y archívese.


Benitez Analia del Carmen
Secretaria de Acción Social
Municipalidad de Villa Gesell




GUSTAVO H. BARRERA
Intendente Municipal
Municipalidad de Villa Gesell



PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

148

Villa Gesell, 19 ENE 2015

VISTO: El Expediente Nº 1421, letra B,
año 2011, iniciado por la Sra BRENZONI, Nora; y

CONSIDERANDO:

Que a fs. 1 solicita eximición de tasas
municipales;

Que la Dirección de Desarrollo de
Políticas Sociales ha labrado el correspondiente informe socio-económico;

Que el Sr. Secretario de Gobierno
teniendo en cuenta el informe obrante a fojas 1 a 34, otorga la eximición
solicitada por el año 2015;

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones

DECRETA

ARTICULO 1º: EXIMASE de las Tasas de Alumbrado, Limpieza y Conservación
-----de la Vía Pública, Servicios Sanitarios, Tasa Turística,
Bomberos, Cementerio, Seguridad, Salud, Disposición Final de Residuos, por el
Ejercicio 2015 a la Sra. BRENZONI, Nora, nomenclatura Catastral VI-A-322-20-
2, Cuenta Municipal 4097026.-----

ARTICULO 2º: REMÍTASE copia a las áreas correspondientes.-----

ARTICULO 3º: El presente Decreto será refrendado por la Señora Secretaria de
-----Acción Social a cargo de las Secretarías de Gobierno y
Hacienda.-----

ARTICULO 4º: Cúmplase, comuníquese, dese al Registro Oficial y archívese.-----


Genite Analía del Carmen
Secretaria de Acción Social
Municipalidad de Villa Gesell




GUSTAVO N. BARRERA
Intendente Municipal
Municipalidad de Villa Gesell



PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

149

Villa Gesell, 19 ENE 2015

VISTO: El Expediente N° 5292, letra H,

año 2008, iniciado por la Sra. HEITZ, Dionisia Adriana; y

CONSIDERANDO:

Que a fs. 1 solicita eximición de tasas municipales;

Que la Dirección de Desarrollo de Políticas Sociales ha labrado el correspondiente informe socio-económico;

Que el Sr. Secretario de Gobierno teniendo en cuenta el informe obrante a fojas 1 a 28, otorga la eximición solicitada por el año en curso;

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones

DECRETA

ARTICULO 1°: EXIMASE de las Tasas de Alumbrado, Limpieza y Conservación -----de la Vía Pública, Servicios Sanitarios, Tasa Turística, Bomberos, Cementerio, Seguridad, Salud, Disposición Final de Residuos, por el Ejercicio 2015 a la Sra. HEITZ, Dionisia Adriana, nomenclatura Catastral VI-A-197-8-2, Cuenta Municipal 6358002.-----

ARTICULO 2°: REMÍTASE copia a las áreas correspondientes.-----

ARTICULO 3°: El presente Decreto será refrendado por la Señora Secretaria de -----Acción Social a cargo de las Secretarías de Gobierno y Hacienda.-----

ARTICULO 4°: Cúmplase, comuníquese, dese al Registro Oficial y archívese.-----


Benítez Anaía del Carmen
Secretaria de Acción Social
Municipalidad de Villa Gesell




GUSTAVO N. BARRERA
Intendente Municipal
Municipalidad de Villa Gesell



PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

150

Villa Gesell, 179 ENE 2015

VISTO: El Expediente N° 2001, letra C

año 2008, iniciado por el Sr. CIGANDA, Juan Pedro; y

CONSIDERANDO:

Que a fs. 1 solicita eximición de tasas municipales;

Que la Dirección de Desarrollo de Políticas Sociales ha labrado el correspondiente informe socio-económico;

Que el Sr. Secretario de Gobierno teniendo en cuenta el informe obrante a fojas 1 a 43, otorga la eximición solicitada por el año 2015;

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones

DECRETA

ARTICULO 1º: EXIMASE de las Tasas de Alumbrado, Limpieza y -----
-----Conservación de la Vía Pública, Servicios Sanitarios, Tasa Turística, Bomberos, Cementerio, Seguridad, Salud, Disposición Final de Residuos, por el Ejercicio 2015 al Sr. CIGANDA, Juan Pedro, nomenclatura Catastral VI-B-11ª-15, Cuenta Municipal N° 14836002.-----

ARTICULO 2º: REMÍTASE copia a las áreas correspondientes.-----

ARTICULO 3º: El presente Decreto será refrendado por la Señora Secretaria de -----
-----Acción Social a cargo de las Secretarías de Gobierno y Hacienda.-----

ARTICULO 4º: Cúmplase, comuníquese, dese al Registro Oficial y archívese.-----


Benítez Analía del Carmen
Secretaria de Acción Social
Municipalidad de Villa Gesell




GUSTAVO N. BARRERA
Intendente Municipal
Municipalidad de Villa Gesell



PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

151

Villa Gesell, 19 ENE 2015

VISTO: El Expediente N° 1233, letra S,
año 2010, iniciado por la Sra. SUAREZ, Elsa Mirta; y

CONSIDERANDO:

Que a fs. 1 solicita eximición de tasas municipales;

Que la Dirección de Desarrollo de Políticas Sociales ha labrado el correspondiente informe socio-económico;

Que el Sr. Secretario de Gobierno teniendo en cuenta el informe obrante a fojas 1 a 31, otorga la eximición solicitada por el año 2015;

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones

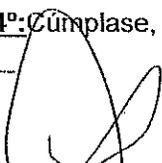
DECRETA

ARTICULO 1°: EXIMASE de las Tasas de Alumbrado, Limpieza y Conservación de la Vía Pública, Servicios Sanitarios, Tasa Turística, Bomberos, Cementerio, Seguridad, Salud, Disposición Final de Residuos, por el Ejercicio 2015 al Sra. SUAREZ, Elsa Mirta, nomenclatura Catastral VI-A-322-15-1, Cuenta Municipal 409101B.

ARTICULO 2°: REMÍTASE copia a las áreas correspondientes.

ARTICULO 3°: El presente Decreto será refrendado por la Señora Secretaria de Acción Social a cargo de las Secretarías de Gobierno y Hacienda.

ARTICULO 4°: Cúmplase, comuníquese, dese al Registro Oficial y archívese.


Benitez Analía del Carmen
Secretaria de Acción Social
Municipalidad de Villa Gesell




GUSTAVO N. BARRERA
Intendente Municipal
Municipalidad de Villa Gesell



PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

152

Villa Gesell, 19 ENE 2015

VISTO: La elevación efectuada por la Sra.

Secretaria de Cultura y Educación; y

CONSIDERANDO:

Que por la misma solicita la designación temporaria de los profesores que cumplen funciones en los diferentes Talleres de Casa de la Cultura;

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones

DECRETA

ARTICULO 1º: DESIGNANSE en la Planta Temporaria Mensualizada a partir del primero (1ro) de enero y hasta el veintiocho (28) de febrero de dos mil quince (2015) a la Sra. VILLARREAL, Fabián (Leg. Nº 1510-D.N.I. Nº 22.323.759), con veinte (20) horas cátedra, percibiendo por hora cátedra la suma de PESOS CIENTO VEINTIDOS CON CINCUENTA Y TRES CTVS. (\$ 122,53), importe que se actualizará con el porcentaje que corresponda a futuros incrementos de sueldos, para cumplir funciones en el Taller de títeres.

ARTICULO 2 El Gasto que demande el cumplimiento del presente será imputado a la siguiente Partida del Presupuesto de Gastos:

RETRIBUCIONES QUE HACEN AL CARGO: 111-01-04-1-2-1-0.

ARTICULO 3º: REMITASE copia a las áreas correspondientes.

ARTICULO 4º: El presente Decreto será refrendado por la Señora Secretaria de Acción Social a cargo de las Secretarías de Gobierno y Hacienda.

ARTICULO 5º: Cúmplase, comuníquese, dése al Registro Oficial y archívese.


Benitez Analia del Carmen
Secretaria de Acción Social
Municipalidad de Villa Gesell




GUSTAVO N. BARRERA
Intendente Municipal
Municipalidad de Villa Gesell



PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

153

Villa Gesell, 19 ENE 2015

VISTO: El informe elevado por la Oficina de

Personal; y

CONSIDERANDO:

Que por el mismo solicita se le abone tarea extraordinaria al personal de Obras Publicas;

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones

DECRETA

ARTICULO 1º: ABONESE tarea extraordinaria por la suma de PESOS -----
----- SESICIENTOS (\$ 600) al personal de Oras Publicas , desde el
primero (1º) de enero y hasta el veintiocho (28) de febrero de dos mil quince
(2015), de acuerdo al siguiente detalle:

APELLIDO Y NOMBRE	LEGAJO Nº	Nº DE DOCUMENTO
CASTILLO, Armando	3459	30.719.906
CHURRUPIT, Miguel	1301	10.836.737
LEIVA, Miguel	1649	12.562.736
MAGALDI, Gaston	2790	32.755.179
MARTINEZ, Ricardo	2558	25.644.765
MOLINA, Ariel	3382	35.420.420
MONZONI, Hugo	2181	12.176.404
ORDOÑEZ, Mario	1707	23.955.106
PEREZ, Fernando	2557	23.360.526
QUINTANA, Facundo	1559	26.370.313
VELAZQUEZ, Juan	368	11.473.807

ARTICULO 2º: El Gasto que demande el cumplimiento del presente será
----- imputado a la siguiente Partida del Presupuesto de Gastos

RETRIBUCIONES EXTRAORDINARIAS: 111-01-05-1-3-1-0.-----

ARTICULO 3º: El presente Decreto será refrendado por la Señora Secretaria de --
----- Acción Social a cargo de las Secretarías de Gobierno y Hacienda.-

ARTICULO 4º: Cúmplase, comuníquese, dése al Registro Oficial y archívese.-----


Benitez Analía del Carmen
Secretaria de Acción Social
Municipalidad de Villa Gesell




GUSTAVO N. BARRERA
Intendente Municipal
Municipalidad de Villa Gesell



PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

154

Villa Gesell, 19 ENE 2015
VISTO: El informe elevado por la Oficina de

Personal; y

CONSIDERANDO:

Que por el mismo solicita se le abone tarea extraordinaria al agente GARCIA, Sandra Elisabeth por realizar tareas fuera de su horario habitual;

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones

DECRETA

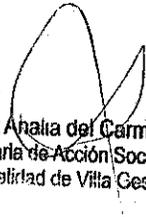
ARTICULO 1º: ABONESE tarea extraordinaria por la suma de PESOS TRES MIL (\$ 3.000), por mes, a la Sra. GARCIA, Sandra Elisabeth (Leg. Nº 2220-D.N.I. Nº 16.845.077) por realizar tareas fuera de su horario habitual desde el primero (1º) de enero y hasta el veintiocho (28) de febrero de dos mil quince (2015).

ARTICULO 2º: ABONESE tarea extraordinaria por la suma de PESOS TRES MIL (\$ 3.000), por mes, al Sr. NAON, Maximiliano (Leg. Nº 4088-D.N.I. Nº 43.393.095) por realizar tareas fuera de su horario habitual desde el primero (1º) de enero y hasta el veintiocho (28) de febrero de dos mil quince (2015).

ARTICULO 2º: El Gasto que demande el cumplimiento del presente será imputado a la siguiente Partida del Presupuesto de Gastos RETRIBUCIONES EXTRAORDINARIAS: 111-01-07-1-3-1-0.

ARTICULO 3º: El presente Decreto será refrendado por la Señora Secretaria de Acción Social a cargo de las Secretarías de Gobierno y Hacienda.

ARTICULO 4º: Cúmplase, comuníquese, dése al Registro Oficial y archívese.


Benitez Ahata del Carmen
Secretaria de Acción Social
Municipalidad de Villa Gesell




GUSTAVO N. BARRERA
Intendente Municipal
Municipalidad de Villa Gesell



PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

155

Villa Gesell, 19 ENE 2015

VISTO: El informe elevado por la Oficina de

Personal; y

CONSIDERANDO:

Que por el mismo solicita se les abone tarea extraordinaria a los agentes que se desempeñan en la Secretaria de Cultura;

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones

DECRETA

ARTICULO 1º: ABONESE tarea extraordinaria por la suma de PESOS DOS MIL -
----- QUINIENTOS (\$ 2.500), por mes, al Sr. GARCIA, Walter (Leg. Nº
9082, DNI Nº 23.620.258), desde el primero (1º) de enero y hasta el veintiocho
(28) de febrero de dos mil quince (2015).-----

ARTICULO 2º:El Gasto que demande el cumplimiento del presente será-----
-----imputado a la siguiente Partida del Presupuesto de Gastos
RETRIBUCIONES EXTRAORDINARIAS: 111-01-01-1-3-1-0.-----

ARTICULO 3º:El presente Decreto será refrendado por la Señora Secretaria de --
----- Acción Social a cargo de las Secretarías de Gobierno y Hacienda
y por el Señor Secretario de Cultura y Educación-----

ARTICULO 4º:Cúmplase, comuníquese, dése al Registro Oficial y archívese.-----


Benítez Analía del Carmen
Secretaria de Acción Social
Municipalidad de Villa Gesell




GUSTAVO N. BARRERA
Intendente Municipal
Municipalidad de Villa Gesell



PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

156

Villa Gesell, 19 ENE 2015

VISTO: El Expediente N° 123, letra B, año 2015, iniciado por la Sra. BANEGAS, Brenda y

CONSIDERANDO:

Que por el mismo solicita ayuda económica;

Que la Secretaria de Acción Social ha elaborado el informe socio-económico correspondiente;

Que el Sr. Intendente Municipal de acuerdo a la información obrante en el expediente, considera viable otorgar la ayuda solicitada;

Que la Contaduría Municipal ha efectuado la correspondiente imputación;

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones

DECRETA

ARTICULO 1°: OTORGUESE un subsidio a la Sra. BANEGAS, Brenda por la -----
-----suma de PESOS DOS MIL QUINIENTOS (\$ 2.500) pagaderos en una (1) cuota, debiendo la beneficiaria rendir cuenta de los fondos percibidos, en base a balance de inversión tal como lo establece el Artículo 131° del Reglamento de Contabilidad y Disposiciones de Administración.-----

ARTICULO 2°: El Gasto que demande el cumplimiento del presente será -----
-----imputado a la siguiente Partida del Presupuesto de Gastos: AYUDA SOCIALES A PERSONAS: 01.00.00.5.1.4.0.-----

ARTICULO 3°: El presente Decreto será refrendado por la Señora Secretaria De -----
----- Acción Social a cargo de las Secretarías de Gobierno y Hacienda.-----

ARTICULO 4°: Cúmplase, comuníquese, dese al Registro Oficial y archívese.-----

Benítez Analía del Carmen
Secretaria de Acción Social
Municipalidad de Villa Gesell



GUSTAVO N. BARRERA
Intendente Municipal
Municipalidad de Villa Gesell



PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

157

Villa Gesell, 19 ENE 2015

VISTO: El Expediente N° 291, letra J,
año 2015, iniciado por JEFA DE DIVISION CATASTRO; y

CONSIDERANDO:

Que a fs. 1 solicita la baja física de las
cuentas N° 1459603X, 1459604X y 1459605X por ser inexistentes;

Que el Departamento Recaudaciones
eleva el informe correspondiente;

Que se efectuaron las inspecciones
correspondientes;

Que el Señor Contador Municipal
autoriza la baja física de las cuentas mencionadas;

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones

DECRETA

ARTICULO 1°: PROCEDASE a dar la BAJA FISICA de la Cuenta N° 1459603X, -
----- 1459604X y 1459605X.-----

ARTICULO 2°: REMÍTASE copia a las áreas correspondientes.-----

ARTICULO 3°: El presente Decreto será refrendado por la Señora Secretaria de
----- Acción Social a cargo de las Secretarias de Gobierno y
Hacienda.-----

ARTICULO 4°: Cúmplase, comuníquese, dese al Registro Oficial y archívese.-----


Benítez Anaya del Carmen
Secretaria de Acción Social
Municipalidad de Villa Gesell




GUSTAVO N. BARRERA
Intendente Municipal
Municipalidad de Villa Gesell



PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

158

Villa Gesell, 19 ENE 2015

VISTO: El informe elevado por la Oficina de

Personal; y

CONSIDERANDO:

Que por el mismo comunica de la necesidad de contar con personal temporario para cumplir funciones la Oficina de Empleo

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones

DECRETA

ARTICULO 1º: DESIGNANSE en la Planta Temporaria Mensualizada a partir -- del primero (1º) de enero y hasta el treinta (30) de junio de dos mil quince (2015) a la Sra. PENALBA, Maira Yanet (Leg. Nº 4082-D.N.I. Nº 39.764.497) en Cat. 71, con un régimen horario de treinta (30) horas semanales, con una retribución mensual de PESOS TRES MIL CIENTO OCHENTA CON VEINTITRES CTVS. (\$ 3.180,23), importe que se actualizará con el porcentaje que corresponda a futuros incrementos de sueldos, para cumplir funciones en la oficina de empleo.

ARTICULO 2º: DESIGNANSE en la Planta Temporaria Mensualizada, a partir -- del primero (1º) de enero y hasta el treinta (30) de junio de dos mil quince (2015) a la Sra. PAGLIANO, Guadalupe Patricia (Leg. Nº 3952-D.N.I. Nº 29.849.405) en Cat. 71, con un régimen horario de treinta (30) horas semanales, con una retribución mensual de PESOS TRES MIL CIENTO OCHENTA CON VEINTITRES CTVS. (\$ 3.180,23), importe que se actualizará con el porcentaje que corresponda a futuros incrementos de salarios.

ARTICULO 3º: El Gasto que demande el cumplimiento del presente será imputado a la siguiente Partida del Presupuesto de Gastos: RETRIBUCIONES DEL CARGO: 111-01-08-1-2-1-0.

ARTICULO 4º: El presente Decreto será refrendado por la Señora Secretaria -- de Acción Social a cargo de las Secretarías de Gobierno y Hacienda.

ARTICULO 5º: Cúmplase, comuníquese, dése al Registro Oficial y archívese.


Berítez Analía del Carmen
Secretaria de Acción Social
Municipalidad de Villa Gesell




GUSTAVO N. BARRERA
Intendente Municipal
Municipalidad de Villa Gesell



PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

Villa Gesell, 19 ENE 2015

159

Intendente Municipal;

VISTO: La solicitud efectuada por Señor

CONSIDERANDO:

Que por el mismo solicita la afectación del vehículo particular del agente DIEZ, Héctor Lorenzo;

Que el Artículo 13º de la Ordenanza 2489, Complementaria del Presupuesto para el Ejercicio dos mil catorce (2014) posibilita la compensación por uso de vehículos;

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones

DECRETA

ARTICULO 1º: AFECTASE al Servicio Municipal el vehículo marca SUBARU, - tipo sedan 4 puertas, modelo Impreza 1.8 4d GL(1993), dominio TGB 915, cuya titularidad corresponde al Sr. DIEZ, Héctor Lorenzo D.N.I. Nº 05.091.268, Legajo Nº 1191, por el periodo comprendido entre el primero (1º) de septiembre y hasta el treinta y uno (31) de diciembre de dos mil quince (2015), por la suma de PESOS UN MIL QUINIENTOS (\$ 1.500) mensuales, los cuales se materializarán a través de reintegro de gastos de cargas efectuadas en el mes calendario.

ARTICULO 2º: El vehículo puesto a disposición de la comuna deberá cumplir - con todos los requerimientos exigidos por la legislación para su circulación.

ARTICULO 3º: REMITASE copia a las áreas correspondientes.

ARTICULO 4º: El presente Decreto será refrendado por el Señor Secretario - de Hacienda a cargo de la Secretaria de Gobierno.

ARTICULO 5º: Cúmplase, comuníquese, dése al Registro oficial y archívese.-


Benítez Analía del Carmen
Secretaria de Acción Social
Municipalidad de Villa Gesell




GUSTAVO N. BARRERA
Intendente Municipal
Municipalidad de Villa Gesell



PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

160

Villa Gesell, 19 ENE 2015

VISTO: La solicitud remitida por la Oficina de Personal; y

CONSIDERANDO:

Que por la misma solicita la designación de personal temporario para cumplir funciones administrativas en el área de Personal;

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones

DECRETA

ARTICULO 1º: DESIGNASE en la Planta Temporaria Mensualizada, a partir --- del primero (1º) de enero y hasta el veintiocho (28) de febrero del dos mil quince (2015) a la Sra. CASADIDIO, María de los Ángeles (Leg. Nº 4117-D.N.I. Nº 32.155.350) en Cat. 71, con un régimen horario de treinta (30) horas semanales, con una retribución mensual de PESOS TRES MIL CIENTO OCHENTA CON VEINTITRES CTVS. (\$ 3.180,23), importe que se actualizará con el porcentaje que corresponda a futuros incrementos de sueldos, para cumplir funciones en el Núcleo de Acceso al Conocimiento (NAC).-----

ARTICULO 2º: El Gasto que demande el cumplimiento del presente será ---- imputado a la siguiente Partida del Presupuesto de Gastos: RETRIBUCIONES QUE HACEN AL CARGO: 111-01-07-1-2-1-0.-----

ARTICULO 3º: El presente Decreto será refrendado por la Señora Secretaria --- de Acción Social a cargo de las Secretarías de Gobierno y Hacienda.-----

ARTICULO 4º: Cúmplase, comuníquese, dése al Registro Oficial y archívese.---


Benítez Analía del Carmen
Secretaría de Acción Social
Municipalidad de Villa Gesell




GUSTAVO M. BARRERA
Intendente Municipal
Municipalidad de Villa Gesell



PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

162

Villa Gesell, 19 ENE 2015

VISTO: El informe elevado por la

Oficina de Personal; y

CONSIDERANDO:

Que por el mismo solicita la designación de personal temporario en el área del Aeródromo;

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones

DECRETA

ARTICULO 1º: DESIGNANSE en la Planta Temporaria Mensualizada a partir del primero (1º) de enero y hasta el treinta (30) de junio del dos mil quince (2015), en Cat. 71, con un régimen horario de treinta (30) horas semanales, con una retribución mensual de PESOS TRES MIL CIENTO OCHENTA CON VEINTITRES CTVS. (\$ 3.180,23) importe que se actualizará con el porcentaje que corresponda a futuros incrementos de salario, para cumplir funciones en el Aeródromo, a las personas que a continuación se indican:

APELLIDO Y NOMBRE	LEGAJO Nº	DOCUMENTO Nº
ALVAREZ, Ángel	9159	11.400.550
BARBONA, Sergio	3604	23.594.884

ARTICULO 2º: DESIGNANSE en la Planta Temporaria Mensualizada a partir del primero (1º) de enero y hasta el treinta (30) de junio del dos mil quince (2015), a la Sra. BOMFANTI, Mónica (Leg. Nº 2730-D.N.I. Nº 24.928.227) en Cat. 70, con un régimen horario de treinta (30) horas semanales, con una retribución mensual de PESOS TRES MIL CIENTO VEINTISIETE CON TRES CTVS. (\$ 3.127,03) importe que se actualizará con el porcentaje que corresponda a futuros incrementos de salario, para cumplir funciones en el Aeródromo.

ARTICULO 3º: El Gasto que demande el cumplimiento del presente será imputado a la siguiente Partida del Presupuesto de Gastos: RETRIBUCIONES QUE HACEN AL CARGO: 111-01-07-1-2-1-0.

ARTICULO 4º: El presente Decreto será refrendado por la Señora Secretaria de Acción Social a cargo de las Secretarías de Gobierno y Hacienda.

ARTICULO 5º: Cúmplase, comuníquese, dese al Registro Oficial y archívese.


Zenitez Analía del Carmen
Secretaria de Acción Social
Municipalidad de Villa Gesell




GUSTAVO N. BARRERA
Intendente Municipal
Municipalidad de Villa Gesell



PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

163

Villa Gesell, 19 ENE 2015
VISTO: El Telegrama Colacionado N°
21012825 remitido por la Sra. PAGGI, Miriam; y

CONSIDERANDO:

Que por el mismo eleva su renuncia al cargo a partir del dieciséis (16) de enero de dos mil quince (2015);

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones

DECRETA

ARTICULO 1º: ACEPTASE la renuncia presentada por la Sra. PAGGI, Miriam --
----- (Leg. N° 3561-D.N.I. N° 20.039.014) a partir del dieciséis (16) de
----- enero de dos mil quince (2015).-----

ARTICULO 2º: ABONESE al agente PAGGI, Miriam (Leg. N° 3561-----
----- D.N.I. N° 20.039.014) la cantidad de catorce (14) días de licencia anual
----- no gozada del año 2014. -----

ARTICULO 3º: El Gasto que demande el cumplimiento del presente ser-----
----- imputado a la siguiente Partida del Presupuesto de Gastos:
RETRIBUCIONES QUE HACEN AL CARGO: 111-01-01-1-2-1-0.-----

ARTICULO 4º: REMITASE copia a las áreas correspondientes.-----

ARTICULO 5º: El presente Decreto será refrendado por la Señora Secretaria de
----- Accion Social a cargo de las Secretarias de Gobierno y Hacienda -

ARTICULO 6º: Cúmplase, comuníquese, dese al Registro Oficial y archívese.---


Analia del Carmen
Secretaria de Acción Social
Municipalidad de Villa Gesell




GUSTAVO M. BARRERA
Intendente Municipal
Municipalidad de Villa Gesell



PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

164

GUZMAN, Roque; y

Villa Gesell, 20 ENE 2015
VISTO: La nota enviada por el Señor

CONSIDERANDO:

Que por el mismo eleva su renuncia al cargo a partir del trece (13) de enero de dos mil quince (2015);

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones

DECRETA

ARTICULO 1º: ACEPTASE la renuncia presentada por el Sr. GUZMAN, Roque-
----- (Leg. Nº 1995-D.N.I. Nº 23.697.857) a partir del trece (13) de
enero de dos mil quince (2015), quien cumplía funciones como encargado de la
terminal de omnibus.-----

ARTICULO 2º: ABONESE al agente GUZMAN, Roque (Leg. Nº 1995-D.N.I. Nº -
-----23.697.857) la cantidad de cinco (5) días de licencia anual no
gozada del año 2014.-----

ARTICULO 3º: El Gasto que demande el cumplimiento del presente será --
-----imputado a la siguiente Partida del Presupuesto de Gastos:
RETRIBUCIONES QUE HACEN AL CARGO: 111-01-01-1-2-1-0.-----

ARTICULO 4º: REMITASE copia a las áreas correspondientes.-----

ARTICULO 5º: El presente Decreto será refrendado por la Señora Secretaria ---
----- de Acción Social a cargo de las Secretarías de Gobierno y
Hacienda.-----

ARTICULO 6º: Cúmplase, comuníquese, dese al Registro Oficial y archívese.-----


Benitez Analía del Carmen
Secretaría de Acción Social
Municipalidad de Villa Gesell




GUSTAVO N. BARRERA
Intendente Municipal
Municipalidad de Villa Gesell



PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

165

Personal; y

Villa Gesell, 20 ENE 2015

VISTO: El informe elevado por la Oficina de

CONSIDERANDO:

Que por el mismo solicita se le abone tarea extraordinaria a los agentes que se desempeñan en la Secretaria de Cultura;

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones

DECRETA

ARTICULO 1º: ABONESE tarea extraordinaria por la suma de PESOS UN MIL----- (\$1.000), por mes, al Sr. CESTARO, Pedro (Leg. N° 9171, DNI N° 11.625.941), desde el primero (1º) de enero y hasta el veintiocho (28) de febrero de dos mil quince (2015).-----

ARTICULO 2º: El Gasto que demande el cumplimiento del presente será----- imputado a la siguiente Partida del Presupuesto de Gastos RETRIBUCIONES EXTRAORDINARIAS: 111-01-04-1-3-1-0.-----

ARTICULO 3º: El presente Decreto será refrendado por la Señora Secretaria de -- Acción Social a cargo de las Secretarías de Gobierno y Hacienda .-

ARTICULO 4º: Cúmplase, comuníquese, dése al Registro Oficial y archívese.-----


Benitez Analia del Carmen
Secretaria de Acción Social
Municipalidad de Villa Gesell




GUSTAVO N. BARRERA
Intendente Municipal
Municipalidad de Villa Gesell



PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

Villa Gesell, 20 ENE 2015

166

Secretario de Gobierno; y

VISTO: El informe elevado por el Sr.

CONSIDERANDO:

Que por el mismo solicita la designación de personal temporario en el área de Transito;

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones

DECRETA

ARTICULO 1°: DESIGNASE en la Planta Temporaria Mensualizada a partir del siete (7) de enero y hasta el veintiocho (28) de febrero del dos mil quince (2015) en Cat. 71, con un regimen horario de treinta (30) horas semanales, con una retribución mensual de PESOS TRES MIL CIENTO OCHENTA CON VEINTITRES CTVS. (\$ 3.180,23), importe que se actualizará con el porcentaje que corresponda a futuros incrementos de salario, para cumplir funciones en la División Transito, a las siguientes personas:

<u>APELLIDO Y NOMBRE</u>	<u>LEGAJO N°</u>	<u>N° DOCUMENTO</u>
ALVAREZ, Luis	4096	39.982.210

ARTICULO 2°: El Gasto que demande el cumplimiento del presente será imputado a la siguiente Partida del Presupuesto de Gastos: RETRIBUCIONES QUE HACEN AL CARGO: 111-01-07-01-1-2-1-0.

ARTICULO 3°: El presente Decreto será refrendado por la Señora Secretario de Acción Social a cargo de las Secretarias de Gobierno y Hacienda.

ARTICULO 4°: Cúmplase, comuníquese, dese al Registro Oficial y archívese.

Bentz Analía del Carmen
Secretaria de Acción Social
Municipalidad de Villa Gesell



GUSTAVO N. BARRERA
Intendente Municipal
Municipalidad de Villa Gesell



PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

167

Villa Gesell, 20 ENE 2015

VISTO: El Expediente 369, letra S, año 2015 iniciado por el Señor Secretario de Cultura y Educación; y

CONSIDERANDO:

Que por el mismo solicita la declaración de Interés Municipal de la obra de teatro infantil UN MUNDO DE PRINCESAS que se llevara a cabo en la Casa de la Cultura el martes 20 de enero de dos mil quince (2015) a las 15 horas;

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones

DECRETA

ARTICULO 1º: DECLARASE de Interés Municipal la "OBRA DE TEATRO -----
----- INFANTIL UN MUNDO DE PRINCESAS" que se llevara a cabo en la Casa de la Cultura el martes 20 de enero de dos mil quince (2015) a las 15 horas.-----

ARTICULO 2º: Por la Secretaria de Cultura y Educación se promoverán las -----
----- actuaciones y gastos emergentes para lo establecido en el Artículo 1º.-----

ARTICULO 3º: El presente Decreto será refrendado por la Señora Secretaria -----
----- de Acción Social a cargo de las Secretarías de Gobierno y Hacienda y por el Señor Secretario de Cultura y Educación.-----

ARTICULO 4º: Cúmplase, comuníquese, dése al Registro Oficial y archívese.---


Benítez Analía del Carmen
Secretaria de Acción Social
Municipalidad de Villa Gesell




GUSTAVO N. BARRERA
Intendente Municipal
Municipalidad de Villa Gesell


Lic. CARLOS M. RODRIGUEZ
Secretario de Cultura y Educación
Municipalidad de Villa Gesell



PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

168

Villa Gesell, 20 ENE 2015

VISTO: El Expediente 371, letra S, año 2015 iniciado por el Señor Secretario de Cultura y Educación; y

CONSIDERANDO:

Que por el mismo solicita se declare de Interés Municipal el espectáculo musical SALINAS EN CONCIERTO que se llevo a cabo el día dos (2) de enero de dos mil quince (2015) a las 22,30 horas;

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones

DECRETA

ARTICULO 1º: DECLARASE de Interés Municipal el espectáculo musical "SALINAS EN CONCIERTO" que se llevo a cabo el día 2 de enero de dos mil quince (2015) en las instalaciones de la Casa de la Cultura a las 22,30 horas.

ARTICULO 2º: Por la Secretaria de Cultura y Educación se promoverán las actuaciones y gastos emergentes para lo establecido en el Artículo 1º.

ARTICULO 3º: El presente Decreto será refrendado por la Señora Secretaria de Acción Social a cargo de las Secretarías de Gobierno y Hacienda y por el Señor Secretario de Cultura y Educación.

ARTICULO 4º: Cúmplase, comuníquese, dése al Registro Oficial y archívese.


González Ana del Carmen
Secretaria de Acción Social
Municipalidad de Villa Gesell




GUSTAVO N. BARRERA
Intendente Municipal
Municipalidad de Villa Gesell


Lic. CARLOS M. RODRIGUEZ
Secretario de Cultura y Educación
Municipalidad de Villa Gesell



PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

169

Villa Gesell, 20 ENE 2015

V I S T O: El Expediente 372, letra S, año 2015 iniciado por el Señor Secretario de Cultura y Educación; y

CONSIDERANDO:

Que por el mismo solicita se declare de Interés Municipal el espectáculo musical SALINAS EN CONCIERTO que se llevara a cabo el día 24 de enero de dos mil quince (2015) en las instalaciones de la Casa de la Cultura a las 22,30 horas;

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones

DECRETA

ARTICULO 1º: DECLARASE de Interés Municipal el espectáculo musical -----
----- **"SALINAS EN CONCIERTO"** que se llevara a cabo el día 24 de enero de dos mil quince (2015) en las instalaciones de la Casa de la Cultura a las 22,30 horas.-----

ARTICULO 2º: Por la Secretaría de Cultura y Educación se promoverán las -----
----- actuaciones y gastos emergentes para lo establecido en el Artículo 1º.-----

ARTICULO 3º: El presente Decreto será refrendado por la Señora Secretaria -----
----- de Acción Social a cargo de las Secretarías de Gobierno y Hacienda y por el Señor Secretario de Cultura y Educación.-----

ARTICULO 4º: Cúmplase, comuníquese, dése al Registro Oficial y archívese.---


Genitez Analía del Carmen
Secretaria de Acción Social
Municipalidad de Villa Gesell




GUSTAVO N. BARRERA
Intendente Municipal
Municipalidad de Villa Gesell


Lic. CARLOS M. RODRIGUEZ
Secretario de Cultura y Educación
Municipalidad de Villa Gesell



PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

170

Villa Gesell, 4 0 ENE 2015

V I S T O: El Expediente 373, letra S, año 2015 iniciado por el Señor Secretario de Cultura y Educación; y

CONSIDERANDO:

Que por el mismo solicita se declare de Interés Municipal el espectáculo musical SALINAS EN CONCIERTO que se llevara a cabo el día 30 de enero de dos mil quince (2015) en las instalaciones de la Casa de la Cultura a las 22,30 horas;

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones

D E C R E T A

ARTICULO 1º: DECLARASE de Interés Municipal el espectáculo musical -----
----- "SALINAS EN CONCIERTO" que se llevara a cabo el día 30 de enero de dos mil quince (2015) en las instalaciones de la Casa de la Cultura a las 22,30 horas.-----

ARTICULO 2º: Por la Secretaria de Cultura y Educación se promoverán las -----
----- actuaciones y gastos emergentes para lo establecido en el Artículo 1º.-----

ARTICULO 3º: El presente Decreto será refrendado por la Señora Secretaria --
-----de Acción Social a cargo de las Secretarias de Gobierno y Hacienda y por el Señor Secretario de Cultura y Educación.-----

ARTICULO 4º: Cúmplase, comuníquese, dése al Registro Oficial y archívese.---


Genitex Analja del Carmen
Secretaria de Acción Social
Municipalidad de Villa Gesell




GUSTAVO N. BARRERA
Intendente Municipal
Municipalidad de Villa Gesell


Lic. CARLOS M. RODRIGUEZ
Secretario de Cultura y Educación
Municipalidad de Villa Gesell



PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

171

Villa Gesell, 20 ENE 2015

VISTO: El Expediente 374, letra S, año 2015 iniciado por el Señor Secretario de Cultura y Educación; y

CONSIDERANDO:

Que por el mismo solicita se declare de Interés Municipal el espectáculo musical **TRIBUTO A FRANK SINATRA** que se llevo a cabo el día 9 de enero de dos mil quince (2015) en las instalaciones de la Casa de la Cultura a las 22,30 horas;

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones

DECRETA

ARTICULO 1º: DECLARASE de Interés Municipal el espectáculo musical -----
----- **"TRIBUTO A FRANK SINATRA"** que se llevo a cabo el día 9 de enero de dos mil quince (2015) en las instalaciones de la Casa de la Cultura a las 22,30 horas.-----

ARTICULO 2º: Por la Secretaria de Cultura y Educación se promoverán las -----
----- actuaciones y gastos emergentes para lo establecido en el Artículo 1º.-----

ARTICULO 3º: El presente Decreto será refrendado por la Señora Secretaria ---
----- de Acción Social a cargo de las Secretarias de Gobierno y Hacienda y por el Señor Secretario de Cultura y Educación.-----

ARTICULO 4º: Cúmplase, comuníquese, dése al Registro Oficial y archívese.---


Benitez Anaia del Carmen
Secretaria de Acción Social
Municipalidad de Villa Gesell




GUSTAVO N. BARRERA
Intendente Municipal
Municipalidad de Villa Gesell


Lic. CARLOS M. RODRIGUEZ
Secretario de Cultura y Educación
Municipalidad de Villa Gesell



PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

172

Villa Gesell, 20 ENE 2015

VISTO: El informe elevado por la

Oficina de Personal; y

CONSIDERANDO:

Que por el mismo solicita la designación de personal temporario en el área del Aeródromo;

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones

DECRETA

ARTICULO 1º: DESIGNANSE en la Planta Temporaria Mensualizada a partir del primero (1º) de enero y hasta el treinta (30) de junio del dos mil quince (2015), LUNA, Marcos (Leg. Nº 1711-D.N.I. Nº 21.808.077) en Cat. 71, con un régimen horario de treinta (30) horas semanales, con una retribución mensual de PESOS TRES MIL CIENTO OCHENTA CON VEINTITRES CTVS. (\$ 3.180,23) importe que se actualizará con el porcentaje que corresponda a futuros incrementos de salario, para cumplir funciones en el Aeródromo.

ARTICULO 2º: DESIGNANSE en la Planta Temporaria Mensualizada a partir del primero (1º) de enero y hasta el treinta (30) de junio del dos mil quince (2015), al Sr. PEREZ, Juan Ramón (Leg. Nº 2555-D.N.I. Nº 17.0935.465) en Cat. 70, con un régimen horario de treinta (30) horas semanales, con una retribución mensual de PESOS TRES MIL CIENTO VEINTISIETE CON TRES CTVS. (\$ 3.127,03) importe que se actualizará con el porcentaje que corresponda a futuros incrementos de salario, para cumplir funciones en el Aeródromo.

ARTICULO 3º: El Gasto que demande el cumplimiento del presente será imputado a la siguiente Partida del Presupuesto de Gastos: RETRIBUCIONES QUE HACEN AL CARGO: 111-01-07-1-2-1-0.

ARTICULO 4º: El presente Decreto será refrendado por la Señora Secretaria de Acción Social a cargo de las Secretarías de Gobierno y Hacienda.

ARTICULO 5º: Cúmplase, comuníquese, dese al Registro Oficial y archívese.


Benítez Anaía del Carmen
Secretaria de Acción Social
Municipalidad de Villa Gesell




GUSTAVO N. BARRERA
Intendente Municipal
Municipalidad de Villa Gesell



PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

173

Villa Gesell, 20 ENE 2015

VISTO: El informe elevado por el señor

Administrador del Cementerio; y

CONSIDERANDO:

Que por el mismo solicita se le abone tarea extraordinaria a los agentes que cumplen funciones en el Cementerio por realizar tareas fuera de su horario habitual;

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones

DECRETA

ARTICULO 1º: ABONESE tarea extraordinaria por la suma de PESOS -----
----- OCHOCIENTOS (\$ 800), a los agentes que cumplen funciones en el cementerio local por realizar tareas fuera de su horario habitual desde el primero (1º) de enero y hasta el veintiocho (28) de febrero de dos mil quince (2015), de acuerdo al siguiente detalle:

APELLIDO Y NOMBRE	LEGAJO Nº	DOCUMENTO Nº
CABRERA, Edgar	3639	95.055.549
CHIRILEISON, Jorge	2834	32.199.902
OVIEDO, Maximiliano	3010	30.873.588
NAVARRO, Gustavo	2947	21.174.658
LOPEZ, Rodolfo	2550	32.973.437
LEZCANO, Luciano	2629	31.480.110
MONTENEGRO, Leonardo	3401	24.113.790
MORINIGO, Roberto	3516	34.337.159

ARTICULO 2º: ABONESE tarea extraordinaria por la suma de PESOS UN MIL ---
----- TRESCIENTOS NUEVE (\$ 1.309), al Sr. TAPIA, Cristian (Leg. Nº 1558) por realizar tareas fuera de su horario habitual desde el primero (1º) de enero y hasta el veintiocho (28) de febrero de dos mil quince (2015).-----

ARTICULO 3º: El Gasto que demande el cumplimiento del presente será
----- imputado a la siguiente Partida del Presupuesto de Gastos
RETRIBUCIONES EXTRAORDINARIAS: 111-01-07-1-3-1-0.-----

ARTICULO 4º: El presente Decreto será refrendado por la Señora Secretaria
----- de Accion Social a cargo de las Secretarias de Gobierno y
Hacienda.-----

ARTICULO 5º: Cúmplase, comuníquese, dése al Registro Oficial y archívese.-----

María Patricia del Carmen
Secretaria de Acción Social
Municipalidad de Villa Gesell



GUSTAVO N. BARRERA
Intendente Municipal
Municipalidad de Villa Gesell



PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

174

Villa Gesell, 20 ENE 2015

VISTO: La solicitud remitida por la Oficina

de Personal; y

CONSIDERANDO:

Que por la misma solicita la designación como personal temporario para cumplir funciones como Coordinador de Políticas Provinciales y Municipales;

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones

DECRETA

ARTICULO 1: DESIGNASE, sin estabilidad, a partir del primero (1º) de enero y _____ hasta el treinta (30) de junio de dos mil quince (2015) al Sr. GALFRASCOLI, Hugo Manuel (Leg. Nº 2701-D.N.I. Nº 10.575.601) en Cat. 26, con un regimen horario de treinta (30) horas semanales, con una retribución mensual de PESOS CUATROCIENTOS OCHENTA Y SEIS CON SETENTA Y TRES CTVS. (\$ 4.486,73) para cumplir funciones como Coordinador de Políticas Provinciales y Municipales.-----

ARTICULO 2º: DESIGNASE en la Planta Temporaria Mensualizada, a partir _____del primero (1º) de enero y hasta el treinta (30) de junio de dos mil quince (2015), al Sr. GIACHINO PEREZ, Alcides (Leg. Nº 3731-D.N.I. Nº 93.117.903), en Cat. 70, con un régimen horario de treinta (30) horas semanales, con una retribución mensual de PESOS TRES MIL CIENTO VEINTISIETE CON TRES CTVS. (\$ 3.127,03), importe que se actualizará con el porcentaje que corresponda a futuros incrementos de salarios, para cumplir tareas de mantenimiento.-----

ARTICULO 3º: El Gasto que demande el cumplimiento del presente será _____ imputado a la siguiente Partida del Presupuesto de Gastos: RETRIBUCIONES QUE HACEN AL CARGO: 111-01-01-1-2-1-0.-----

ARTICULO 4º:El presente Decreto será refrendado por LA Señora Secretaria _____ de Acción Social a cargo de las Secretarias de Gobierno y Hacienda.-----

ARTICULO 5º:Cúmplase, comuníquese, dése al Registro Oficial y archívese.--


Lenitez Anaía del Carmen
Secretaria de Acción Social
Municipalidad de Villa Gesell




GUSTAVO N. BARRERA
Intendente Municipal
Municipalidad de Villa Gesell



PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

175

Villa Gesell, 20 ENE 2015

VISTO: La solicitud remitida por la Oficina

de Personal; y

CONSIDERANDO:

Que por la misma solicita la designación como personal temporario para cumplir funciones en Prensa;

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones

DECRETA

ARTICULO 1: DESIGNASE, sin estabilidad, a partir del primero (1º) de enero y ----- hasta el treinta (30) de junio de dos mil quince (2015) al Sr. IGLESIAS, Sebastián Oscar (Leg. Nº 4110-D.N.I. Nº 24.334.250) en Cat. 26, sin estabilidad, con un régimen horario de treinta (30) horas semanales, con una retribución mensual de PESOS CUATROCIENTOS OCHENTA Y SEIS CON SETENTA Y TRES CTVS. (\$ 4.486,73) para cumplir funciones en Prensa.-----

ARTICULO 2º: El Gasto que demande el cumplimiento del presente será ----- imputado a la siguiente Partida del Presupuesto de Gastos: RETRIBUCIONES QUE HACEN AL CARGO: 111-01-01-1-2-1-0.-----

ARTICULO 3º: El presente Decreto será refrendado por la Señora Secretaria --- ----- de Acción Social a cargo de las Secretarías de Gobierno y Hacienda.-----

ARTICULO 4º: Cúmplase, comuníquese, dése al Registro Oficial y archívese.---


Anaía del Carmen
Secretaría de Acción Social
Municipalidad de Villa Gesell




GUSTAVO N. BARRERA
Intendente Municipal
Municipalidad de Villa Gesell



PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

176

Villa Gesell, 20 ENE 2015

VISTO: El informe elevado por la Sra

Directora de Personal; y

CONSIDERANDO:

Que por el mismo solicita la designación de personal temporario en el área del Cementerio;

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones

DECRETA

ARTICULO 1º: DESIGNANSE en la Planta Temporaria Mensualizada a partir del primero (1º) de enero y hasta el veintiocho (28) de febrero de dos mil quince (2015), en Cat. 70, con un régimen horario de treinta (30) horas semanales, con una retribución mensual de PESOS TRES MIL CIENTO VEINTISIETE CON TRES CTVS. (\$ 3.127,03), importe que se actualizará con el porcentaje que corresponda a futuros incrementos de salario, para cumplir funciones en el Cementerio, a las siguientes personas:

APELLIDO Y NOMBRE	LEGAJO Nº	Nº DOCUMENTO
CHIRIELEISON, Jorge	2834	32.199.902
CABRERA, Edgar	3639	95.055.549
NAVARRO, Gustavo	2947	21.174.658
LEZCANO, Luciano	2629	31.480.110
LOPEZ, Rodolfo	2550	32.973.437
MONTENEGRO, Leonardo	3401	24.113.790
MORINIGO, Roberto	3516	34.337.159
OVIEDO, Maximiliano	3010	30.873.588

ARTICULO 2º: El Gasto que demande el cumplimiento del presente será imputado a la siguiente Partida del Presupuesto de Gastos: RETRIBUCIONES QUE HACEN AL CARGO: 111-01-07-1-2-1-0.

ARTICULO 3º: El presente Decreto será refrendado por la Señora Secretaria de Accion Social a cargo de las Secretarias de Gobierno y Hacienda.

ARTICULO 4º: Cúmplase, comuníquese, dese al Registro Oficial y archívese.

Benitez Analia del Carmen
Secretaria de Acción Social
Municipalidad de Villa Gesell



GUSTAVO N. BARRERA
Intendente Municipal
Municipalidad de Villa Gesell



PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

177

Villa Gesell, 20 ENE 2015

VISTO: El Expediente N° 5143, año 2014, letra D, iniciado por el Sr. Director de Obras Sanitarias; y

CONSIDERANDO:

Que por el mismo solicita autorización para la adquisición de materiales de reposición destinados al Servicio de Agua Corriente, con presupuesto oficial de PESOS CUATROCIENTOS CUATRO MIL QUINIENTOS CINCUENTA Y OCHO (\$ 404.558);

Que el Señor Intendente Municipal, autoriza el llamado a Licitación Privada;

Que la Contaduría Municipal, informa que procede a realizar la imputación en forma preventiva;

Que el Departamento Compras ha realizado el informe correspondiente;

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones

DECRETA

ARTICULO 1º: EFECTUESE el llamado a Licitación Privada N° 003/15, para la "ADQUISICION DE MATERIALES DE REPOSICION DESTINADOS AL SERVICIO DE AGUA CORRIENTE", siendo su apertura el día veintisiete (27) de enero de dos mil quince (2015) a la hora diez (10,00) en la sede de la Municipalidad de Villa Gesell, sita en Av. 3 N° 820.

ARTICULO 2º: El gasto que demande el cumplimiento del presente será imputado en forma preventiva a la siguiente Partida del Presupuesto de Gastos:

1110105000 43.00.00 Servicios sanitarios.....\$ 404.558

ARTICULO 3º: REMÍTASE copia a las áreas correspondientes.

ARTICULO 4º: El presente Decreto será refrendado por la Señora Secretaria de Acción Social a cargo de las Secretarías de Gobierno y Hacienda.

ARTICULO 5º: Cúmplase, comuníquese, dese al Registro Oficial y archívese.


Ana María del Carmen
Secretaría de Acción Social
Municipalidad de Villa Gesell




GUSTAVO N. BARRERA
Intendente Municipal
Municipalidad de Villa Gesell



PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

178

Villa Gesell, 20 ENE 2015

V I S T O: La solicitud remitida por la Sra.

Directora de Personal; y

CONSIDERANDO:

Que por la misma solicita la designación como personal temporario para cumplir funciones en la Dirección de Entidades Públicas y Asociaciones Civiles;

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones

DECRETA

ARTICULO 1°: DESIGNASE en la Planta Temporaria Mensualizada, a partir ----- del primero (1°) de enero y hasta el treinta (30) de junio del dos mil quince (2015) a la Sra. PAEZ, Romina (Leg. N° 3579-D.N.I. N° 35.420.483) en Cat. 71, con un regimen horario de treinta (30) horas semanales, con una retribución mensual de PESOS TRES MIL CIENTO VEINTISIETE CON VEINTITRES CTVS. (\$ 3.127,23) para cumplir funciones en la Dirección de Entidades Públicas y Asociaciones Civiles-----

ARTICULO 2°: El Gasto que demande el cumplimiento del presente será ----- imputado a la siguiente Partida del Presupuesto de Gastos: RETRIBUCIONES QUE HACEN AL CARGO: 111-01-07-1-2-1-0.-----

ARTICULO 3°: El presente Decreto será refrendado por la Señora Secretaria ----- de Acción Social a cargo de las Secretarias de Gobierno y Hacienda-----

ARTICULO 4°: Cúmplase, comuníquese, dése al Registro Oficial y archívese.---


Benitez Analía del Carmen
Secretaria de Acción Social
Municipalidad de Villa Gesell




GUSTAVO N. BARRERA
Intendente Municipal
Municipalidad de Villa Gesell



PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

179

Villa Gesell, 20 ENE 2015

VISTO: El informe elevado por la

Oficina de Personal; y

CONSIDERANDO:

Que por el mismo informa de la aplicación de dos (2) días de suspensión al agente LUJAN THOMAE, Lucas Leonardo (Leg. N° 3824) por infringir el Artículo 63º, Inciso 3 de la Ley 11757, el que se hará efectivo los días lunes 12 y martes 13 de enero de dos mil quince (2015);

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones

DECRETA

ARTICULO 1º: APLIQUESE un (1) día de suspensión al agente LUJAN THOMAE, Lucas Leonardo (Leg. N° 3824) por infringir el Artículo 63º, Inciso 3 de la Ley 11757, el que se hará efectivo los días lunes 12 y martes 13 de enero de dos mil quince (2015).

ARTICULO 2º: REMITASE copia a la Oficina de Personal.

ARTICULO 3º: El presente Decreto será refrendado por la Señora Secretaria de Acción Social a cargo de las Secretarías de Gobierno y Hacienda.

ARTICULO 4º: Cúmplase, comuníquese, dése al Registro Oficial y archívese.


Anaía del Carmen
Secretaria de Acción Social
Municipalidad de Villa Gesell




GUSTAVO N. BARRERA
Intendente Municipal
Municipalidad de Villa Gesell



PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

180

Villa Gesell, 20 ENE 2015

VISTO: El informe elevado por la Sra.

Directora de Acción Social; y

CONSIDERANDO:

Que por el mismo solicita la designación de personal temporario en el área de la Sub-Dirección de Políticas Adolescentes y Juveniles;

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones

DECRETA

ARTICULO 1º: DESIGNASE en la Planta Temporaria Mensualizada a partir del -----
----- primero (1º) de enero y hasta el veintiocho (28) de febrero del dos mil
quince (2015), al Señor AGUIRRE, Marcelo Nicolás (Leg. Nº 3940-D.N.I. Nº
36.019.469) en Cat. 71, con un régimen horario de treinta (30) horas semanales, con
una retribución mensual de PESOS TRES MIL CIENTO OCHENTA CON VEINTITRES
CTVS. (\$ 3.180,23) importe que se actualizará con el porcentaje que corresponda a
futuros incrementos de salario, para cumplir funciones en la Sub-Dirección de Políticas
Adolescentes y Juveniles.-----

ARTICULO 2º: El Gasto que demande el cumplimiento del presente será imputado a la
-----siguiente Partida del Presupuesto de Gastos: RETRIBUCIONES QUE
HACEN AL CARGO: 111-01-07-1-2-1-0.-----

ARTICULO 3º: El presente Decreto será refrendado por la Señora Secretaria Acción --
----- Social a cargo de las Secretarías de Gobierno y Hacienda.-----

ARTICULO 4º: Cúmplase, comuníquese, dese al Registro Oficial y archívese.-----


Benítez Anaía del Carmen
Secretaria de Acción Social
Municipalidad de Villa Gesell




GUSTAVO M. BARRERA
Intendente Municipal
Municipalidad de Villa Gesell



PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

182

Villa Gesell, 20 ENF 2015

VISTO: El informe elevado por la Oficina de

Personal; y

CONSIDERANDO:

Que por el mismo solicita se le abone tarea extraordinaria al agente MOLINARI, Nilo (Leg. N° 2111);

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones

DECRETA

ARTICULO 1°: ABONESE al Sr. MOLINARI, Nilo (Leg. N° 2111) como tarea -----
----- extraordinaria, la suma de PESOS UN MIL SETECIENTOS
VEINTIOCHO (\$ 1.728), por mes, desde el primero (1°) de enero y hasta el treinta
(30) de junio de dos mil quince (2015).-----

ARTICULO 2°: El Gasto que demande el cumplimiento del presente será
----- imputado a la siguiente Partida del Presupuesto de Gastos
RETRIBUCIONES EXTRAORDINARIAS: 111-01-08-1-3-1-0.-----

ARTICULO 3°: El presente Decreto será refrendado por LA Señora Secretaria
----- de Acción Social a cargo de las Secretarías de Gobierno y
Hacienda-----

ARTICULO 4°: Cúmplase, comuníquese, dése al Registro Oficial y archívese.-----


Benítez Analía del Carmen
Secretaria de Acción Social
Municipalidad de Villa Gesell




GUSTAVO N. BARRERA
Intendente Municipal
Municipalidad de Villa Gesell



PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

183

Villa Gesell, 20 ENE 2015
V I S T O: El informe elevado por el Sr.

Director del Hospital; y

CONSIDERANDO:

Que por el mismo comunica de la necesidad de designar personal profesional medico temporario;

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones

DECRETA

ARTICULO 1º: DESIGNASE en la Planta Temporaria Mensualizada a partir del _____ primero (1º) de enero y hasta el treinta (30) de junio de dos mil quince (2015), a la Dra. NOVARESE, Viviana (Leg. Nº 8000-D.N.I. Nº 18.293.712) como medica Infectóloga con veinticuatro (24) horas semanales, con una retribución mensual de PESOS OCHO MIL CIENTO OCHENTA Y CUATRO CON SESENTA Y UN CTVS. (\$ 8.184,61), importe que se actualizará con el porcentaje que corresponda a futuros incrementos de salario.-----

ARTICULO 2º: DESIGNASE en la Planta Temporaria Mensualizada a partir del _____ primero (1º) de enero y hasta el treinta (30) de junio de dos mil quince (2015), a la Dra. CARMONA, Luz (Leg. Nº 8154-D.N.I. Nº 06.384.236) como Dermatóloga con doce (12) horas semanales, con una retribución mensual de PESOS CUATRO MIL NOVENTA Y DOS CON TREINTA CTVS. (\$ 4.092.30), importe que se actualizará con el porcentaje que corresponda a futuros incrementos de salario.-----

ARTICULO 3º: DESIGNASE en la Planta Temporaria Mensualizada a partir del _____ primero (1º) de enero y hasta el treinta (30) de junio de dos mil quince (2015), al Dr. SARISJULIS, Nicolás (Leg. Nº 8291-D.N.I. Nº 17.666.876) como Neurólogo Infantil con veinte (20) horas semanales, con una retribución mensual de PESOS SEIS MIL OCHOCIENTOS VEINTE CON CINCUENTA CTVS. (\$ 6.820,50), importe que se actualizará con el porcentaje que corresponda a futuros incrementos de salario.-----

ARTICULO 4º: DESIGNASE en la Planta Temporaria Mensualizada a partir del _____ primero (1º) de enero y hasta el treinta (30) de junio de dos mil quince (2015), a la Dra. GOMEZ, Patricia (Leg. Nº 8361-D.N.I. Nº 26.847.264) como Psiquiatra con cuarenta y ocho (48) horas semanales, con una retribución mensual de PESOS DIECISEIS MIL TRESCIENTOS SESENTA Y OCHO CON CUARENTA Y CINCO. (\$ 16.368,45), importe que se actualizará con el porcentaje que corresponda a futuros incrementos de salario.- Dejando establecido que tendrá a cargo la Jefatura de Servicio de Salud Mental (50%) ---

ARTICULO 5º: DESIGNASE en la Planta Temporaria Mensualizada a partir del _____ primero (1º) de enero y hasta el treinta (30) de junio de dos mil quince (2015), a la Dra. VELEZ, Marina (Leg. Nº 8037-D.N.I. Nº 13.824.857) como Ginecóloga con doce (12) horas semanales, con una retribución mensual de PESOS CUATRO MIL NOVENTA Y DOS CON TREINTA CTVS. (\$ 4.092.30), importe que se actualizará con el porcentaje que corresponda a futuros incrementos de salario.-----

ARTICULO 6º: DESIGNASE en la Planta Temporaria Mensualizada a partir del _____ primero (1º) de enero y hasta el treinta (30) de junio de dos mil quince (2015), al Dr. CHAVES, Ramiro (Leg. Nº 8367-D.N.I. Nº 25.876.802) como Ginecólogo con cuarenta y ocho (48) horas semanales, con una retribución mensual de PESOS DIECISEIS MIL TRESCIENTOS SESENTA Y OCHO CON CUARENTA Y CINCO. (\$ 16.368,45) importe que se actualizará con el porcentaje que corresponda a futuros incrementos de salario.- Dejando establecido que tendrá a cargo la Jefatura de Servicio (50%).-----



ARTICULO 7º: DESIGNASE en la Planta Temporaria Mensualizada a partir del _____, primero (1º) de enero y hasta el treinta (30) de junio de dos mil quince (2015) a la Dra. BOICHUCK, Vilma (Leg. Nº 8356-D.N.I. Nº 27.488.267) como Ginecóloga con cuarenta y ocho (48) horas semanales, con una retribución mensual de PESOS DIECISEIS MIL TRESCIENTOS SESENTA Y OCHO CON CUARENTA Y CINCO. (\$ 16.368,45), importe que se actualizará con el porcentaje que corresponda a futuros incrementos de salario.-----

ARTICULO 8º: DESIGNASE en la Planta Temporaria Mensualizada a partir del _____ primero (1º) de enero y hasta el treinta (30) de junio de dos mil quince (2015) al Dr. MIRANDA, Carlos (Leg. Nº 8069-D.N.I. Nº 17.103.966) como especialista en Diagnostico por Imágenes con dieciocho (18) horas semanales, con una retribución mensual de PESOS SEIS MIL CIENTO TREINTA Y OCHO CON CUARENTA Y CINCO CTVS. (\$ 6.138,45), importe que se actualizará con el porcentaje que corresponda a futuros incrementos de salario.-----

ARTICULO 9º: DESIGNASE en la Planta Temporaria Mensualizada a partir del _____ primero (1º) de enero y hasta el treinta (30) de junio de dos mil quince (2015), al Dr. URRUTIA, Edgardo (Leg. Nº 8284-D.N.I. Nº 24.175.593) como especialista en Diagnostico por Imágenes con treinta y seis (36) horas semanales, con una retribución mensual de PESOS DOCE MIL DOSCIENTOS SETENTA Y SEIS CON NOVENTA Y UN CTVS. (\$ 12.276.91), importe que se actualizará con el porcentaje que corresponda a futuros incrementos de salario.-

ARTICULO 10º: DESIGNASE en la Planta Temporaria Mensualizada a partir del _____ primero (1º) de enero y hasta el treinta (30) de junio de dos mil quince (2015), a la Dra. PARODI, Juliana (Leg. Nº 8383-D.N.I. Nº 28.529.319) como Ginecóloga con cuarenta y ocho (48) horas semanales, con una retribución mensual de PESOS DIECISEIS MIL TRESCIENTOS SESENTA Y OCHO CON CUARENTA Y CINCO. (\$ 16.368,45), importe que se actualizará con el porcentaje que corresponda a futuros incrementos de salario.-----

ARTICULO 11º: DESIGNASE en la Planta Temporaria Mensualizada a partir del _____ primero (1º) de enero y hasta el treinta (30) de junio de dos mil quince (2015), al Dr. ESPINOSA, Diego (Leg. Nº 8220-D.N.I. Nº 20.233.806) como especialista en Diagnostico por Imágenes con veinticuatro (24) horas semanales, con una retribución mensual de PESOS OCHO MIL CIENTO OCHENTA Y CUATRO CON SESENTA Y UN CTVS. (\$ 8.184,61, importe que se actualizará con el porcentaje que corresponda a futuros incrementos de salario.-----

ARTICULO 12º: DESIGNASE en la Planta Temporaria Mensualizada a partir del _____ primero (1º) de enero y hasta el treinta (30) de junio de dos mil quince (2015), al Dr. DE ANTONI, Alejandro (Leg. Nº 8259-D.N.I. Nº 12.707.570) como Oftalmólogo con veinticuatro (24) horas semanales, con una retribución mensual de PESOS OCHO MIL CIENTO OCHENTA Y CUATRO CON SESENTA Y UN CTVS. (\$ 8.184,61) importe que se actualizará con el porcentaje que corresponda a futuros incrementos de salario.-----

ARTICULO 13º: DESIGNASE en la Planta Temporaria Mensualizada a partir del _____ primero (1º) de enero y hasta el treinta (30) de junio de dos mil quince (2015), al Dr. PERALTA QUIROGA, Orlando (Leg. Nº 8327-D.N.I. Nº 93.508.776) como Oncólogo con treinta y seis (36) horas semanales, con una retribución mensual de PESOS DOCE MIL DOSCIENTOS SETENTA Y SEIS CON NOVENTA Y UN CTVS. (\$ 12.276.91), importe que se actualizará con el porcentaje que corresponda a futuros incrementos de salario.-----

ARTICULO 14º: DESIGNASE en la Planta Temporaria Mensualizada a partir del _____ primero (1º) de enero y hasta el treinta (30) de junio de dos mil quince (2015), al Dr. GONZALEZ ARIAS, Julián (Leg. Nº 8348-D.N.I. Nº 04.543.427) como Urólogo con cuarenta y ocho (48) horas semanales, con una retribución mensual de PESOS DIECISEIS MIL TRESCIENTOS SESENTA Y OCHO CON CUARENTA Y CINCO. (\$ 16.368,45), importe que se actualizará con el porcentaje que corresponda a futuros incrementos de salario.-----



ARTICULO 15°: DESIGNASE en la Planta Temporaria Mensualizada a partir del _____ primero (1°) de enero y hasta el treinta (30) de junio de dos mil quince (2015), al Dr. ECHEVERRIA, Juan (Leg. N° 8360-D.N.I. N° 27.358.419) como Urólogo con veinticuatro (24) horas semanales, con una retribución mensual de PESOS OCHO MIL CIENTO OCHENTA Y CUATRO CON SESENTA Y UN CTVS. (\$ 8.184,61), importe que se actualizará con el porcentaje que corresponda a futuros incrementos de salario.-----

ARTICULO 16°: DESIGNASE en la Planta Temporaria Mensualizada a partir del _____ primero (1°) de enero y hasta el treinta (30) de junio de dos mil quince (2015), al Dr. SANCHEZ, Carlos (Leg. N° 8143-D.N.I. N° 22.007.912) como Cardiólogo con treinta y seis (36) horas semanales, con una retribución mensual PESOS DOCE MIL DOSCIENTOS SETENTA Y SEIS CON NOVENTA Y UN CTVS. (\$ 12.276.91) de primero (1°) de enero y hasta el treinta (30) de junio de dos mil quince (2015), importe que se actualizará con el porcentaje que corresponda a futuros incrementos de salario. Dejando establecido que tendrá a cargo la Jefatura de Servicio (50%).-----

ARTICULO 17°: DESIGNASE en la Planta Temporaria Mensualizada a partir del _____ primero (1°) de enero y hasta el treinta (30) de junio de dos mil quince (2015) a la Dra. ARCE, Laura (Leg. N° 8301-D.N.I. N° 20.493.357) como Pediatra con doce (12) horas semanales, con una retribución mensual de PESOS OCHO MIL CIENTO OCHENTA Y CUATRO CON SESENTA Y UN CTVS. (\$ 8.184,61), importe que se actualizará con el porcentaje que corresponda a futuros incrementos de salario.-----

ARTICULO 18°: DESIGNASE en la Planta Temporaria Mensualizada a partir del _____ primero (1°) de enero y hasta el treinta (30) de junio de dos mil quince (2015), al Dr. REBOREDO, Sebastián (Leg. N° 8371-D.N.I. N° 20.665.720) como Medico Pediatra con treinta y seis (36) horas semanales, con una retribución mensual de PESOS DOCE MIL DOSCIENTOS SETENTA Y SEIS CON NOVENTA Y UN CTVS. (\$ 12.276.91), importe que se actualizará con el porcentaje que corresponda a futuros incrementos de salario. Dejando establecido que tendrá a cargo la Jefatura de Pediatría (50%)-----

ARTICULO 19°: DESIGNASE en la Planta Temporaria Mensualizada a partir del _____ primero (1°) de enero y hasta el treinta (30) de junio de dos mil quince (2015), al Dr. MORENO, Carlos (Leg. N° 8221-D.N.I. N° 24.423.618) como Traumatólogo con treinta y seis (36) horas semanales, con una retribución mensual de PESOS DIECISEIS MIL TRESCIENTOS SESENTA Y OCHO CON CUARENTA Y CINCO. (\$ 16.368,45),, importe que se actualizará con el porcentaje que corresponda a futuros incrementos de salario.-----

ARTICULO 20°: DESIGNASE en la Planta Temporaria Mensualizada a partir del _____ primero (1°) de enero y hasta el treinta (30) de junio de dos mil quince (2015), a la Dra. CRUZ, Lourdes (Leg. N° 8391-D.N.I. N° 21.725.401) como Traumatóloga con treinta y seis (36) horas semanales, con una retribución mensual de PESOS DIECISEIS MIL TRESCIENTOS SESENTA Y OCHO CON CUARENTA Y CINCO. (\$ 16.368,45), importe que se actualizará con el porcentaje que corresponda a futuros incrementos de salario.-----

ARTICULO 21°: DESIGNASE en la Planta Temporaria Mensualizada a partir del _____ primero (1°) de enero y hasta el treinta (30) de junio de dos mil quince (2015) al Dr. PUGLIESE, Diego (Leg. N° 8393-D.N.I. N° 29.094.055) como Cardiología con veinticuatro (24) horas semanales, con una retribución mensual de PESOS DIEZ MIL CUATROCIENTOS DIECISEIS CON OCHENTA CTVS. (\$ 10.416,80), importe que se actualizará con el porcentaje que corresponda a futuros incrementos de salario.-----

ARTICULO 22°: DESIGNASE en la Planta Temporaria Mensualizada a partir del _____ primero (1°) de enero y hasta el treinta (30) de junio de dos mil quince (2015), al Dr. FINOCCHIO, Johanna (Leg. N° 8394-D.N.I. N° 29.984.785) como Dermatología con doce (12) horas semanales, con una retribución



PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

183

mensual de PESOS CUATRO MIL NOVENTA Y DOS CON TREINTA CTVS CTVS. (\$ 4.092,30), importe que se actualizará con el porcentaje que corresponda a futuros incrementos de salario.-----

ARTICULO 23°: DESIGNASE en la Planta Temporaria Mensualizada a partir del ----- primero (1º) de enero y hasta el treinta (30) de junio de dos mil quince (2015) al Dr. MATARAZZO, Hugo (Leg. Nº 8396-D.N.I. Nº 26.748.198) como Ginecología con treinta y seis (36) horas semanales, con una retribución mensual de PESOS DOCE MIL DOSCIENTOS SETENTA Y SEIS CON NOVENTA Y UN CTVS. (\$ 12.276.91) importe que se actualizará con el porcentaje que corresponda a futuros incrementos de salario.-----

ARTICULO 24°: DESIGNASE en la Planta Temporaria Mensualizada a partir del ----- primero (1º) de enero y hasta el treinta (30) de junio de dos mil quince (2015) al Dr. CARRASCO, Rodrigo (Leg. Nº 8175-D.N.I. Nº 21.904.715) como Medico Ginecólogo con treinta y seis (36) horas semanales, con una retribución mensual de PESOS DOCE MIL DOSCIENTOS SETENTA Y SEIS CON NOVENTA Y UN CTVS. (\$ 12.276.91) importe que se actualizará con el porcentaje que corresponda a futuros incrementos de salario.-----

ARTICULO 25°: DESIGNASE en la Planta Temporaria Mensualizada a partir del ----- primero (1º) de enero y hasta el treinta (30) de junio de dos mil quince (2015), a la Dra. IRASTORZA, Candelaria (Leg. Nº 8403-D.N.I. Nº 28.972.303) como medica otorrinolaringóloga con veinticuatro (24) horas semanales, con una retribución mensual de PESOS OCHO MIL CIENTO OCHENTA Y CUATRO CON SESENTA Y UN CTVS. (\$ 8.184,61), importe que se actualizará con el porcentaje que corresponda a futuros incrementos de salario.-----

ARTICULO 26°: DESIGNASE en la Planta Temporaria Mensualizada a partir del ----- primero (1º) de enero y hasta el treinta (30) de junio de dos mil quince (2015) a la Dra. GUERREIRO, Noemí (Leg. Nº 8246-D.N.I. Nº 17.815.795) como medica pediatra con veinticuatro (24) horas semanales, con una retribución mensual de PESOS OCHO MIL CIENTO OCHENTA Y CUATRO CON SESENTA Y UN CTVS. (\$ 8.184,61) importe que se actualizará con el porcentaje que corresponda a futuros incrementos de salario.-

ARTICULO 27°: DESIGNASE en la Planta Temporaria Mensualizada a partir del ----- primero (1º) de enero y hasta el treinta (30) de junio de dos mil quince (2015) al Dr. ZOTTA, Federico (Leg. Nº 8405-D.N.I. Nº 17.013.691) como Medico Traumatólogo con treinta y seis (36) horas semanales, con una retribución mensual de PESOS DOCE MIL DOSCIENTOS SETENTA Y SEIS CON NOVENTA Y UN CTVS. (\$ 12.276.91), importe que se actualizará con el porcentaje que corresponda a futuros incrementos de salario.-----

ARTICULO 28°: DESIGNASE en la Planta Temporaria Mensualizada a partir del ----- primero (1º) de enero y hasta el treinta (30) de junio de dos mil quince (2015) a la Dra. OLIVERA, Mariela (Leg. Nº 8309-D.N.I. Nº 24.903.269) como Medico especialista en diagnostico por imágenes con treinta y seis (36) horas semanales, con una retribución mensual de PESOS DOCE MIL DOSCIENTOS SETENTA Y SEIS CON NOVENTA Y UN CTVS. (\$ 12.276.91), importe que se actualizará con el porcentaje que corresponda a futuros incrementos de salario.-----

ARTICULO 29°: DESIGNASE en la Planta Temporaria Mensualizada a partir del ----- primero (1º) de enero y hasta el treinta (30) de junio de dos mil quince (2015) a la Dra. KIRIACO, Isabel (Leg. Nº 8390-D.N.I. Nº 17.054.806) como Medico ginecólogo con treinta y seis (36) horas semanales, con una retribución mensual de PESOS DOCE MIL DOSCIENTOS SETENTA Y SEIS CON NOVENTA Y UN CTVS. (\$ 12.276.91) importe que se actualizará con el porcentaje que corresponda a futuros incrementos de salario.-

ARTICULO 30°: DESIGNASE en la Planta Temporaria Mensualizada a partir del ----- primero (1º) de enero y hasta el treinta (30) de junio de dos mil



quince (2015), a la Dra. CALATRAVA, Claudia (Leg. N° 8385-D.N.I. N° 14.711.984) como Medico pediatra con cuarenta y ocho (48) horas semanales, con una retribución mensual de PESOS DIECISEIS MIL TRESCIENTOS SESENTA Y OCHO CON CUARENTA Y CINCO. (\$ 16.368,45) importe que se actualizará con el porcentaje que corresponda a futuros incrementos de salario.-

ARTICULO 31°: DESIGNASE en la Planta Temporaria Mensualizada a partir del _____ primero (1°) de enero y hasta el treinta (30) de junio de dos mil quince (2015) a la Dra. SALA, Mariela (Leg. N° 8408-D.N.I. N° 28.325.754) como Medico Pediatra con treinta y seis (36) horas semanales, con una retribución mensual de PESOS DOCE MIL DOSCIENTOS SETENTA Y SEIS CON NOVENTA Y UN CTVS. (\$ 12.276.91), importe que se actualizará con el porcentaje que corresponda a futuros incrementos de salario.-----

ARTICULO 32°: DESIGNASE en la Planta Temporaria Mensualizada a partir del _____ primero (1°) de enero y hasta el treinta (30) de junio de dos mil quince (2015), a la Dra. BAEZA, Eliana (Leg. N° 8381-D.N.I. N° 29.849.438) como Medico Pediatra con treinta y seis (36) horas semanales, con una retribución mensual de PESOS OCHO MIL CIENTO OCHENTA Y CUATRO CON SESENTA Y UN CTVS. (\$ 8.184,61), importe que se actualizará con el porcentaje que corresponda a futuros incrementos de salario.-----

ARTICULO 33°: DESIGNASE en la Planta Temporaria Mensualizada a partir del _____ primero (1°) de enero y hasta el treinta (30) de junio de dos mil quince (2015), al Dr. VAZ, David (Leg. N° 8250-D.N.I. N° 20.463.617) como medico ginecologo con veinticuatro (24) horas semanales, con una retribución mensual de PESOS OCHO MIL CIENTO OCHENTA Y CUATRO CON SESENTA Y UN CTVS. (\$ 8.184,61), importe que se actualizará con el porcentaje que corresponda a futuros incrementos de salario.-----

ARTICULO 34°: DESIGNASE en la Planta Temporaria Mensualizada a partir del _____ primero (1°) de enero y hasta el treinta (30) de junio de dos mil quince (2015), a la Dra. FERNANDEZ, Guillermina (Leg. N° 8077-D.N.I. N° 16.924.693) como Medico Pediatra con treinta y seis (36) horas semanales, con una retribución mensual de PESOS DOCE MIL DOSCIENTOS SETENTA Y SEIS CON NOVENTA Y UN CTVS. (\$ 12.276.91), importe que se actualizará con el porcentaje que corresponda a futuros incrementos de salario.-----

ARTICULO 35°: DESIGNASE en la Planta Temporaria Mensualizada a partir del _____ primero (1°) de enero y hasta el treinta (30) de junio de dos mil quince (2015), a la Dra. MIRANOW, Andrea (Leg. N° 8392-D.N.I. N° 29.842.959) como Medico con treinta (30) horas semanales, con una retribución mensual de PESOS DIEZ MIL DOSCIENTOS TREINTA CON SETENTA Y SEIS CTVS. (\$ 10.230,76), importe que se actualizará con el porcentaje que corresponda a futuros incrementos de salario.-----

ARTICULO 36°: DESIGNASE en la Planta Temporaria Mensualizada a partir del _____ primero (1°) de enero y hasta el treinta (30) de junio de dos mil quince (2015), al Dr. PACCHIONI, Sergio (Leg. N° 8418 -D.N.I. N° 20.463.617) como medico con veinticuatro (24) horas semanales, con una retribución mensual de PESOS OCHO MIL CIENTO OCHENTA Y CUATRO CON SESENTA Y UN CTVS. (\$ 8.184,61), importe que se actualizará con el porcentaje que corresponda a futuros incrementos de salario.-----

ARTICULO 37°: DESIGNASE en la Planta Temporaria Mensualizada a partir del _____ primero (1°) de enero y hasta el treinta (30) de junio de dos mil quince (2015), a la Dra. TORESANI, Luisa (Leg. N° 8409 -D.N.I. N° 11.189.779) como medico con veinticuatro (24) horas semanales, con una retribución mensual de PESOS DIEZ MIL DOSCIENTOS TREINTA CON SETENTA Y SEIS CTVS. (\$ 10.230,76), importe que se actualizará con el porcentaje que corresponda a futuros incrementos de salario.-----

ARTICULO 38°: DESIGNASE en la Planta Temporaria Mensualizada a partir del _____ primero (1°) de enero y hasta el treinta (30) de junio de dos mil quince (2015), al Dr. CIANCIO, Walter (Leg. N° 8387 -D.N.I. N° 21.447438) como medico con veinticuatro (24) horas semanales, con una retribución mensual de PESOS OCHO MIL CIENTO OCHENTA Y CUATRO CON SESENTA Y UN CTVS. (\$ 8.184,61), importe que se actualizará con el porcentaje que corresponda a futuros incrementos de salario.-----



PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

183

ARTICULO 39°: DESIGNASE en la Planta Temporaria Mensualizada a partir del _____ primero (1°) de enero y hasta el treinta (30) de junio de dos mil quince (2015), a la Dra. FALON, Verónica (Leg. N° 8416 -D.N.I. N° 27.052.243) como medico con treinta y seis (30) horas semanales, con una retribución mensual de PESOS DOCE MIL DOSCIENTOS SETENTA Y SEIS CON NOVENTA Y UN CTVS. (\$ 12.276.91), importe que se actualizará con el

ARTICULO 40°: DESIGNASE en la Planta Temporaria Mensualizada a partir del _____ primero (1°) de enero y hasta el treinta (30) de junio de dos mil quince (2015), a la Dra. MOLDES, Vanina (Leg. N° 8413 -D.N.I. N° 27.052.243) como medico con cuarenta y ocho (48) horas semanales, con una retribución mensual de PESOS DIECISEIS MIL TRESCIENTOS CON CUARENTA Y CINCO CTVS. (\$ 16.368,45) , importe que se actualizará con el porcentaje que corresponda a futuros incrementos de salario.

ARTICULO 41°: DESIGNASE en la Planta Temporaria Mensualizada a partir del _____ primero (1°) de enero y hasta el treinta (30) de junio de dos mil quince (2015), al Dr. MEZGER, Roberto (Leg. N° 8410-D.N.I. N° 20.463.617) como medico con veinticuatro (24) horas semanales, con una retribución mensual de PESOS TRECE MIL TRESCIENTOS NOVENTA Y TRES CTVS. (\$ 13.393), importe que se actualizará con el porcentaje que corresponda a futuros incrementos de salario.

ARTICULO 42°: DESIGNASE en la Planta Temporaria Mensualizada a partir del _____ primero (1°) de enero y hasta el treinta (30) de junio de dos mil quince (2015), al Dr. PUIG, Eduardo (Leg. N° 8302-D.N.I. N° 24.287.195) como Medico con treinta y seis (36) horas semanales, con una retribución mensual de PESOS DOCE MIL DOSCIENTOS SETENTA Y SEIS CON NOVENTA Y UN CTVS. (\$ 12.276.91), importe que se actualizará con el porcentaje que corresponda a futuros incrementos de salario.

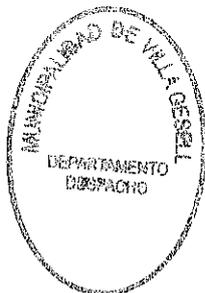
ARTICULO 43°: El Gasto que demande el cumplimiento del presente será imputado a la siguiente Partida del Presupuesto de Gastos:

RETRIBUCIONES QUE HACEN AL CARGO: 110-01-08-1-2-1-0.

ARTICULO 44°: El presente Decreto será refrendado por la Señora Secretaria de Acción Social a cargo de las Secretarías de Gobierno y Hacienda.

ARTICULO 45°: Cúmplase, comuníquese, dese al Registro Oficial y archívese.


Anaiza del Carmen
Secretaría de Acción Social
Municipalidad de Villa Gesell




GUSTAVO N. BARRERA
Intendente Municipal
Municipalidad de Villa Gesell



PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

184

Villa Gesell, 20 ENE 2015

VISTO: La solicitud remitida por la Oficina de

Personal; y

CONSIDERANDO:

Que por la misma solicita la designación como personal temporario para cumplir funciones en el Corralón Municipal;

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones

DECRETA

ARTICULO 1º: DESIGNASE en la Planta Temporaria Mensualizada, a partir --- del primero (1º) enero y hasta el treinta (30) de junio del dos mil quince (2015), al Sr. QUINTANA, Juan Carlos (Leg. Nº 0908-D.N.I. Nº 05.529.306) en Cat. 73, con un régimen horario de treinta (30) horas semanales, con una retribución mensual de PESOS TRES MIL TRESCIENTOS VEINTINUEVE CON TRECE CTVS. (\$ 3.329,13), importe que se actualizará con el porcentaje que corresponda a futuros incrementos de salarios, para cumplir funciones en Corralón Municipal.

ARTICULO 2º: DESIGNASE en la Planta Temporaria Mensualizada, a partir --- primero (1º) enero y hasta el treinta (30) de junio del dos mil quince (2015), en Cat. 70, con un régimen horario de treinta (30) horas semanales, con una retribución mensual de PESOS TRES MIL CIENTO VEINTISIETE CON TRES CTVS. (\$ 3.127,03), importe que se actualizará con el porcentaje que corresponda a futuros incrementos de salarios, para cumplir funciones en Corralón Municipal, a las siguientes personas:

<u>APPELLIDO Y NOMBRE</u>	<u>LEGAJO Nº</u>	<u>Nº DOCUMENTO</u>
ABRIGO, Federico	3256	21.187.206
ACOSTA, Ángel	3772	35.084.149
AGUIRRE, Orlando	2864	12.881.971
ASNAL, Sebastián	4017	36.064.884
AUCE, Enrique	3248	22.460.076
AVALOS AQUINO, Omar	3118	29.730.587
BAEZ, Juan José	2997	20.963.194
BARRIOS, Gabriel	3496	29.637.199
BONFANTI, Adrian	3684	36.509.233
CABALLERO, José	2556	21.860.825
CACERES BAZAN, Isidro	2227	92.979.723
CAFFARO, José	2027	27.854.703
CAMPOSANO, Francisco	1360	13.810.211
CARBALLO, Héctor	3864	26.273976
CASTIGLIONI, Mauricio	3035	39.483.530
CORIA, Alejandro	3566	30.963.830
CASTILLO, Carlos	3969	33.261.113
CONTRERAS, Dante Alejandro	3784	12.894.851
CORONEL, Marcelo	3095	36.908.045
CUEVAS, Diego	3888	37.682.642
CUEVAS, Marcelo	3492	31.586.746
DE MAIO Pedro	3390	35.801.721
DIAZ, Mario	3011	25.580.546
DORREGO, José	2551	28.972.167
FAEDA, Miguel	3757	14.982.670
FARIAS, Darío	3122	28.972.400
FARIAS, José Luis	3230	30.587.119



PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

184

FARIAS, Juan Carlos	1501	24.987.175
FERREIRA, José	3012	07.670.487
FRANCISCO, José	1668	14.527.473
GABILONDO, Juan Carlos	2608	34.127.293
GALVAN, Ricardo	2483	23.921.462
GARCIA, Héctor	2625	14.004.349
GIMENEZ, Carlos Alberto	3229	33.039.977
GIMENEZ, David	3955	36.110.675
GIMENEZ SILVEIRO, Roberto	2571	21.534.843
GOMEZ, Marcelo	1012	33.266.173
ICARDO, Isaac	2633	27.624.269
JAUREGUI, Roberto	2563	08.460.033
JOFRE, Daniel	4018	12.169.925
LEGUIZAMON, Héctor	1779	26.603.630
LOBOS, Juan Miguel	3598	34.510.282
LOIZA, Enrique	2574	14.931.026
LOPEZ GUERRA, Héctor	1624	14.859.572
LUNA, Claudio	2576	33.261.112
MACHADO, David	3876	39.164.089
MAGALDI, Gastón	2790	32.755.179
MARTINEZ, Ezequiel	3863	38.303.793
MARTINEZ, Gustavo	1943	23.263.499
MOYA, Pablo Nicolás	2624	34.337.126
MOYANO, Mario	1477	34.789.512
MUÑOZ, Luis	3247	17.242.111
PALAVECINO, Gustavo	3968	29.665.278
PALAVECINO, Julio	3756	21.607.251
PAVON, Federico	3271	35.084.043
PEREZ BURGOS, Héctor	4019	92.774.042
PEREZ, Fernando	4020	40.075.451
REINA, Marcos	3339	29.849.013
RODRIGUEZ, Ricardo	3419	37.682.563
ROMERO, Alejandro	3311	22.460.166
RUIZ, Alberto	3858	25.041.020
RUIZ, Eduardo	3970	23.698.111
SARIELA, Felix	3045	13.630.256
SILVA, Carlos	3578	26.603.787
SOSA, Javier	2289	18.233.894
SOSA, Javier Alejandro	3616	30.280.509
SUAREZ, Juan Carlos	2565	30.570.318
SUAREZ, Roberto	2552	23.754.480
VEGA, Alejandro	2964	26.603.534
VILLALONGA, José	1808	06.651.780

ARTICULO 3º: DESIGNASE en la Planta Temporaria Mensualizada retroactivo ----- al primero (1º) de enero y hasta el treinta (30) de junio del dos mil quince (2015), al Señor TOLOSA, Aaron, David (Leg. Nº 4022-D.N.I. Nº 35.801.860) en Cat. 71, con un régimen horario de treinta (30) horas semanales, con una retribución mensual de PESOS TRES MIL CIENTO OCHENTA CON VEINTITRES CTVS. (\$ 3.180,23) importe que se actualizará con el porcentaje que corresponda a futuros incrementos de salarios, para cumplir funciones en Corralón Municipal.-----



PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

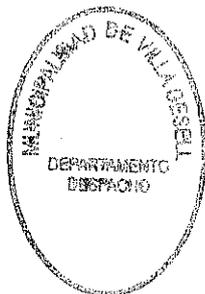
184

ARTICULO 4º: El Gasto que demande el cumplimiento del presente será -----
----- imputado a la siguiente Partida del Presupuesto de Gastos:
RETRIBUCIONES QUE HACEN AL CARGO: 111-01-05-1-2-1-0.-----

ARTICULO 5º: El presente Decreto será refrendado por la Señora Secretaria --
----- de Acción Social a cargo de las Secretarias de Gobierno y
Hacienda.-----

ARTICULO 6º: Cúmplase, comuníquese, dése al Registro Oficial y archívese.---


Benitez Angia del Carmen
Secretaria de Acción Social
Municipalidad de Villa Gesell




GUSTAVO N. BARRERA
Intendente Municipal
Municipalidad de Villa Gesell



PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

185

Personal; y

Villa Gesell, 21 ENE 2015

VISTO: El informe elevado por la Oficina de

CONSIDERANDO:

Que por el mismo solicita se le abone tarea extraordinaria a los agentes que se desempeñan en la Secretaria de Cultura;

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones

DECRETA

ARTICULO 1º: ABONESE tarea extraordinaria por la suma de PESOS TRES MIL DOSCIENTOS (\$ 3.200), por mes, a la Sra. ECHANDIA, Marcela Andrea (Leg. Nº 2019-DNI Nº 22.495.765), desde el primero (1º) de enero y hasta el treinta (30) de junio de dos mil quince (2015).

ARTICULO 2º: ABONESE tarea extraordinaria por la suma de PESOS UN MIL (\$ 1.000), por mes, a la Sra. DUHARTE, Silvia (Leg. Nº 2944-DNI Nº 20.035.786), desde el primero (1º) de enero y hasta el veintiocho (28) de febrero de dos mil quince (2015).

ARTICULO 3º: ABONESE tarea extraordinaria por la suma de PESOS UN MIL (\$ 1.000), por mes, al Sr. PUJADAS, Raúl (Leg. Nº 9191-DNI Nº 08.286.036), desde el primero (1º) de enero y hasta el veintiocho (28) de febrero de dos mil quince (2015).

ARTICULO 4º: El Gasto que demande el cumplimiento del presente será imputado a la siguiente Partida del Presupuesto de Gastos

RETRIBUCIONES EXTRAORDINARIAS: 111-01-07-1-3-1-0.

ARTICULO 5º: El presente Decreto será refrendado por la Señora Secretaria de Acción Social a cargo de las Secretarías de Gobierno y Hacienda.

ARTICULO 6º: Cúmplase, comuníquese, dése al Registro Oficial y archívese.


Benítez Analía del Carmen
Secretaria de Acción Social
Municipalidad de Villa Gesell




GUSTAVO N. BARRERA
Intendente Municipal
Municipalidad de Villa Gesell



PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

186

Villa Gesell, 21 ENE 2015

VISTO: El Expediente N° 1548, letra R,

año 2009 iniciado por la Sra. ROMERO, Orlanda; y

CONSIDERANDO:

Que a fs. 1 solicita eximición de tasas municipales;

Que la Dirección de Desarrollo de Políticas Sociales ha labrado el correspondiente informe socio-económico;

Que el Sr. Secretario de Gobierno teniendo en cuenta el informe obrante a fojas 1 a 35, otorga la eximición solicitada por el año en curso;

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones

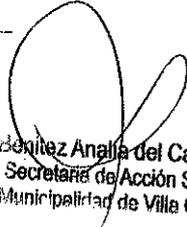
DECRETA

ARTICULO 1º: EXIMASE de las Tasas de Alumbrado, Limpieza y Conservación ----- de la Vía Pública, Servicios Sanitarios, Tasa Turística, Bomberos, Cementerio, Seguridad, Salud, Disposición Final de Residuos, por el Ejercicio 2015 a la Sra. ROMERO, Orlanda, nomenclatura Catastral VI-A-330-14, Cuenta Municipal 8206003.-----

ARTICULO 2º: REMÍTASE copia a las áreas correspondientes.-----

ARTICULO 3º: El presente Decreto será refrendado por Señora Secretaria de ---
-----Acción Social a cargo de las Secretarías de Gobierno y Hacienda.---

ARTICULO 4º: Cúmplase, comuníquese, dese al Registro Oficial y archívese.-----


Ana del Carmen
Secretaria de Acción Social
Municipalidad de Villa Gesell




GUSTAVO N. BARRERA
Intendente Municipal
Municipalidad de Villa Gesell



PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

187

Villa Gesell, 21 ENE 2015

VISTO: El Expediente N° 1355, letra H,

año 2009, iniciado por la Sra. HORN, José; y

CONSIDERANDO:

Que a fs. 1 solicita eximición de tasas municipales;

Que la Dirección de Desarrollo de Políticas Sociales ha labrado el correspondiente informe socio-económico;

Que el Sr. Intendente Municipal teniendo en cuenta el informe obrante a fojas 1 a 47, otorga la eximición solicitada por el año 2015;

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones

DECRETA

ARTICULO 1º: EXIMASE de las Tasas de Alumbrado, Limpieza y Conservación ----- de la Vía Pública, Servicios Sanitarios, Tasa Turística, Bomberos, Cementerio, Seguridad, Salud, Disposición Final de Residuos, por el Ejercicio 2015 a la Sra. HORN, José, nomenclatura Catastral VI-A-91-24-2, Cuenta Municipal 166800ª.-----

ARTICULO 2º: REMÍTASE copia a las áreas correspondientes.-----

ARTICULO 3º: El presente Decreto será refrendado por Señora Secretaria de -----Acción Social a cargo de las Secretarías de Gobierno y Hacienda.-

ARTICULO 4º: Cúmplase, comuníquese, dese al Registro Oficial y archívese.-----


Benitez Analía del Carmen
Secretaria de Acción Social
Municipalidad de Villa Gesell




GUSTAVO N. BARRERA
Intendente Municipal
Municipalidad de Villa Gesell



PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

189

Villa Gesell, 21 ENE 2015

V I S T O: El Expediente N° 124, letra R,

año 2011, iniciado por la Sra. RODRIGUEZ, Gladis Edith; y

CONSIDERANDO:

Que a fs. 1 solicita eximición de tasas municipales;

Que la Dirección de Desarrollo de Políticas Sociales ha labrado el correspondiente informe socio-económico;

Que el Sr. Secretario de Gobierno teniendo en cuenta el informe obrante a fojas 1 a 31, otorga la eximición solicitada por el año 2015;

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones

DECRETA

ARTICULO 1º: EXIMASE de las Tasas de Alumbrado, Limpieza y Conservación de la Vía Pública, Servicios Sanitarios, Tasa Turística, Bomberos, Cementerio, Seguridad, Salud, Disposición Final de Residuos, por el Ejercicio 2015 a la Sra. RODRIGUEZ, Gladis Edith, nomenclatura Catastral VI-A-196-8, Cuenta Municipal 6900004.

ARTICULO 2º: REMÍTASE copia a las áreas correspondientes.

ARTICULO 3º: El presente Decreto será refrendado por Señora Secretaria de Acción Social a cargo de las Secretarías de Gobierno y Hacienda.

ARTICULO 4º: Cúmplase, comuníquese, dese al Registro Oficial y archívese.


Genitez Analía del Carner
Secretaria de Acción Social
Municipalidad de Villa Gesell




GUSTAVO N. BARRERA
Intendente Municipal
Municipalidad de Villa Gesell



PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

191

Villa Gesell, 21 ENE 2015

VISTO: El Expediente N° 917, letra M,

año 2013, iniciado por la Sra. MALCEÑIDO, Claudia Sofia; y

CONSIDERANDO:

Que a fs. 1 solicita eximición de tasas municipales;

Que la Dirección de Desarrollo de Políticas Sociales ha labrado el correspondiente informe socio-económico;

Que el Sr. Secretario de Gobierno teniendo en cuenta el informe obrante a fojas 1 a 32, otorga la eximición solicitada por el año 2015;

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones

DECRETA

ARTICULO 1°: EXIMASE de las Tasas de Alumbrado, Limpieza y Conservación de la Vía Pública, Servicios Sanitarios, Tasa Turística, Bomberos, Cementerio, Seguridad, Salud, Disposición Final de Residuos, por el año 2015 a la Sra. MALCEÑIDO, Claudia Sofia, nomenclatura Catastral VI-F-370-27 Cuenta Municipal 7054.

ARTICULO 2°: REMÍTASE copia a las áreas correspondientes.

ARTICULO 3°: El presente Decreto será refrendado por la Señora Secretaria de Acción Social a cargo de las Secretarias de Gobierno y Hacienda.

ARTICULO 4°: Cúmplase, comuníquese, dese al Registro Oficial y archívese.


Benítez Analía del Carmen
Secretaria de Acción Social
Municipalidad de Villa Gesell




GUSTAVO N. BARRERA
Intendente Municipal
Municipalidad de Villa Gesell



PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

192

Villa Gesell, 21 ENE. 2015

VISTO: El Expediente N° 2142, año 2014, iniciado por la Iglesia de Jesucristo de los Santos de los Últimos Días; y

CONSIDERANDO:

Que por el mismo solicitan eximición de tasas municipales por el Ejercicio Fiscal 2015;

Que la misma se halla encuadrada dentro de los términos previstos en la Ord. N° 2156/08, por lo que corresponde otorgar lo solicitado;

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones

DECRETA

ARTICULO 1°: EXÍMASE por el Ejercicio Fiscal 2015, a la IGLESIA DE -----
----- JESUCRISTO DE LOS SANTOS DE LOS ULTIMOS DIAS en la unidad designada catastralmente como VI-A-395-5a, Cuenta Municipal N° 773700B de las siguientes tasas municipales: ALUMBRADO, LIMPIEZA Y CONSERVACIÓN DE LA VÍA PÚBLICA; CONSERVACIÓN, REPARACIÓN Y MEJORADO DE LA RED VIAL; SERVICIOS VARIOS; SERVICIOS SANITARIOS; TURÍSTICA; BOMBEROS; CEMENTERIO; SERVICIOS INDIRECTOS; SEGURIDAD EN PLAYA; DERECHOS DE CONSTRUCCIÓN; DERECHOS DE OFICINA; TASA DE SEGURIDAD; SALUD; DISPOSICION FINAL DE RESIDUOS y por el periodo comprendido entre el primero (1ro.) de abril y el treinta (30) de noviembre del año dos mil quince (2015) de: DERECHOS DE PUBLICIDAD Y PROPAGANDA; DERECHOS DE OCUPACION O USO DEL ESPACIO PÚBLICO Y DERECHOS A LOS ESPECTÁCULOS PÚBLICOS.-----

ARTICULO 2°: REMÍTASE copia a las áreas correspondientes.-----

ARTICULO 3°: El presente Decreto será refrendado por la Señora Secretaria ---
----- de Acción Social a cargo de las Secretarías de Gobierno y Hacienda.-----

ARTICULO 4°: Cúmplase, comuníquese, dese al Registro oficial y archívese.---


Benítez Analía del Carmen
Secretaria de Acción Social
Municipalidad de Villa Gesell




GUSTAVO N. BARRERA
Intendente Municipal
Municipalidad de Villa Gesell



PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

192

Villa Gesell, 21 ENE 2015

VISTO: El Expediente N° 2142, año 2014, iniciado por la Iglesia de Jesucristo de los Santos de los Últimos Días; y

CONSIDERANDO:

Que por el mismo solicitan eximición de tasas municipales por el Ejercicio Fiscal 2015;

Que la misma se halla encuadrada dentro de los términos previstos en la Ord. N° 2156/08, por lo que corresponde otorgar lo solicitado;

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones

DECRETA

ARTICULO 1°: EXÍMASE por el Ejercicio Fiscal 2015, a la IGLESIA DE -----
----- JESUCRISTO DE LOS SANTOS DE LOS ULTIMOS DIAS en la unidad designada catastralmente como VI-A-395-5a, Cuenta Municipal N° 773700B de las siguientes tasas municipales: ALUMBRADO, LIMPIEZA Y CONSERVACIÓN DE LA VÍA PUBLICA; CONSERVACIÓN, REPARACIÓN Y MEJORADO DE LA RED VIAL; SERVICIOS VARIOS; SERVICIOS SANITARIOS; TURISTICA; BOMBEROS; CEMENTERIO; SERVICIOS INDIRECTOS; SEGURIDAD EN PLAYA; DERECHOS DE CONSTRUCCIÓN; DERECHOS DE OFICINA; TASA DE SEGURIDAD; SALUD; DISPOSICION FINAL DE RESIDUOS y por el periodo comprendido entre el primero (1ro.) de abril y el treinta (30) de noviembre del año dos mil quince (2015) de: DERECHOS DE PUBLICIDAD Y PROPAGANDA; DERECHOS DE OCUPACION O USO DEL ESPACIO PUBLICO Y DERECHOS A LOS ESPECTÁCULOS PUBLICOS.-----

ARTICULO 2°: REMÍTASE copia a las áreas correspondientes.-----

ARTICULO 3°: El presente Decreto será refrendado por la Señora Secretaria ---
----- de Acción Social a cargo de las Secretarías de Gobierno y Hacienda.-----

ARTICULO 4°: Cúmplase, comuníquese, dese al Registro oficial y archívese.---


Lenítez Anaía del Carmen
Secretaria de Acción Social
Municipalidad de Villa Gesell




GUSTAVO N. BARRERA
Intendente Municipal
Municipalidad de Villa Gesell



PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

194

Villa Gesell, 21 ENE 2015

VISTO: El Expediente N° 1615, letra R,

año 2014, iniciado por la Sra. RUBINI, Mercedes; y

CONSIDERANDO:

Que a fs. 1 solicita eximición de tasas municipales;

Que la Secretaria de Acción Social ha labrado el correspondiente informe socio-económico;

Que el Sr. Secretario de Gobierno teniendo en cuenta el informe obrante a fojas 1 a 30, otorga la eximición solicitada por el año en curso;

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones

DECRETA

ARTICULO 1º: EXIMASE de las Tasas de Alumbrado, Limpieza y Conservación -----de la Vía Pública, Servicios Sanitarios, Tasa Turística, Bomberos, Cementerio, Seguridad, Salud, Disposición Final de Residuos, por el Ejercicio 2015 a la Sra. RUBINI, Mercedes, nomenclatura Catastral VI-A-194-11-1, Cuenta Municipal 5771006.-----

ARTICULO 2º: REMÍTASE copia a las áreas correspondientes.-----

ARTICULO 3º: El presente Decreto será refrendado por Señora Secretaria de -----Acción Social a cargo de las Secretarías de Gobierno y Hacienda.---

ARTICULO 4º: Cúmplase, comuníquese, dese al Registro Oficial y archívese.-----


Benítez Analía del Carmen
Secretaría de Acción Social
Municipalidad de Villa Gesell




GUSTAVO N. BARRERA
Intendente Municipal
Municipalidad de Villa Gesell



PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

195

Villa Gesell, 21 ENE 2015

V I S T O: El Expediente N° 970, letra T,

año 2013, iniciado por el Sr. TURKO, Juan José; y

CONSIDERANDO:

Que a fs. 1 solicita eximición de tasas municipales;

Que la Dirección de Desarrollo de Políticas Sociales ha labrado el correspondiente informe socio-económico;

Que el Sr. Secretario de Gobierno teniendo en cuenta el informe obrante a fojas 1 a 30, otorga la eximición solicitada por el año 2015;

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones

D E C R E T A

ARTICULO 1º: EXIMASE de las Tasas de Alumbrado, Limpieza y Conservación _____ de la Vía Pública, Servicios Sanitarios, Tasa Turística, Bomberos, Cementerio, Seguridad, Salud, Disposición Final de Residuos, por el Ejercicio 2015, al Sr. TURKO, Juan José, nomenclatura Catastral VI-A-303-8, Cuenta Municipal 6453003.-----

ARTICULO 2º: REMÍTASE copia a las áreas correspondientes.-----

ARTICULO 3º: El presente Decreto será refrendado por Señora Secretaria de ----
-----Acción Social a cargo de las Secretarías de Gobierno y Hacienda.---

ARTICULO 4º: Cúmplase, comuníquese, dese al Registro Oficial y archívese.-----


Benítez Analía del Carmen
Secretaria de Acción Social
Municipalidad de Villa Gesell




GUSTAVO N. BARRERA
Intendente Municipal
Municipalidad de Villa Gesell



PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

199

Villa Gesell, 21 ENE 2015

VISTO: El Expediente N° 1342, letra D,
año 2009, iniciado por la Sra. DUBIE, Marta Beatriz; y

CONSIDERANDO:

Que a fs. 1 solicita eximición de tasas
municipales;

Que la Dirección de Desarrollo de
Políticas Sociales ha labrado el correspondiente informe socio-económico;

Que el Sr. Secretario de Gobierno
teniendo en cuenta el informe obrante a fojas 1 a 38, otorga la eximición
solicitada por el año 2015;

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones

DECRETA

ARTICULO 1º: EXIMASE de las Tasas de Alumbrado, Limpieza y Conservación
----- de la Vía Pública, Servicios Sanitarios, Tasa Turística, Bomberos,
Cementerio, Seguridad, Salud, Disposición Final de Residuos, por el Ejercicio
2015 a la Sra. DUBIE, Marta Beatriz, nomenclatura Catastral VI-A-63-10-4,
Cuenta Municipal 1130007.-----

ARTICULO 2º: REMÍTASE copia a las áreas correspondientes.-----

ARTICULO 3º: El presente Decreto será refrendado por Señora Secretaria de ---
-----Acción Social a cargo de las Secretarías de Gobierno y Hacienda.---

ARTICULO 4º: Cúmplase, comuníquese, dese al Registro Oficial y archívese.-----


Benitez Analía del Carmen
Secretaria de Acción Social
Municipalidad de Villa Gesell




GUSTAVO N. BARRERA
Intendente Municipal
Municipalidad de Villa Gesell



PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

201

Villa Gesell, 21 FNE 2015

VISTO: El Expediente N° 2540, letra F

año 2014, iniciado por la Sra FITTIPALDI, Elida; y

CONSIDERANDO:

Que a fs. 1 solicita eximición de tasas municipales;

Que la Dirección de Desarrollo de Políticas Sociales ha labrado el correspondiente informe socio-económico;

Que el Sr. Secretario de Gobierno teniendo en cuenta el informe obrante a fojas 1 a 24 otorga la eximición solicitada por el año 2015;

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones

DECRETA

ARTICULO 1º: EXIMASE de las Tasas de Alumbrado, Limpieza y Conservación de la Vía Pública, Servicios Sanitarios, Tasa Turística, Bomberos, Cementerio, Seguridad, Salud, Disposición Final de Residuos, por el Ejercicio 2015 a la Sra FITTIPALDI, Elida, nomenclatura Catastral VI-A-178-8-01, Cuenta Municipal N° 6186004.

ARTICULO 2º: REMÍTASE copia a las áreas correspondientes.

ARTICULO 3º: El presente Decreto será refrendado por Señora Secretaria de Acción Social a cargo de las Secretarías de Gobierno y Hacienda.

ARTICULO 4º: Cúmplase, comuníquese, dese al Registro Oficial y archívese.


Benítez Analia del Carmen
Secretaría de Acción Social
Municipalidad de Villa Gesell




GUSTAVO N. BARRERA
Intendente Municipal
Municipalidad de Villa Gesell



PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

Villa Gesell, 21 ENE 2015

202
VISTO: El Expediente N° 777, año 1996, iniciado por el SINDICATO DE VENDEDORES DE DIARIOS Y REVISTAS; y

CONSIDERANDO:

Que por el mismo solicitan eximición de tasas municipales por el Ejercicio Fiscal 2015;

Que la misma se halla encuadrada dentro de los términos previstos en la Ord. N° 2156/08, por lo que corresponde otorgar lo solicitado;

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones

DECRETA

ARTICULO 1º: EXÍMASE por el Ejercicio Fiscal 2015, al SINDICATO DE -----
----- VENDEDORES DE DIARIOS Y REVISTAS, en las unidades designadas catastralmente como VI-A-291-12-1, Cuenta Municipal N° 6445009 y VI-A-291-12-2, Cuenta Municipal N° 6446001 de las siguientes tasas municipales: ALUMBRADO, LIMPIEZA Y CONSERVACIÓN DE LA VÍA PÚBLICA; CONSERVACIÓN, REPARACIÓN Y MEJORADO DE LA RED VIAL; SERVICIOS VARIOS; SERVICIOS SANITARIOS; TURÍSTICA; BOMBEROS; CEMENTERIO; SERVICIOS INDIRECTOS; SEGURIDAD EN PLAYA; DERECHOS DE CONSTRUCCIÓN; DERECHOS DE OFICINA; TASA DE SEGURIDAD; SALUD; DISPOSICION FINAL DE RESIDUOS y por el periodo comprendido entre el primero (1ro.) de abril y el treinta (30) de noviembre del año dos mil quince (2015) de: DERECHOS DE PUBLICIDAD Y PROPAGANDA; DERECHOS DE OCUPACION O USO DEL ESPACIO PÚBLICO Y DERECHOS A LOS ESPECTÁCULOS PÚBLICOS.-----

ARTICULO 2º: REMÍTASE copia a las áreas correspondientes.-----

ARTICULO 3º: El presente Decreto será refrendado por Señora Secretaria de -----
-----Acción Social a cargo de las Secretarías de Gobierno y Hacienda.-----

ARTICULO 4º: Cúmplase, comuníquese, dese al Registro oficial y archívese.---


Senitez Analía de Carmen
Secretaría de Acción Social
Municipalidad de Villa Gesell




GUSTAVO N. BARRERA
Intendente Municipal
Municipalidad de Villa Gesell



PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

203

Villa Gesell, 21 ENE 2015

VISTO: El Expediente N° 1138, año 1996, iniciado por la Asociación Deportiva Atlético Villa Gesell; y

CONSIDERANDO:

Que por el mismo solicitan eximición de tasas municipales por el Ejercicio Fiscal 2015;

Que la misma se halla encuadrada dentro de los términos previstos en la Ord. N° 2156/08, por lo que corresponde otorgar lo solicitado;

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones

DECRETA

ARTICULO 1º: EXÍMASE por el Ejercicio Fiscal 2015, a la ASOCIACION -----
----- DEPORTIVA ATLETICO VILLA GESELL, en la unidad designada catastralmente como: VI-A-IV-2-1, Cuenta Municipal N° 06731870X de las siguientes tasas municipales: ALUMBRADO, LIMPIEZA Y CONSERVACIÓN DE LA VÍA PÚBLICA; CONSERVACION, REPARACION Y MEJORADO DE LA RED VIAL, SERVICIOS VARIOS; SERVICIOS SANITARIOS; TURISTICA; BOMBEROS; CEMENTERIO; SERVICIOS INDIRECTOS; SEGURIDAD EN PLAYA; DERECHOS DE CONSTRUCCIÓN; DERECHOS DE OFICINA; SEGURIDAD, SALUD, DISPOSICION FINAL DE RESIDUOS y por el periodo comprendido entre el primero (1ro.) de abril y el treinta (30) de noviembre del año dos mil quince (2015) de: DERECHOS DE PUBLICIDAD Y PROPAGANDA; DERECHOS DE OCUPACION O USO DEL ESPACIO PÚBLICO Y DERECHOS A LOS ESPECTÁCULOS PÚBLICOS.-----

ARTICULO 2º: REMÍTASE copia a las áreas correspondientes.-----

ARTICULO 3º: El presente Decreto será refrendado por Señora Secretaria de -----
-----Acción Social a cargo de las Secretarías de Gobierno y Hacienda.-----

ARTICULO 4º: Cúmplase, comuníquese, dese al Registro oficial y archívese.---


Benitez Arias del Carmen
Secretaria de Acción Social
Municipalidad de Villa Gesell




GUSTAVO N. BARRERA
Intendente Municipal
Municipalidad de Villa Gesell



PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

204

Villa Gesell, 21 ENE 2015

VISTO: El Expediente N° 0023, letra B,

año 2009, iniciado por la Sra. BRUCOLI, Susana; y

CONSIDERANDO:

Que a fs. 1 solicita eximición de tasas municipales;

Que la Dirección de Desarrollo de Políticas Sociales ha labrado el correspondiente informe socio-económico;

Que el Sr. Intendente Municipal teniendo en cuenta el informe obrante a fojas 1 a 40, otorga la eximición solicitada por el año 2015;

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones

DECRETA

ARTICULO 1°: EXIMASE de las Tasas de Alumbrado, Limpieza y Conservación ----- de la Vía Pública, Servicios Sanitarios, Tasa Turística, Bomberos, Cementerio, Seguridad, Salud, Disposición Final de Residuos, por el Ejercicio 2015 a la Sra. BRUCOLI, Susana nomenclatura Catastral VI-G-23-5-1, Cuenta Municipal 1075700B.-----

ARTICULO 2°: REMÍTASE copia a las áreas correspondientes.-----

ARTICULO 3°: El presente Decreto será refrendado por Señora Secretaria de ---
-----Acción Social a cargo de las Secretarías de Gobierno y Hacienda.---

ARTICULO 4°: Cúmplase, comuníquese, dese al Registro Oficial y archívese.-----


Benítez Anja del Carmen
Secretaria de Acción Social
Municipalidad de Villa Gesell




GUSTAVO N. BARRERA
Intendente Municipal
Municipalidad de Villa Gesell



PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

205

Villa Gesell, 21 ENE 2015

VISTO: El Expediente N° 1299, letra P,
año 2011, iniciado por la Sra. POZZETTI, Griselda; y

CONSIDERANDO:

Que a fs. 1 solicita eximición de tasas municipales;

Que la Dirección de Desarrollo de Políticas Sociales ha labrado el correspondiente informe socio-económico;

Que el Sr. Intendente Municipal teniendo en cuenta el informe obrante a fojas 1 a 46, otorga la eximición solicitada por el año 2015;

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones

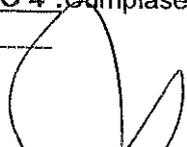
DECRETA

ARTICULO 1º: EXIMASE de las Tasas de Alumbrado, Limpieza y Conservación
----- de la Vía Pública, Servicios Sanitarios, Tasa Turística, Bomberos, Cementerío, Seguridad, Salud, Disposición Final de Residuos, por el Ejercicio 2015 a la Sra. POZZETTI, Griselda, nomenclatura Catastral VI-A-63-2-2, Cuenta Municipal 8879001.-----

ARTICULO 2º: REMÍTASE copia a las áreas correspondientes.-----

ARTICULO 3º: El presente Decreto será refrendado por Señora Secretaria de ---
-----Acción Social a cargo de las Secretarías de Gobierno y Hacienda.---

ARTICULO 4º: Cúmplase, comuníquese, dese al Registro Oficial y archívese.-----


Genitez Anaía del Carmen
Secretaria de Acción Social
Municipalidad de Villa Gesell




GUSTAVO N. BARRERA
Intendente Municipal
Municipalidad de Villa Gesell



PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

206

Villa Gesell, 21 ENE 2015

V I S T O: El Expediente N° 1536, letra C

año 2010, iniciado por el Sr. CORDERO, Alejandro y

CONSIDERANDO:

Que a fs. 1 solicita eximición de tasas municipales;

Que la Dirección de Desarrollo de Políticas Sociales ha labrado el correspondiente informe socio-económico;

Que el Sr. Secretario de Gobierno teniendo en cuenta el informe obrante a fojas 1 a 29, otorga la eximición solicitada por el año 2015;

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones

DECRETA

ARTICULO 1º: EXIMASE de las Tasas de Alumbrado, Limpieza y Conservación -----de la Vía Pública, Servicios Sanitarios, Tasa Turística, Bomberos, Cementerio, Seguridad, Salud, Disposición Final de Residuos, por el Ejercicio 2015 al Sr. CORDERO, Alejandro, nomenclatura Catastral VI-A-201-16, Cuenta Municipal N° 482000A.-----

ARTICULO 2º: REMÍTASE copia a las áreas correspondientes.-----

ARTICULO 3º: El presente Decreto será refrendado por Señora Secretaria de -----Acción Social a cargo de las Secretarías de Gobierno y Hacienda.---

ARTICULO 4º: Cúmplase, comuníquese, dese al Registro Oficial y archívese.-----


Benítez Analía del Carmen
Secretaría de Acción Social
Municipalidad de Villa Gesell




GUSTAVO N. BARRERA
Intendente Municipal
Municipalidad de Villa Gesell



PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

2017

Villa Gesell, 21 ENE 2015

V I S T O: El Expediente N° 2866, letra

M, año 2013, iniciado por la Sra. MORENO, Ana María; y

CONSIDERANDO:

Que a fs. 1 solicita eximición de tasas municipales;

Que la Dirección de Desarrollo de Políticas Sociales ha labrado el correspondiente informe socio-económico;

Que el Sr. Secretario de Gobierno teniendo en cuenta el informe obrante a fojas 1 a 30, otorga la eximición solicitada por el año en curso;

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones

DECRETA

ARTICULO 1°: EXIMASE de las Tasas de Alumbrado, Limpieza y -----
-----Conservación de la Vía Pública, Servicios Sanitarios, Tasa Turística, Bomberos, Cementerio, Seguridad, Salud, Disposición Final de Residuos, por el Ejercicio 2015 a la Sra MORENO, Ana María, nomenclatura Catastral VI-A-392-4-6, Cuenta Municipal 7765007.-----

ARTICULO 2°: REMÍTASE copia a las áreas correspondientes.-----

ARTICULO 3°: El presente Decreto será refrendado por Señora Secretaria de ----
----- Acción Social a cargo de las Secretarías de Gobierno y Hacienda.-----

ARTICULO 4°: Cúmplase, comuníquese, dese al Registro Oficial y archívese.-----

Jenitez Analia del Carmen
Secretaria de Acción Social
Municipalidad de Villa Gesell



GUSTAVO N. BARRERA
Intendente Municipal
Municipalidad de Villa Gesell



PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

209

Villa Gesell, 21 ENE 2015

V I S T O: El Expediente N° 5617, letra

M, año 2009, iniciado por el Sr. MARKOVICH, Pedro; y

CONSIDERANDO:

Que a fs. 1 solicita eximición de tasas municipales;

Que la Dirección de Desarrollo de Políticas Sociales ha labrado el correspondiente informe socio-económico;

Que el Sr. Secretario de Gobierno teniendo en cuenta el informe obrante a fojas 1 a 35, otorga la eximición solicitada por el año en curso;

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones

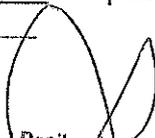
DECRETA

ARTICULO 1º: EXIMASE de las Tasas de Alumbrado, Limpieza y Conservación de la Vía Pública, Servicios Sanitarios, Tasa Turística, Bomberos, Cementerio, Seguridad, Salud, Disposición Final de Residuos, por el Ejercicio 2015 al Sr. MARKOVICH, Pedro, nomenclatura Catastral VI-B-6F-1, Cuenta Municipal 9024001.

ARTICULO 2º: REMÍTASE copia a las áreas correspondientes.

ARTICULO 3º: El presente Decreto será refrendado por Señora Secretaria de Acción Social a cargo de las Secretarías de Gobierno y Hacienda.

ARTICULO 4º: Cúmplase, comuníquese, dese al Registro Oficial y archívese.


Benítez Analía del Carmen
Secretaría de Acción Social
Municipalidad de Villa Gesell




GUSTAVO N. BARRERA
Intendente Municipal
Municipalidad de Villa Gesell



PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

210

Villa Gesell, 21 ENE 2015

VISTO: El Expediente N° 1471, letra P, año 2009, iniciado por el Sr. PEREYRA, Esther; y

CONSIDERANDO:

Que a fs. 1 solicita eximición de tasas municipales;

Que la Dirección de Desarrollo de Políticas Sociales ha labrado el correspondiente informe socio-económico;

Que el Sr. Secretario de Gobierno teniendo en cuenta el informe obrante a fojas 1 a 80, otorga la eximición solicitada por el año 2015;

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones

DECRETA

ARTICULO 1º: EXIMASE de las Tasas de Alumbrado, Limpieza y Conservación ----- de la Vía Pública, Servicios Sanitarios, Tasa Turística, Bomberos, Cementerio, Seguridad, Salud, Disposición Final de Residuos, por el Ejercicio 2015 a la Sr. PEREYRA, Esther, nomenclatura Catastral VI-A-326-10-2, Cuenta Municipal 17095004.-----

ARTICULO 2º: REMÍTASE copia a las áreas correspondientes.-----

ARTICULO 3º: El presente Decreto será refrendado por Señora Secretaria de -----Acción Social a cargo de las Secretarías de Gobierno y Hacienda.---

ARTICULO 4º: Cúmplase, comuníquese, dese al Registro Oficial y archívese.-----


Genitez Analía del Carmen
Secretaría de Acción Social
Municipalidad de Villa Gesell




GUSTAVO N. BARRERA
Intendente Municipal
Municipalidad de Villa Gesell



PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

211

Villa Gesell, 21 ENE 2015

VISTO: El informe elevado por el Sr.

Director del Hospital; y

CONSIDERANDO:

Que por el mismo solicita se le abone tarea extraordinaria al agente CARRASCO, Rodrigo (Leg. Nº 8175-D.N.I. Nº 21.904.715) desde el primero (1º) de abril y hasta el treinta (30) de junio de dos mil quince (2015);

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones

DECRETA

ARTICULO 1º: ABONESE al agente CARRASCO, Rodrigo (Leg. Nº 8175-D.N.I. Nº 21.904.715) como tarea extraordinaria, la suma de PESOS UN MIL DOSCIENTOS CINCUENTA (\$ 1.250), por mes, desde el primero (1º) de enero y hasta el treinta (30) de junio de dos mil quince (2015).

ARTICULO 2º: El Gasto que demande el cumplimiento del presente será imputado a la siguiente partida del presupuesto de Gastos:

RETRIBUCIONES EXTRAORDINARIAS: 111-01-08-1-3-1-0.

ARTICULO 3º: El presente Decreto será refrendado por la Señora Secretaria de Accion Social a cargo de las Secretarias de Gobierno y Hacienda.

ARTICULO 4º: Cúmplase, comuníquese, dése al Registro Oficial y archívese.


Genitez Analía del Carmen
Secretaria de Accion Social
Municipalidad de Villa Gesell




GUSTAVO N. BARRERA
Intendente Municipal
Municipalidad de Villa Gesell



PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

212

Villa Gesell, 21 ENE 2015

VISTO: El informe elevado por el Sr.

Director del Hospital Municipal; y

CONSIDERANDO:

Que por el mismo solicita se le abone tarea extraordinaria a la Dra. CRUZ, Lourdes (Leg. N° 8391);

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones

DECRETA

ARTICULO 1°: ABONESE a la Dra. CRUZ, Lourdes (Leg. N° 8391) como -----
-----tarea extraordinaria, la suma de PESOS UN MIL QUINIENTOS (\$
1.500), por mes, desde el primero (1°) de enero y hasta el treinta (30) de junio
de dos mil quince (2015).-----

ARTICULO 2°: El Gasto que demande el cumplimiento del presente será
-----imputado a la siguiente Partida del Presupuesto de Gastos:

RETRIBUCIONES EXTRAORDINARIA: 111-01-08-1-3-1-0.-----

ARTICULO 3°: El presente Decreto será refrendado por la Señora Secretaria de
-----Acción Social a cargo de las Secretarías de Gobierno y
Hacienda.-----

ARTICULO 4°: Cúmplase, comuníquese, dése al Registro Oficial y -----
-----archivese.-----


Beritez Analía del Carmen
Secretaria de Acción Social
Municipalidad de Villa Gesell




GUSTAVO N. BARRERA
Intendente Municipal
Municipalidad de Villa Gesell



PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

213

Villa Gesell, 21 ENE 2015

VISTO: La solicitud remitida por el Señor

Director del Hospital Municipal; y

CONSIDERANDO:

Que por la misma solicita la designación como personal temporario para cumplir funciones en el Laboratorio del Hospital Municipal;

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones

DECRETA

ARTICULO 1º: DESIGNANSE en la Planta Temporaria Mensualizada, a partir del ----- primero (1º) de enero y hasta el treinta (30) de junio del dos mil quince (2015), en Cat. 73, con un regimen horario de cuarenta y cuatro (44) horas semanales, con una retribución mensual de PESOS CUATRO MIL OCHOCIENTOS OCHENTA Y DOS CON SETENTA Y DOS CTVS. (\$ 4.882,72), importe que se actualizara con el porcentaje que corresponda a futuros incrementos de salarios, para cumplir funciones en el Laboratorio del Hospital Municipal, a las personas que a continuación se indican:

APELLIDO Y NOMBRE	LEGAJO N°	DOCUMENTO N°
LESCANO, Alejandra	3724	32.755.132
FERAUDO, Belén	3769	37.240.618

ARTICULO 2º: DESIGNANSE en la Planta Temporaria Mensualizada, a partir del ----- primero (1º) de enero y hasta el treinta (30) de junio del dos mil quince (2015), CASTILLO, Vanesa (Leg. N° 4064-D.N.I. N° 32.755.171) en Cat. 71, con un régimen horario de treinta (30) horas semanales, con una retribución mensual de PESOS TRES MIL CIENTO OCHENTA CON VEINTITRES CTVS. (\$ 3.180,23), importe que se actualizara con el porcentaje que corresponda a futuros incrementos de salarios.

ARTICULO 3º: El Gasto que demande el cumplimiento del presente será imputado a la ----- siguiente Partida del Presupuesto de Gastos: RETRIBUCIONES QUE HACEN AL CARGO: 111-01-08-1-2-1-0.

ARTICULO 4º: El presente Decreto será refrendado por la Señora Secretaria de ----- Acción Social a cargo de las Secretarias de Gobierno y Hacienda.

ARTICULO 5º: Cúmplase, comuníquese, dése al Registro Oficial y archívese.


Genitez Anaia del Carmen
Secretaria de Acción Social
Municipalidad de Villa Gesell




GUSTAVO N. BARRERA
Intendente Municipal
Municipalidad de Villa Gesell



PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

214

Villa Gesell, 21 ENE 2015

VISTO: El informe elevado por el Sr.

Director del Hospital Municipal; y

CONSIDERANDO:

Que por el mismo solicita se le abone tarea extraordinaria al Dr. PERALTA QUIROGA, Orlando (Leg. N° 8327);

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones

DECRETA

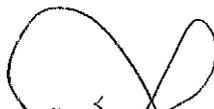
ARTICULO 1°: ABONESE al Dr. PERALTA, Orlando (Leg. N° 8327-D.N.I.N° ----- 93.508.776) como tarea extraordinaria la suma de PESOS DOS MIL DOSCIENTOS (\$ 2.200), por mes, desde el primero (1°) de enero y hasta el treinta (30) de junio de dos mil quince (2015), importe que se actualizaran con el porcentaje que corresponda a futuros incrementos de sueldo.-----

ARTICULO 2°: El Gasto que demande el cumplimiento del presente será ----- imputado a la siguiente partida del presupuesto de Gastos:

RETRIBUCIONES EXTRAORDINARIAS: 111-01-08-1-3-1-0.-----

ARTICULO 3°: El presente Decreto será refrendado por la Señora Secretaria -----de Acción Social a cargo de las Secretarías de Gobierno y Hacienda.-----

ARTICULO 4°: Cúmplase, comuníquese, dése al Registro Oficial y archívese.-----


Anaía del Carmen
Secretaria de Acción Social
Municipalidad de Villa Gesell




GUSTAVO N. BARRERA
Intendente Municipal
Municipalidad de Villa Gesell



PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

216

Villa Gesell, 21 ENE 2015

VISTO: El informe elevado por la Oficina de

Personal; y

CONSIDERANDO:

Que por el mismo solicita se le abone tarea extraordinaria al personal del Corralón;

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones

DECRETA

ARTICULO 1º: ABONESE tarea extraordinaria por la suma de PESOS DOS ----- MIL (\$ 2.000), por mes, al personal del Corralón desde el primero (1º) de enero y hasta el treinta (30) de junio de dos mil quince (2015), de acuerdo al siguiente detalle:

APELLIDO Y NOMBRE	LEGAJO Nº	Nº DE DOCUMENTO
CORIA, Oscar	1992	12.871.384
RIVERO, Martín	0107	13.209.588

ARTICULO 2º: ABONESE tarea extraordinaria por la suma de PESOS UN ----- MIL (\$ 1.000) al personal del Corralón desde el primero (1º) de enero y hasta el treinta (30) de junio de dos mil quince (2015), de acuerdo al siguiente detalle:

APELLIDO Y NOMBRE	LEGAJO Nº	Nº DE DOCUMENTO
BARROS, Leonardo	1512	22.898.011
GONZALEZ, Néstor	2573	20.111.201
MONTOVIA, Facundo	3306	31.489.945
MOREIRA, Fernando	1986	10.654.705
NUÑEZ, Miguel	1782	10.672.427
TOLOSA, Aaron	4022	35.801.860
GABILONDO, Juan Carlos	2608	34.127.793
MERLO, Manuel	2427	13.454.233
ANTELO, Héctor	2145	07.835.513

ARTICULO 3º: ABONESE tarea extraordinaria por la suma de PESOS TRES ----- MIL (\$ 3.000), por mes, al personal del Corralón, desde el primero (1º) de enero y hasta el treinta (30) de junio de dos mil quince (2015), de acuerdo al siguiente detalle:

APELLIDO Y NOMBRE	LEGAJO Nº	Nº DE DOCUMENTO
ALBARENGO, Fabián	1648	33.670.595
ANTELO, Daniel	1883	21.808.119
BALENCAGA, Sebastián	1761	22.630.819
FLORES, Carlos	1385	18.233.890
GUZMAN, Carlos	1994	18.378.854
QUINTANA, Juan Carlos	0908	05.529.306
SOSA, Raúl	1760	11.501.358

ARTICULO 4º: ABONESE tarea extraordinaria por la suma de PESOS ----- CINCO MIL (\$ 5.000), por mes, al Sr. GUTIERREZ, Víctor (Leg. Nº 1751-D.N.I. Nº 22.158.819)) desde el primero (1º) de enero y hasta el treinta (30) de junio de dos mil quince (2015).

ARTICULO 5º: ABONESE tarea extraordinaria por la suma de PESOS ----- QUINIENTOS (\$ 500), por mes, al Sr. TREJO, Mario (Leg. Nº 1349-D.N.I. Nº 10.573.934) desde el primero (1º) de enero y hasta el treinta (30) de junio de dos mil quince (2015).

ARTICULO 6º: El Gasto que demande el cumplimiento del presente será imputado a la siguiente Partida del Presupuesto de Gastos RETRIBUCIONES EXTRAORDINARIAS: 111-01-05-1-3-1-0.



PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

N° 216

ARTICULO 7°: El presente Decreto será refrendado por la Señora Secretaria
_____ de Acción Social a cargo de las Secretarías de Gobierno y
Hacienda. _____

ARTICULO 8°: Cúmplase, comuníquese, dése al Registro Oficial y archívese.---


Benitez Analía del Camen
Secretaria de Acción Social
Municipalidad de Villa Gesell




GUSTAVO N. BARRERA
Intendente Municipal
Municipalidad de Villa Gesell



PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

218

Villa Gesell, 21 ENE 2015

Oficina de Personal; y

V I S T O: El informe elevado por la

CONSIDERANDO:

Que por el mismo solicita la designación de personal temporario en el área de Dirección de Deportes;

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones

DECRETA

ARTICULO 1º: DESIGNANSE en la Planta Temporaria Mensualizada a partir del primero (1º) de enero y hasta el veintiocho (28) de febrero del dos mil quince (2015), a la Sra. PORCELLI, Alejandra (Leg. Nº 7015-D.N.I. Nº 18.216.881) en Cat. 71, con un régimen horario de treinta (30) horas semanales, con una retribución mensual de PESOS TRES MIL CIENTO OCHENTA CON VEINTITRES CTVS. (\$ 3.180,23), importe que se actualizará con el porcentaje que corresponda a futuros incrementos de salario, para cumplir funciones en la Dirección de Deportes, coordinando la Playa Deportiva

ARTICULO 2º: El Gasto que demande el cumplimiento del presente será imputado a la siguiente Partida del Presupuesto de Gastos: RETRIBUCIONES QUE HACEN AL CARGO: 111-01-07-01-1-2-1-0.

ARTICULO 3º: El presente Decreto será refrendado por la Señora de Acción Social a cargo de las Secretarías de Gobierno y Hacienda.

ARTICULO 4º: Cúmplase, comuníquese, dese al Registro Oficial y archívese.


Genitez Analía del Carmen
Secretaria de Acción Social
Municipalidad de Villa Gesell




GUSTAVO M. BARRERA
Intendente Municipal
Municipalidad de Villa Gesell



PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

219

Villa Gesell, 22 ENE 2015

V I S T O: El informe elevado por la

Oficina de Personal; y

CONSIDERANDO:

Que por el mismo solicita la designación de personal temporario en el área de Dirección de Deportes;

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones

DECRETA

ARTICULO 1º: DESIGNANSE en la Planta Temporaria Mensualizada a partir del primero (1º) de enero y hasta el veintiocho (28) de febrero del dos mil quince (2015) en Cat. 70, con un regimen horario de treinta (30) horas semanales, con una retribución mensual de PESOS TRES MIL CIENTO VEINTISIETE CON TRES CTVS. (\$3.127,03), importe que se actualizará con el porcentaje que corresponda a futuros incrementos de salario, para cumplir funciones en la Dirección de Deportes, a las siguientes personas:

<u>APELLIDO Y NOMBRE</u>	<u>LEGAJO Nº</u>	<u>Nº DOCUMENTO</u>
MARCIANO, Agustín	3919	23.393.822
BENITEZ, Alejandro	3219	32.865.634
FLORES, Pablo	2902	23.393.802
GOMEZ, Carlos	2521	11.049.508
LUJAN, Patricia	2422	21.550.852

ARTICULO 2º: DESIGNANSE en la Planta Temporaria Mensualizada a partir del primero (1º) de enero y hasta el veintiocho (28) de febrero del dos mil quince (2015), en Cat. 71, con un régimen horario de treinta (30) horas semanales, con una retribución mensual de PESOS TRES MIL CIENTO OCHENTA CON VEINTITRES CTVS. (\$ 3.180,23), importe que se actualizará con el porcentaje que corresponda a futuros incrementos de salario, para cumplir funciones en la Dirección de Deportes, a las siguientes personas:

<u>APELLIDO Y NOMBRE</u>	<u>LEGAJO Nº</u>	<u>Nº DOCUMENTO</u>
CORRO, Analía	3930	14.914.771
TAVARONE, Juan Pablo	3920	31.655.715
YAMPOLSKY, Gustavo	7893	16.845.129
REINOSO, Eric	9161	30.493.418

ARTICULO 3º: DESIGNANSE en la Planta Temporaria Mensualizada, a partir del primero (1º) de enero y hasta el veintiocho (28) de febrero del dos mil quince (2015), a la Sra. GONZALEZ, María Isabel (Leg. Nº 3789-D.N.I. Nº 25.692.014) en Cat. 73, con un régimen horario de cuarenta y cuatro (44) horas semanales, con una retribución mensual de PESOS CUATRO MIL OCHOCIENTOS OCHENTA Y DOS CON SETENTA Y DOS CTVS. (\$ 4.882,72), importe que se actualizara con el porcentaje que corresponda a futuros incrementos de salarios.

ARTICULO 4º: El Gasto que demande el cumplimiento del presente será imputado a la siguiente Partida del Presupuesto de Gastos:

RETRIBUCIONES QUE HACEN AL CARGO: 111-01-07-01-1-2-1-0.



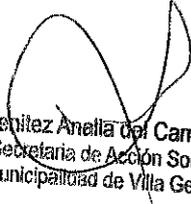
PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

219

ARTICULO 5º: El presente Decreto será refrendado por la Señora Secretaria ---
---de Acción Social a cargo de las Secretarías de Gobierno y
Hacienda.---

ARTICULO 6º: Cúmplase, comuníquese, dese al Registro Oficial y archívese.---


Beatriz Anella del Carmen
Secretaria de Acción Social
Municipalidad de Villa Gesell




GUSTAVO W. BARRERA
Intendente Municipal
Municipalidad de Villa Gesell



PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

220

Villa Gesell, 22 ENE 2015

VISTO: El informe elevado por el Sr.

Director del Hospital; y

CONSIDERANDO:

Que por el mismo comunica de la necesidad de designar personal profesional medico temporario;

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones

DECRETA

ARTICULO 1º: DESIGNASE en la Planta Temporaria Mensualizada a partir del primero (1º) de enero y hasta el treinta (30) de junio de dos mil quince (2015), al Dr. MACCHI, Hugo (Leg. Nº 8236-D.N.I. Nº 16.249.217) como médico Unidad Terapia Intensiva (UTI) con veinticuatro (24) horas semanales, con una retribución mensual de PESOS DIEZ MIL CUATROCIENTOS DIECISEIS CON OCHENTA CTVS. (\$ 10.416,80), importe que se actualizará con el porcentaje que corresponda a futuros incrementos de salario, para cubrir el servicio de UTI los fines de semana. Dejando establecido que tendrá a cargo la Jefatura de Guardia (25%) y la Jefatura de Servicio (50%).

ARTICULO 2º: DESIGNASE en la Planta Temporaria Mensualizada a partir del primero (1º) de enero y hasta el treinta (30) de junio de dos mil quince (2015), al Dr. FORMICA, Gabriel (Leg. Nº 8227-D.N.I. Nº 18.559.949) como médico Unidad Terapia Intensiva (UTI) con veinticuatro (24) horas semanales, con una retribución mensual de PESOS DIEZ MIL CUATROCIENTOS DIECISEIS CON OCHENTA CTVS. (\$ 10.416,80), importe que se actualizará con el porcentaje que corresponda a futuros incrementos de salario, para cubrir el servicio de UTI los días lunes y martes.

ARTICULO 3º: DESIGNASE en la Planta Temporaria Mensualizada a partir del primero (1º) de enero y hasta el treinta (30) junio de dos mil quince (2015), al Dr. PONCE, Carlos (Leg. Nº 8372-D.N.I. Nº 16.928.372) como médico Unidad Terapia Intensiva (UTI) con cuarenta y ocho (48) horas semanales, con una retribución mensual de PESOS VEINTE MIL OCHOCIENTOS TREINTA Y TRES CON CINCUENTA Y CINCO CTVS. (\$ 20.833,55), importe que se actualizará con el porcentaje que corresponda a futuros incrementos de salario, para cubrir el servicio de UTI los días jueves y viernes.

ARTICULO 4º: DESIGNASE en la Planta Temporaria Mensualizada a partir del primero (1º) de enero y hasta el treinta (30) de junio de dos mil quince (2015), a la Dra. ROMERO, Silvia (Leg. Nº 8330-D.N.I. Nº 20.939.525) como médico Unidad Terapia Intensiva (UTI) con veinticuatro (24) horas semanales, con una retribución mensual de PESOS DIEZ MIL CUATROCIENTOS DIECISEIS CON OCHENTA CTVS. (\$ 10.416,80), importe que se actualizará con el porcentaje que corresponda a futuros incrementos de salario, para cubrir el servicio de UTI los fines de semana. Dejando establecido que tendrá a cargo de la coordinación de Guardia (25%).

ARTICULO 5º: El Gasto que demande el cumplimiento del presente será imputado a la siguiente Partida del Presupuesto de Gastos: RETRIBUCIONES QUE HACEN AL CARGO: 110-01-08-1-2-1-0.

ARTICULO 6º: El presente Decreto será refrendado por la Señora Secretaria de Accion Social a cargo de las Secretarias de Gobierno y Hacienda.

ARTICULO 7º: Cúmplase, comuníquese, dese al Registro Oficial y archívese.


Genitor Analía del Carmen
Secretaria de Acción Social
Municipalidad de Villa Gesell




GUSTAVO N. BARRERA
Intendente Municipal
Municipalidad de Villa Gesell



PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

221

Villa Gesell, 22 ENE 2015

VISTO: El Expediente N° 166, letra S, año 2014, iniciado por SANTIAGO APOSTOL; y

CONSIDERANDO:

Que el mismo solicita se declare de Interés Municipal la "VI PEREGRINACION POR LA PLAYA Y FIESTA DE SANTIAGO APOSTOL CO-PATRONO DE VILLA GESELL" que se llevara a cabo el día 25 de enero de dos mil quince (2015);

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones

DECRETA

ARTICULO 1º: DECLARASE de Interés Municipal la "VI PEREGRINACION --- POR LA PLAYA Y FIESTA DE SANTIAGO APOSTOL CO-PATRONO DE VILLA GESELL" que se llevara a cabo el día 25 de enero de dos mil quince (2015).

ARTICULO 2º: Por la Administración Central se promoverán las actuaciones y - gastos emergentes para lo establecido en el Artículo 1º.

ARTICULO 3º: El presente Decreto será refrendado por el Señor Secretaria de --- de Acción Social a cargo de las Secretarias de Gobierno y Hacienda.

ARTICULO 4º: Cúmplase, comuníquese, dése al Registro Oficial y --- archívese.

Anaía del Carmen
Secretaria de Acción Social
Municipalidad de Villa Gesell



GUSTAVO N. BARRERA
Intendente Municipal
Municipalidad de Villa Gesell



PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

222

Villa Gesell, 22 ENE 2015

VISTO: El Expediente N° 166, letra A, año 2015, iniciado por la ASOCIACION SANTIAGO APOSTOL; y

CONSIDERANDO:

Que mediante la misma solicita ayuda económica para realizar la celebración de la Festividad de Santiago Apostol;

Que el Sr. Intendente Municipal considera viable otorgar la ayuda solicitada;

Que la Contaduría Municipal ha efectuado la correspondiente imputación;

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones

DECRETA

ARTICULO 1º: OTORGUESE un subsidio a ASOCIACION SANTIAGO APOSTOL la por la suma de PESOS QUINCE MIL (\$ 15.000.-) pagaderos en una sola cuota, debiendo los beneficiarios rendir cuenta de los fondos percibidos, en base a balance de inversión, tal como lo establece el Artículo 131º del Reglamento de Contabilidad y Disposiciones de Administración.

ARTICULO 2º: El Gasto que demande el cumplimiento del presente será imputado a la siguiente Partida del Presupuesto de Gastos: RELAC. CON LA COMUNIDAD, TRANSFERENCIA A OTRAS INSTITUCIONES. CULTURALES: 1110107000 01.00.00.5.1.7.0.

ARTICULO 3º: El presente Decreto será refrendado por la Señora Secretaria de Acción Social a cargo de las Secretarías de Gobierno y Hacienda.

ARTICULO 4º: Cúmplase, comuníquese, dese al Registro Oficial y archívese.


Benítez Anaía del Carmen
Secretaría de Acción Social
Municipalidad de Villa Gesell




GUSTAVO N. BARRERA
Intendente Municipal
Municipalidad de Villa Gesell



PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

223

Villa Gesell, 22 ENE 2015

VISTO: El Exp. 454, letra D, año 2015, iniciado por el Sr. Director de Deportes; y

CONSIDERANDO:

Que por el mismo solicita se declare de Interés Municipal nueva edición de la Maratón Acuática TITO GIOIA que se realizara el día veinticuatro (24) de enero de dos mil quince (2015) en Paseo 124 y Playa;

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones

DECRETA

ARTICULO 1º: DECLARESE de Interés Municipal la "XXXVII MARATON -----
----- ACUATICA TITO GIOIA" que se realizara el día veinticuatro
(24) de enero de dos mil quince (2015) en Paseo 124 y Playa.-----

ARTICULO 2º: Por la Secretaria de Gobierno se promoverán las actuaciones y
----- gastos emergentes para lo establecido en el Artículo 1º.-----

ARTICULO 3º: REMITASE copia a las áreas correspondientes.-----

ARTICULO 4º: El presente Decreto será refrendado por la Secretaria de Acción
----- Social a cargo de las Secretarias de Gobierno y Hacienda.-----

ARTICULO 5º: Cúmplase, comuníquese, dése al Registro Oficial y
----- archívese.-----


Benítez Analía del Carmen
Secretaria de Acción Social
Municipalidad de Villa Gesell




GUSTAVO N. BARRERA
Intendente Municipal
Municipalidad de Villa Gesell



PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

224

Villa Gesell, 22 ENE 2015

VISTO: El expediente N° 462, Letra S, año 2015, iniciado por el Señor Sub-Director de Playa; y

CONSIDERANDO:

Que por el mismo informa sobre la realización del XXIII Biatlon Mar de las Pampas que se llevara a cabo el día 7 de febrero de dos mil quince en Las Acacias y Playa;

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones

DECRETA

ARTICULO 1º: DECLARESE de Interés Municipal el "XXIII BIATLON MAR DE LAS PAMPAS" que se llevara a cabo el día 7 de febrero de dos mil quince en Las Acacias y Playa.

ARTICULO 2º: Por la Secretaria de Gobierno se promoverán las actuaciones y gastos emergentes para lo establecido en el Artículo 1º.

ARTICULO 3º: REMITASE copia a las áreas correspondientes.

ARTICULO 4º: El presente Decreto será refrendado por la Señora Secretaria de Acción Social a cargo de las Secretarías de Gobierno y Hacienda.

ARTICULO 5º: Cúmplase, comuníquese, dése al Registro Oficial y archívese.


Ana del Carmen
Secretaria de Acción Social
Municipalidad de Villa Gesell




GUSTAVO N. BARRERA
Intendente Municipal
Municipalidad de Villa Gesell



PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

225

Villa Gesell, 22 ENE 2015

VISTO: El expediente N° 463, Letra S, año 2015, iniciado por el Señor Sub- Director de Playa; y

CONSIDERANDO:

Que por el mismo informa sobre la realización del CAMPEONATO PROVINCIAL DE RESCATE POR EQUIPOS que se llevara a cabo el día 10 de febrero de dos mil quince (2015) EN EL Balneario África de Paseo 124 y Playa;

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones

DECRETA

ARTICULO 1º: DECLARESE de Interés Municipal el "CAMPEONATO PROVINCIAL DE RESCATE POR EQUIPOS" que se llevara a cabo el día 10 de febrero de dos mil quince (2015) EN EL Balneario África de Paseo 124 y Playa.

ARTICULO 2º: Por la Secretaria de Gobierno se promoverán las actuaciones y gastos emergentes para lo establecido en el Artículo 1º.

ARTICULO 3º: REMITASE copia a las áreas correspondientes.

ARTICULO 4º: El presente Decreto será refrendado por la Señora Secretaria de Acción Social a cargo de las Secretarías de Gobierno y Hacienda.

ARTICULO 5º: Cúmplase, comuníquese, dése al Registro Oficial y archívese.


Patricia del Carmen
Secretaria de Acción Social
Municipalidad de Villa Gesell




GUSTAVO N. BARRERA
Intendente Municipal
Municipalidad de Villa Gesell



PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

Nº 226

Villa Gesell, 22 ENE 2015

VISTO: El Expediente Nº 4111, año 2010, iniciado por la IGLESIA MINISTERIO PUERTAS DE ADORACION; y

CONSIDERANDO:

Que por el mismo solicitan eximición de tasas municipales por el Ejercicio Fiscal 2015;

Que la misma se halla encuadrada dentro de los términos previstos en la Ord. Nº 2156/08, por lo que corresponde otorgar lo solicitado;

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones

DECRETA

ARTICULO 1º: EXÍMASE por el Ejercicio Fiscal 2015, a la IGLESIA -----
----- MINISTERIO PUERTAS DE ADORACION, en la unidad designada catastralmente como VI-A-294-9, Cuenta Municipal Nº 6669007 de las siguientes tasas municipales: ALUMBRADO, LIMPIEZA Y CONSERVACIÓN DE LA VÍA PUBLICA; CONSERVACIÓN, REPARACIÓN Y MEJORADO DE LA RED VIAL; SERVICIOS VARIOS; SERVICIOS SANITARIOS; TURISTICA; BOMBEROS; CEMENTERIO; SERVICIOS INDIRECTOS; SEGURIDAD EN PLAYA; DERECHOS DE CONSTRUCCIÓN; DERECHOS DE OFICINA; TASA DE SEGURIDAD; SALUD; DISPOSICION FINAL DE RESIDUOS y por el periodo comprendido entre el primero (1ro.) de abril y el treinta (30) de noviembre del año dos mil quince (2015) de: DERECHOS DE PUBLICIDAD Y PROPAGANDA; DERECHOS DE OCUPACION O USO DEL ESPACIO PUBLICO Y DERECHOS A LOS ESPECTÁCULOS PUBLICOS.-----

ARTICULO 2º: REMÍTASE copia a las áreas correspondientes.-----

ARTICULO 3º: El presente Decreto será refrendado por la Señora Secretaria -----
----- de Acción Social a cargo de las Secretarias de Gobierno y Hacienda.-----

ARTICULO 4º: Cúmplase, comuníquese, dese al Registro oficial y archívese.---


Genitez Analía del Carmen
Secretaria de Acción Social
Municipalidad de Villa Gesell




GUSTAVO N. BARRERA
Intendente Municipal
Municipalidad de Villa Gesell



PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

227

Villa Gesell, 22 ENE 2015
V I S T O: El informe elevado por el Sr.

Director del Hospital; y

CONSIDERANDO:

Que por el mismo comunica de la necesidad de designar personal profesional medico temporario;

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones

DECRETA

ARTICULO 1º: DESIGNASE en la Planta Temporaria Mensualizada a partir del _____ primero (1º) de enero y hasta el treinta (30) de junio de dos mil quince (2015), a la Dra. CHAPARRO, Olga (Leg. Nº 251-D.N.I. Nº 06.168.275) como médico Obstetra con treinta y seis (36) horas semanales, con una retribución mensual de PESOS DIEZ MIL CUARENTA Y CUATRO CON SETENTA Y CINCO CTVS. (\$ 10.416,80), importe que se actualizará con el porcentaje que corresponda a futuros incrementos de salario.-----

ARTICULO 2º: DESIGNASE en la Planta Temporaria Mensualizada a partir del _____ primero (1º) de enero y hasta el treinta (30) de junio de dos mil quince (2015), a la Dra. RAMIREZ, Dominga (Leg. Nº 8299-D.N.I. Nº 20.679.959) como médico Obstetra con cuarenta y ocho (48) horas semanales, con una retribución mensual de PESOS TRECE MIL TRESCIENTOS NOVENTA Y TRES (\$ 13.393,00), importe que se actualizará con el porcentaje que corresponda a futuros incrementos de salario.-----

ARTICULO 3º: DESIGNASE en la Planta Temporaria Mensualizada a partir del _____ primero (1º) de enero y hasta el treinta (30) de junio de dos mil quince (2015), a la Dra. GARCIA, Karina (Leg. Nº 8322-D.N.I. Nº 21.787.415) como médico Obstetra con doce (12) horas semanales, con una retribución mensual de PESOS TRES MIL TRESCIENTOS CUARENTA Y OCHO CON VEINTICINCO CTVS. (\$ 3.348,25), importe que se actualizará con el porcentaje que corresponda a futuros incrementos de salario.-----

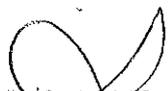
ARTICULO 4º: DESIGNASE en la Planta Temporaria Mensualizada a partir del _____ primero (1º) de enero y hasta el treinta (30) de junio de dos mil quince (2015), a la Dra. ROSALES, Mariana (Leg. Nº 8370-D.N.I. Nº 26.606.039) como médico Obstetra con veinticuatro (24) horas semanales, con una retribución mensual de PESOS SEIS MIL SEISCIENTOS NOVENTA Y SEIS CON CINCUENTA CTVS. (\$ 6.696,50), importe que se actualizará con el porcentaje que corresponda a futuros incrementos de salario.-----

ARTICULO 5º: DESIGNASE en la Planta Temporaria Mensualizada a partir del _____ primero (1º) de enero y hasta el treinta (30) de junio de dos mil quince (2015), a la Dra. FERNANDEZ, Natalia (Leg. Nº 8377-D.N.I. Nº 29.019.755) como médico Obstetra con treinta y seis (36) horas semanales, con una retribución mensual de PESOS DIEZ MIL CUARENTA Y CUATRO CON SETENTA Y CINCO CTVS. (\$ 10.416,80), importe que se actualizará con el porcentaje que corresponda a futuros incrementos de salario.-----

ARTICULO 6º: El Gasto que demande el cumplimiento del presente será _____ imputado a la siguiente Partida del Presupuesto de Gastos: RETRIBUCIONES QUE HACEN AL CARGO: 110-01-08-1-2-1-0.-----

ARTICULO 7º: El presente Decreto será refrendado por la Señora Secretaria de _____ Accion Social a cargo de las Secretarias de Gobierno y Hacienda.-----

ARTICULO 8º: Cúmplase, comuníquese, dese al Registro Oficial y archívese.-----


Susana del Carmen
Secretaria de Acción Social
Municipalidad de Villa Gesell




GUSTAVO N. BARRERA
Intendente Municipal
Municipalidad de Villa Gesell



PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

228

Villa Gesell, 22 ENE 2015

VISTO: La elevación efectuada por el Sr.

Secretario de Cultura y Educación; y

CONSIDERANDO:

Que por la misma solicita la designación temporaria de los profesores que cumplen funciones en los diferentes Talleres de Casa de la Cultura;

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones

DECRETA

ARTICULO 1º: DESIGNANSE en la Planta Temporaria Mensualizada a partir del primero (1º) -- de enero y hasta el veintiocho (28) de febrero de dos mil quince (2015) percibiendo por hora cátedra la suma de PESOS CIENTO CINCUENTA Y CUATRO CON TREINTA Y NUEVE CTVS. (\$ 154,39), importe que se actualizará con el porcentaje que corresponda a futuros incrementos de sueldos, a los profesores y en las horas cátedra que en caso se indica:

Docente	Documento Nº	Legajo Nº	Carga Horaria
ALBORNOZ, Natalia	34.127.779	9233	6
ALMENA, Cristian	22.380.482	3331	22
ALLEVA, Martín	21.795.444	9289	10
AMAYA, René	04.642.390	9213	5
ANTAO, Patricia	10.984.250	9184	4
ARES CARRARA, Verónica	32.852.738	9252	2
BAIGORRIA, Fernando	25.569.577	9116	6
BALTAZAR TORRES, N	30.873.544	9275	8
BARBIERI, Ana	12.825.388	9936	2
BASSET, Analía	18.395.289	9055	6
BASSO, María	31.586.770	9220	4
BOMBEN, Silvina	22.043.920	9283	4
CAÑADAS, Pilar	02.754.390	9186	31
CARPY, Nelly	11.695.034	9815	12
CASTELLANI, Leonardo	25.022.007	9201	47
CERULLO, María	11.734.893	3712	35
CERDA LOUREDA, G.	32.610.138	9209	12
CHAPLIN, Viviana	13.133.583	9252	4
CIMADORO, Adriana	18.151.576	9239	15
DA SILVA, Gabriela	21.506.731	9916	2
DEFERRARI, Pablo	32.161.919	9217	22
DEMICHELIS GRECO, L	26.951.993	9206	14
EGEA, Marisa	22.323.624	9263	4
ERRANDONEA, Helue	30.025.772	9164	12
ERUSALINSKY, Pablo	23.010.246	9127	8
ETCHART, Omar	14.629.711	9100	4
FLEISCHER, Analía Elena	16.259.343	9927	08
FRANCES, Diego	22.922.690	9102	2
FREAN, Julián	26.561.937	9266	22
GALLARDO, Oscar	08.443.650	9146	2
GARDONIO, María Emilia	31.289.870	9273	2
GARCETE, María	22.630.842	9268	6
GOIO, Pablo	21.909.270	9208	5
GONZALEZ, Marcela	16.102.336	9251	4
GONZALEZ, Marina	23.480.925	9934	02
GONZALEZ, Mónica V.	16.323.497	9257	4
HARRIET, Lucila	36.403.867	9262	12



PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

228

HOLID, Alejandro	13.481.865	9271	8
HORNO, María del C.	13.827.117	9260	9
ISLAS, Ángel	04.365.330	9098	19
LAURO, Paula	28.366.040	9933	2
MARGRET, Alejandra	27.787.630	9899	6
MARTINEZ, Graciela	11.351.320	9211	47
MAURO, Concepción	93.655.039	9035	4
NUÑEZ, Antonia	5.267.855	9287	2
NOVOA, Dora Beatriz	16.786.114	9176	2
PEREZ, Analía	29.238.442	2098	4
PEREZ, Arambarri	21.963.675	9281	4
PICOLA, Sebastian	26.148.233	9160	27
PUJADAS, Raúl	08.286.036	9191	47
RAMIREZ, Yamila	38.043.386	9276	6
RAPELA, Alejandro	10.311.210	9198	47
REYNOSO, Miguel	07.705.488	9922	2
SANPROSQUI, Blanca	13.315.245	9282	4
SAN MILLAN, Sandra	18.287.102	9143	8
SCUDERA, Ercilia	11.066.457	9813	2
SCHIEL, Lorena	24.180.807	2985	4
SIFFREDI, Yael	30.449.242	9274	4
SPOSATO, Ruth	25.874.362	9150	9
STEIMBACH, Irene	17.478.176	3926	6
VILLAREAL, Fabián	22.323.759	1510	20

ARTICULO 2º: El Gasto que demande el cumplimiento del presente será imputado a la siguiente Partida del Presupuesto de Gastos:

RETRIBUCIONES QUE HACEN AL CARGO: 111-01-04-1-2-1-0.-----

ARTICULO 3º: REMITASE copia a las áreas correspondientes.-----

ARTICULO 4º: El presente Decreto será refrendado por la Señora Secretaria de Acción Social a cargo de las Secretarías de Gobierno y Hacienda.-----

ARTICULO 5º: Cúmplase, comuníquese, dése al Registro Oficial y archívese.-----


 Jémez Analía del Carmen
 Secretaria de Acción Social
 Municipalidad de Villa Gesell




 GUSTAVO N. BARRERA
 Intendente Municipal
 Municipalidad de Villa Gesell



PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

Villa Gesell, 22 ENE 2015

229

Intendente Municipal;

VISTO: La solicitud efectuada por Señor

CONSIDERANDO:

Que por el mismo solicita la afectación del vehículo particular del agente FERRARI, Eduardo Jorge;

Que el Artículo 13° de la Ordenanza 2489, Complementaria del Presupuesto para el Ejercicio dos mil catorce (2014) posibilita la compensación por uso de vehículos;

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones

DECRETA

ARTICULO 1°: AFECTASE al Servicio Municipal el vehiculo marca FORD, ----
----- tipo Pick Up, modelo 22-F-150 4 x 4 (1998), dominio UBE900, cuya titularidad corresponde al Sr. FERRARI, Eduardo Jorge D.N.I. N° 10.133.840, Legajo N° 4102, por el periodo comprendido entre el primero (1°) de enero y hasta el treinta y uno (31) de diciembre de dos mil quince (2015), por la suma de PESOS CUATRO MIL (\$ 4.000) mensuales, los cuales se materializarán a través de reintegro de gastos de cargas efectuadas en el mes calendario.-----

ARTICULO 2°: El vehículo puesto a disposición de la comuna deberá cumplir -
----- con todos los requerimientos exigidos por la legislación para su circulación.-----

ARTICULO 3°: REMITASE copia a las áreas correspondientes.-----

ARTICULO 4°: El presente Decreto será refrendado por la Señora Secretaria -
----- de Acción Social a cargo de las Secretarías de Gobierno y Hacienda.-----

ARTICULO 5°: Cúmplase, comuníquese, dése al Registro oficial y archívese.--


Analia del Carmen
Secretaria de Acción Social
Municipalidad de Villa Gesell




GUSTAVO N. BARRERA
Intendente Municipal
Municipalidad de Villa Gesell



PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

230

Villa Gesell, 22 ENE 2015
V I S T O: El informe elevado por el Sr.

Director del Hospital; y

CONSIDERANDO:

Que por el mismo comunica de la necesidad de designar personal profesional medico temporario;

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones

DECRETA

ARTICULO 1º: DESIGNASE en la Planta Temporaria Mensualizada a partir del _____ primero (1º) de enero y hasta el treinta (30) de junio de dos mil quince (2015), al Dr. TEALDY, Daniel (Leg. Nº 8316-D.N.I. Nº 11.359.730) como médico anestesista con veinticuatro (24) horas semanales, con una retribución mensual de PESOS DIEZ MIL CUATROCIENTOS DIECISEIS CON OCHENTA CTVS. (\$ 10.416,80), importe que se actualizará con el porcentaje que corresponda a futuros incrementos de salario, para cubrir el servicio de anestesiología los días jueves.-----

ARTICULO 2º: DESIGNASE en la Planta Temporaria Mensualizada a partir del _____ primero (1º) de enero y hasta el treinta (30) de junio de dos mil quince (2015), al Dr. NOVARINO, Hector (Leg. Nº 8406-D.N.I. Nº 10.815.308) como médico anestesista con veinticuatro (24) horas semanales, con una retribución mensual de PESOS DIEZ MIL CUATROCIENTOS DIECISEIS CON OCHENTA CTVS. (\$ 10.416,80), importe que se actualizará con el porcentaje que corresponda a futuros incrementos de salario, para cubrir el servicio de anestesiología los días martes.-----

ARTICULO 3º:El Gasto que demande el cumplimiento del presente será _____ imputado a la siguiente Partida del Presupuesto de Gastos: RETRIBUCIONES QUE HACEN AL CARGO: 110-01-08-1-2-1-0.-----

ARTICULO 4º:El presente Decreto será refrendado por la Señora Secretaria de _____Acción Social a cargo de las Secretarías de Gobierno y Hacienda-----

ARTICULO 5º:Cúmplase, comuníquese, dese al Registro Oficial y archívese.-----


Benitez Analía del Carmen
Secretaria de Acción Social
Municipalidad de Villa Gesell




GUSTAVO N. BARRERA
Intendente Municipal
Municipalidad de Villa Gesell



PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

231

Villa Gesell, 22 ENE 2015

VISTO: La elevación efectuada por la Sra.

Secretaria de Cultura y Educación; y

CONSIDERANDO:

Que por la misma solicita la designación temporaria de los profesores que cumplen funciones en los diferentes Orquesta Municipal;

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones

DECRETA

ARTICULO 1º: DESIGNANSE en la Planta Temporaria Mensualizada a partir del primero (1ro) de enero y hasta el treinta (30) de junio de dos mil quince (2015) percibiendo por hora cátedra la suma de PESOS CIENTO CINCUENTA Y CUATRO CON TREINTA Y NUEVE CTVS. (\$ 154,39), importe que se actualizará con el porcentaje que corresponda a futuros incrementos de sueldos, a quienes se desempeñan en la Orquesta Municipal y en las horas cátedra que en caso se indica:

<u>Docente</u>	<u>Documento Nº</u>	<u>Legajo Nº</u>	<u>Carga Horaria</u>
MASCOTO, Aldo	5.099.670	9115	47
ALMADA, Alina Marina	23.918.646	9196	25
BANEGA, Yesica	33.398.553	3779	25
CASTAGNO, Fernando	23.968.701	9250	25
DEVRIES, Marcelo	16.579.614	9205	47
CABRAL SIX, Diego	25.775.794	9931	25
MALDONADO, Fernando	23.102.502	9185	25
GEREZ, Gladys Hebe	21.589.873	9284	25
GUTTMAN, Brian	33.267.354	9223	25
SASSI, Héctor	7.780.345	9122	25
MARTILOTTI, Ignacio	22.243.690	9202	25
GONZALEZ, Javier	18.134.390	9139	25
JAKOWLUK, Marcelo	18.420.180	9172	25
CRIVELLO, Martin	30.276.818	9170	25
MARTIN, Nicolás	25.239.106	9193	25
PAVON, Pablo	24.224.550	9937	25
REYES, José María	16.937.274	9225	25
SILVETI, Héctor	8.345.448	9230	25
SOSTER, Martin, Jorge	27.824.460	9229	25
SPINELLI, Gabriela, Beatriz	20.537.294	9236	25
SPINDLER, Sergio	17.762.359	9247	25
USLE, Miguel Ángel	12.093.290	9249	25
VAZQUEZ, Juan Gustavo	24.560.320	9254	25



PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

231

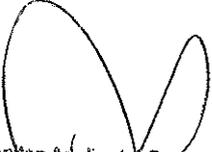
ARTICULO 2º: El Gasto que demande el cumplimiento del presente será imputado a la siguiente Partida del Presupuesto de Gastos:

RETRIBUCIONES QUE HACEN AL CARGO: 111-01-04-1-2-1-0.

ARTICULO 3º: REMITASE copia a las áreas correspondientes.

ARTICULO 4º: El presente Decreto será refrendado por la Señora Secretaria de Acción Social a cargo de las Secretarías de Gobierno y Hacienda y por el Señor Secretario de Cultura y Educación.

ARTICULO 5º: Cúmplase, comuníquese, dése al Registro Oficial y archívese.


Ana María del Carmen
Secretaria de Acción Social
Municipalidad de Villa Gesell




GUSTAVO N. BARRERA
Intendente Municipal
Municipalidad de Villa Gesell


Lic. CARLOS M. RODRIGUEZ
Secretario de Cultura y Educación
Municipalidad de Villa Gesell



PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

232

Villa Gesell, 22 ENE 2015

V I S T O: El informe elevado por el Sr.

Director del Hospital Municipal; y

CONSIDERANDO:

Que por el mismo solicita se le abone tarea extraordinaria a la Dra FERNANDEZ, Natalia (Leg. N° 8377) desde el primero (1°) de enero y hasta el treinta (30) de junio de dos mil quince (2015);

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones

DECRETA

ARTICULO 1°: ABONESE a la Dra. FERNANDEZ, Natalia (Leg. N° 8377-D.N.I. - N° 29.019.755) como tarea extraordinaria la suma de PESOS UN MIL DOSCIENTOS (\$ 1.200), por mes, desde el primero (1°) de enero y hasta el treinta (30) de junio de dos mil quince (2015), importe que se actualizara con el porcentaje que corresponda a futuros incrementos de sueldos.

ARTICULO 2°: El Gasto que demande el cumplimiento del presente será imputado a la siguiente partida del presupuesto de Gastos:

RETRIBUCIONES EXTRAORDINARIAS: 111-01-08-1-3-1-0.

ARTICULO 3°: El presente Decreto será refrendado por la Señora Secretaria de Accion Social a cargo de la Secretarias de Gobierno y Hacienda.

ARTICULO 4°: Cúmplase, comuníquese, dése al Registro Oficial y archívese.

Analia del Carmen
Secretaria de Accion Social
Municipalidad de Villa Gesell



GUSTAVO N. BARRERA
Intendente Municipal
Municipalidad de Villa Gesell



PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

233

Villa Gesell, 22 ENE 2015

V I S T O: Que la Sra. Tesorera Municipal se ausento el día veinte (20) de enero de dos mil quince (2015); y

CONSIDERANDO:

Que es preciso designar a la persona que cumplirá con las funciones de la misma para el normal desenvolvimiento del área;

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones

DECRETA

ARTICULO 1º: DESIGNASE como Tesorera Municipal Interina a la Sra. -----
-----MARTINEZ, Laura (Leg. Nº 3302- D.N.I. Nº 28.972.174) por el día
veinte (20) de enero de dos mil quince (2015).-----

ARTICULO 2º: El Gasto que demande el cumplimiento del presente será -
----- imputado a la siguiente Partida del Presupuesto de Gastos:
RETRIBUCIONES QUE HACEN AL CARGO: 111-01-03-01-1-1-1-0.-----

ARTICULO 3º: REMITASE copia a las áreas correspondientes.-----

ARTICULO 4º: El presente Decreto será refrendado por la Señora Secretaria de
----- Acción Social a cargo de las Secretarías de Gobierno y
Hacienda.-----

ARTICULO 5º: Cúmplase, comuníquese, dése al Registro Oficial y archívese.-----


Martínez Anaía del Carmen
Secretaría de Acción Social
Municipalidad de Villa Gesell




GUSTAVO N. BARRERA
Intendente Municipal
Municipalidad de Villa Gesell



PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

234

Villa Gesell, 22 ENE 2015
VISTO: El informe elevado por el Sr.

Director del Hospital; y

CONSIDERANDO:

Que por el mismo comunica de la necesidad de designar personal profesional medico temporario;

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones

DECRETA

ARTICULO 1º: DESIGNASE en la Planta Temporaria Mensualizada a partir del _____ primero (1º) de enero y hasta el treinta (30) de junio de dos mil quince (2015), al Dr. PICCOLOMINI, Daniel (Leg. Nº 1859-D.N.I. Nº 13.360.490) como médico Kinesiólogos con veinticuatro (24) horas semanales, con una retribución mensual de PESOS SEIS MIL SEISCIENTOS NOVENTA Y SEIS CON CINCUENTA CTVS. (\$ 6.696,50), importe que se actualizará con el porcentaje que corresponda a futuros incrementos de salario.-----

ARTICULO 2º: DESIGNASE en la Planta Temporaria Mensualizada a partir del _____ primero (1º) de enero y hasta el treinta (30) de junio de dos mil quince (2015), al Dr. RITTACO, Augusto (Leg. Nº 8411-D.N.I. Nº 31.478.565) como médico Kinesiólogos con veinticuatro (24) horas semanales, con una retribución mensual de PESOS SEIS MIL SEISCIENTOS NOVENTA Y SEIS CON CINCUENTA CTVS. (\$ 6.696,50), importe que se actualizará con el porcentaje que corresponda a futuros incrementos de salario.-----

ARTICULO 2º: DESIGNASE en la Planta Temporaria Mensualizada a partir del _____ primero (1º) de enero y hasta el treinta (30) de junio de dos mil quince (2015), al Dr. BRAVO, Manuel (Leg. Nº 2505-D.N.I. Nº 22.011.104) como médico Kinesiólogos con veinticuatro (24) horas semanales, con una retribución mensual de PESOS SEIS MIL SEISCIENTOS NOVENTA Y SEIS CON CINCUENTA CTVS. (\$ 6.696,50), importe que se actualizará con el porcentaje que corresponda a futuros incrementos de salario.-----

ARTICULO 3º: El Gasto que demande el cumplimiento del presente será _____ imputado a la siguiente Partida del Presupuesto de Gastos: RETRIBUCIONES QUE HACEN AL CARGO: 110-01-08-1-2-1-0.-----

ARTICULO 4º: El presente Decreto será refrendado por la Señora Secretaria de _____ Accion Social a cargo de las Secretarias de Gobierno y Hacienda.-----

ARTICULO 5º: Cúmplase, comuníquese, dese al Registro Oficial y archívese.-----

Anitez Analía del Carmen
Secretaria de Acción Social
Municipalidad de Villa Gesell



GUSTAVO N. BARRERA
Intendente Municipal
Municipalidad de Villa Gesell



PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

235

Villa Gesell, 22 ENE 2015
VISTO: El informe elevado por el Sr.

Director del Hospital; y

CONSIDERANDO:

Que por el mismo comunica de la necesidad de designar personal profesional medico temporario;

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones

DECRETA

ARTICULO 1º: DESIGNASE en la Planta Temporaria Mensualizada a partir del _____ primero (1º) de enero y hasta el treinta (30) de junio de dos mil quince (2015), a la Dr. PERAL, Maribel (Leg. Nº 1971-D.N.I. Nº 22.323.678) para cubrir consultorio Nutricionista con veinticuatro (24) horas semanales, con una retribución mensual de PESOS SEIS MIL SEISCIENTOS NOVENTA Y SEIS CINCUENTA CTVS. (\$ 6.696,50), importe que se actualizará con el porcentaje que corresponda a futuros incrementos de salario. Dejando establecido que tendrá a cargo la Coordinador del Servicio de Cocina con el 25%.

ARTICULO 2º: DESIGNASE en la Planta Temporaria Mensualizada a partir del _____ primero (1º) de enero y hasta el treinta (30) de junio de dos mil quince (2015), a la Dra. LABANDAL, Agustina (Leg. Nº 3761-D.N.I. Nº 31.489.939) para cubrir consultorio Nutricionista con treinta (30) horas semanales, con una retribución mensual de PESOS OCHO MIL TRESCIENTOS SETENTA CON SETENTA Y DOS CTVS. (\$ 8.370,72), importe que se actualizará con el porcentaje que corresponda a futuros incrementos de salario

ARTICULO 3º: DESIGNASE en la Planta Temporaria Mensualizada a partir del _____ primero (1º) de enero y hasta el treinta (30) de junio de dos mil quince (2015), a la Dra. AVALOS, Melina (Leg. Nº 8411-D.N.I. Nº 31.478.565) para cubrir consultorio Nutricionista con treinta (30) horas semanales, con una retribución mensual de PESOS SEIS MIL SEISCIENTOS NOVENTA Y SEIS CINCUENTA CTVS. (\$ 6.696,50), importe que se actualizará con el porcentaje que corresponda a futuros incrementos de salario

ARTICULO 4º: El Gasto que demande el cumplimiento del presente será imputado a la siguiente Partida del Presupuesto de Gastos: RETRIBUCIONES QUE HACEN AL CARGO: 110-01-08-1-2-1-0.

ARTICULO 5º: El presente Decreto será refrendado por la Señora Secretaria de _____ Accion Social a cargo de las Secretarias de Gobierno y Hacienda.

ARTICULO 6º: Cúmplase, comuníquese, dese al Registro Oficial y archívese.---


Anítez Anaía del Carmen
Secretaria de Acción Social
Municipalidad de Villa Gesell




GUSTAVO N. BARRERA
Intendente Municipal
Municipalidad de Villa Gesell



PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

236

Villa Gesell, 22 ENE 2015

VISTO: La elevación efectuada por la Oficina de

Personal; y

CONSIDERANDO:

Que por la misma solicita la designación temporaria de los profesores que cumplen funciones en las diferentes disciplinas del Polideportivo Municipal;

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones

DECRETA

ARTICULO 1º: DESIGNANSE en la Planta Temporaria Mensualizada a partir del primero (1ro) de enero y hasta el veintiocho (28) de febrero de dos mil quince (2015) percibiendo por hora cátedra la suma de PESOS CIENTO CUARENTA Y NUEVE CON CUARENTA Y NUEVE CTVS. (\$ 149,49) importe que se actualizará con el porcentaje que corresponda a futuros incrementos de sueldos, a los profesores y en las horas cátedra que en caso se indica:

Docente	Documento Nº	Legajo Nº	Carga Horaria
ALONSO, Federico	29.105.521	7081	10
CERSOSIMO, Nicolás	26.000.555	7083	09
DIEZ, Gustavo	21.538.462	7009	10
FERRER, Lidia	14.914.884	7578	15
MARTINEZ, Julián	26.706.080	7072	30
HEREÑU, Natanael	37.682.542	7084	16
PEREZ ERREGUERENA, J	32.932.960	7098	30
RAO, Jesica	33.362.611	9248	25

ARTICULO 2º: DESIGNANSE en la Planta Temporaria Mensualizada a partir del primero (1ro) de enero y hasta el veintiocho (28) de febrero de dos mil quince (2015) percibiendo por hora cátedra la suma de PESOS CIENTO TREINTA Y DOS CON SEIS CTVS. (\$ 132,06), importe que se actualizará con el porcentaje que corresponda a futuros incrementos de sueldos, a los idóneos y en las horas cátedra que en caso se indica:

Docente	Documento Nº	Legajo Nº	Carga Horaria
CHAMAS, Gervasio	23.123.041	7067	15
ESCOLA, Rubén	10.586.930	7104	30
LUQUEZ, Juan Carlos	08.701.938	7033	20
MENGOZZI, Patricia	11.867.270	7006	06
MOBILIA, Andrés	21.856.930	7011	25
PEREIRA, Mauricio	23.393.999	3211	30
VELAZCO, Héctor	30.366.047	7035	30
CRESPO, Alejandra	16.624.072	2869	30
GIMENEZ, Anabela	27.357.059	3189	30
GIMENEZ, Alberto	08.701.858	7105	35
MAC GAW, Patricia	17.824.258	7086	10
TILLAR CADAVID, Paz	23.354.712	3546	06
VILLAREAL, Gabriela	23.393.944	7024	25

ARTICULO 3º: DESIGNANSE en la Planta Temporaria Mensualizada a partir del primero (1ro) de enero y hasta el veintiocho (28) de febrero de dos mil quince (2015) al Señor IRIGOYEN, Cesar Matías (Leg. Nº 3917-D.N.I. Nº 27.624.664), en categoría 70, con un régimen horario de treinta (30) horas semanales, con una retribución mensual de PESOS TRES MIL CIENTO VEINTISIETE CON TRES CTVS. (\$ 3.127,03) importe que se actualizará con el porcentaje que corresponda a futuros incrementos de salario, para cumplir funciones de mantenimiento en el Polideportivo.



PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

236

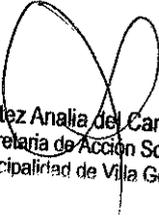
ARTICULO 4°: El Gasto que demande el cumplimiento del presente será imputado a la siguiente Partida del Presupuesto de Gastos:

RETRIBUCIONES QUE HACEN AL CARGO: 111-01-07-1-2-1-0.

ARTICULO 5°: REMITASE copia a las áreas correspondientes.

ARTICULO 6°: El presente Decreto será refrendado por el Señor la Señora Secretaria de Acción Social a cargo de las Secretarías de Gobierno y Hacienda.

ARTICULO 7°: Cúmplase, comuníquese, dése al Registro Oficial y archívese.


Benitez Analía del Carmen
Secretaria de Acción Social
Municipalidad de Villa Gesell




GUSTAVO N. BARRERA
Intendente Municipal
Municipalidad de Villa Gesell



PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

238

Villa Gesell, 23 ENE 2015

VISTO: El Expediente N° 1701, año 1996, iniciado por la UNION DE TRABAJADORES DE ENTIDADES DEPORTIVAS Y CIVILES; y

CONSIDERANDO:

Que por el mismo solicitan eximición de tasas municipales por el Ejercicio Fiscal 2015;

Que la misma se halla encuadrada dentro de los términos previstos en la Ord. N° 2156/08, por lo que corresponde otorgar lo solicitado;

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones

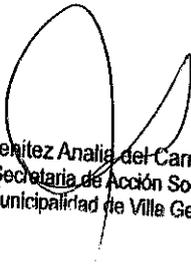
DECRETA

ARTICULO 1°: EXÍMASE por el Ejercicio Fiscal 2015, a la UNION DE -----
----- TRABAJADORES DE ENTIDADES DEPORTIVAS Y CIVILES, en la unidad designada catastralmente como VI-A-87-6, Cuenta Municipal N° 2925002 de las siguientes tasas municipales: ALUMBRADO, LIMPIEZA Y CONSERVACIÓN DE LA VÍA PUBLICA; CONSERVACIÓN, REPARACIÓN Y MEJORADO DE LA RED VIAL; SERVICIOS VARIOS; SERVICIOS SANITARIOS; TURISTICA; BOMBEROS; CEMENTERIO; SERVICIOS INDIRECTOS; SEGURIDAD EN PLAYA; DERECHOS DE CONSTRUCCIÓN; DERECHOS DE OFICINA; TASA DE SEGURIDAD; SALUD; DISPOSICION FINAL DE RESIDUOS y por el periodo comprendido entre el primero (1ro.) de abril y el treinta (30) de noviembre del año dos mil quince (2015) de DERECHOS DE PUBLICIDAD Y PROPAGANDA; DERECHOS DE OCUPACION O USO DEL ESPACIO PUBLICO Y DERECHOS A LOS ESPECTÁCULOS PUBLICOS.-----

ARTICULO 2°: REMÍTASE copia a las áreas correspondientes.-----

ARTICULO 3°: El presente Decreto será refrendado por el la Señora Secretaria ----- de Acción Social a cargo de las Secretarias de Gobierno y Hacienda.-----

ARTICULO 4°: Cúmplase, comuníquese, dese al Registro oficial y archívese.--


Benítez Analía del Carmen
Secretaria de Acción Social
Municipalidad de Villa Gesell




GUSTAVO N. BARRERA
Intendente Municipal
Municipalidad de Villa Gesell



PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

239

Villa Gesell, 23 ENE 2015

VISTO: El Expediente N° 3869, letra

M, año 2012, iniciado por el Sr. MURPHY, Miguel Guillermo; y

CONSIDERANDO:

Que a fs. 1 solicita eximición de tasas municipales;

Que la Dirección de Desarrollo de Políticas Sociales ha labrado el correspondiente informe socio-económico;

Que el Sr. Secretario de Gobierno teniendo en cuenta el informe obrante a fojas 1 a 35 del Expediente mencionado, otorga la eximición solicitada por el año 2015;

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones

DECRETA

ARTICULO 1°: EXIMASE de las Tasas de Alumbrado, Limpieza y Conservación ----- de la Vía Pública, Servicios Sanitarios, Tasa Turística, Bomberos, Cementerio, Seguridad, Salud, Disposición Final de Residuos, por el Ejercicio 2015 al Sr. MURPHY, Miguel Guillermo, nomenclatura Catastral VI-A-393-7-3, Cuenta Municipal 7019005.-----

ARTICULO 2°: REMÍTASE copia a las áreas correspondientes.-----

ARTICULO 3°: El presente Decreto será refrendado por la Señora Secretaria de ----- Acción Social a cargo de las Secretarías de Gobierno y Hacienda.-----

ARTICULO 4°: Cúmplase, comuníquese, dese al Registro Oficial y archívese.-----


Analía del Carmen
Secretaria de Acción Social
Municipalidad de Villa Gesell




GUSTAVO N. BARRERA
Intendente Municipal
Municipalidad de Villa Gesell



PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

240

Villa Gesell, 23 ENE 2015

VISTO: El Expediente N° 1718, letra F,

año 2009, iniciado por el Sr. FIMOGNORES, Marcos; y

CONSIDERANDO:

Que a fs. 1 solicita eximición de tasas municipales;

Que la Dirección de Desarrollo de Políticas Sociales ha labrado el correspondiente informe socio-económico;

Que el Sr. Secretario de Gobierno teniendo en cuenta el informe obrante a fojas 1 a 39, otorga la eximición solicitada por el Ejercicio 2015;

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones

DECRETA

ARTICULO 1°: EXIMASE de las Tasas de Alumbrado, Limpieza y Conservación de la Vía Pública, Servicios Sanitarios, Tasa Turística, Bomberos, Cementerio, Seguridad, Salud, Disposición Final de Residuos, por el Ejercicio 2015 a la Sra. FIMOGNORES, Marcos nomenclatura Catastral VI-A-284-6-4, Cuenta Municipal 5703004.

ARTICULO 2°: REMÍTASE copia a las áreas correspondientes.

ARTICULO 3°: El presente Decreto será refrendado por la Señora Secretaria de Acción Social a cargo de las Secretarías de Gobierno y Hacienda.

ARTICULO 4°: Cúmplase, comuníquese, dese al Registro Oficial y archívese.


Benitez Anaya del Carmen
Secretaria de Acción Social
Municipalidad de Villa Gesell




GUSTAVO N. BARRERA
Intendente Municipal
Municipalidad de Villa Gesell



PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

241

Villa Gesell, 23 ENE 2015

VISTO: El Expediente N° 2273, letra E, año 2012, iniciado por la Sra. ESTANGA, María Elena; y

CONSIDERANDO:

Que a fs. 1 solicita eximición de tasas municipales;

Que la Dirección de Desarrollo de Políticas Sociales ha labrado el correspondiente informe socio-económico;

Que el Sr. Secretario de Gobierno teniendo en cuenta el informe obrante a fojas 1 a 38, otorga la eximición solicitada por el año 2015;

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones

DECRETA

ARTICULO 1º: EXIMASE de las Tasas de Alumbrado, Limpieza y Conservación de la Vía Pública, Servicios Sanitarios, Tasa Turística, Bomberos, Cementerio, Seguridad, Salud, Disposición Final de Residuos, por el Ejercicio 2015 a la Sra. ESTANGA, María Elena, nomenclatura Catastral VI-A-182-4B, Cuenta Municipal 4202001.

ARTICULO 2º: REMÍTASE copia a las áreas correspondientes.

ARTICULO 3º: El presente Decreto será refrendado por la Señora Secretaria de Acción Social a cargo de las Secretarías de Gobierno y Hacienda.

ARTICULO 4º: Cúmplase, comuníquese, dese al Registro Oficial y archívese.


Anita del Carmen
Secretaria de Acción Social
Municipalidad de Villa Gesell




GUSTAVO N. BARRERA
Intendente Municipal
Municipalidad de Villa Gesell



PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

242

Villa Gesell, 23 ENE 2015

VISTO: El Expediente N° 1111, letra Q,
año 2012, iniciado por la Sra. QUINTANA, Rosa Araceli; y

CONSIDERANDO:

Que a fs. 1 solicita eximición de tasas
municipales;

Que la Dirección de Desarrollo de
Políticas Sociales ha labrado el correspondiente informe socio-económico;

Que el Sr. Secretario de Gobierno
teniendo en cuenta el informe obrante a fojas 1 a 41 otorga la eximición
solicitada por el año 2015;

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones

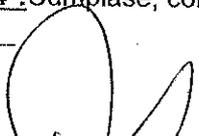
DECRETA

ARTICULO 1º: EXIMASE de las Tasas de Alumbrado, Limpieza y Conservación
_____ de la Vía Pública, Servicios Sanitarios, Tasa Turística,
Bomberos, Cementerio, Seguridad, Salud, Disposición Final de Residuos, por el
Ejercicio 2015 a la Sra QUINTANA, Rosa, nomenclatura Catastral VI-A-202-9-
2B, Cuenta Municipal 6143002. _____

ARTICULO 2º: REMÍTASE copia a las áreas correspondientes. _____

ARTICULO 3º: El presente Decreto será refrendado por la Señora Secretaria de
_____ Acción Social a cargo de las Secretarias de Gobierno y
Hacienda. _____

ARTICULO 4º: Cúmplase, comuníquese, dese al Registro Oficial y archívese. _____


Benítez Analía del Carmen
Secretaria de Acción Social
Municipalidad de Villa Gesell




GUSTAVO N. BARRERA
Intendente Municipal
Municipalidad de Villa Gesell



PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

243

Villa Gesell, 23 ENE 2015

VISTO: El Expediente N° 5751, letra I,
año 2008, iniciado por la Sra. IBARROLAZA, Susana; y

CONSIDERANDO:

Que a fs. 1 solicita eximición de tasas
municipales;

Que la Dirección de Desarrollo de
Políticas Sociales ha labrado el correspondiente informe socio-económico;

Que el Sr. Intendente Municipal
teniendo en cuenta el informe obrante a fojas 1 a 40, otorga la eximición
solicitada por el año 2015;

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones

DECRETA

ARTICULO 1º: EXIMASE de las Tasas de Alumbrado, Limpieza y Conservación
----- de la Vía Pública, Servicios Sanitarios, Tasa Turística,
Bomberos, Cementerio, Seguridad, Salud, Disposición Final de Residuos, por el
Ejercicio 2015 a la Sra. IBARROLAZA, Susana, nomenclatura Catastral VI-A-
393-7-5, Cuenta Municipal 7021002.-----

ARTICULO 2º: REMÍTASE copia a las áreas correspondientes.-----

ARTICULO 3º: El presente Decreto será refrendado por la Señora Secretaria de
----- Acción Social a cargo de las Secretarías de Gobierno y
Hacienda.-----

ARTICULO 4º: Cúmplase, comuníquese, dese al Registro Oficial y archívese.-----


Renitez Analía del Carmen
Secretaría de Acción Social
Municipalidad de Villa Gesell




GUSTAVO N. BARRERA
Intendente Municipal
Municipalidad de Villa Gesell



PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

244

Villa Gesell, 23 ENE 2015

V I S T O: El vencimiento de la tasa de Seguridad e Higiene; y

CONSIDERANDO:

Que es preciso prorrogar la fecha de vencimiento, a fin de facilitar el pago de aquellos contribuyentes que deseen cumplir con sus obligaciones fiscales;

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones

DECRETA

ARTICULO 1º: PRORROGUESE hasta el día treinta (30) de enero del dos mil ----- quince (2015) el vencimiento de la Tasa de Seguridad e Higiene.-----

ARTICULO 2º: REMITASE copia a las áreas correspondientes.-----

ARTICULO 3º: El presente Decreto será refrendado por la Señora Secretaria de ----- Acción Social a cargo de las Secretarías de Gobierno y Hacienda.-----

ARTICULO 4º: Cúmplase, comuníquese, dése al Registro Oficial y archívese.-----


Benítez Anaya del Carmen
Secretaría de Acción Social
Municipalidad de Villa Gesell




GUSTAVO N. BARRERA
Intendente Municipal
Municipalidad de Villa Gesell



PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

245

Villa Gesell, 23 ENE 2015
VISTO: El informe elevado por el Sr.

Director del Hospital; y

CONSIDERANDO:

Que por el mismo comunica de la necesidad de designar personal profesional medico temporario;

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones

DECRETA

ARTICULO 1°: DESIGNASE en la Planta Temporaria Mensualizada a partir del _____ primero (1°) de enero y hasta el treinta (30) de junio de dos mil quince (2015), al Dr. CARDOZO, Roberto (Leg. N° 2139-D.N.I. N° 21.983.569) como médico Odontólogo con treinta y seis (36) horas semanales, con una retribución mensual de PESOS DIEZ MIL CUARENTA Y CUATRO CON SETENTA Y CINCO CTVS. (\$ 10.044,75), importe que se actualizará con el porcentaje que corresponda a futuros incrementos de salario. Dejando establecido que tendrá a cargo la Jefatura de Servicio (50%) _____

ARTICULO 2°: DESIGNASE en la Planta Temporaria Mensualizada a partir del _____ primero (1°) de enero y hasta el treinta (30) de junio de dos mil quince (2015), a la Dra. SALVATORE, Clara Mabel (Leg. N° 8369-D.N.I. N° 13.908.326) como médico Odontólogo con veinticuatro (24) horas semanales, con una retribución mensual de PESOS SEIS MIL SEISCIENTOS NOVENTA Y SEIS CON CINCUENTA CTVS. (\$ 6.696,50), importe que se actualizará con el porcentaje que corresponda a futuros incrementos de salario. _____

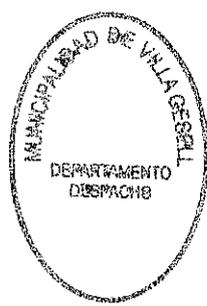
ARTICULO 3°: DESIGNASE en la Planta Temporaria Mensualizada a partir del _____ primero (1°) de enero y hasta el treinta (30) de junio de dos mil quince (2015), al Dr. TOLEDO, Fernando (Leg. N° 3375-D.N.I. N° 28.015.409) como médico Odontólogo con doce (12) horas semanales, con una retribución mensual de PESOS TRES MIL TRESCIENTOS CUARENTA Y OCHO CON VEINTICINCO CTVS. (\$ 3.348,25), importe que se actualizará con el porcentaje que corresponda a futuros incrementos de salario. _____

ARTICULO 5°: El Gasto que demande el cumplimiento del presente será _____ imputado a la siguiente Partida del Presupuesto de Gastos: **RETRIBUCIONES QUE HACEN AL CARGO: 110-01-08-1-2-1-0.** _____

ARTICULO 6°: El presente Decreto será refrendado por la Señora Secretaria de _____ Acción Social a cargo de las Secretaria de Gobierno y Hacienda. _____

ARTICULO 7°: Cúmplase, comuníquese, dese al Registro Oficial y archívese. _____


Anaia del Carmen
Secretaria de Acción Social
Municipalidad de Villa Gesell




GUSTAVO H. BARRERA
Intendente Municipal
Municipalidad de Villa Gesell



PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

246

Villa Gesell, 23 ENE 2015

2015 iniciado por PROA; y
CONSIDERANDO:

Que por el mismo solicita se declare de Interés Municipal el espectáculo musical MISA CRIOLLA que se llevara a cabo el día veintitrés (23) de enero de dos mil quince (2015) a las 21,00 horas;

V I S T O: El Expediente 514, letra S, año

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones

DECRETA

ARTICULO 1º: DECLARASE de Interés Municipal el espectáculo musical -----
----- "MISA CRIOLLA" que se llevara a cabo el día veintitrés (23) de
enero de dos mil quince (2015) a las 21,00 horas, en la Capilla de Mar de las
Pampas.-----

ARTICULO 2º: Por la Administración Central se promoverán las actuaciones y -
----- gastos emergentes para lo establecido en el Artículo 1º.-----

ARTICULO 3º: El presente Decreto será refrendado por la Señora Secretaria ---
----- de Acción Social a cargo de las Secretarías de Gobierno y
Hacienda.-----

ARTICULO 4º: Cúmplase, comuníquese, dése al Registro Oficial y archívese.---


Analía del Carmen
Secretaría de Acción Social
Municipalidad de Villa Gesell




GUSTAVO N. BARRERA
Intendente Municipal
Municipalidad de Villa Gesell



PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

248

Villa Gesell, 23 ENE 2015

V I S T O: El informe elevado por la

Oficina de Personal; y

CONSIDERANDO:

Que por el mismo solicita la designación de personal temporario en el área de Inspección General;

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones

DECRETA

ARTICULO 1º: DESIGNASE en la Planta Temporaria Mensualizada a _____ partir del primero (1º) de enero y hasta el veintiocho (28) de febrero de dos mil quince (2015), a la Sra. RESTOM, Karen Daiana (Leg. Nº 3939-D.N.I. Nº 38.888.009) Cat. 71, con un régimen horario de treinta (30) horas semanales, con una retribución mensual de PESOS TRES MIL CIENTO OCHENTA CON VEINTITRES CTVS. (\$ 3.180,23), importe que se actualizará con el porcentaje que corresponda a futuros incrementos de salario.-----

ARTICULO 2º: El Gasto que demande el cumplimiento del presente será-----
-----imputado a la siguiente Partida del Presupuesto de Gastos:
RETRIBUCIONES QUE HACEN AL CARGO: 111-01-07-01-1-2-1-0.-----

ARTICULO 3º: El presente Decreto será refrendado por la Señora Secretaria ---
----- de Acción Social a cargo de la Secretaria de Gobierno y
Hacienda.-----

ARTICULO 4º: Cúmplase, comuníquese, dese al Registro Oficial y archívese.--


Benitez Analía del Carmen
Secretaria de Acción Social
Municipalidad de Villa Gesell




GUSTAVO N. BARRERA
Intendente Municipal
Municipalidad de Villa Gesell



PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

250

Villa Gesell, 23 ENE 2015

VISTO: El informe elevado por la Oficina de

Personal; y

CONSIDERANDO:

Que por el mismo solicita se le abone tarea extraordinaria al personal de Asesoría Legal;

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones

DECRETA

ARTICULO 1º: ABONESE tarea extraordinaria por la suma de PESOS CUATRO - MIL (\$ 4.000) a la Dra. VALDEZ, Erika (Leg. Nº 3887 D.N.I. Nº 35.450.514) desde el primero (1º) de enero y hasta el treinta y uno (31) de diciembre del dos mil quince (2015).

ARTICULO 2º: ABONESE tarea extraordinaria por la suma de PESOS CUATRO - MIL (\$ 4.000) a la Dra. BONANNI, María Rosario (Leg. Nº 4002-D.N.I. Nº 32.973.427) desde el primero (1º) de enero y hasta el treinta y uno (31) de diciembre del dos mil quince (2015).

ARTICULO 3º: ABONESE tarea extraordinaria por la suma de PESOS UN MIL (\$ 1.000) al agente PROTO, Rocío Maribel (Leg. Nº 2604 D.N.I. Nº 37.201.566) desde el primero (1º) de enero y hasta el treinta y uno (31) de diciembre del dos mil quince (2015).

ARTICULO 4º: ABONESE tarea extraordinaria por la suma de PESOS UN MIL OCHOCIENTOS (\$ 1.800), por mes, a la Sra. AGÜERO, Marcela (Leg. Nº 3411-D.N.I. Nº 18.287.173) desde el primero (1º) de enero y hasta el treinta y uno (31) de diciembre de dos mil quince (2015).

ARTICULO 4º: El Gasto que demande el cumplimiento del presente será imputado a la siguiente Partida del Presupuesto de Gastos RETRIBUCIONES EXTRAORDINARIAS: 111-01-07-1-3-1-0.

ARTICULO 5º: El presente Decreto será refrendado por la Señora Secretaria de Acción Social a cargo de las Secretarías de Gobiernos y Hacienda.

ARTICULO 6º: Cúmplase, comuníquese, dèse al Registro Oficial y archívese.-


Benitez Analía del Carmen
Secretaria de Acción Social
Municipalidad de Villa Gesell




GUSTAVO N. BARRERA
Intendente Municipal
Municipalidad de Villa Gesell



PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

251

Villa Gesell, 23 ENE 2015

V I S T O: El informe elevado por el Sr.

Director del Hospital; y

CONSIDERANDO:

Que por el mismo comunica de la necesidad de designar personal profesional medico temporario;

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones

D E C R E T A

ARTICULO 1º: DESIGNASE en la Planta Temporaria Mensualizada a partir del _____ primero (1º) de enero y hasta el treinta (30) de junio de dos mil quince (2015), a la Dra. PEREZ, Lucia (Leg. Nº 8319-D.N.I. Nº 29.007.429) como Psicóloga con veinticuatro (24) horas semanales, con una retribución mensual de PESOS SEIS MIL SEISCIENTOS NOVENTA Y SEIS CON CINCUENTA CTVS. (\$ 6.696,50), importe que se actualizará con el porcentaje que corresponda a futuros incrementos de salario.-----

ARTICULO 2º: DESIGNASE en la Planta Temporaria Mensualizada a partir del _____ primero (1º) de enero y hasta el treinta (30) de junio de dos mil quince (2015), al Sr. RENZULLI, Jorge (Leg. Nº 8258-D.N.I. Nº 05.253.356) como Psicólogo con treinta (30) horas semanales, con una retribución mensual de PESOS SEIS MIL SEISCIENTOS NOVENTA Y SEIS CON CINCUENTA CTVS. (\$ 6.696,50), importe que se actualizará con el porcentaje que corresponda a futuros incrementos de salario.-----

ARTICULO 3º: DESIGNASE en la Planta Temporaria Mensualizada a partir del _____ primero (1º) de enero y hasta el treinta (30) de junio de dos mil quince (2015), a la Sra. MONTES, Claudia (Leg. Nº 8312-D.N.I. Nº 21.904.559) como Psicóloga con doce (12) horas semanales, con una retribución mensual de PESOS TRES MIL TRESCIENTOS CUARENTA Y OCHO CON VEINTICINCO CTVS. (\$ 3.348,25), importe que se actualizará con el porcentaje que corresponda a futuros incrementos de salario.-----

ARTICULO 4º: DESIGNASE en la Planta Temporaria Mensualizada a partir del _____ primero (1º) de enero y hasta el treinta (30) de junio de dos mil quince (2015), a la Sra. GUASCH, Andrea (Leg. Nº 3080-D.N.I. Nº 17.109.229) como Psicóloga con treinta y seis (36) horas semanales, con una retribución mensual de PESOS SEIS MIL SEISCIENTOS NOVENTA Y SEIS CON CINCUENTA CTVS. (\$ 6.696,50), importe que se actualizará con el porcentaje que corresponda a futuros incrementos de salario.-----

ARTICULO 5º: DESIGNASE en la Planta Temporaria Mensualizada a partir del _____ primero (1º) de enero y hasta el treinta (30) de junio de dos mil quince (2015) a la Sra. ORDOQUI, Patricia (Leg. Nº 8407-D.N.I. Nº 23.296.943) como Psicóloga con doce (12) horas semanales, con una retribución mensual de PESOS TRES MIL TRESCIENTOS CUARENTA Y OCHO CON VEINTICINCO CTVS. (\$ 3.348,25), importe que se actualizará con el porcentaje que corresponda a futuros incrementos de salario.-----

ARTICULO 6º: DESIGNASE en la Planta Temporaria Mensualizada a partir del _____ primero (1º) de enero y hasta el treinta (30) de junio de dos mil quince (2015) a la Sra. BENITEZ, Amelia (Leg. Nº 2705-D.N.I. Nº 29.578.282) como Psicóloga con veinte (20) horas semanales, con una retribución mensual de PESOS CINCO MIL QUINIENTOS OCHENTA CON CUARENTA Y UN CTVS. (\$ 5.580,41), importe que se actualizará con el porcentaje que corresponda a futuros incrementos de salario.-----

ARTICULO 7º: DESIGNASE en la Planta Temporaria Mensualizada a partir del _____ primero (1º) de enero y hasta el treinta (30) de junio de dos mil quince (2015) a la Sra. MARGIOTELLO, Carla (Leg. Nº 9132-D.N.I. Nº 23.120.766) como Psicóloga con veinticuatro (24) horas semanales, con una retribución mensual de PESOS SEIS MIL SEISCIENTOS NOVENTA Y SEIS CON CINCUENTA CTVS. (\$ 6.696,50) importe que se actualizará con el porcentaje que corresponda a futuros incrementos de salario.-----



PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

251

ARTICULO 8°: DESIGNASE en la Planta Temporaria Mensualizada a partir del _____ primero (1°) de enero y hasta el treinta (30) de junio de dos mil quince (2015) a la Sra. PIZZOTIELLO, Mariana (Leg. N° 9168-D.N.I. N° 26.932.284) como Psicóloga con veinticuatro (24) horas semanales, con una retribución mensual de PESOS SEIS MIL SEISCIENTOS NOVENTA Y SEIS CON CINCUENTA CTVS. (\$ 6.696,50) importe que se actualizará con el porcentaje que corresponda a futuros incrementos de salario.-----

ARTICULO 9°: DESIGNASE en la Planta Temporaria Mensualizada a partir del _____ primero (1°) de enero y hasta el treinta (30) de junio de dos mil quince (2015) a la Sra. COLACCI, Sheila (Leg. N° 8384-D.N.I. N° 32.298.611) como Psicóloga con veinticuatro (24) horas semanales, con una retribución mensual de PESOS SEIS MIL SEISCIENTOS NOVENTA Y SEIS CON CINCUENTA CTVS. (\$ 6.696,50) importe que se actualizará con el porcentaje que corresponda a futuros incrementos de salario.-----

ARTICULO 10°: DESIGNASE en la Planta Temporaria Mensualizada a partir del _____ primero (1°) de enero y hasta el treinta (30) de junio de dos mil quince (2015) a la Sra. GULLON, Valeria (Leg. N° 8404-D.N.I. N° 30.506.637) como Psicóloga con veinticuatro (24) horas semanales, con una retribución mensual de PESOS SEIS MIL SEISCIENTOS NOVENTA Y SEIS CON CINCUENTA CTVS. (\$ 6.696,50) importe que se actualizará con el porcentaje que corresponda a futuros incrementos de salario.-----

ARTICULO 11°: DESIGNASE en la Planta Temporaria Mensualizada a partir del _____ primero (1°) de enero y hasta el treinta (30) de junio de dos mil quince (2015) a la Sra. ARAUDIO, Melisa (Leg. N° 8366-D.N.I. N° 30.071.154) como Psicóloga con veinticuatro (24) horas semanales, con una retribución mensual de PESOS SEIS MIL SEISCIENTOS NOVENTA Y SEIS CON CINCUENTA CTVS. (\$ 6.696,50) importe que se actualizará con el porcentaje que corresponda a futuros incrementos de salario.-----

ARTICULO 12°: DESIGNASE en la Planta Temporaria Mensualizada a partir del _____ primero (1°) de enero y hasta el treinta (30) de junio de dos mil quince (2015) a el Sr. TUCCI, Palo (Leg. N° 8884-D.N.I. N° 16.829.735) como Psicóloga con veinte (20) horas semanales, con una retribución mensual de PESOS CINCO MIL QUINIENTOS OCHENTA CON CUARENTA Y UN CTVS. (\$ 5.580,41) importe que se actualizará con el porcentaje que corresponda a futuros incrementos de salario.-----

ARTICULO 13°: El Gasto que demande el cumplimiento del presente será _____ imputado a la siguiente Partida del Presupuesto de Gastos:

RETRIBUCIONES QUE HACEN AL CARGO: 110-01-08-1-2-1-0.-----

ARTICULO 14°: ; El presente Decreto será refrendado por la Señora Secretaria _____ de Accion Social a cargo de las Secretarias de Gobierno y Hacienda.-----

ARTICULO 15°: Cúmplase, comuníquese, dese al Registro Oficial y archívese.---


Bonitez Analía del Carmen
Secretaria de Acción Social
Municipalidad de Villa Gesell




GUSTAVO M. BARRERA
Intendente Municipal
Municipalidad de Villa Gesell



PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

252

Villa Gesell, 23 ENE 2015

V I S T O: El Expediente N° 486, letra D, año 2015, iniciado por la Sra. Directora del Hospital; y

CONSIDERANDO:

Que por el mismo solicita se declare de Interés Municipal la "IV CONGRESO PROVINCIAL DE MEDICINA GENERAL" que se llevara a cabo los días 23, 24 y 25 de abril del dos mil quince (2015) en el Centro de Convenciones Dr. Néstor Carlos Kirchner;

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones

DECRETA

ARTICULO 1º: DECLARASE de Interés Municipal la "IV CONGRESO PROVINCIAL DE MEDICINA GENERAL" que se llevara a cabo los días 23, 24 y 25 de abril del dos mil quince (2015) en el Centro de Convenciones Dr. Néstor Carlos Kirchner.

ARTICULO 2º: Por la Administración Central se promoverán las actuaciones y gastos emergentes para lo establecido en el Artículo 1º.

ARTICULO 3º: El presente Decreto será refrendado por la Señora Secretaria de Acción Social a cargo de las Secretarías de Gobierno y Hacienda.

ARTICULO 4º: Cúmplase, comuníquese, dése al Registro Oficial y archívese.


Benítez Analía del Carmen
Secretaria de Acción Social
Municipalidad de Villa Gesell




GUSTAVO N. BARRERA
Intendente Municipal
Municipalidad de Villa Gesell



PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

253

Villa Gesell, 23 ENE 2015

VISTO: El Expediente N° 379, letra S, año 2015, iniciado por la Sociedad de Encuentros Corales; y

CONSIDERANDO:

Que mediante la misma solicita ayuda económica para realizar la programación de la 46° encuentros corales de verano;

Que el Sr. Intendente Municipal considera viable otorgar la ayuda solicitada;

Que la Contaduría Municipal ha efectuado la correspondiente imputación;

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones

DECRETA

ARTICULO 1°: OTORGUESE un subsidio a SOCIEDAD DE ENCUENTROS CORALES la por la suma de PESOS DIECIOCHO MIL (\$ 18.000.-) pagaderos en una sola cuota, debiendo los beneficiarios rendir cuenta de los fondos percibidos, en base a balance de inversión, tal como lo establece el Artículo 131° del Reglamento de Contabilidad y Disposiciones de Administración.-----

ARTICULO 2°: El Gasto que demande el cumplimiento del presente será -----imputado a la siguiente Partida del Presupuesto de Gastos:
RELAC. CON LA COMUNIDAD, TRANSFERENCIA A OTRAS INSTITUCIONES.
CULTURALES: 1110107000 01.00.00.5.1.7.0.-----

ARTICULO 3°:El presente Decreto será refrendado por la Señora Secretaria de ----- Acción Social a cargo de las Secretarías de Gobierno y Hacienda.-----

ARTICULO 4°:Cúmplase, comuníquese, dese al Registro Oficial y archívese.-----


Benitez Analía del Carmen
Secretaria de Acción Social
Municipalidad de Villa Gesell




GUSTAVO N. BARRERA
Intendente Municipal
Municipalidad de Villa Gesell



PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

254

Villa Gesell, 23 ENE 2015

VISTO: La solicitud remitida por la oficina de

Personal; y

CONSIDERANDO:

Que por la misma solicita la designación como personal temporario para cumplir funciones en el Corralón Municipal;

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones

DECRETA

ARTICULO 1º: DESIGNASE en la Planta Temporaria Mensualizada, del ----- primero (1º) de enero y hasta el veintiocho (28) de febrero de dos mil quince (2015), en Cat. 70, con un régimen horario de treinta (30) horas semanales, con una retribución mensual de PESOS TRES MIL CIENTO VEINTISIETE CON TRES CTVS. (\$ 3.127,03), importe que se actualizará con el porcentaje que corresponda a futuros incrementos de salarios, para cumplir funciones en Corralón Municipal, a las siguientes personas:

APELLIDO Y NOMBRE	LEGAJO Nº	Nº DOCUMENTO
AGUIRRE, Gisella Rosa	4111	39.164.014
BAEZ, Yesica Beatriz	3450	38.043.208
ESPANDRIO, Daiana Micaela	4116	39.114.804
RODRIGUEZ, Susana Noemí	1976	32.216.302
THOMAEL, Claudia	4112	18.539.609
GARCILAZO, Marta Rene	2783	29.268.120
SAAVEDRA, Silvia	2717	25.059.330
GONZALEZ, María Alejandra	4115	18.715.139
IGAIMAN, Rebeca	2721	32.471.959
FERREYRA, Sandra Beatriz	4113	26.264.990
LUJAN, Berta	3831	14.821.420
CORIA, Alejandra	3672	18.196.855
ALBORNOZ, Mercedes Stella	4114	24.278.271
FLEITAS, Celeste Raquel	3832	38.392.562

ARTICULO 2º: El Gasto que demande el cumplimiento del presente será ----- imputado a la siguiente Partida del Presupuesto de Gastos: RETRIBUCIONES QUE HACEN AL CARGO: 111-01-05-1-2-1-0.-----

ARTICULO 3º: El presente Decreto será refrendado por la Señora Secretaria --- de Acción Social a cargo de las Secretarias de Gobierno y Hacienda.-----

ARTICULO 4º: Cúmplase, comuníquese, dése al Registro Oficial y archívese.---


Benitez Abella del Carmen
Secretaria de Acción Social
Municipalidad de Villa Gesell




GUSTAVO N. BARRERA
Intendente Municipal
Municipalidad de Villa Gesell



PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

256

Villa Gesell, 23 ENE 2015

VISTO: La solicitud remitida por Oficina de

Personal; y

CONSIDERANDO:

Que por la misma solicita la designación como personal temporario para cumplir funciones en el monitoreo de cámaras de seguridad;

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones

DECRETA

ARTICULO 1º: DESIGNASE en la Planta Temporaria Mensualizada a partir del _____ primero (1º) de enero y hasta el veintiocho (28) de febrero de dos mil quince (2015), a la Srita CARMONA, Gabriela (Leg. N° 4093-D.N.I. N° 39.163.952), en Cat. 71, con un regimen horario de treinta (30) horas semanales, con una retribución mensual de PESOS TRES MIL CIENTO OCHENTA CON VEINTITRES CTVS. (\$ 3.180,23) para cumplir funciones en la Dirección de Seguridad en monitoreo de cámaras.-----

ARTICULO 2º: El Gasto que demande el cumplimiento del presente será ----- imputado a la siguiente Partida del Presupuesto de Gastos: RETRIBUCIONES QUE HACEN AL CARGO: 111-01-07-1-2-1-0.-----

ARTICULO 3º: El presente Decreto será refrendado por la Señora Secretaria ----- de Acción Social a cargo de las Secretarias de Gobierno y Hacienda.-----

ARTICULO 4º: Cúmplase, comuníquese, dése al Registro Oficial y ----- archívese.-----


Benitez Analía del Carmen
Secretaria de Acción Social
Municipalidad de Villa Gesell




GUSTAVO N. BARRERA
Intendente Municipal
Municipalidad de Villa Gesell



PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

257

Director del Hospital; y
CONSIDERANDO:

Villa Gesell, 23 ENE 2015
VISTO: El informe elevado por el Sr.

Que por el mismo comunica de la necesidad de designar personal profesional medico temporario;

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones

DECRETA

ARTICULO 1º: DESIGNASE en la Planta Temporaria Mensualizada a partir del _____ primero (1º) de enero y hasta el treinta (30) de junio de dos mil quince (2015), al Dr. BIDONDO, Alejandro (Leg. Nº 8141-D.N.I. Nº 18.482.162) como Medico Clínico con veinticuatro (24) horas semanales, con una retribución mensual de PESOS SEIS MIL SEISCIENTOS NOVENTA Y SEIS CON CINCUENTA CTVS. (\$ 6.696,50), importe que se actualizará con el porcentaje que corresponda a futuros incrementos de salario.

ARTICULO 2º: DESIGNASE en la Planta Temporaria Mensualizada a partir del _____ primero (1º) de enero y hasta el treinta (30) de junio de dos mil quince (2015), a la Dra. MARCOS, Mara (Leg. Nº 8362-D.N.I. Nº 27.480.367) como Medica Clínica con veinticuatro (24) horas semanales, con una retribución mensual de PESOS SEIS MIL SEISCIENTOS NOVENTA Y SEIS CON CINCUENTA CTVS. (\$ 6.696,50), importe que se actualizará con el porcentaje que corresponda a futuros incrementos de salario.

ARTICULO 3º: DESIGNASE en la Planta Temporaria Mensualizada a partir del _____ primero (1º) de enero y hasta el treinta (30) de junio de dos mil catorce (2014), a la Dra. BASSINI, Viviana (Leg. Nº 8333-D.N.I. Nº 22.211.422) como Medica Clínica con cuarenta y ocho (48) horas semanales, con una retribución mensual de PESOS TRECE MIL TRESCIENTOS NOVENTA Y TRES (13.393,00), importe que se actualizará con el porcentaje que corresponda a futuros incrementos de salario.

ARTICULO 4º: DESIGNASE en la Planta Temporaria Mensualizada a partir del _____ primero (1º) de enero y hasta el treinta (30) de junio de dos mil quince (2015), al Dr. SALDIVIA, Cristian (Leg. Nº 8311-D.N.I. Nº 24.299.933) como Medico Pediatra con doce (12) horas semanales, con una retribución mensual de PESOS CUATRO MIL NOVENTA Y DOS CON TREINTA CTVS (\$ 4.092,30), importe que se actualizará con el porcentaje que corresponda a futuros incrementos de salario.

ARTICULO 5º: DESIGNASE en la Planta Temporaria Mensualizada a partir del _____ primero (1º) de enero y hasta el treinta (30) de junio de dos mil quince (2015), al Dr. GARCIA VAZQUEZ, Carlos (Leg. Nº 8211-D.N.I. Nº 93.669.679) como Medica Clínica con veinticuatro (24) horas semanales, con una retribución mensual de PESOS SEIS MIL SEISCIENTOS NOVENTA Y SEIS CON CINCUENTA CTVS. (\$ 6.696,50), importe que se actualizará con el porcentaje que corresponda a futuros incrementos de salario.



PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

257

ARTICULO 6°: DESIGNASE en la Planta Temporaria Mensualizada a partir del _____ primero (1°) de enero y hasta el treinta (30) de junio de dos mil quince (2015), a la Dra. HANS, Debora Judith (Leg. N° 8885-D.N.I. N° 17.955.487) como Medica Clínica con veinticuatro (24) horas semanales, con una retribución mensual de PESOS SEIS MIL SEISCIENTOS NOVENTA Y SEIS CON CINCUENTA CTVS. (\$ 6.696,50), importe que se actualizará con el porcentaje que corresponda a futuros incrementos de salario-----

ARTICULO 7°: DESIGNASE en la Planta Temporaria Mensualizada a partir del _____ primero (1°) de enero y hasta el treinta (30) de junio de dos mil quince (2015), a la Dra. LOPEZ, Mariela (Leg. N° 8395-D.N.I. N° 26.969.193) como Medica Clínica con treinta y seis (36) horas semanales, con una retribución mensual de PESOS DIEZ MIL CUARENTA Y CUATRO CON SETENTA Y CINCO CTVS. (\$ 10.044,75), importe que se actualizará con el porcentaje que corresponda a futuros incrementos de salario-----

ARTICULO 8°:El Gasto que demande el cumplimiento del presente será _____ imputado a la siguiente Partida del Presupuesto de Gastos: RETRIBUCIONES QUE HACEN AL CARGO: 110-01-08-1-2-1-0.-----

ARTICULO 9°:El presente Decreto será refrendado por la Señora Secretaria de _____ Accion Social a cargo de las Secretarias de Gobierno y Hacienda.-----

ARTICULO 10°:Cúmplase, comuníquese, dese al Registro Oficial y archívese.---


Benitez Analía del Carmen
Secretaria de Acción Social
Municipalidad de Villa Gesell




GUSTAVO N. BARRERA
Intendente Municipal
Municipalidad de Villa Gesell



PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

258

Villa Gesell, 23 ENE 2015

VISTO: La elevación efectuada por la Sra.

Secretaria de Cultura y Educación; y

CONSIDERANDO:

Que por la misma solicita la designación temporaria de los profesores que cumplen funciones en los diferentes Orquesta Municipal;

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones

DECRETA

ARTICULO 1º: DESIGNANSE en la Planta Temporaria Mensualizada a partir del trece (13) de enero y hasta el veintiocho (28) de febrero de dos mil quince (2015) al Señor DEVRIES, Alejandro (Leg. N° 9290-D.N.I. N° 16.581.812), con veinticinco (25) horas catedra, percibiendo por hora cátedra la suma de PESOS CIENTO CINCUENTA Y CUATRO CON TREINTA Y NUEVE CTVS. (\$ 154,39), importe que se actualizará con el porcentaje que corresponda a futuros incrementos de sueldos, a quienes se desempeñan en la Orquesta Municipal.

ARTICULO 2º: El Gasto que demande el cumplimiento del presente será imputado a la siguiente Partida del Presupuesto de Gastos:
RETRIBUCIONES QUE HACEN AL CARGO: 111-01-04-1-2-1-0.

ARTICULO 3º: REMITASE copia a las áreas correspondientes.

ARTICULO 4º: El presente Decreto será refrendado por la Señora Secretaria de Acción Social a cargo de las Secretarías de Gobierno y Hacienda y por el Señor Secretario de Cultura y Educación.

ARTICULO 5º: Cúmplase, comuníquese, dése al Registro Oficial y archívese.


Genitez Anaia del Carmen
Secretaria de Acción Social
Municipalidad de Villa Gesell




GUSTAVO N. BARRERA
Intendente Municipal
Municipalidad de Villa Gesell


Lic. CARLOS M. RODRIGUEZ
Secretario de Cultura y Educación
Municipalidad de Villa Gesell



PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

259

Villa Gesell, 26 ENE 2015
VISTO: El informe elevado por el Sr.

Director del Hospital; y
CONSIDERANDO:

Que por el mismo comunica de la necesidad de designar personal profesional medico temporario;

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones

DECRETA

ARTICULO 1º: DESIGNASE en la Planta Temporaria Mensualizada a partir del _____ primero (1º) de enero y hasta el treinta (30) de junio de dos mil quince (2015), a la Sra. MONTEVERDE, Liliana (Leg. Nº 2610-D.N.I. Nº 5.921.238) como médico fonoaudióloga con treinta (30) horas semanales, con una retribución mensual de PESOS OCHO MIL TRESCIENTOS SETENTA CON SESENTA Y DOS CTVS. (\$ 8.370,62), importe que se actualizará con el porcentaje que corresponda a futuros incrementos de salario.-----

ARTICULO 2º: DESIGNASE en la Planta Temporaria Mensualizada a partir del _____ primero (1º) de enero y hasta el treinta (30) de junio de dos mil quince (2015), a la Sra. SZMUKLER, Silvana (Leg. Nº 9226-D.N.I. Nº 17.029.638) como médico fonoaudióloga con dieciocho (18) horas semanales, con una retribución mensual de PESOS CINCO MIL VEINTIDOS CON TREINTA Y SIETE CTVS. (\$ 5.022,37), importe que se actualizará con el porcentaje que corresponda a futuros incrementos de salario.-----

ARTICULO 3º: DESIGNASE en la Planta Temporaria Mensualizada a partir del _____ primero (1º) de enero y hasta el treinta (30) de junio de dos mil quince (2015), a la Sra. AUMIRALL, Hilda (Leg. Nº 1326-D.N.I. Nº 17.392.606) como médico fonoaudióloga con doce (12) horas semanales, con una retribución mensual de PESOS TRES MIL TRESCIENTOS CUARENTA Y OCHO CON VEINTICINCO CTVS. (\$ 5.022,37), importe que se actualizará con el porcentaje que corresponda a futuros incrementos de salario.-----

ARTICULO 4º: El Gasto que demande el cumplimiento del presente será _____ imputado a la siguiente Partida del Presupuesto de Gastos: RETRIBUCIONES QUE HACEN AL CARGO: 110-01-08-1-2-1-0.-----

ARTICULO 5º: El presente Decreto será refrendado por el Señora Secretaria de _____ Acción Social a cargo de las Secretarias de Gobierno y Hacienda.-----

ARTICULO 6º: Cúmplase, comuníquese, dese al Registro Oficial y archívese.-----


Genítez Anaía del Carmen
Secretaria de Acción Social
Municipalidad de Villa Gesell




GUSTAVO M. BARRERA
Intendente Municipal
Municipalidad de Villa Gesell



PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

260

Villa Gesell, 26 ENE 2015

VISTO: La solicitud remitida por la Oficina de

Personal; y

CONSIDERANDO:

Que por la misma solicita la designación como personal temporario para cumplir funciones en el Corralón Municipal;

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones

DECRETA

ARTICULO 1º: DESIGNASE en la Planta Temporaria Mensualizada, a partir ----
----- primero (1º) enero y hasta el veintiocho (28) de febrero del dos
mil quince (2015), en Cat. 70, con un régimen horario de treinta (30) horas
semanales, con una retribución mensual de PESOS TRES MIL CIENTO
VEINTISIETE CON TRES CTVS. (\$ 3.127,03), importe que se actualizará con
el porcentaje que corresponda a futuros incrementos de salarios, para cumplir
funciones en Corralón Municipal, a las siguientes personas:

<u>APELLIDO Y NOMBRE</u>	<u>LEGAJO Nº</u>	<u>Nº DOCUMENTO</u>
CHAPARRO, Pedro	4120	37.184.407
CARDOZO, Horacio	3871	36.602.605
SOSA, Lucas	3687	37.201.567
LENCINA, Ramón	4129	34.042.382
RUIZ, Hugo	4124	16.102.280
CHAVEZ, Gustavo	4123	23.296.340
GODOY, Luciano	4134	37.682.606
ALCARAZ, Daniel	4119	40.929.121
LUNA, Horacio	2850	14.733.386
CORONEL, Marcelo	4131	20.755.777
MALDOINADO, Raúl	4125	16.414.614
BARRAZA, Fabián	4126	37.735.822
LOBOS, Hugo	3685	34.457.315
CASTILLO, Roberto	3875	40.917.920
HERRERA, Agustín	2343	30.873.592
DORADOR, Ricardo	4132	38.486.382
AYALA, Ezequiel	4118	38.406.532
MONTENEGRO, Fernando	4121	37.007.690
VILLALONGA, José	3867	39.163.937
HERNANDEZ, Agustín	4127	39.830.559
PERALTA, David	4122	42.430.157
ORTIZ, Nicolás	4130	39.164.068
DRAGO, Pedro	4128	35.375.962

ARTICULO 4º: El Gasto que demande el cumplimiento del presente será ----
----- imputado a la siguiente Partida del Presupuesto de Gastos:
RETRIBUCIONES QUE HACEN AL CARGO: 111-01-05-1-2-1-0.-----

ARTICULO 5º: El presente Decreto será refrendado por la Señora Secretaria --
----- de Acción Social a cargo de las Secretarías de Gobierno y
Hacienda.-----

ARTICULO 6º: Cúmplase, comuníquese, dése al Registro Oficial y archívese.---

Analia del Carmen
Secretaria de Acción Social
Municipalidad de Villa Gesell



GUSTAVO N. BARRERA
Intendente Municipal
Municipalidad de Villa Gesell



PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

261

Villa Gesell, 26 ENE 2015
VISTO: El informe elevado por el Sr.

Director del Hospital; y

CONSIDERANDO:

Que por el mismo comunica de la necesidad de designar personal profesional medico temporario;

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones

DECRETA

ARTICULO 1º: DESIGNASE en la Planta Temporaria Mensualizada a partir del _____ primero (1º) enero y hasta el treinta (30) de junio de dos mil quince (2015), a la Lic. SILVA, Maria Cecilia (Leg. Nº 2498-D.N.I. Nº 20.463.767) como Medico con veinticuatro (24) horas semanales, con una retribución mensual de PESOS SEIS MIL SEISCIENTOS NOVENTA Y SEIS CON CINCUENTA CTVS. (\$ 6.696,50), importe que se actualizará con el porcentaje que corresponda a futuros incrementos de salario, para cumplir la función de Terapeuta Ocupacional en el área de la discapacidad.-----

ARTICULO 2º:El Gasto que demande el cumplimiento del presente será _____ imputado a la siguiente Partida del Presupuesto de Gastos: RETRIBUCIONES QUE HACEN AL CARGO: 110-01-08-1-2-1-0.-----

ARTICULO 3º:El presente Decreto será refrendado por la Señora Secretaria de _____ Accion Social a cargo de las Secretarias de Gobierno y Hacienda-----

ARTICULO 4º:Cúmplase, comuníquese, dese al Registro Oficial y archívese.-----


Genitez Analía del Carmen
Secretaria de Acción Social
Municipalidad de Villa Gesell




GUSTAVO N. BARRERA
Intendente Municipal
Municipalidad de Villa Gesell



PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

262

Contador Municipal; y

Villa Gesell, 26 ENE 2015

VISTO: El informe elevado por el Sr.

CONSIDERANDO:

Que por el mismo solicita se le abone tarea extraordinaria a los agentes afectados al área a Contaduría por desarrollar actividades de manejos de registros y control de Bienes Físicos sobre contrataciones y órdenes de pago;

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones

DECRETA

ARTICULO 1º: ABONESE tarea extraordinaria por la suma de PESOS UN MIL QUINIENTOS (\$ 1.500) al agente VERA, Marcelo Ramón (Leg. Nº 1554-D.N.I. Nº 24.761.364) por el período que va desde el primero (1º) de enero y hasta el treinta y uno (31) de diciembre de dos mil quince (2015).

ARTICULO 2º: ABONESE tarea extraordinaria por la suma de PESOS TRES MIL (\$ 3.000) al agente GONZALEZ, Rocío Valeria (Leg. Nº 2248-D.N.I. Nº 29.872.478) por el período que va desde el primero (1º) de enero y hasta el treinta y uno (31) de diciembre de dos mil quince (2015).

ARTICULO 3º: ABONESE tarea extraordinaria por la suma de PESOS DOS MIL TRESCIENTOS (\$ 2.300) al agente MORCILLO, Ana Carina (Leg. Nº 2602-D.N.I. Nº 24.224.776) por el período que va desde el primero (1º) de enero y hasta el treinta y uno (31) de diciembre de dos mil quince (2015).

ARTICULO 4º: ABONESE tarea extraordinaria por la suma de PESOS DOS MIL TRESCIENTOS (\$ 2.300) al agente FLORES, Ana (Leg. Nº 3580-D.N.I. Nº 31.545.164) por el período que va desde el primero (1º) de enero y hasta el treinta y uno (31) de diciembre de dos mil quince (2015).

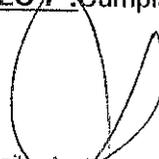
ARTICULO 5º: ABONESE tarea extraordinaria por la suma de PESOS DOS MIL TRESCIENTOS (\$ 2.300) al agente BUFARINI, Nélica (Leg. Nº 1048-D.N.I. Nº 11.311.915) por el período que va desde el primero (1º) de enero y hasta el treinta y uno (31) de diciembre de dos mil quince (2015).

ARTICULO 5º: El Gasto que demande el cumplimiento del presente será imputado a la siguiente Partida del Presupuesto de Gastos RETRIBUCIONES EXTRAORDINARIAS: 111-01-02-1-3-1-0.

ARTICULO 6º: El presente Decreto será refrendado por la Señora Secretaria de Hacienda y Acción Social a cargo de las Secretarías de Gobierno y

Hacienda.

ARTICULO 7º: Cúmplase, comuníquese, dése al Registro Oficial y archívese


Benitez Agalla del Carmen
Secretaria de Acción Social
Municipalidad de Villa Gesell




GUSTAVO N. BARRERA
Intendente Municipal
Municipalidad de Villa Gesell



PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

263

Villa Gesell, 26 ENE 2015

V I S T O: El informe efectuado por la

Dirección de Personal; y

CONSIDERANDO:

Que por el mismo informa que se modificar el Decreto 3219/14 mediante el cual se abonaba al agente ZURKO, Isabelina la licencia anual con motivo de su baja jubilatoria;

Que en le mencionado Expediente correspondiente a la baja fue informada erróneamente la antigüedad de la misma;

Que es necesario subsanar el error;

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones

DECRETA

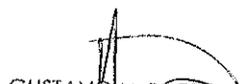
ARTICULO 1º: MODIFICASE del Decreto N° 3219/14 la antigüedad a la fecha de su baja jubilatoria del agente ZURKO, Isabelina (Leg. N° 051-D.N.I. N° 06.130.221, correspondiendo la misma a treinta y dos (32) años, once (11) meses y siete (7) días.

ARTICULO 2º: El presente Decreto será refrendado por la Señor Secretario de Gobierno a cargo de la Secretaria de Hacienda.

ARTICULO 3º: Cúmplase, comuníquese, dése al Registro Oficial y archívese.


Benítez Analía del Carmen
Secretaria de Acción Social
Municipalidad de Villa Gesell




GUSTAVO N. BARRERA
Intendente Municipal
Municipalidad de Villa Gesell



PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

264

Villa Gesell, 26 ENE 2015

VISTO: El Exp. 3680, letra R, año 2014
iniciado por la Sra. RODRIGUEZ, Paola; y

CONSIDERANDO:

Que mediante el mismo solicita la licencia
sin goce de haberes por el mes de enero de dos mil quince (2015);

Que la Oficina de Personal informa que
corresponde otorgar la licencia solicitada de acuerdo a lo previsto en el Decreto
Nº 157/95, por el mes de enero de dos mil quince (2015);

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones

DECRETA

ARTICULO 1º: OTORGUESE licencia sin goce de sueldo a la Sra. RODRIGUEZ,
----- Paola (Leg. Nº 3182-D.N.I. Nº 25.041.329) por el mes de enero
de dos mil quince (2015) de acuerdo a lo previsto en el Decreto Nº 157/95.-----

ARTICULO 2º: REMITASE copia a las áreas correspondientes.-----

ARTICULO 3º: El presente Decreto será refrendado por la Señora Secretaria de -
-----Acción Social a cargo de las Secretarías de Gobierno y
Hacienda.-----

ARTICULO 4º: Cúmplase, comuníquese, dése al Registro Oficial y archívese.-----


Jenitez Analía del Carmen
Secretaría de Acción Social
Municipalidad de Villa Gesell




GUSTAVO N. BARRERA
Intendente Municipal
Municipalidad de Villa Gesell



PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

265

Villa Gesell, 7 R FNE 2015

V I S T O: La solicitud elevada por el Señor

Intendente Municipal; y

CONSIDERANDO:

Que mediante la misma comunica de la necesidad de cambiar de categoría al agente GARCIA, Mónica Elena (Leg. N° 1540), a partir del primero (1°) de enero de dos mil quince (2015);

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones

DECRETA

ARTICULO 1°: RECATEGORIZASE al agente GARCIA, Mónica Elena (Leg. N° 1540-D.N.I. N° 13.147.799) quien pasará a revestir la Categoría 26, con un régimen horario de treinta (30) horas semanales, con una retribución mensual de PESOS CUATRO MIL CUATROCIENTOS OCHENTA Y SEIS CON SETENTA Y TRES CTVS. (\$ 4.486,73) a partir del primero (1°) de enero de dos mil quince (2015), como Jefe de Departamento de Museo y Casa Histórica.-----

ARTICULO 2°: El Gasto que demande el cumplimiento del presente será ----- imputado a la siguiente Partida del presupuesto de Gastos: RETRIBUCIONES QUE HACEN AL CARGO: 111-01-04-1-1-1-0.-----

ARTICULO 3°: REMITASE copia a las áreas correspondientes.-----

ARTICULO 4°: El presente Decreto será refrendado por la Señora Secretaria ----- de Acción Social a cargo de las Secretarías de Gobierno y Hacienda y por el Señor Secretario de Cultura y Educación.-----

ARTICULO 5°: Cúmplase, comuníquese, dése al Registro oficial y archívese.-----


Genitez Analía del Carmen
Secretaría de Acción Social
Municipalidad de Villa Gesell




GUSTAVO N. BARRERA
Intendente Municipal
Municipalidad de Villa Gesell



PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

266

Villa Gesell, 26 ENE 2015

VISTO: El Telegrama Colacionado N° 186 enviado por el Señor SCHENFELD, Nelson Javier; y

CONSIDERANDO:

Que por el mismo eleva su renuncia al cargo a partir del dieciséis (16) de enero de dos mil quince (2015);

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones

DECRETA

ARTICULO 1º: ACEPTASE la renuncia presentada por el Sr. SCHENFELD, ----- Nelson Javier (Leg. N° 1946-D.N.I. N° 26.706.073) a partir del dieciséis (16) de enero de dos mil quince (2015), quien cumplía funciones en ARPNES.-----

ARTICULO 2º: ABONESE al agente SCHENFELD, Nelson Javier (Leg. N° ----- 1946-D.N.I. N° 26.706.073) la cantidad de catorce (14) días de licencia anual no gozada del año 2014.-----

ARTICULO 3º: El Gasto que demande el cumplimiento del presente será ----- imputado a la siguiente Partida del Presupuesto de Gastos: RETRIBUCIONES QUE HACEN AL CARGO: 111-01-01-1-2-1-0.-----

ARTICULO 4º: REMITASE copia a las áreas correspondientes.-----

ARTICULO 5º: El presente Decreto será refrendado por la Señora Secretaria ----- de Acción Social a cargo de las Secretarías de Gobierno y Hacienda.-----

ARTICULO 6º: Cúmplase, comuníquese, dese al Registro Oficial y archívese.-----


Benítez Analía del Carmen
Secretaría de Acción Social
Municipalidad de Villa Gesell




GUSTAVO BARRERA
Intendente Municipal
Municipalidad de Villa Gesell



PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

267

Villa Gesell, 26 ENE 2015
VISTO: El Telegrama Colacionado N°
21012985 enviado por el Señor MAGNANI, Ricardo Daniel; y

CONSIDERANDO:

Que por el mismo eleva su renuncia al cargo a partir del dieciséis (16) de enero de dos mil quince (2015);

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones

DECRETA

ARTICULO 1º: ACEPTASE la renuncia presentada por el Sr. MAGNANI, -----
----- Ricardo Daniel (Leg. N° 3181-D.N.I. N° 17.442.845) a partir del
dieciséis (16) de enero de dos mil quince (2015), quien cumplía funciones como
Director de Planeamiento y Obras Particulares.-----

ARTICULO 2º: ABONESE al agente MAGNANI, Ricardo Daniel (Leg. N° 3181--
----- D.N.I. N° 17.442.845) la cantidad de seis (6) días de licencia
anual no gozada del año 2014.-----

ARTICULO 3º: El Gasto que demande el cumplimiento del presente será --
----- imputado a la siguiente Partida del Presupuesto de Gastos:
RETRIBUCIONES QUE HACEN AL CARGO: 111-01-05-1-2-1-0.-----

ARTICULO 4º: REMITASE copia a las áreas correspondientes.-----

ARTICULO 5º: El presente Decreto será refrendado por la Señora Secretaria --
----- de Acción Social a cargo de las Secretarías de Gobierno y
Hacienda.-----

ARTICULO 6º: Cúmplase, comuníquese, dese al Registro Oficial y archívese.-----


Genitez Analía del Carneri
Secretaría de Acción Social
Municipalidad de Villa Gesell




GUSTAVO N. BARRERA
Intendente Municipal
Municipalidad de Villa Gesell



PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

268

Villa Gesell, 26 ENE 2015

Oficina de Personal; y

V I S T O: El informe elevado por la

CONSIDERANDO:

Que por el mismo solicita la designación de personal temporario en el área de Inspección General;

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones

DECRETA

ARTICULO 1º: DESIGNASE en la Planta Temporaria Mensualizada a partir del veintitrés (23) de enero y hasta el veintiocho (28) de febrero de dos mil quince (2015), al Sr. GALVAN, Diego Ernesto (Leg. Nº 4136-D.N.I. Nº 38.437.277) Cat. 71, con un régimen horario de treinta (30) horas semanales, con una retribución mensual de PESOS TRES MIL CIENTO OCHENTA CON VEINTITRES CTVS. (\$ 3.180,23), importe que se actualizará con el porcentaje que corresponda a futuros incrementos de salario.

ARTICULO 2º: El Gasto que demande el cumplimiento del presente será imputado a la siguiente Partida del Presupuesto de Gastos: RETRIBUCIONES QUE HACEN AL CARGO: 111-01-07-01-1-2-1-0.

ARTICULO 3º: El presente Decreto será refrendado por la Señora Secretaria de Acción Social a cargo de la Secretaria de Gobierno y Hacienda.

ARTICULO 4º: Cúmplase, comuníquese, dese al Registro Oficial y archívese.


Benítez Analía del Carmen
Secretaria de Acción Social
Municipalidad de Villa Gesell




GUSTAVO BARRERA
Intendente Municipal
Municipalidad de Villa Gesell



PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

269

Villa Gesell, 26 ENE 2015

VISTO: El informe elevado por el Señor

Director del Hospital; y

CONSIDERANDO:

Que por el mismo solicita se le abone en concepto de asignación plus UTI al agente BERNARDO Stella Maris (Leg. N° 3356) a partir del primero (1°) de enero y hasta el treinta (30) de junio de dos mil quince (2015);

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones

DECRETA

ARTICULO 1°: ABÓNESE a partir del primero (1°) de enero y hasta el treinta (30) de junio de dos mil quince (2015) la suma de PESOS NOVECIENTOS CINCUENTA CON OCHENTA Y OCHO CTVS, (\$ 950,88) a la Sra. BERNARDO, Stella Maris (Leg. N° 3356-D.N.I. N° 24.786.382) en concepto de Plus UTI.

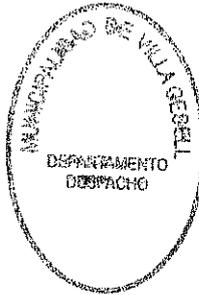
ARTICULO 3°: El Gasto que demande el cumplimiento del presente será imputado a la siguiente Partida del Presupuesto de Gastos:

RETRIBUCIONES QUE NO HACEN AL CARGO: 111-01-08-1-2-1-0.

ARTICULO 4°: El presente Decreto será refrendado por la Señora Secretaria de Hacienda a cargo de las Secretarías de Gobierno y Hacienda.

ARTICULO 5°: Cúmplase, comuníquese, dése al Registro Oficial y archívese.


Benitez Analía del Carmen
Secretaria de Acción Social
Municipalidad de Villa Gesell




GUSTAVO N. BARRERA
Intendente Municipal
Municipalidad de Villa Gesell



PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

270

Villa Gesell, 26 ENE 2015

VISTO: El informe elevado por el Sr. Encargado de la Terminal de Ómnibus; y

CONSIDERANDO:

Que por el mismo solicita la designación de personal temporario en el área de la Terminal de Ómnibus;

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones

DECRETA

ARTICULO 1º: DESIGNASE en la Planta Temporaria Mensualizada a partir del primero (1º) de enero y hasta el veintiocho (28) de febrero del dos mil quince (2015) en Cat. 71, con un regimen horario de treinta (30) horas semanales, con una retribución mensual de PESOS TRES MIL CIENTO OCHENTA CON VEINTITRES CTVS. (\$ 3.180,23), importe que se actualizará con el porcentaje que corresponda a futuros incrementos de salario, para cumplir diferentes funciones en la Terminal de Ómnibus, a las siguientes personas:

APPELLIDO Y NOMBRE	LEGAJO Nº	Nº DOCUMENTO
FRIAS, Lucila Vanesa	3476	29.268.3291
BAVERA, Fabiana	3610	20.957.455

ARTICULO 2º: El Gasto que demande el cumplimiento del presente será imputado a la siguiente Partida del Presupuesto de Gastos: RETRIBUCIONES QUE HACEN AL CARGO: 111-01-07-1-2-1-0.

ARTICULO 3º: El presente Decreto será refrendado por el la Señora Secretaria de Acción Social a cargo de las Secretarias de Gobierno y Hacienda.

ARTICULO 4º: Cúmplase, comuníquese, dese al Registro Oficial y archívese.

Jenitez Analía del Carmen
Secretaria de Acción Social
Municipalidad de Villa Gesell



GUSTAVO N. BARRERA
Intendente Municipal
Municipalidad de Villa Gesell



PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

271

Villa Gesell, 26 ENE 2015

V I S T O: El informe elevado por el Sr.

Secretario de Gobierno; y

CONSIDERANDO:

Que por el mismo solicita la designación de personal temporario en el área de Transito;

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones

DECRETA

ARTICULO 1º: DESIGNASE en la Planta Temporaria Mensualizada a partir del cinco--- (5) de enero y hasta el veintiocho (28) de febrero del dos mil quince (2015) al Señor RAMIREZ, Guillermo Andrés (Leg. Nº 4081-D.N.I. Nº 39.371.543) en Cat. 71, con un regimen horario de treinta (30) horas semanales, con una retribución mensual de PESOS TRES MIL CIENTO OCHENTA CON VEINTITRES CTVS. (\$ 3.180,23), importe que se actualizará con el porcentaje que corresponda a futuros incrementos de salario, para cumplir funciones en la División Transito.-----

ARTICULO 2º: El Gasto que demande el cumplimiento del presente será imputado a la siguiente Partida del Presupuesto de Gastos: RETRIBUCIONES QUE HACEN AL CARGO: 111-01-07-01-1-2-1-0.-----

ARTICULO 3º: El presente Decreto será refrendado por la Señora Secretaria de Acción Social a cargo de las Secretarias de Gobierno y Hacienda.-----

ARTICULO 4º: Cúmplase, comuníquese, dese al Registro Oficial y archívese.-----

Berítez Analía del Carmen
Secretaria de Acción Social
Municipalidad de Villa Gesell



GUSTAVO N. BARRERA
Intendente Municipal
Municipalidad de Villa Gesell



PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

273

Villa Gesell, 26 ENE 2015

VISTO: El informe elevado por el Señor

Director del Hospital; y

CONSIDERANDO:

Que por el mismo informa que se deberá designar en forma temporaria personal técnico;

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones

DECRETA

ARTICULO 1º: DESIGNANSE en la Planta Temporaria Mensualizada a partir del primero (1º) de enero y hasta el treinta (30) de enero de dos mil quince (2015), a la Sra. CABUTTI, Laura (Leg. Nº 3586-D.N.I. Nº 33.876.690), en Cat. 73, con un régimen horario de veinticuatro (24) horas semanales, con una retribución mensual de PESOS DOS MIL QUINIENTOS CINCUENTA Y SIETE CON SESENTA Y DOS CTVS. (\$ 2.557,62), importe que se actualizará con el porcentaje que corresponda a futuros incrementos de salarios, para cumplir la función de radióloga.

ARTICULO 2º: El Gasto que demande el cumplimiento del presente será imputado a la siguiente Partida del Presupuesto de Gastos:

RETRIBUCIONES DEL CARGO: 111-01-08-1-2-1-0.

ARTICULO 3º: El presente Decreto será refrendado por la Señora Secretaria de Accion Social a cargo de la Secretaria de Gobierno y Hacienda.

ARTICULO 4º: Cúmplase, comuníquese, dése al Registro Oficial y archívese.


Berítez Analia del Carmen
Secretaria de Acción Social
Municipalidad de Villa Gesell




GUSTAVO N. BARRERA
Intendente Municipal
Municipalidad de Villa Gesell



PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

275

Villa Gesell, 26 ENE 2015

Personal; y

VISTO: la nota elevada por la Oficina de

CONSIDERANDO:

Que por el mismo informa que el agente VARELA, Sandra Mariel (Leg. N° 827) ha pasado a cumplir funciones en Personal partir del veintiuno (21) de enero de dos mil quince (2015);

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones

DECRETA

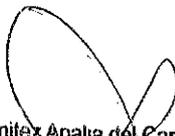
ARTICULO 1°: EFECTÚESE el cambio de área del agente VARELA, Sandra Mariel (Leg. N° 827) ha pasado a cumplir funciones en Personal a partir del veintiuno (21) de enero de dos mil quince (2015).

ARTICULO 2°: NOTIFIQUESE al agente mencionado a través de la Oficina de Personal.

ARTICULO 3°: REMÍTASE copia a las áreas correspondientes.

ARTICULO 4°: El presente Decreto será refrendado por la Señora Secretaria de Acción Social a cargo de las Secretarías de Gobierno y Hacienda.

ARTICULO 5°: Cúmplase, comuníquese, dése al Registro Oficial y archívese.


Lenitez Analia del Carmen
Secretaria de Acción Social
Municipalidad de Villa Gesell




GUSTAVO N. BARRERA
Intendente Municipal
Municipalidad de Villa Gesell



PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

276
de Personal; y

Villa Gesell, 28 FNF 2015

VISTO: El informe elevado por la Dirección

CONSIDERANDO:

Que por el mismo solicita se le abone tarea extraordinaria a los agentes que cumple funciones en la Oficina de Personal;

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones

DECRETA

ARTICULO 1º: ABONESE tarea extraordinaria por la suma de PESOS DOS MIL -
----- QUINIENTOS (\$ 2.500), por mes, al agente VARELA, Sandra
Mariel (Leg. Nº 827-D.N.I. Nº 17.013.723) por el período que va desde el
veintiuno (21) de enero y hasta el treinta y uno (31) de diciembre de dos mil
quince (2015).-----

ARTICULO 2º: El Gasto que demande el cumplimiento del presente será
----- imputado a la siguiente Partida del Presupuesto de Gastos
RETRIBUCIONES EXTRAORDINARIAS: 111-01-07-1-3-1-0.-----

ARTICULO 3º: El presente Decreto será refrendado por la Señora Secretaria de
----- Acción Social a cargo de las Secretarías de Gobierno y
Hacienda.-----

ARTICULO 4º: Cúmplase, comuníquese, dése al Registro Oficial y archívese.-


Benitez Agalia del Carmen
Secretaria de Acción Social
Municipalidad de Villa Gesell




GUSTAVO N. BARRERA
Intendente Municipal
Municipalidad de Villa Gesell



PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

277

Villa Gesell, 26 ENE 2015

VISTO: El informe elevado por el Sr.

Director del Hospital Municipal; y

CONSIDERANDO:

Que por el mismo solicita se le abone tarea extraordinaria al Dr. PUGLIESE, Diego (Leg. N° 8393) ;
Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones

DECRETA

ARTICULO 1°: ABONESE al Dr. PUGLIESE, Diego (Leg. N° 8393-D.N.I.N° -----
----- 29.094.055) como tarea extraordinaria la suma de PESOS CINCO MIL (\$ 5.000), desde el primero (1°) de enero y hasta el veintiocho de febrero de dos mil quince (2015).-----

ARTICULO 2°: El Gasto que demande el cumplimiento del presente será
----- imputado a la siguiente partida del presupuesto de Gastos:

RETRIBUCIONES EXTRAORDINARIAS: 111-01-08-1-3-1-0.-----

ARTICULO 3°: El presente Decreto será refrendado por la Señora Secretaria de
----- Acción Social a cargo de las Secretarías de Gobierno y Hacienda

ARTICULO 4°: Cúmplase, comuníquese, dése al Registro Oficial y -----
----- archive.


Benitez Analia del Carmen
Secretaria de Acción Social
Municipalidad de Villa Gesell




GUSTAVO M. BARRERA
Intendente Municipal
Municipalidad de Villa Gesell



278

Villa Gesell, 26 ENE 2015

VISTO: El informe elevado por el Señor

Director del Hospital; y

CONSIDERANDO:

Que por el mismo informa que se deberá designar en forma temporaria personal técnico;

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones

DECRETA

ARTICULO 1º: DESIGNANSE en la Planta Temporaria Mensualizada a primero (1º) de enero y hasta el treinta (30) de junio de dos mil quince (2015), a la Srita BALLARIO, Virginia (Leg. Nº 3532-D.N.I. Nº 28.528.572), en Cat. 73, con un régimen horario de cuarenta y ocho (48) hs. semanales, con una retribución mensual de PESOS CINCO MIL CIENTO QUINCE CON VEINTICINCO CTVS. (\$ 5.115,25), importe que se actualizará con el porcentaje que corresponda a futuros incrementos de salarios, para cumplir la función de instrumentadora.

ARTICULO 2º: DESIGNANSE en la Planta Temporaria Mensualizada a primero (1º) de enero y hasta el treinta (30) de junio de dos mil quince (2015), en Cat. 73, con un régimen horario de cuarenta y cuatro (44) hs. semanales, con una retribución mensual de PESOS CUATRO MIL SEISCIENTOS OCHENTA Y OCHO CON NOVENTA Y OCHO CTVS. (\$ 4.688,98), importe que se actualizará con el porcentaje que corresponda a futuros incrementos de salarios, a los agentes que a continuación se indican:

NOMBRE Y APELLIDO	LEGAJO Nº	ESPECIALIDAD
BANQUERO, Brenda	3402	Instrumentadora
RODRIGUEZ, Mónica	1157	Instrumentadora
GONZALES Cristian	3698	T.A.C
FERAUDO, Belén	3769	Laboratorio
LEZCANO, Alejandra	3724	Laboratorio

ARTICULO 3º: DESIGNANSE en la Planta Temporaria Mensualizada a partir del primero (1º) de enero y hasta el treinta (30) de junio de dos mil quince (2015), a la Sra. VALLEJOS, María (Leg. Nº 3798 -- D.N.I. Nº 35.084.167), en Cat. 73, con un régimen horario de veinticuatro (24) hs. semanales, con una retribución mensual de PESOS DOS MIL QUINIENTOS CINCUENTA Y SIETE CON SESENTA Y DOS CTVS. (\$ 2.557,62), importe que se actualizará con el porcentaje que corresponda a futuros incrementos de salarios, para cumplir funciones en RX.

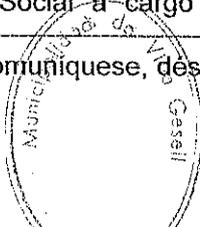
ARTICULO 4º: DESIGNANSE en la Planta Temporaria Mensualizada a partir del primero (1º) de enero y hasta el treinta (30) de junio de dos mil quince (2015), a la Sra. DE LA PERA, Noelia (Leg. Nº 3845 - D.N.I. Nº 38.303.897), en Cat. 73, con un régimen horario de treinta (30) hs. semanales, con una retribución mensual de PESOS TRES TRESCIENTOS VEINTINUEVE CON TRECE CTVS. (\$ 3.329,13), importe que se actualizará con el porcentaje que corresponda a futuros incrementos de salarios, para cumplir funciones en RX.

ARTICULO 5º: El Gasto que demande el cumplimiento del presente será imputado a la siguiente Partida del Presupuesto de Gastos: RETRIBUCIONES DEL CARGO: 111-01-08-1-2-1-0.

ARTICULO 6º: El presente Decreto será refrendado por el Señor Secretario de Accion Social a cargo de las Secretarias de Gobierno y Hacienda.

ARTICULO 7º: Cúmplase, comuníquese, dese al Registro Oficial y archívese.

Benitez Analía del Carmen
Secretaria de Acción Social
Municipalidad de Villa Gesell



GUSTAVO N. BARRERA
Intendente Municipal
Municipalidad de Villa Gesell



PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

280

Oficina de Personal; y

Villa Gesell, 26 ENE 2015

VISTO: El informe elevado por la

CONSIDERANDO:

Que por el mismo solicita se le abone el treinta (30%) de su sueldo básico en concepto de adicional por dedicación exclusiva a partir del primero (1º) de enero de dos mil quince (2015) al Sr. MARTINEZ, Juan Manuel (Leg. 2519);

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones

DECRETA

ARTICULO 1º: ABÓNESE a partir del primero (1º) de enero de dos mil quince (2015) al Sr. MARTINEZ, Juan Manuel (Leg. 2519) el equivalente al treinta (30%) de su sueldo básico, en concepto de adicional por dedicación exclusiva.

ARTICULO 2º: El Gasto que demande el cumplimiento del presente será imputado a la siguiente Partida del Presupuesto de Gastos: RETRIBUCIONES QUE NO HACEN AL CARGO: 111-01-01-01-1.2.1.0.

ARTICULO 3º: El presente Decreto será refrendado por la Señora Secretaria de Acción Social a cargo de las Secretarías de Gobierno y Hacienda.

ARTICULO 4º: Cúmplase, comuníquese, dése al Registro Oficial y archívese.


Benítez Analia del Carmen
Secretaria de Acción Social
Municipalidad de Villa Gesell




GUSTAVO N. BARRERA
Intendente Municipal
Municipalidad de Villa Gesell



PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

281

Villa Gesell, 26 ENE 2015

VISTO: El Expediente N° 2727, letra E, año 2014, iniciado por la Sra. ESQUIVEL, Silvia y

CONSIDERANDO:

Que por el mismo solicita ayuda económica;

Que la Secretaria de Acción Social ha elaborado el informe socio-económico correspondiente;

Que el Sr. Intendente Municipal de acuerdo a la información obrante en el expediente, considera viable otorgar la ayuda solicitada;

Que la Contaduría Municipal ha efectuado la correspondiente imputación;

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones

DECRETA

ARTICULO 1°: OTORGUESE un subsidio a la Sra. ESQUIVEL, Silvia por la ----- suma de PESOS UN MIL (\$ 1.000) pagaderos en una (1) cuota, debiendo la beneficiaria rendir cuenta de los fondos percibidos, en base a balance de inversión tal como lo establece el Artículo 131° del Reglamento de Contabilidad y Disposiciones de Administración.-----

ARTICULO 2°: El Gasto que demande el cumplimiento del presente será -----imputado a la siguiente Partida del Presupuesto de Gastos: AYUDA SOCIALES A PERSONAS: 01.00.00.5.1.4.0.-----

ARTICULO 3°: El presente Decreto será refrendado por la Señora Secretaria de ----- Acción Social a cargo de las Secretarías de Gobierno y Hacienda.-----

ARTICULO 4°: Cúmplase, comuníquese, dese al Registro Oficial y archívese.-----

Benitez Analía del Carmen
Secretaria de Acción Social
Municipalidad de Villa Gesell



GUSTAVO N. BARREIRA
Intendente Municipal
Municipalidad de Villa Gesell



PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

282

Villa Gesell, 26 ENE 2015

V I S T O: El informe elevado por la

Oficina de Personal; y

CONSIDERANDO:

Que por el mismo solicita se le abone el cincuenta por ciento (50%) de su sueldo básico en concepto de adicional por dedicación exclusiva a partir del primero (1º) de enero de dos mil quince (2015) a la Dra. ZULOAGA, María Marta (Leg. 8353);

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones

DECRETA

ARTICULO 1º: ABÓNESE a partir del primero (1º) de enero de dos mil quince ----
----- (2015) a la Dra. ZULOAGA, María Marta (Leg. Nº 8353) el
equivalente al cincuenta por ciento (50%) de su sueldo básico, en concepto de
adicional por dedicación exclusiva.-----

ARTICULO 2º: El Gasto que demande el cumplimiento del presente será -----
----- imputado a la siguiente Partida del Presupuesto de Gastos:
RETRIBUCIONES QUE NO HACEN AL CARGO: 111-01-08-01-1.2.1.0.-----

ARTICULO 3º: El presente Decreto será refrendado por la Señora Secretaria de -
----- Acción Social a cargo de las Secretarías de Gobierno y
Hacienda.-----

ARTICULO 4º: Cúmplase, comuníquese, dése al Registro Oficial y archívese.-----


Benitez Analía del Carmen
Secretaria de Acción Social
Municipalidad de Villa Gesell




GUSTAVO M. BARRERA
Intendente Municipal
Municipalidad de Villa Gesell



PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

284

Personal; y

Villa Gesell, 26 ENE 2015

VISTO: El informe elevado por la Oficina de

CONSIDERANDO:

Que por el mismo solicita que se modifique el Decreto N° 047/15 por la cual se le abona le abone tarea extraordinaria a los agentes que cumplen funciones en Haberes;

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones

DECRETA

ARTICULO 1°: MODIFICASE el Artículo 1° del Decreto N° 047/15 el que quedara redactado de la siguiente manera:

ARTICULO 1°: ABONESE tarea extraordinaria por la suma de PESOS TRES MIL (\$ 3.000), por mes, al agente SEERY, Verónica (Leg. N° 3043-D.N.I. N° 30.873.528) por el período que va desde el primero (1°) de enero y hasta el treinta y uno (31) de diciembre de dos mil quince (2015).

ARTICULO 2°: MODIFICASE el Artículo 2° del Decreto N° 047/15 de fecha el que quedara redactado de la siguiente manera:

ARTICULO 2°: ABONESE tarea extraordinaria por la suma de PESOS CUATRO MIL (\$ 4.000), por mes, al agente ORTIZ, Cecilia (Leg. N° 3381-D.N.I. N° 31.957.212) por el período que va desde el primero (1°) de enero y hasta el treinta y uno (31) de diciembre de dos mil quince (2015).

ARTICULO 3°: El Gasto que demande el cumplimiento del presente será imputado a la siguiente Partida del Presupuesto de Gastos RETRIBUCIONES EXTRAORDINARIAS: 111-01-02-1-3-1-0.

ARTICULO 4°: El presente Decreto será refrendado por la Señora Secretaria Acción Social a cargo de las Secretarías de Gobierno y Hacienda.

ARTICULO 5°: Cúmplase, comuníquese, dése al Registro Oficial archívese.-

Bentoz Analía del Carmen
Secretaria de Acción Social
Municipalidad de Villa Gesell



GUSTAVO N. BARRERA
Intendente Municipal
Municipalidad de Villa Gesell



PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

286

Villa Gesell, 26 ENE 2015

V I S T O: El informe elevado por la

Oficina de Personal; y

CONSIDERANDO:

Que por el mismo solicita se modifique el Decreto N° 2473/14 mediante el cual se establecía el porcentaje de asignación por función del agente BENITEZ, Analía del Carmen (Leg. N° 2585)

Que el porcentaje mencionado pasara a ser del ciento por ciento (100%) a partir del primero (1°) de enero de dos mil quince (2015);

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones

DECRETA

ARTICULO 1°: MODIFICASE el Artículo 1° del Decreto N° 2473/14 el que quedara redactado de la siguiente manera:

ARTICULO 1°: ABÓNESE a partir del primero (1°) de enero de dos mil quince (2015) el equivalente al cien por cien (100%) en concepto de Asignación por función a la Sra. BENITEZ, Analía del Carmen (Leg. N° 2585).

ARTICULO 2°: El Gasto que demande el cumplimiento del presente será imputado a la siguiente Partida del Presupuesto de Gastos: RETRIBUCIONES QUE NO HACEN AL CARGO: 111-01-01-1.2.1.0.

ARTICULO 3°: El presente Decreto será refrendado por el la Señora Secretaria de Acción Social a cargo de las Secretarías de Gobierno y Hacienda.

ARTICULO 4°: Cúmplase, comuníquese, dése al Registro Oficial y archívese.


Benítez Analía del Carmen
Secretaría de Acción Social
Municipalidad de Villa Gesell




GUSTAVO N. BARRERA
Intendente Municipal
Municipalidad de Villa Gesell



PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

289

Villa Gesell, 26 ENE 2015

V I S T O: El informe elevado por la

Oficina de Personal; y

CONSIDERANDO:

Que por el mismo solicita se modifique el Decreto N° 2314/14 mediante el cual se establecía el porcentaje de asignación por función del agente GUTIERREZ, Rodolfo Gustavo (Leg. N° 3971)

Que el porcentaje mencionado pasara a ser del ciento por ciento (100%) a partir del primero (1°) de enero de dos mil quince (2015);

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones

DECRETA

ARTICULO 1°: MODIFICASE el Artículo 1° del Decreto N° 2314/14 el que quedara redactado de la siguiente manera:

ARTICULO 1°: ABÓNESE a partir del primero (1°) de enero de dos mil quince (2015) el equivalente al cien por cien (100%) en concepto de Asignación por función al Sr. GUTIERREZ, Rodolfo Gustavo (Leg. N° 3971).

ARTICULO 2°: El Gasto que demande el cumplimiento del presente será imputado a la siguiente Partida del Presupuesto de Gastos: RETRIBUCIONES QUE NO HACEN AL CARGO: 111-01-01-1.2.1.0.

ARTICULO 3°: El presente Decreto será refrendado por el la Señora Secretaria de Acción Social a cargo de las Secretarías de Gobierno y Hacienda.

ARTICULO 4°: Cúmplase, comuníquese, dése al Registro Oficial y archívese.


Antonía del Carmen
Secretaría de Acción Social
Municipalidad de Villa Gesell




GUSTAVO N. BARRERA
Intendente Municipal
Municipalidad de Villa Gesell



PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

291

Villa Gesell, 27 ENE 2015

V I S T O: El Expediente N° 2198, letra

M, año 2010, iniciado por la Sra. MAROTTA, Rafaela; y

CONSIDERANDO:

Que a fs. 1 solicita eximición de tasas municipales;

Que la Secretaria de Acción Social ha labrado el correspondiente informe socio-económico;

Que el Sr. Secretario de Gobierno teniendo en cuenta el informe obrante a fojas 1 a 29, otorga la eximición solicitada por el año 2015;

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones

DECRETA

ARTICULO 1°: EXIMASE de las Tasas de Alumbrado, Limpieza y Conservación ----- de la Vía Pública, Servicios Sanitarios, Tasa Turística, Bomberos, Cementerio, Seguridad, Salud, Disposición Final de Residuos, por el año 2015 a la Sra. MAROTTA, Rafaela, nomenclatura Catastral VI-A-23-6C-2 Cuenta Municipal 3290024.-----

ARTICULO 2°: REMÍTASE copia a las áreas correspondientes.-----

ARTICULO 3°: El presente Decreto será refrendado por la Señora Secretaria de ----- Acción Social a cargo de las Secretarías de Gobierno y Hacienda.-----

ARTICULO 4°: Cúmplase, comuníquese, dese al Registro Oficial y archívese.-----


Ana del Carmen
Secretaría de Acción Social
Municipalidad de Villa Gesell




GUSTAVO N. BARRERA
Intendente Municipal
Municipalidad de Villa Gesell



PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

292

Villa Gesell, 27 ENE 2015

VISTO: El Expediente N° 1924, letra L,
año 2008, iniciado por el Sr. LOPEZ, Oscar; y

CONSIDERANDO:

Que a fs. 1 solicita eximición de tasas
municipales;

Que la Dirección de Desarrollo de
Políticas Sociales ha labrado el correspondiente informe socio-económico;

Que el Sr. Secretario de Gobierno
teniendo en cuenta el informe obrante a fojas 1 a 46, otorga la eximición
solicitada por el año en curso;

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones

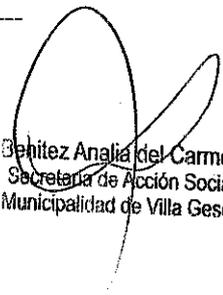
DECRETA

ARTICULO 1º: EXIMASE de las Tasas de Alumbrado, Limpieza y Conservación
-----de la Vía Pública, Servicios Sanitarios, Tasa Turística,
Bomberos, Cementerio, Seguridad, Salud, Disposición Final de Residuos, por el
Ejercicio 2015, al Sr. LOPEZ, Oscar, nomenclatura Catastral VI-A-182-12-1
Cuenta Municipal 4207014.-----

ARTICULO 2º: REMÍTASE copia a las áreas correspondientes.-----

ARTICULO 3º: El presente Decreto será refrendado por la Señora Secretaria de
----- Acción Social a cargo de las Secretarías de Gobierno y
Hacienda.-----

ARTICULO 4º: Cúmplase, comuníquese, dese al Registro Oficial y archívese.-----


Beatriz Angli del Carmen
Secretaria de Acción Social
Municipalidad de Villa Gesell




GUSTAVO N. BARRERA
Intendente Municipal
Municipalidad de Villa Gesell



PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

293

Villa Gesell, 27 ENE 2015

VISTO: El Expediente N° 3315, letra D,
año 2013, iniciado por la Sra. DE LEON PEÑA, Amelia; y

CONSIDERANDO:

Que a fs. 1 solicita eximición de tasas
municipales;

Que la Secretaria de Acción Social ha
labrado el correspondiente informe socio-económico;

Que el Sr. Secretario de Gobierno
teniendo en cuenta el informe obrante a fojas 1 a 36, otorga la eximición
solicitada por el año 2015;

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones

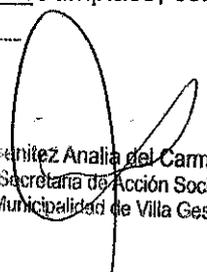
DECRETA

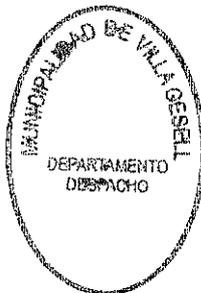
ARTICULO 1º: EXIMASE de las Tasas de Alumbrado, Limpieza y Conservación
----- de la Vía Pública, Servicios Sanitarios, Tasa Turística,
Bomberos, Cementerio, Seguridad, Salud, Disposición Final de Residuos, por el
Ejercicio 2015 a la Sra. DE LEON PEÑA, Amelia, nomenclatura Catastral VI-G-
17-14-2, Cuenta Municipal 11119006.-----

ARTICULO 2º: REMÍTASE copia a las áreas correspondientes.-----

ARTICULO 3º: El presente Decreto será refrendado por la Señora Secretaria de
----- Acción Social a cargo de las Secretarías de Gobierno y
Hacienda.-----

ARTICULO 4º: Cúmplase, comuníquese, dese al Registro Oficial y archívese.-----


Analia del Carmen
Secretaria de Acción Social
Municipalidad de Villa Gesell




GUSTAVO N. BARRERA
Intendente Municipal
Municipalidad de Villa Gesell



PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

294

Villa Gesell, 27 ENE 2015

VISTO: El Expediente N° 019, letra G, año 1998, iniciado por IGLESIA NUEVA APOSTOLICA; y

CONSIDERANDO:

Que por el mismo solicita eximición de tasas municipales, por el ejercicio 2015;

Que los solicitantes se hallan encuadrados en los términos de la Ordenanza N° 2156/08.

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones

DECRETA

ARTICULO 1º: EXÍMASE por el Ejercicio Fiscal 2015, a la IGLESIA NUEVA APOSTOLICA, en la unidad designada catastralmente como: VI-A-21-10E Cuenta Municipal N° 1341006 de las siguientes tasas municipales: ALUMBRADO, LIMPIEZA Y CONSERVACIÓN DE LA VÍA PUBLICA; CONSERVACION, REPARACION Y MEJORADO DE LA RED VIAL, SERVICIOS VARIOS; SERVICIOS SANITARIOS; TURISTICA; BOMBEROS; CEMENTERIO; SERVICIOS INDIRECTOS; SEGURIDAD EN PLAYA; DERECHOS DE CONSTRUCCIÓN; DERECHOS DE OFICINA; SEGURIDAD, SALUD, DISPOSICION FINAL DE RESIDUOS y por el periodo comprendido entre el primero (1ro.) de abril y el treinta (30) de noviembre del año dos mil quince (2015) de: DERECHOS DE PUBLICIDAD Y PROPAGANDA; DERECHOS DE OCUPACION O USO DEL ESPACIO PUBLICO Y DERECHOS A LOS ESPECTÁCULOS PUBLICOS.

ARTICULO 2º: El presente Decreto será refrendado por la Señora Secretaria de Acción Social a cargo de las Secretarias de Gobierno y Hacienda.

ARTICULO 3º: Cúmplase, comuníquese, dese al Registro Oficial y archívese.

Benítez Analía del Carmen
Secretaria de Acción Social
Municipalidad de Villa Gesell



GUSTAVO N. BARRERA
Intendente Municipal
Municipalidad de Villa Gesell



PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

296

Villa Gesell, 27 ENE 2015

VISTO: El Expediente N° 2329, letra G, año 2011, iniciado por la Sra. GONZALEZ, Alicia Leonor; y

CONSIDERANDO:

Que a fs. 1 solicita eximición de tasas municipales;

Que División Recaudaciones informa que se encuentra encuadrada dentro de los términos de la Ordenanza N° 2156/08;

Que la Secretaria de Acción Social ha elaborado el informe socio-económico correspondiente;

Que el Sr. Intendente Municipal teniendo en cuenta las actuaciones obrantes en el presente Expediente, otorga la eximición solicitada por el año en curso;

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones

DECRETA

ARTICULO 1°: EXIMASE de la Tasas de Alumbrado, Limpieza y Conservación - de la Vía Pública, Servicios Sanitarios, Tasa Turística, Bomberos, Cementerio, Seguridad, Salud, Disposición Final de Residuos a la Sra. GONZALEZ, Alicia Leonor en la nomenclatura VI-A-200-8, Cuenta N° 6275008, por el Ejercicio Fiscal 2015.

ARTICULO 2°: REMÍTASE copia a las áreas correspondientes.

ARTICULO 3°: El presente Decreto será refrendado por la Señora Secretaria de Acción Social a cargo de las Secretarías de Gobierno y Hacienda.

ARTICULO 4°: Cúmplase, comuníquese, dese al Registro Oficial y archívese.


Genítez Analía del Carmen
Secretaría de Acción Social
Municipalidad de Villa Gesell




GUSTAVO N. BARRERA
Intendente Municipal
Municipalidad de Villa Gesell



PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

297

Villa Gesell, 27 ENE 2015

VISTO: El Expediente N° 2118, letra S, año 2014, iniciado por el Sr. SANTACATERINA, Antonio y

CONSIDERANDO:

Que a fs. 1 solicita eximición de tasas municipales;

Que la Secretaria de Acción Social ha labrado el correspondiente informe socio-económico;

Que el Sr. Intendente Municipal teniendo en cuenta el informe obrante a fojas 1 a 31 otorga la eximición solicitada por el año 2015;

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones

DECRETA

ARTICULO 1º: EXIMASE de las Tasas de Alumbrado, Limpieza y -----
-----Conservación de la Vía Pública, Servicios Sanitarios, Tasa Turística, Bomberos, Cementerio, Seguridad, Salud, Disposición Final de Residuos, por el Ejercicio 2015 a el Sr. SANTACATERINA, Antonio, nomenclatura Catastral VI-A-379-15-1, Cuenta Municipal 7345015.-----

ARTICULO 2º: REMÍTASE copia a las áreas correspondientes.-----

ARTICULO 3º: El presente Decreto será refrendado por la Señora Secretaria de -----
----- Acción Social a cargo de las Secretarías de Gobierno y Hacienda.-----

ARTICULO 4º: Cúmplase, comuníquese, dese al Registro Oficial y archívese.-----


Benítez Analía del Carmen
Secretaria de Acción Social
Municipalidad de Villa Gesell




GUSTAVO N. BARRERA
Intendente Municipal
Municipalidad de Villa Gesell



PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

300

Villa Gesell, 27 ENE 2015

VISTO: La solicitud remitida por la Sra Directora

de Cultura; y

CONSIDERANDO:

Que por la misma solicita la designación como personal temporario para cumplir funciones como coordinador de artistas callejeros;

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones

DECRETA

ARTICULO 1º: DESIGNASE en la Planta Temporaria Mensualizada, a partir del ----- primero (1º) de enero y hasta el veintiocho (28) de febrero del dos mil quince (2015), en Cat. 71, con un régimen horario de treinta (30) horas semanales, a el Sr RICCARDI, Juan Pablo (leg N° 9152 DNI N° 28.232.388) con una retribución mensual de PESOS TRES MIL CIENTO OCHENTA CON VEINTITRES CTVS (\$ 3.180,23) importe que se actualizará con el porcentaje que corresponda a futuros incrementos de salarios, para cumplir funciones como coordinador de artistas callejeros-----

ARTICULO 5º: El Gasto que demande el cumplimiento del presente será imputado----- a la siguiente Partida del Presupuesto de Gastos: RETRIBUCIONES QUE HACEN AL CARGO: 111-01-04-1-2-1-0.-----

ARTICULO 6º: El presente Decreto será refrendado por la Señora Secretaria de ----- Acción Social a cargo de las Secretarias de Gobierno y Hacienda-----

ARTICULO 7º: Cúmplase, comuníquese, dése al Registro Oficial y archívese.-----


Genítez Anaía del Carmen
Secretaria de Acción Social
Municipalidad de Villa Gesell




GUSTAVO N. BARRERA
Intendente Municipal
Municipalidad de Villa Gesell



PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

Villa Gesell, 27 ENE 2015

VISTO: La solicitud remitida por la Sra Directora

de Cultura; y

CONSIDERANDO:

Que por la misma solicita la designación como personal temporario para cumplir funciones coordinadora de artistas callejeros;

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones

DECRETA

ARTICULO 1º: DESIGNASE en la Planta Temporaria Mensualizada, a partir del -----
----- primero (1º) de enero y hasta el veintiocho (28) de febrero del dos mil
quince (2015), en Cat. 71, con un régimen horario de treinta (30) horas semanales, a
la Sra ZARATE, Pilar (leg Nº 9180 DNI Nº 28.753.509) con una retribución mensual de
PESOS TRES MIL CIENTO OCHENTA CON VEINTITRES CTVS (\$ 3.180,23)
importe que se actualizará con el porcentaje que corresponda a futuros incrementos de
salarios, para cumplir funciones en el Centro Universitario-----

ARTICULO 5º: El Gasto que demande el cumplimiento del presente será imputado---
----- a la siguiente Partida del Presupuesto de Gastos: RETRIBUCIONES
QUE HACEN AL CARGO: 111-01-04-1-2-1-0.-----

ARTICULO 6º: El presente Decreto será refrendado por la Señora Secretaria de -----
----- Acción Social a cargo de las Secretarias de Gobierno y Hacienda-----

ARTICULO 7º: Cúmplase, comuníquese, dése al Registro Oficial y archívese.-----


Soritez Analía del Carmen
Secretaria de Acción Social
Municipalidad de Villa Gesell




GUSTAVO N. BARRERA
Intendente Municipal
Municipalidad de Villa Gesell



PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

304

Villa Gesell, 27 FEB 2015

VISTO: La solicitud remitida por la Sra Directora

de Cultura; y

CONSIDERANDO:

Que por la misma solicita la designación como personal temporario para cumplir funciones en el Centro Universitario;

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones

DECRETA

ARTICULO 1º: DESIGNASE en la Planta Temporaria Mensualizada, a partir del -----
----- primero (1º) de enero y hasta el veintiocho (28) de febrero del dos mil
quince (2015), en Cat. 71, con un régimen horario de treinta (30) horas semanales, a
la Sra ECHANDIA, Karina (leg Nº 3912, DNI Nº 23.818.697) con una retribución
mensual de PESOS TRES MIL CIENTO OCHENTA CON VEINTITRES CTVS (\$
3.180,23) importe que se actualizará con el porcentaje que corresponda a futuros
incrementos de salarios, para cumplir funciones en el Centro Universitario-----

ARTICULO 2º: DESIGNASE en la Planta Temporaria Mensualizada, a partir del -----
----- primero (1º) de enero y hasta el veintiocho (28) de febrero del dos mil
quince (2015), en Cat. 70, con un régimen horario de treinta (30) horas semanales, a
la Sra GONZALEZ, Lorena, (leg Nº 3002, DNI Nº 30.680.105) con una retribución
mensual de PESOS TRES MIL CIENTO VEINTISIETE CON TRES CTVS (\$ 3.127,03)
importe que se actualizará con el porcentaje que corresponda a futuros incrementos de
salarios, para cumplir funciones en el Centro Universitario-----

ARTICULO 3º: DESIGNASE en la Planta Temporaria Mensualizada a partir del -----
----- primero (1º) de enero y hasta el veintiocho (28) de febrero del dos mil
quince (2015), a la Sra. QUIROS, Andrea (Leg. Nº 9163-D.N.I. Nº 14.822.376) con
treinta y seis (36) horas cátedra, percibiendo por hora cátedra la suma de PESOS
CIENTO CINCUENTA Y CUATRO CON TREINTA Y NUEVE CTVS. (\$ 154,39),
importe que se actualizará con el porcentaje que corresponda a futuros incrementos de
sueldos.-----

ARTICULO 4º: DESIGNASE en la Planta Temporaria Mensualizada, a partir del -----
----- primero (1º) de enero y hasta el veintiocho (28) de febrero del dos mil
quince (2015), en Cat. 71, con un régimen horario de treinta (30) horas semanales, a
la Sra SOARES, Micaela (leg Nº 3753, DNI Nº 40.795.275) con una retribución
mensual de PESOS TRES MIL CIENTO OCHENTA CON VEINTITRES CTVS (\$
3.180,23) importe que se actualizará con el porcentaje que corresponda a futuros
incrementos de salarios, para cumplir funciones en el Centro Universitario-----

ARTICULO 5º: El Gasto que demande el cumplimiento del presente será imputado-----
----- a la siguiente Partida del Presupuesto de Gastos: RETRIBUCIONES
QUE HACEN AL CARGO: 111-01-04-1-2-1-0.-----

ARTICULO 6º: El presente Decreto será refrendado por la Señora Secretaria de -----
----- Acción Social a cargo de las Secretarias de Gobierno y Hacienda-----

ARTICULO 7º: Cúmplase, comuníquese, dése al Registro Oficial y archívese.-----


Genítez Anaía del Carmen
Secretaria de Acción Social
Municipalidad de Villa Gesell




GUSTAVO N. BARRERA
Intendente Municipal
Municipalidad de Villa Gesell



PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

305

Villa Gesell, 27 ENE 2015

VISTO: El informe elevado por la Sra

Secretaria de Acción Social; y

CONSIDERANDO:

Que por el mismo solicita la designación de personal temporario afectado a su área;

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones

DECRETA

ARTICULO 1º: DESIGNANSE en la Planta Temporaria Mensualizada -----
----- a partir del primero (1º) de enero y hasta el veintiocho (28) de febrero de dos mil quince (2015) a la Sra. PALACIOS, Silvana (Leg. Nº 4105-D.N.I. Nº 21.951.458) en Cat. 71, con un régimen horario de treinta (30) horas semanales, con una retribución mensual de PESOS TRES MIL CIENTO OCHENTA CON VEINITRES CTVS. (\$ 3.180,23), importe que se actualizará con el porcentaje que corresponda a futuros incrementos de salario, para cumplir funciones en el Servicio Local.-----

ARTICULO 2º: El Gasto que demande el cumplimiento del presente será-----
----- imputado a la siguiente Partida del Presupuesto de Gastos:
RETRIBUCIONES QUE HACEN AL CARGO: 111-01-01-1-2-1-0.-----

ARTICULO 3º: El presente Decreto será refrendado por la Señora Secretaria --
----- de Acción Social a cargo de la Secretarias de Gobierno y
Hacienda-----

ARTICULO 4º: Cúmplase, comuníquese, dese al Registro Oficial y archívese.--


Benítez Analía del Carmen
Secretaria de Acción Social
Municipalidad de Villa Gesell




GUSTAVO N. BARRERA
Intendente Municipal
Municipalidad de Villa Gesell



PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell



306

Villa Gesell, 27 ENE 2015

Secretaria de Acción Social; y

VISTO: El informe elevado por la Sra

CONSIDERANDO:

Que por el mismo solicita la designación de personal temporario afectado a su área;

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones

DECRETA

ARTICULO 1º: DESIGNANSE en la Planta Temporaria Mensualizada -----
----- a partir del primero (1º) de enero y hasta el veintiocho (28) de febrero de dos mil quince (2015) a la Sra. PARIZZI, Agustina (Leg. N° 4086-D.N.I. N° 32.423.506) en Cat. 71, con un régimen horario de treinta (30) horas semanales, con una retribución mensual de PESOS TRES MIL CIENTO OCHENTA CON VEINITRES CTVS. (\$ 3.180,23), importe que se actualizará con el porcentaje que corresponda a futuros incrementos de salario, para cumplir funciones en el Servicio Local.-----

ARTICULO 2º: El Gasto que demande el cumplimiento del presente será-----
----- imputado a la siguiente Partida del Presupuesto de Gastos:
RETRIBUCIONES QUE HACEN AL CARGO: 111-01-01-1-2-1-0.-----

ARTICULO 3º: El presente Decreto será refrendado por la Señora Secretaria --
----- de Acción Social a cargo de la Secretarias de Gobierno y
Hacienda-----

ARTICULO 4º: Cúmplase, comuníquese, dese al Registro Oficial y archívese.--


Benitez Analía del Carmen
Secretaria de Acción Social
Municipalidad de Villa Gesell




GUSTAVO N. BARRERA
Intendente Municipal
Municipalidad de Villa Gesell



PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

307
Secretaría de Acción Social; y

Villa Gesell, 27 ENE 2015
VISTO: El informe elevado por la Sra.

CONSIDERANDO:

Que por el mismo solicita se le abone tarea extraordinaria a los agentes que realizan tareas fuera de su horario habitual;

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones

DECRETA

ARTICULO 1º: ABONESE tarea extraordinaria por la suma de PESOS -----
----- DOS MIL QUINIENTOS (\$ 2.500), por mes, a la Sra. PALACIOS,
Silvana (Leg. N° 4105) por realizar tareas fuera de su horario habitual desde el
primero (1º) de enero y hasta el veintiocho (28) de febrero de dos mil quince
(2015).

ARTICULO 2º: ABONESE tarea extraordinaria por la suma de PESOS -----
----- QUINIENTOS (\$ 500), por mes, a la Sra. PARIZZI, Agustina (Leg. N°
4086) por realizar tareas fuera de su horario habitual desde el primero (1º) de
enero y hasta el veintiocho (28) de febrero de dos mil quince (2015).

ARTICULO 3º: El Gasto que demande el cumplimiento del presente será
----- imputado a la siguiente Partida del Presupuesto de Gastos

RETRIBUCIONES EXTRAORDINARIAS: 111-01-01-1-3-1-0.-----

ARTICULO 4º: El presente Decreto será refrendado por la Señora Secretaria de -----
----- Accion Social a cargo de las Secretarias de Gobierno y Hacienda

ARTICULO 5º: Cúmplase, comuníquese, dése al Registro Oficial y archívese.-----


Benítez Analía de Carmen
Secretaria de Acción Social
Municipalidad de Villa Gesell




GUSTAVO N. BARRERA
Intendente Municipal
Municipalidad de Villa Gesell



PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

310

Villa Gesell, 28 ENE 2015

VISTO: el entendimiento acordado entre el grupo ocupacional enfermeros dependientes del área Salud de la Municipalidad de Villa Gesell y el Departamento Ejecutivo Municipal en relación al reconocimiento de un plus salarial en proporción a la tarea especializada efectuada por los mismos de PESOS DOS MIL (\$ 2.000) a integrar PESOS UN MIL QUINIENTOS (\$ 1.500) en el mes de enero y PESOS QUINIENTOS (\$ 500) a partir de febrero totalizando la suma indicada, y

CONSIDERANDO:

Que la Ley 11.757 habilita al Departamento Ejecutivo a fijar el régimen remunerativo del Personal;

Que la Secretaria de Hacienda ha efectuado un análisis positivo referente al pago de estas sumas;

Que la Contaduría Municipal analizando el texto de la Ley 11.757 propone que la suma solicitada sea otorgada en la mayor productividad de los agentes por lo que la misma deberá ser abonada en iguales términos que el presentismo;

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones

DECRETA

ARTICULO 1º: INCORPORESE una suma fija de PESOS DOS MIL (\$ 2.000) - al Personal que se desempeñe en el grupo ocupacional Enfermería a liquidado de la siguiente manera: PESOS UN MIL QUINIENTOS (\$ 1. 500) a partir del mes de Enero de 2015 y la suma de PESOS QUINIENTOS (\$ 500) a partir de febrero de 2015

ARTICULO 2º: Las sumas otorgadas se otorgaran en la medida del cumplimiento de la asistencia y puntualidad conforme el régimen de presentismo.

ARTICULO 3º: El presente Decreto será refrendado por la Señora Secretaria de Acción Social a cargo de las Secretarías de Gobierno y Hacienda.

ARTICULO 4º: Cúmplase, comuníquese, dése al Registro Oficial y archívese.

Benítez Analía del Carmen
Secretaria de Acción Social
Municipalidad de Villa Gesell



GUSTAVO N. BARRERA
Intendente Municipal
Municipalidad de Villa Gesell



PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

311

Villa Gesell, 7 8 FNE 2015

VISTO: El informe elevado por la Sra.

Secretaria de Acción Social; y

CONSIDERANDO:

Que por el mismo solicita la designación de personal temporario afectado a su área;

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones

DECRETA

ARTICULO 1º: DESIGNANSE en la Planta Temporaria Mensualizada -----
----- a partir del primero (1º) de enero y hasta el veintiocho (28) de febrero de dos mil quince (2015), al Sr. JASKILLOF, Daniel (Leg. Nº 3996-D.N.I. Nº 21.918.161), en Cat. 71, con un régimen horario de treinta (30) horas semanales, con una retribución mensual de PESOS TRES MIL CIENTO OCHENTA CON VEINTITRES CTVS. (\$ 3.180,23), importe que se actualizará con el porcentaje que corresponda a futuros incrementos de salario, para cumplir funciones en Acción Social.-----

ARTICULO 2º: DESIGNANSE en la Planta Temporaria Mensualizada -----
----- a partir del primero (1º) de enero y hasta el veintiocho (28) de febrero de dos mil quince (2015), al Sr. VARGAS CAIRO, Franco (Leg. Nº 3997-D.N.I. Nº 26.619.582), en Cat. 71, con un régimen horario de treinta (30) horas semanales, con una retribución mensual de PESOS TRES MIL CIENTO OCHENTA CON VEINTITRES CTVS. (\$ 3.180,23), importe que se actualizará con el porcentaje que corresponda a futuros incrementos de salario, para cumplir funciones en Acción Social.-----

ARTICULO 3º: DESIGNANSE en la Planta Temporaria Mensualizada -----
----- a partir del primero (1º) de enero y hasta el veintiocho (28) de febrero de dos mil quince (2015), a la Sra. SAIZEW, Mariana (Leg. Nº 8417-D.N.I. Nº 26.568.253), en Cat. 71, con un régimen horario de treinta (30) horas semanales, con una retribución mensual de PESOS TRES MIL CIENTO OCHENTA CON VEINTITRES CTVS. (\$ 3.180,23), importe que se actualizará con el porcentaje que corresponda a futuros incrementos de salario, para cumplir funciones en Acción Social.-----

ARTICULO 4º: El Gasto que demande el cumplimiento del presente será-----
----- imputado a la siguiente Partida del Presupuesto de Gastos:
RETRIBUCIONES QUE HACEN AL CARGO: 111-01-01-1-2-1-0.-----

ARTICULO 5º: El presente Decreto será refrendado por la Señora Secretaria -----
----- de Acción Social a cargo de las Secretarias de Gobierno y Hacienda.-----

ARTICULO 6º: Cumplase, comuníquese, dese al Registro Oficial y archívese.-----

Benitez Analía del Carmen
Secretaria de Acción Social
Municipalidad de Villa Gesell



GUSTAVO N. BARRERA
Intendente Municipal
Municipalidad de Villa Gesell



PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

312

Villa Gesell, 28 ENE 2015

V I S T O: El informe elevado por la Sra.

Secretaria de Acción Social; y

CONSIDERANDO:

Que por el mismo solicita se le abone tarea extraordinaria a los agentes que realizan tareas fuera de su horario habitual;

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones

DECRETA

ARTICULO 1º: ABONESE tarea extraordinaria por la suma de PESOS UN MIL --
----- (\$ 1.000), por mes, al Señor LIBRAMENTO, Mariano Leonardo
(Leg. Nº 2905-D.N.I. Nº 23.879.133) por realizar tareas fuera de su horario
habitual desde el primero (1º) de enero y hasta el veintiocho (28) de febrero de
dos mil quince (2015).-----

ARTICULO 2º: ABONESE tarea extraordinaria por la suma de PESOS -----
-----QUINIENTOS (\$ 500), por mes, a la Sra. BATALLA, Carina (Leg. Nº
3994-D.N.I. Nº 25.419.480) por realizar tareas fuera de su horario habitual desde
el primero (1º) de enero y hasta el veintiocho (28) de febrero de dos mil quince
(2015).-----

ARTICULO 3º: ABONESE tarea extraordinaria por la suma de PESOS-----
----- QUINIENTOS (\$ 500), por mes, al Sr. DI NAPOLI, Facundo (Leg.
Nº 3992-D.N.I. Nº 26.619.582) por realizar tareas fuera de su horario habitual
desde el primero (1º) de enero y hasta el veintiocho (28) de febrero de dos mil
quince (2015).-----

ARTICULO 4º: ABONESE tarea extraordinaria por la suma de PESOS-----
-----QUINIENTOS (\$ 500), por mes, al Sr. SELVA, Pablo (Leg. Nº 3886-
D.N.I. Nº 24.702.141) por realizar tareas fuera de su horario habitual desde el
primero (1º) de enero y hasta el veintiocho (28) de febrero de dos mil quince
(2015).-----

ARTICULO 5º: ABONESE tarea extraordinaria por la suma de PESOS -----
-----QUINIENTOS (\$ 500), por mes, a la Sra. GODOY, Marcela (Leg. Nº
3993-D.N.I. Nº 26.523.792) por realizar tareas fuera de su horario habitual desde
el primero (1º) de enero y hasta el veintiocho (28) de febrero de dos mil quince
(2015).-----

ARTICULO 6º: ABONESE tarea extraordinaria por la suma de PESOS -----
-----DOS MIL (\$ 2.000), por mes, a la Sra. RODRIGUEZ, Karina
(Leg. Nº 1970-D.N.I. Nº 21.447.105) por realizar tareas fuera de su horario
habitual desde el primero (1º) de enero y hasta el veintiocho (28) de febrero de
dos mil quince (2015).-----

ARTICULO 7º:El Gasto que demande el cumplimiento del presente será
-----imputado a la siguiente Partida del Presupuesto de Gastos
RETRIBUCIONES EXTRAORDINARIAS: 111-01-01-1-3-1-0.-----

ARTICULO 8º:El presente Decreto será refrendado por la Señora Secretaria ----
-----de Acción Social a cargo de las Secretarías de Gobierno y
Hacienda-----

ARTICULO 9º:Cúmplase, comuníquese, dése al Registro Oficial y archívese.-----


Benitez Anaia del Carmen
Secretaria de Acción Social
Municipalidad de Villa Gesell




GUSTAVO M. BARRERA
Intendente Municipal
Municipalidad de Villa Gesell



PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

313

Villa Gesell, 28 ENE 2015

VISTO: El Expediente N° 494, letra G, año 2015, iniciado por la Sra. GUEVARA, Anne y

CONSIDERANDO:

Que por el mismo solicita ayuda económica;

Que la Secretaria de Acción Social ha elaborado el informe socio-económico correspondiente;

Que el Sr. Intendente Municipal de acuerdo a la información obrante en el expediente, considera viable otorgar la ayuda solicitada;

Que la Contaduría Municipal ha efectuado la correspondiente imputación;

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones

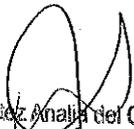
DECRETA

ARTICULO 1º: OTORGUESE un subsidio a la Sra. GUEVARA, Anne por la -----
-----suma de PESOS DOS MIL (\$ 2.000) pagaderos en una (1) cuota,
debiendo la beneficiaria rendir cuenta de los fondos percibidos, en base a
balance de inversión tal como lo establece el Artículo 131º del Reglamento de
Contabilidad y Disposiciones de Administración.-----

ARTICULO 2º: El Gasto que demande el cumplimiento del presente será
-----imputado a la siguiente Partida del Presupuesto de Gastos:
AYUDA SOCIALES A PERSONAS: 01.00.00.5.1.4.0.-----

ARTICULO 3º: El presente Decreto será refrendado por la Señora Secretaria de
----- Acción Social a cargo de las Secretarias de Gobierno y
Hacienda.-----

ARTICULO 4º: Cúmplase, comuníquese, dese al Registro Oficial y archívese.-----


Genitz Analía del Carmen
Secretaria de Acción Social
Municipalidad de Villa Gesell




GUSTAVO H. BARREIRA
Intendente Municipal
Municipalidad de Villa Gesell



PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

314

Villa Gesell, 28 ENE 2015

V I S T O: El informe elevado por la Sra.

Secretaria de Acción Social; y

CONSIDERANDO:

Que por el mismo solicita se le abone tarea extraordinaria a los agentes que realizan tareas fuera de su horario habitual;

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones

DECRETA

ARTICULO 1º: ABONESE tarea extraordinaria por la suma de PESOS DOS MIL--
-----QUINIENTOS (\$ 2.500), por mes, al Señor JASKILLOF, Daniel (Leg.
Nº 3996-D.N.I. Nº 21.918.161) por realizar tareas fuera de su horario habitual al
primero (1º) de enero y hasta el veintiocho (28) de febrero de dos mil quince
(2015).-----

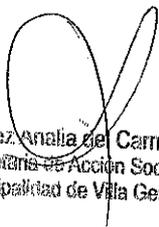
ARTICULO 2º: ABONESE tarea extraordinaria por la suma de PESOS DOS MIL -
-----QUINIENTOS (\$ 2.500), por mes, al Señor VARGAS CAIRO,
Franco (Leg. Nº 3997-D.N.I. Nº 26.568.253) por realizar tareas fuera de su horario
habitual a partir del primero (1º) de enero y hasta el veintiocho (28) de febrero de
dos mil quince (2015).-----

ARTICULO 3º: ABONESE tarea extraordinaria por la suma de PESOS DOS MIL
-----QUINIENTOS (\$ 2.500), por mes, a la Señora SAIZEW, Mariana
(Leg. Nº 8417-D.N.I. Nº 26.568.253) por realizar tareas fuera de su horario
habitual a partir del primero (1º) de enero y hasta el veintiocho (28) de febrero de
dos mil quince (2015).-----

ARTICULO 4º: El Gasto que demande el cumplimiento del presente será
-----imputado a la siguiente Partida del Presupuesto de Gastos
RETRIBUCIONES EXTRAORDINARIAS: 111-01-01-1-3-1-0.-----

ARTICULO 4º: El presente Decreto será refrendado por la Señora Secretaria de -
-----Acción Social a cargo de la Secretarías de Gobierno y Hacienda-----

ARTICULO 5º: Cúmplase, comuníquese, dése al Registro Oficial y archívese.-----


Benítez, Ana del Carmen
Secretaria de Acción Social
Municipalidad de Villa Gesell




GUSTAVO N. BARRERA
Intendente Municipal
Municipalidad de Villa Gesell



PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

315

Villa Gesell, 28 ENE 2015
VISTO: El informe elevado por el Sr.

Director del Hospital; y

CONSIDERANDO:

Que por el mismo comunica de la necesidad de designar personal profesional medico temporario;

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones

DECRETA

ARTICULO 1º: DESIGNASE en la Planta Temporaria Mensualizada retroactivo - al primero (1º) de enero y hasta el veintiocho (28) de febrero de dos mil quince (2015), a la Dra. TALPONE, Georgina (Leg. Nº 3431-D.N.I. Nº 26.687.112) como medica con cuarenta y ocho (48) horas semanales, con una retribución mensual de PESOS DOCE MIL DOSCIENTOS SETENTA Y SEIS CON NOVENTA CTVS (\$ 12.276,90), importe que se actualizará con el porcentaje que corresponda a futuros incrementos de salario, para cumplir funciones como Trabajadora Social en la Secretaria de Salud.

ARTICULO 2º: El Gasto que demande el cumplimiento del presente será imputado a la siguiente Partida del Presupuesto de Gastos: RETRIBUCIONES QUE HACEN AL CARGO: 110-01-08-1-2-1-0.

ARTICULO 3º: El presente Decreto será refrendado por la Señora Secretaria de Acción Social a cargo de la Secretarias de Gobierno y Hacienda.

ARTICULO 4º: Cúmplase, comuníquese, dese al Registro Oficial y archívese.


Señora Analía del Carmen
Secretaria de Acción Social
Municipalidad de Villa Gesell




GUSTAVO N. BARRERA
Intendente Municipal
Municipalidad de Villa Gesell



PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

316

Villa Gesell, 28 ENE 2015

VISTO: El informe elevado por la Directora de

Promoción Social; y

CONSIDERANDO:

Que por el mismo comunica de la necesidad de contar con personal temporario para cumplir las diferentes funciones en el área a su cargo;

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones

DECRETA

ARTICULO 1º: DESIGNANSE en la Planta Temporaria Mensualizada a partir del ----- primero (1º) de enero y hasta el veintiocho (28) de febrero de dos mil quince (2015), en Cat. 71, con un régimen horario de treinta (30) horas semanales, con una retribución mensual de PESOS TRES MIL CIENTO OCHENTA CON VEINTITRES CTVS. (\$ 3.180,23), importe que se actualizará con el porcentaje que corresponda a futuros incrementos de sueldos, para cumplir funciones en la Dirección de Promoción Social, a las personas que a continuación se indican:

<u>APELLIDO Y NOMBRE</u>	<u>LEG. Nº</u>	<u>Nº DOCUMENTO</u>
GALEANO, Belén	1442	35.084.069
GEY, David	2707	25.385.68
DI PLACIDO, Daniel	1965	22.608.783
SUAREZ, Natalia	2251	25.219.575

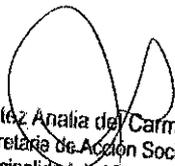
ARTICULO 2º: DESIGNASE en la Planta Temporaria Mensualizada, a partir del ----- primero (1º) de enero y hasta el veintiocho de febrero de dos mil quince (2015), en Cat. 70, con un régimen horario de treinta (30) horas semanales, con una retribución mensual de PESOS TRES MIL CIENTO VEINTISIETE CON TRES CTVS. (\$ 3.127,03) importe que se actualizará con el porcentaje que corresponda a futuros incrementos de sueldos, para cumplir funciones de maestranza en el Área de la Tercera Edad, a las personas que a continuación se indican:

<u>APELLIDO Y NOMBRE</u>	<u>LEG. Nº</u>	<u>Nº DOCUMENTO</u>
REINA, María	3005	20.755.934
PEREZ, Maria Gladys	2775	24.848.696

ARTICULO 4º: El Gasto que demande el cumplimiento del presente será imputado a ----- la siguiente Partida del Presupuesto de Gastos: RETRIBUCIONES DEL CARGO: 111-01-08-1-2-1-0.-----

ARTICULO 5º: El presente Decreto será refrendado por la Señora Secretaria de ----- Accion Social a cargo de las Secretarias de Gobierno y Hacienda.-----

ARTICULO 6º: Cúmplase, comuníquese, dése al Registro Oficial y archívese.-----


Benítez Analía del Carmen
Secretaria de Acción Social
Municipalidad de Villa Gesell




GUSTAVO N. BARRERA
Intendente Municipal
Municipalidad de Villa Gesell



PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

317

Villa Gesell, 28 ENE 2015

VISTO: El informe elevado por la Oficina de

Personal; y

CONSIDERANDO:

Que por el mismo solicita se le abone tarea extraordinaria al agente GIORGETTI, Claudio Marcelo (Leg. N° 2268) desde el primero (1°) de enero y hasta el veintiocho (28) de febrero de dos mil quince (2015);

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones

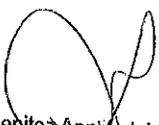
DECRETA

ARTICULO 1°: ABONESE tarea extraordinaria por la suma de PESOS -----
----- MIL (\$ 1000), por mes, al Sr. GIORGETTI, Claudio Marcelo (Leg. N°
2268) desde el primero (1°) de enero y hasta el veintiocho (28) de febrero de dos
mil quince (2015).-----

ARTICULO 2°: El Gasto que demande el cumplimiento del presente ser-----
----- imputado a la siguiente Partida del Presupuesto de Gastos
RETRIBUCIONES EXTRAORDINARIAS: 111-01-07-1-3-1-0.-----

ARTICULO 3°: El presente Decreto será refrendado por la Señora Secretaria de --
----- Accion Social a cargo de la Secretarias de Gobierno y Hacienda.---

ARTICULO 4°: Cúmplase, comuníquese, dése al Registro Oficial y archívese.-----


Benitez Anaia del Carmen
Secretaria de Accion Social
Municipalidad de Villa Gesell




GUSTAVO N. BARRERA
Intendente Municipal
Municipalidad de Villa Gesell



PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

318

Villa Gesell, 28 ENE 2015

VISTO: El informe elevado por la Oficina de

Personal; y

CONSIDERANDO:

Que por el mismo solicita se le abone tarea extraordinaria al agente GALEANO, Belén (Leg. N° 1442) desde el primero (1°) de enero y hasta el veintiocho (28) de febrero de dos mil quince (2015);

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones

DECRETA

ARTICULO 1°: ABONESE tarea extraordinaria por la suma de PESOS -----
----- DOS MIL QUINIENTOS (\$ 2.500), por mes, a la Sra. GALEANO,
Belén (Leg. N° 1442) desde el primero (1°) de enero y hasta el veintiocho (28) de
febrero de dos mil quince (2015).-----

ARTICULO 2°: El Gasto que demande el cumplimiento del presente ser-----
----- imputado a la siguiente Partida del Presupuesto de Gastos

RETRIBUCIONES EXTRAORDINARIAS: 111-01-07-1-3-1-0.-----

ARTICULO 3°: El presente Decreto será refrendado por la Señora Secretaria de --
----- Acción Social a cargo de la Secretarías de Gobierno y Hacienda.---

ARTICULO 4°: Cúmplase, comuníquese, dése al Registro Oficial y archívese.-----


Benitez Anaia del Carmen
Secretaria de Acción Social
Municipalidad de Villa Gesell




GUSTAVO N. BARRERA
Intendente Municipal
Municipalidad de Villa Gesell



PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

319

Villa Gesell, 28 ENE 2015

VISTO: El informe elevado por la Sra.

Secretaria de Acción Social; y

CONSIDERANDO:

Que por el mismo solicita la designación de personal temporario afectado a su área;

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones

DECRETA

ARTICULO 1º: DESIGNANSE en la Planta Temporaria Mensualizada a _____ a partir del primero (1º) de enero y hasta el veintiocho (28) de febrero de dos mil quince (2015), a la Sra. GALLARDO, Johana (Leg. Nº 3998-D.N.I. Nº 38.676.188, en Cat. 71, con un régimen horario de treinta (30) horas semanales, con una retribución mensual de PESOS TRES MIL CIENTO OCHENTA CON VEINTITRES CTVS. (\$ 3.180,23), importe que se actualizará con el porcentaje que corresponda a futuros incrementos de salario, para cumplir funciones en Acción Social. _____

ARTICULO 2º: DESIGNANSE en la Planta Temporaria Mensualizada a _____ a partir del primero (1º) de enero y hasta el veintiocho (28) de febrero de dos mil quince (2015) RUNCO, Andrea (Leg. Nº 3570-D.N.I. Nº 34.510.250, en Cat. 71, con un régimen horario de treinta (30) horas semanales, con una retribución mensual de PESOS TRES MIL CIENTO OCHENTA CON VEINTITRES CTVS. (\$ 3.180,23) importe que se actualizará con el porcentaje que corresponda a futuros incrementos de salario, para cumplir funciones en Acción Social. _____

ARTICULO 3º: El Gasto que demande el cumplimiento del presente será _____ imputado a la siguiente Partida del Presupuesto de Gastos:

RETRIBUCIONES QUE HACEN AL CARGO: 111-01-01-1-2-1-0. _____

ARTICULO 4º: El presente Decreto será refrendado por la Señora Secretaria --- de Acción Social cargo de las Secretarias de Gobierno y Hacienda. _____

ARTICULO 5º: Cúmplase, comuníquese, dese al Registro Oficial y archívese. ---


Genítez Ayala del Carmen
Secretaria de Acción Social
Municipalidad de Villa Gesell




GUSTAVO N. BARRERA
Intendente Municipal
Municipalidad de Villa Gesell



PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

320

Villa Gesell, 28 ENE 2015

VISTO: El informe elevado por la Sra.

Secretaria de Acción Social; y

CONSIDERANDO:

Que por el mismo solicita la designación de personal temporario afectado a su área;

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones

DECRETA

ARTICULO 1º: DESIGNANSE en la Planta Temporaria Mensualizada a _____ a partir del primero (1º) de enero y hasta el veintiocho (28) de febrero de dos mil quince (2015), a la Sra. CHIRINO, Sandra (Leg. Nº 3981-D.N.I. Nº 17.515.052, en Cat. 71, con un régimen horario de treinta (30) horas semanales, con una retribución mensual de PESOS TRES MIL CIENTO OCHENTA CON VEINTITRES CTVS. (\$ 3.180,23), importe que se actualizará con el porcentaje que corresponda a futuros incrementos de salario, para cumplir funciones en Acción Social.-----

ARTICULO 2º: El Gasto que demande el cumplimiento del presente será-----
-----imputado a la siguiente Partida del Presupuesto de Gastos:
RETRIBUCIONES QUE HACEN AL CARGO: 111-01-01-1-2-1-0.-----

ARTICULO 3º: El presente Decreto será refrendado por la Señora Secretaria ---
-----de Acción Social cargo de las Secretarias de Gobierno y Hacienda.-----

ARTICULO 4º: Cúmplase, comuníquese, dese al Registro Oficial y archívese.--


Benitez Analía del Carner
Secretaria de Acción Social
Municipalidad de Villa Gesell




GUSTAVO N. BARRERA
Intendente Municipal
Municipalidad de Villa Gesell



PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

321

Secretaría de Acción Social; y

Villa Gesell, 28 ENE 2015

VISTO: El informe elevado por la Sra.

CONSIDERANDO:

Que por el mismo solicita la designación de personal temporario afectado a su área;

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones

DECRETA

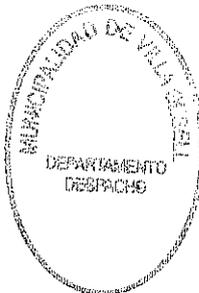
ARTICULO 1º: DESIGNANSE en la Planta Temporaria Mensualizada a-----
----- partir del primero (1º) de enero y hasta el veintiocho (28) de
febrero de dos mil quince (2015), a la Sra. AZNAREZ, Carina (Leg. Nº 4014-
D.N.I. Nº 22.435.723), en Cat. 71, con un régimen horario de treinta (30) horas
semanales, con una retribución mensual de PESOS TRES MIL CIENTO
OCHENTA CON VEINTITRES CTVS. (\$ 3.180,23), importe que se actualizará
con el porcentaje que corresponda a futuros incrementos de salario, para
cumplir funciones en Acción Social.-----

ARTICULO 2º: El Gasto que demande el cumplimiento del presente será-----
----- imputado a la siguiente Partida del Presupuesto de Gastos:
RETRIBUCIONES QUE HACEN AL CARGO: 111-01-01-1-2-1-0.-----

ARTICULO 3º: El presente Decreto será refrendado por la Señora Secretaria --
----- de Acción Social a cargo de las Secretarías de Gobierno y
Hacienda.-----

ARTICULO 4º: Cúmplase, comuníquese, dese al Registro Oficial y archívese.--

Anita del Carmen
Secretaría de Acción Social
Municipalidad de Villa Gesell



GUSTAVO N. BARRERA
Intendente Municipal
Municipalidad de Villa Gesell



PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

322

Villa Gesell, 28 ENE 2015

VISTO: El informe elevado por la Oficina de

Personal; y

CONSIDERANDO:

Que por el mismo solicita se le abone tarea extraordinaria al agente AZNAREZ, Carina (Leg. N° 4014) desde el primero (1°) de enero y hasta el veintiocho (28) de febrero de dos mil quince (2015);

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones

DECRETA

ARTICULO 1°: ABONESE tarea extraordinaria por la suma de PESOS -----
----- DOS MIL (\$ 2.000), por mes, a la Sra. AZNAREZ, Carina (Leg. N°
4014) desde el primero (1°) de enero y hasta el veintiocho (28) de febrero de dos
mil quince (2015).-----

ARTICULO 2°: El Gasto que demande el cumplimiento del presente ser-----
----- imputado a la siguiente Partida del Presupuesto de Gastos
RETRIBUCIONES EXTRAORDINARIAS: 111-01-07-1-3-1-0.-----

ARTICULO 3°: El presente Decreto será refrendado por la Señora Secretaria de --
----- Acción Social a cargo de la Secretarías de Gobierno y Hacienda.---

ARTICULO 4°: Cúmplase, comuníquese, dése al Registro Oficial y archívese.-----


González Anaía del Carmen
Secretaria de Acción Social
Municipalidad de Villa Gesell




GUSTAVO N. BARRERA
Intendente Municipal
Municipalidad de Villa Gesell